



INFORME DE  
SOSTENIBILIDAD  
2019



EN COMFAMILIAR  
CUMPLIMOS TUS  
**SUEÑOS**



EN COMFAMILIAR  
CUMPLIMOS TUS  
**SUEÑOS**

|                          |    |
|--------------------------|----|
| •Mensaje<br>del Director | 01 |
|--------------------------|----|

## 01.

|                       |    |
|-----------------------|----|
| •Pacto Global         | 04 |
| •Indicadores          | 05 |
| •Nuestra Organización | 08 |

## 02.

|   |     |
|---|-----|
| •Dimensión Social   | 33  |
| •Servicios Recreativos                                    | 46  |
| •Servicios Educativos                                     | 55  |
| •Responsabilidad<br>Social Empresarial                    | 68  |
| •Mercadeo de Bienes                                       | 73  |
| •Innovación Social  | 78  |
| •Servicios Financieros                                    | 83  |
| •Seguridad Social en Salud EPS-IPS                        | 89  |
| •Colaboradores  | 94  |
| •Sistema de Gestión de Seguridad<br>y Salud en el Trabajo | 105 |
| •Servicio al Cliente                                      | 115 |
| •Compras y Contratación                                   | 118 |
| •Dimensión Medioambiental                                 | 122 |

## 03.

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| •Dimensión Financiera               | 131 |
| •Notas a los Estados<br>Financieros | 137 |
| •Indicadores GRI                    | 219 |
| •Informe Revisoría<br>Fiscal        | 230 |



## Mensaje del Director

Me complace presentarles los resultados de la gestión corporativa adelantada durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, en los ámbitos social, económico y ambiental, bajo los nuevos estándares de la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI, reafirmando así nuestro compromiso con el Pacto Global y contribuyendo a hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el apoyo de un equipo de trabajo capacitado que con decisión, compromiso y sentido de pertenencia, afronta con éxito los retos que plantea el día a día, en coherencia con los valores y principios corporativos.

Para Comfamiliar 2019 constituyó el año de la Equidad de Género y en ese orden registramos con satisfacción que en virtud a la labor realizada por los diferentes procesos de la Organización en la implementación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género, la Caja de Compensación Familiar del Huila fue certificada con el nivel más alto de reconocimiento por parte del Ministerio del Trabajo: El SELLO ORO DE EQUIDAD LABORAL EQUIPARES, por la ejecución de políticas de equidad demostrables al interior de la Corporación, tendientes a cerrar brechas de género. Así pues, nos enorgullece compartir con los diversos grupos de interés que hoy por hoy nos perfilamos como la única Caja de Compensación Familiar del País y la primera empresa huilense en lograr tan significativa distinción.

Desde esa línea de reflexión destacamos la realización de la Novena Versión del Premio Nacional de Responsabilidad Social Empresarial Comfamiliar 2019, «Cerrando Brechas de Inequidad», evento en el que se exaltó el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones del sector público y privado que más avanzan en equidad de género en Colombia, contando con la participación de más de 40 Organizaciones, quienes a través de sus iniciativas lograron demostrar el compromiso en torno hacia esas buenas prácticas.

A partir de la perspectiva social, es satisfactorio informar que avanzamos en proyectos de gran alcance, dirigidos fundamentalmente a optimizar las condiciones de vida de nuestros afiliados y sus familias, mediante una amplia gama de beneficios orientados a la promoción de su desarrollo social. En ese orden y con el propósito de favorecer la economía y fomentar la cultura del ahorro, a partir la estrategia «Quincenazo» dirigida en favor de los trabajadores con ingresos menores a 4 SMMLV, se beneficiaron 59.334 afiliados categoría A y B. De igual manera, a través del Subsidio de Restaurante Escolar,

el colegio Comfamiliar Los Lagos financió el 50% del almuerzo diario a los hijos de los trabajadores categoría A y B, beneficiando a 841 líderes, de los 1.288 vinculados, con una inversión social equivalente a \$492.083.600. Así mismo, en la búsqueda por apoyar la economía de los trabajadores afiliados categorías A y B y al mismo tiempo fomentar la educación de sus hijos, se entregaron 43.755 subsidios escolares, con cobertura en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, por valor de \$50.000 cada uno, redimidos en útiles y calzado escolar, con una inversión de \$2.187.718.250. Conscientes de la importancia de la práctica deportiva desde edades tempranas, a través de los programas de recreación y Escuelas de Formación Deportiva, 2.917 niños, niñas y adolescentes potencializaron destrezas y habilidades en disciplinas como el fútbol, natación y patinaje, contribuyendo a alcanzar una sociedad sana y feliz. A su vez y en aras de promover la integración de los trabajadores y sus familias, entraron en servicio nuevas atracciones, entre las que se destaca el «torbellino» de gran impacto para los que buscan deleitarse con emociones extremas. Del mismo modo y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo, es dable señalar que COMFAMILIAR se encuentra dentro de las siete (7) Cajas de Compensación Familiar que mejor cumplen el propósito de Mecanismo de Protección al Cesante.

Sumado a lo anterior y en pro del mejoramiento de los servicios a la población afiliada, Comfamiliar lanzó al mercado la Tarjeta Cupo Crédito, permitiéndoles administrar un cupo de crédito de consumo para adquirir bienes y servicios, con cobertura de convenios comerciales, tanto regionales como nacionales, en más de 1.000 puntos, donde los afiliados pudieron hacer uso de la misma. Durante 2019 se otorgaron 2.383 Tarjetas por un monto total de \$3.891.550.000, una utilización de \$2.757.169.155 y se aplicó un subsidio en la tasa de interés equivalente a \$4.663.322.

Ahora bien, guiados en el compromiso de la Responsabilidad Social Ambiental, se ejecutaron acciones encaminadas a generar bienestar y felicidad en pro de los afiliados, articulando componentes educativos, operativos y participativos con toda la familia Comfamiliar. Bajo esta perspectiva y comprometidos con la

protección del medio ambiente, se dio inicio al proceso de Diseño del Sistema de Gestión Ambiental, con el objetivo de controlar las posibles afectaciones hacia los componentes naturales que rodean cada uno de los centros y áreas de trabajo corporativos.

Respecto de los resultados de la EPS con corte a 31 de diciembre de 2019, es importante manifestar que a pesar de los resultados negativos que se vienen presentando desde el año 2012 por efecto de la aplicación de la normatividad que se expidió con motivo del cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008 (Nivelación de planes de beneficios), y a pesar de los múltiples esfuerzos técnicos desplegados por el equipo directivo de la EPS por revertir el resultado negativo, observamos que no ha sido posible componer la operación por tratarse de una falla estructural de sistema de salud.

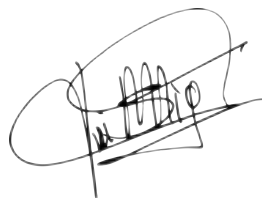
De parte de la dirección de la Caja y desde el año 2015 se han gestionado y planteado mecanismos para lograr la salida del Programa de Salud, primero de manera individual y luego apoyados en el gremio a través de Asocajas se han presentado alternativas de retiro, sin embargo todas estas gestiones han sido negadas por la Superintendencia Nacional de Salud, sin lograr que este organismo de inspección y vigilancia presente alternativas de solución, que permitan una salida que no ponga en peligro el patrimonio de los trabajadores del Huila, y por tanto la prestación de los servicios sociales.

Por su vocación en el desarrollo de su misión el impacto social y económico que ofrece la Caja de Compensación Familiar del Huila al departamento, se ve representado en vinculación laboral directa a más de 1.300 personas, atención en programas recreativos, educativos, de subsidio en especie y dinero a más de 250.000 trabajadores afiliados y su grupo familiar, a través de programas de inclusión social, fomento del emprendimiento, impulsando la educación, promoviendo estilos de vida saludables por medio del deporte, la recreación y el turismo, y facilitando incontables formas las condiciones de vida de sus afiliados y comunidad en general, que encuentran en la Caja de Compensación Familiar del Huila una verdadera respuesta a sus necesidades y el acceso a una vida con posibilidades reales de crecimiento, prosperidad y felicidad.

Por lo antes expuesto, mi responsabilidad legal y moral con los trabajadores y con los empresarios afiliados a la caja, es preservar el único patrimonio con que cuenta la clase trabajadora del Huila para acceder a beneficios y subsidios, de allí que con el apoyo de la clase empresarial, la representación gubernamental, y el gremio de las Cajas, Asocajas buscó con el Consejo Directivo de la Caja, de manera incansable una solución, luego de dos Planes de Reorganización Institucional presentados a la Superintendencia Nacional de Salud e improbados por esta (años 2018 y 2019), dejando de presente que desde esta Dirección Administrativa se han realizado las gestiones que están a nuestro alcance. A pesar de las dificultades económicas arriba descritas y por todos conocidas, trabajamos todos los días para seguir cumpliendo con nuestras obligaciones y responsabilidades como EPS, de igual manera con los planes de mejoramiento, y con los indicadores de seguimiento hasta donde las circunstancias y la realidad del sistema de salud lo permiten.

Finalmente, y conforme lo hemos venido realizando durante los últimos años, el presente informe lo encontrarán disponible en formato electrónico, ante la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible, mediante acciones responsables dirigidas a promover buenas prácticas ambientales.

Muchas gracias.



**Luis Miguel Losada Polanco**

Director Administrativo

Comfamiliar

INFORME DE  
SOSTENIBILIDAD  
2019

# Comfamiliar ratifica su compromiso con el Pacto Global

La Caja de Compensación Familiar del Huila en el marco de sus actividades y estrategias reafirma el compromiso con los 10 principios del Pacto Global, particularmente en lo relativo a derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción



- Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
- Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4. Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio 5. Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.
- Principio 6. Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
- Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Principio 10. Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

## Derechos Humanos

Comfamiliar le apuesta a la protección de los Derechos Humanos de sus grupos de interés, desde una política corporativa que fomenta la cultura de la FELICIDAD, a partir de contextos generadores de bienestar.

## Estándares Laborales

COMFAMILIAR encamina sus esfuerzos hacia la promoción y desarrollo de los colaboradores, sin ningún tipo de discriminación. Fomenta la cultura corporativa de respeto a la libertad sindical y de asociación y promueve la erradicación de desigualdades en materia laboral. Claro ejemplo de ello lo constituye el poder erigirse como la primera Caja de Compensación Familiar del país en hacerse acreedora del Sello Oro Equipares, por las buenas prácticas dirigidas a disminuir brechas laborales y sociales entre hombres y mujeres.

## Medio Ambiente

Desde el marco de los objetivos, metas y actividades en las diversas Unidades de Negocio de la Organización y en la búsqueda por mitigar los impactos ambientales, COMFAMILIAR realizó el diagnóstico y diseño del Sistema de Gestión Ambiental, en sinergia con todos los procesos de la Organización. Así mismo fomenta la implementación de buenas prácticas, desde el marco del desarrollo de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente y continuará incorporando estrategias ambientales tendientes a la optimización de recursos y reducción de impactos sobre el medio ambiente.

## Lucha contra la corrupción

La actuación corporativa en todos los niveles se halla sujeta a valores y principios: Compromiso, Honestidad, Honradez y Transparencia que conduzcan a la integridad en el obrar, sinceridad en el actuar, pensar y decir, de conformidad con la moral y las buenas costumbres. En el año 2019 se documentó el Manual Antifraude y Corrupción, así como se crearon los mecanismos para la atención de presuntos actos de corrupción.

Comfamiliar armoniza con el desarrollo social



**86.173**

Subsidio a la canasta familiar otorgados

Categoría A

**66.415**

**\$2.630** millones

Categoría B

**19.758**

**\$908** millones



**43.755**

Beneficiados del Subsidio Escolar

Categoría A

**35.124**

**\$1.756** millones

Categoría B

**8.631**

**\$431** millones





**1.288**

Líderes beneficiados con el modelo holístico transformador Colegio Comfamiliar

Categoría A y B  
**92.5%**



**556.659**

Personas beneficiadas con los Servicios Recreativos

Categoría A y B  
**73%**



**16.362**

Créditos colocados

Categoría A y B  
**95%**



**10.442**

Empresas afiliadas a diciembre 2019

Ingresos del 4%  
**\$94.346** millones



## Sello Equipares

Comfamiliar primera Caja de Compensación del país acreedora del Sello Oro Equipares por las buenas prácticas dirigidas a disminuir brechas laborales.



## Nueva Atracción Mundo Acuático Club Los Lagos

Instalación de nueva atracción para el disfrute de niños y niñas, con espacios seguros conforme a la normatividad vigente.



## Nueva Atracción Acuática: Torbellino

Instalación de atracción acuática en el Centro Recreacional Playa Juncal, encaminada a ofrecer mayores experiencias de felicidad.



## Mecanismo De Protección Al Cesante

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo COMFAMILIAR se halla dentro de las 7 Cajas de Compensación Familiar que mejor cumplen el propósito de mecanismo de protección al cesante.

# Nuestra Organización

## Principios Corporativos

En aras de fomentar las decisiones, acciones y conductas de los Colaboradores, Comfamiliar ha establecido como parte de su cultura corporativa los siguientes principios y valores:



Con la adopción del Código de Ética y Buen Gobierno se propende por el cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de la Caja de Compensación Familiar del Huila que a la vez permitan el alcance de los objetivos y permanente evaluación, como plataforma de protección a los grupos de referencia y de interés de la Organización.



## Valores Corporativos

Como entidad que propende por el desarrollo social, Comfamiliar posee como valores los siguientes:



## Nuestra Estrategia Corporativa

Comfamiliar como ente generador del sentido e intervención social en su planteamiento estratégico, ha establecido los siguientes propósitos que apuntan a la perdurabilidad, sostenibilidad y crecimiento, enmarcados de la siguiente manera:

### Misión

“Mejorar la inclusión social y el bienestar de los afiliados, sus familias y comunidad en general en las regiones en donde Comfamiliar participa a partir de acciones de intervención social”

### Visión

“En el 2020 estaremos dentro de los referentes de intervención social en Colombia”.

## Focos Estratégicos

Comfamiliar busca alcanzar una Meta Estratégica, reflejo de la orientación hacia el crecimiento rentable y sostenible, así como la generación de valor para los grupos de interés. Para alcanzarlo, orienta acciones teniendo como base los siguientes focos estratégicos:

Contar con productos y servicios cuya propuesta de valor a la comunidad sea altamente generadora de acceso.

Contar con un portafolio de servicios para la comunidad afiliada y en general actualizado.



Ser costo-eficientes en la prestación de servicios.

Gestionar negocios generadores de remanentes que complementen suficientemente los aportes parafiscales para mantener la prestación de los servicios.

## Objetivos Estratégicos Corporativos

Un elemento fundamental en la estrategia consiste en establecer objetivos que impulsen a la Organización hacia la creación de un futuro mejor.

1

### Primer objetivo

En el año 2020 estamos entre las cinco Cajas de Compensación Familiar que mejor cumplen su propósito misional.

2

### Segundo objetivo

El año 2020 se contará con un portafolio de productos, servicios e inversiones generadores del 40% de los remanentes corporativos que mejoren la sostenibilidad y perdurabilidad de COMFAMILIAR.

3

### Tercer objetivo

En el 2020 seremos una de las 100 mejores empresas para trabajar en el país.

## Modelo de creación de valor - Enfoque por procesos

Comfamiliar en busca de la sostenibilidad empresarial, identifica su cadena de valor como un conjunto de actividades, bajo un enfoque sistémico que ejecuta procesos de Direccionamiento, impartiendo directrices para el desarrollo de los distintos negocios y manteniendo relaciones estrechas que salvaguardan la sinergia operativa, representado en el Sistema de Gestión de Calidad a través de la Norma NTC ISO 9001:2015, con el fin de comprometerse con un comportamiento legal, ético y transparente, a fin de generar mayor compromiso con los grupos de interés, permitiendo a su vez un desarrollo sostenible.

## Política de Calidad

“COMFAMILIAR como referente de la intervención social se compromete a satisfacer los requisitos de las partes interesadas, desde el marco legal y los propios de la Corporación, a través del Sistema de Gestión de la Calidad que promueve y mejora continuamente los procesos Misionales y Unidades de Negocio, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos estratégicos a partir del contexto de la Organización”.

Para dar cumplimiento a la política de calidad, se ha dispuesto de objetivos de calidad, alineados con los objetivos estratégicos, para lograr la conformidad de los productos y servicios ofrecidos por Comfamiliar, así como la satisfacción de los grupos de interés.

## Objetivos de Calidad

1



Propender por la satisfacción de las partes interesadas, a través de la aplicación eficaz del SGC y el aseguramiento de conformidad con los requisitos.

2



Mejorar continuamente el desempeño Institucional mediante el fortalecimiento del control, la evaluación y la apropiación de los mecanismos relacionados con el SGC, para asegurar el logro de los objetivos y las políticas corporativas.

3



Propender por la sostenibilidad y perdurabilidad de la Corporación.

4



Proveer el capital humano necesario y competente, a través de la incorporación, formación integral, programas de bienestar, seguridad y la administración del talento humano para contribuir al logro de los objetivos corporativos.

## Asociaciones o Comités en los que participamos

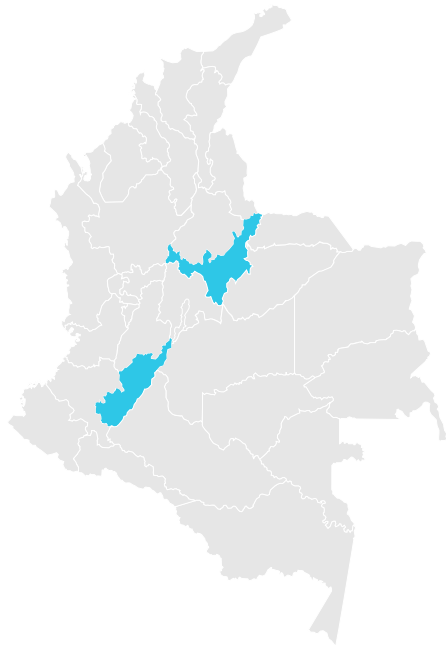


## Aliados Estratégicos



## Hacemos Presencia

Comfamiliar hace presencia con la siguiente distribución de afiliados (as) por departamentos:



### Huila

Subsidiado  
Contributivo  
**Total**

417.007  
17.267  
434.274

Presencia EPS-S  
**55%**  
en 37 municipios



### Boyacá

Subsidiado  
Contributivo  
**Total**

126.469  
5.788  
132.257

Presencia EPS-S  
**19%**  
en 70 municipios

Estadística población afiliada del sistema de subsidio familiar

**Total Afiliados corte a 31/12/2019**



**566.531**

## Estadística Población Afiliada Del Sistema De Subsidio Familiar

| Descripción  | 2017           | 2018           | 2019           |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Empresas Afiliadas   | 10.223         | 10.019         | 10.442         |
| Trabajadores Afiliados (Dependientes, Madres Comunitarias, Servicio Doméstico)                         | 103.762        | 102.784        | 105.902        |
| Personas a cargo (Cónyuges, Hijos, Hijastros, Hermanos Huérfanos de Padres, Padres mayores de 60 años. | 204.654        | 204.198        | 183.400        |
| <b>Trabajadores y Beneficiarios Afiliados</b>  | <b>308.416</b> | <b>306.982</b> | <b>289.302</b> |



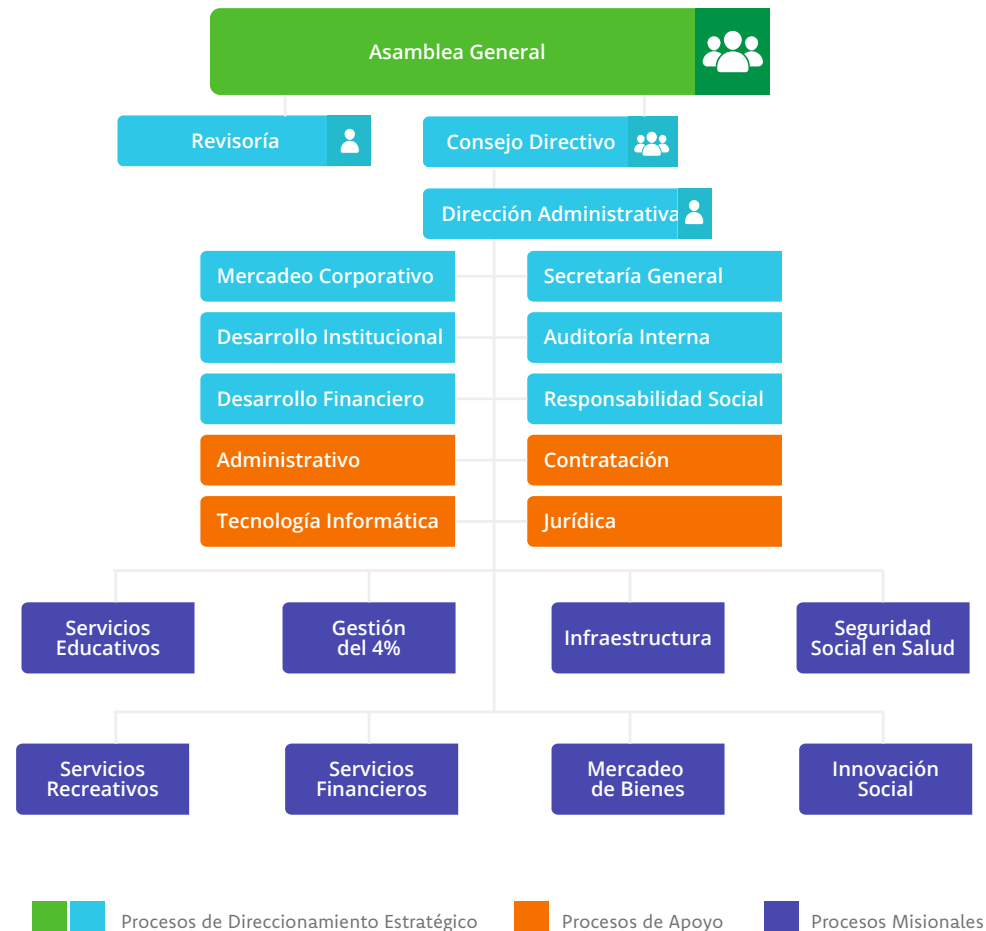
## Políticas de Transparencia

Comfamiliar ha establecido como mecanismo interno de denuncias frente a conductas contrarias a la ética o a la legalidad que afecten a la integridad de la Organización, el Comité de Convivencia Laboral, con el objeto de contribuir a la prevención y solución de situaciones generadas por conductas de acoso laboral al interior de la Organización. Dicho Comité propende por fomentar conciencia colectiva conviviente entre la comunidad laboral, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los colaboradores, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad. El Comité se halla conformado por colaboradores de Comfamiliar, atendiendo los procedimientos y formas, tal como lo determina el Ministerio del Trabajo.

Adicionalmente se ha dispuesto a través del Botón de Transparencia en la página web [www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com) el Manual Antifraude y Corrupción, instructivo de orientación ciudadana para interponer denuncias, así como el procedimiento de atención de presuntos actos de fraude o corrupción, el cual busca recibir, atender, clasificar, registrar, direccionar y asegurar el trámite oportuno de las denuncias sobre hechos que eventualmente podrían ser considerados como un presunto acto de fraude o corrupción, en términos de calidad, eficiencia y transparencia, realizando las investigaciones a que haya lugar.

## Gobierno Corporativo

Comfamiliar cuenta con una estructura organizacional diseñada para cumplir con los requisitos, necesidades y expectativas de los grupos de interés, liderada por colaboradores competentes y con gran sentido de pertenencia y compromiso social, que apoyan el logro de metas, retos y oportunidades surgidas a través del desarrollo diario de la operación. Se basa en los Valores Corporativos y actúa dentro de un marco ético y de transparencia.



La estructura de Comfamiliar se halla organizada en tres tipos de macroprocesos: Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de apoyo:

## a. Procesos Estratégicos:

Establecen las directrices de la Organización, basadas en procesos estratégicos, necesidades y expectativas del cliente. Tales procesos se hallan bajo la responsabilidad de la Dirección, permitiendo orientar y asegurar la coherencia de los procesos misionales y los de apoyo, así como brindar a las partes interesadas la satisfacción que esperan.

## b. Procesos Misionales:

Cubren toda la cadena de valor de la Organización, es decir, tienen contacto con el servicio prestado y generan valor agregado a los clientes con el cumplimiento de requisitos y expectativas.

## c. Procesos de apoyo:

Contribuyen al adecuado desarrollo y Gestión de los Procesos Estratégicos y Misionales, asegurando que la realización del servicio se efectúe bajo las condiciones preestablecidas por el cliente y la Organización.



## Órganos de Dirección Administrativa

En Comfamiliar la ética, la transparencia y la legalidad son factores esenciales para la sociedad. Por tal razón desde la ciudadanía corporativa se aporta al crecimiento de la región y el país, promoviendo la coherencia en el actuar como Caja de Compensación Familiar y fortaleciendo el Sistema de Gobierno Corporativo, con una formación permanente en valores e integridad. De esa forma, se permea la cultura organizacional mediante el autocontrol y la autogestión.



## Nuestro Gobierno

### Asamblea General de Afiliados:

Se encuentra constituido por empleadores, personas naturales o jurídicas, incluyendo entidades de derecho público del orden nacional, departamental y municipal, así como afiliados a Comfamiliar. Es el máximo órgano administrativo.

Su funcionamiento, facultades, reformas, formas de deliberar y toma de decisiones, se cumplen atendiendo la Ley y los Estatutos que gobiernan a Comfamiliar. Tiene como atribuciones de control de gestión, organizar y fijar mecanismos de verificación, basados en indicadores de gestión de la Corporación y monitorear que éstos se cumplan, impartiendo las instrucciones necesarias al Consejo Directivo.

### Consejo Directivo:

Tiene como funciones específicas planear, organizar, dirigir y controlar el buen funcionamiento de la Corporación, responsable y garante de beneficios para los grupos de referencia y de interés y circunscribe su actividad a lograr el desarrollo del objeto social. En todas las actuaciones aplica el principio de la buena fe, con información suficiente para ejercer los derechos y obligaciones.

### Director Administrativo:

Es el representante legal de Comfamiliar para cumplir su objetivo, y responsable de ejecutar las actividades misionales y de aseguramiento del servicio de salud a través de su EPS Comfamiliar-Huila, en cumplimiento a la Ley, los Estatutos y los instructivos que imparta la Superintendencia del Subsidio Familiar y, en lo pertinente, la de Salud. Para todos los efectos del manejo administrativo de la Dirección Administrativa, se cumplirán los procedimientos y contenidos establecidos en la ley y en los Estatutos que gobiernan a Comfamiliar.

### Directivos:

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al cumplimiento del objeto social, en coordinación con los Directivos de las demás áreas, de conformidad con lo previsto en las Leyes, los Estatutos, el Manual de Procesos y el Código de Ética y Buen Gobierno.

## Integrantes del Consejo Directivo

### Presidente

Francisco Javier Lozano Solórzano

### Vicepresidente

Blanca Eliana Ramírez Silva

### Director Administrativo

Luís Miguel Losada Polanco

### Revisor Fiscal

Yesid Orlando Perdomo Guerrero

### Miembros

- Aníbal Andrés Charry Bressan
- Eduardo Villareal Puentes
- José Adán Rodríguez Rojas
- José Fernando Lamilla Rincón
- José Luis Castellanos Chávez
- Miller Silva Castañeda
- Óscar Mauricio Cerquera Ortiz
- Ramón Antonio García Jácome

COMFAMILIAR cuenta con un Consejo Directivo conformado por diez (10) miembros principales con sus respectivos suplentes, de los cuales cinco (5) son elegidos por la Asamblea General de Afiliados en representación de los empleadores afiliados y los cinco (5) restantes por el Ministerio del Trabajo, en representación de los trabajadores afiliados, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Los miembros del Consejo Directivo no tienen ninguna relación de tipo laboral con la Organización.

El Consejo Directivo lo conforman miembros residentes en Neiva y representantes de algunos de los municipios más importantes del Huila como son Pitalito y Garzón.

## Consejo Directivo



De acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias, el Consejo Directivo se elige de la siguiente manera:

a) Miembros representantes de los empleadores afiliados.

Los miembros representantes de los empleadores afiliados son elegidos por períodos de cuatro (4) años, de acuerdo a las normas establecidas en los estatutos. Dicha elección se realiza el día en que se desarrolla la Asamblea General de Afiliados.

b) Miembros representantes de los trabajadores afiliados.

Los miembros del Consejo Directivo, representantes de los trabajadores afiliados, son elegidos para períodos de cuatro (4) años por el Ministerio del Trabajo de listas provistas por las Centrales Obreras, con personería jurídica reconocida, como los enviados directamente por la Caja de Compensación Familiar de sus beneficiarios y no beneficiarios.

El Consejero se debe declarar impedido para actuar en la reunión respectiva cuando se presenten hechos o situaciones de inhabilidades o incompatibilidades determinadas por la Ley, Estatutos y Código de Ética y Buen Gobierno. De darse el caso, lo comunicará por escrito al Presidente del Consejo con anterioridad a la reunión, o bien en la propia reunión, caso en el cual, el Presidente pondrá en consideración de los demás consejeros el impedimento, para que se tome una determinación en forma colegiada. El Consejo aceptará el impedimento si el hecho está consagrado por la ley, reglamentos, Estatutos o Código de Ética y Buen Gobierno, o de no estarlo, si razonadamente el hecho invocado, lo amerite.

## **Funciones del Consejo Directivo:**

A. Adoptar la política Administrativa y Financiera de la CAJA, teniendo en cuenta el régimen orgánico del Subsidio Familiar, las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y la Asamblea de Afiliados.

B. Aprobar los planes y programas a que deban ceñirse las inversiones y la organización de los servicios sociales de la CAJA, de conformidad con la Ley.

C. Autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la entidad y someterlo a la aprobación de la autoridad competente.

D. Determinar el uso de los rendimientos líquidos o remanentes que arrojen en el respectivo ejercicio de las correspondientes operaciones de la CAJA, de conformidad con la Ley.

E. Dictar y reformar dentro de las normas legales, los reglamentos a que se someterá el otorgamiento del subsidio, la consignación de aportes y las obligaciones que afiliados y beneficiarios tengan con la Corporación.

F. Vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de servicios y el manejo administrativo y financiero de la CAJA.

G. Evaluar los informes trimestrales de gestión y resultados que debe presentarle el Director Administrativo.

H. Constituir reservas de fácil liquidez que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de la Corporación, de conformidad con la Ley.

I. Aprobar o improbar el ingreso de afiliados a la Corporación y resolver sobre la suspensión o pérdida de la calidad de Miembro de la misma, de conformidad con las disposiciones legales.

J. Designar y remover libremente al Director Administrativo, asignar su remuneración y crear las dependencias y cargos que estime necesarios para el funcionamiento de la entidad.

K. Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, en asocio con el Director Administrativo, balances e inversiones de la Corporación.

L. Autorizar al Director Administrativo para celebrar contratos cuya cuantía fuere superior a la suma que la Asamblea General Ordinaria de Afiliados determine.

M. Aprobar los contratos que suscriba el Director Administrativo cuando su cuantía fuere superior a la suma que determine la Asamblea General Ordinaria de Afiliados.

N. Interpretar y reglamentar los Estatutos de la entidad, y dirimir conflictos que sobre el particular se presenten.

O. Fijar tarifas para los servicios y obras sociales que ofrezca la CAJA.

P. Velar porque se cumplan en la Corporación las normas legales y estatutarias sobre incompatibilidades y prohibiciones.

Q. Ejercer la suprema dirección administrativa de la entidad y aquellas funciones que no estén expresamente asignadas a otras competencias.

R. Las demás que las Leyes le confiera.

## **Funciones del Director Administrativo:**

A. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones emanadas de los diferentes órganos de la Corporación, las directrices del Gobierno Nacional y los ordenamientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

B. Ejercer la representación legal de la Corporación.

C. Ejecutar la política administrativa y financiera de la CAJA y las determinaciones del Consejo Directivo.

D. Presentar a consideración del Consejo Directivo los planes y programas de inversión y organización de servicios y el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos.

E. Cobrar y recibir a nombre de la Corporación los bienes en especie o en dinero que en forma de aportes, contribuciones o de cualquier otro origen, ingresen a la misma y disponer su inversión de acuerdo con la Ley, los presentes Estatutos y las determinaciones del Consejo Directivo.

F. Presentar ante la Superintendencia del Subsidio Familiar los informes generales o periódicos que se le soliciten sobre actividades desarrolladas, el estado de ejecución de planes y programas y la situación general de la entidad.

G. Presentar a la Asamblea General el informe anual de labores acompañado de las cuentas, balances y Estados Financieros del correspondiente ejercicio.

H. Sugerir a la Asamblea General de común acuerdo con el Consejo Directivo, las innovaciones que a su juicio sea conveniente llevar a cabo para el mejor cumplimiento de sus fines.

I. Llevar a efecto el control y vigilancia de los aportes patronales, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley, los Estatutos y reglamentos internos de la Corporación.

J. Someter a consideración del Consejo Directivo los proyectos de organización administrativa de la Entidad, planta de personal, manual de funciones, reglamento de trabajo y asignación de salarios.

K. Presentar al Consejo Directivo iniciativas y proyectos encaminados a la buena marcha de la Corporación.

L. Nombrar y remover libremente al personal de la Corporación, a excepción de aquellos funcionarios cuyo nombramiento corresponde a la Asamblea General o al Consejo Directivo.

LL. Presentar anualmente a consideración del Consejo Directivo un programa de trabajo para desarrollarlo en la vigencia respectiva.

M. Rendir al Consejo Directivo informes trimestrales de gestión y resultados.

N. Suscribir los contratos que requiera el normal funcionamiento de la CAJA con sujeción a lo preceptuado en los Estatutos.

O. Ordenar gastos de acuerdo con la competencia que le asigne el Consejo Directivo.

P. Velar porque se cumplan en la Corporación las normas legales y estatutarias sobre incompatibilidad y prohibiciones.

Q. Ejercer las demás funciones que le asigne la Asamblea General o el Consejo Directivo, así como las inherentes a la naturaleza de su cargo.

Corresponde al Consejo Directivo dentro de sus atribuciones realizar una evaluación de gestión del desempeño de Comfamiliar de manera trimestral, basado en indicadores. Adoptar mecanismos de verificación. Velar por el cumplimiento de las políticas impartidas por la Asamblea General de Afiliados y monitorear que éstas se cumplan.

Como máximo órgano colegiado debe abstenerse de ejercer actividades de coadministración que generen a la Dirección Administrativa tropiezos para ejecutar las políticas y los proyectos de inversión social, conforme a las disposiciones legales del subsidio familiar en Colombia.

Frente a la gestión de riesgos de Comfamiliar el Consejo Directivo deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Rendir informe a la Asamblea General cuando sea necesario.
- Recibir y evaluar los informes de los comités.
- Verificar el cumplimiento de los programas desarrollados o a desarrollar por la Corporación.
- Evaluar los riesgos involucrados en los instrumentos de inversión.
- Conocer los riesgos que implican los productos que ofrece la Caja.

- Aprobar los recursos relacionados con el Sistema de Gestión de Riesgos.

- Aprobar el Plan de Continuidad de Negocio y realizar seguimiento a este.

## Evaluación miembros del consejo directivo

Anualmente en la primera reunión ordinaria del Consejo, cada uno de los Consejeros efectuará una autoevaluación de las actividades que realizó en las diferentes reuniones o sesiones del Consejo o en los Comités. La autoevaluación se presentará por escrito al Secretario General, antes o en la primera reunión anual del Consejo Directivo. En la autoevaluación se tendrá en cuenta los siguientes hechos:

A- La asistencia a las sesiones como a las reuniones de los Comités.

B- Las intervenciones atendiendo los temas que se analicen en cada sesión.

C- Las sanciones que se le hayan impuesto.

## Comités especiales del consejo directivo

A fin de colaborar con el Consejo Directivo en la adopción de políticas corporativas que desarrollan los principios del Código de Ética y Buen Gobierno, se crearon comités encargados de asesorar al Consejo Directivo en los asuntos que se les encomiende, preservando siempre que las orientaciones impartidas por estos comités al Consejo Directivo y al Director Administrativo sean fruto del consenso de este órgano corporativo. Estos comités están integrados, mínimo por tres miembros principales.

### • Comité de Conducta, Ética y Buen Gobierno

Como regla general, le corresponde ejercer la veeduría sobre el cumplimiento de las disposiciones del presente Código, e igualmente la prevención y manejo administrativo de los conflictos de intereses que se presente en Comfamiliar y control de riesgos. Así mismo, cumplirá, en lo pertinente, las funciones atendiendo lo establecido en la Circular 023 del 30 de noviembre de 2010 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Las funciones de este Comité serán esencialmente de asesoría y apoyo para las decisiones del Consejo Directivo.

## • Comité de Negocios Estratégicos:

Es el encargado de proponer al Consejo Directivo las políticas relacionadas con los negocios en que pueda incursionar la Caja, así como hacer el seguimiento de la Organización y estructura de los mismos, para lo cual se tendrá en cuenta las normas pertinentes e igualmente los Estatutos. Así mismo, tendrá a su cargo la presentación al Consejo Directivo de la evaluación sobre la ejecución de obras y proyectos aprobados por el Consejo Directivo.

## • Comité de Auditoría:

Es un órgano dependiente del Consejo Directivo y consultor del mismo para los actos, situaciones o hechos relativos al mejoramiento, eficacia, control de todas las actividades que realice la Caja, atendiendo los servicios misionales a que hace referencia la Ley 21 de 1982, 789 de 2002, normas concordantes, decretos que la modifiquen, la sustituyan o adiciónen, atendiendo siempre las directrices establecidas en la Circular 023 del 30 de noviembre de 2011 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, las que la adiciónen, complementen o sustituyan. Igualmente, atendiendo lo establecido en la Circular 0007 de junio de 2017 y la Circular 000004 de 2018, expedida por la Superintendencia de Salud en cuanto al manejo administrativo y financiero de la EPS Comfamiliar Huila.

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar –Comfamiliar- es quien presentará a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, en asocio con el Director Administrativo, balances e inversiones de la Corporación y demás información requerida, adoptando la política Administrativa y Financiera de la CAJA, teniendo en cuenta el régimen orgánico del Subsidio Familiar, las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y la Asamblea de Afiliados.

La Asamblea General de Afiliados fijará los honorarios de los miembros del Consejo Directivo, en consideración con las responsabilidades y funciones de sus miembros. Para la fijación de la remuneración, la Asamblea tendrá en cuenta los límites impuestos por la ley, la complejidad de la Caja y los honorarios habituales del mercado, para este tipo de cargo.

El Director Administrativo no puede ser miembro del Consejo Directivo, no obstante, podrá estar presente en todas las sesiones para mantener la relación legal e institucional con dicho órgano administrativo. Está comprometido con la Organización a cumplir todas las responsabilidades y deberes en materia social, administrativa, legal, laboral, tributaria, aduanera, contable, penal, financiera y de control interno que su cargo lleva implícitas, en relación con los estatutos, el Código de Buen Gobierno y la Ley.

Todos los Colaboradores de la Corporación, con excepción del Revisor Fiscal y sus dependientes, son supervisados, en forma directa, por el Director Administrativo o a través de los Directivos de proceso.

Como Directivos de la Corporación tienen atribuciones de control de gestión y deben adoptar los mecanismos de verificación de su proceso, basados en indicadores de gestión de la entidad y a su vez les corresponde monitorear que éstos se cumplan. Igualmente deben responder por la debida ejecución presupuestal del proceso. Así mismo ejecutan todos los actos u operaciones correspondientes al cumplimiento del objeto social en su proceso, en coordinación con los Directivos de las demás áreas, de conformidad con lo previsto en las leyes, los estatutos, el Manual de procesos y el Código de Buen Gobierno.

Adicionalmente cuentan con las responsabilidades establecidas en los Manuales de Funciones que contribuyen al logro de las metas, generando rendimientos económicos, sociales y propendiendo por la disminución de los impactos ambientales que de su gestión se puedan generar, a través de buenas prácticas, toda vez que se trabaja en equipo, bajo un mismo enfoque de planeación estratégico que propende por el desarrollo sostenible de la Organización.

## Grupos de Interés

La definición de grupos de interés apunta a individuos, grupos u organizaciones con los que se deben involucrar y comprometer para hacer efectivo el logro de la estrategia, generando valor para las partes.

Por tal razón Comfamiliar tiene definidos los grupos de interés sobre los cuales evalúa la responsabilidad social, mostrando el cumplimiento de los compromisos que en ellos genera el desarrollo de su objeto social. Es de resaltar que los mismos pueden ser impactados por las actividades, productos o servicios prestados por la Organización, y a su vez, generar capacidades para desarrollar con éxito las estrategias y alcanzar los objetivos planteados.



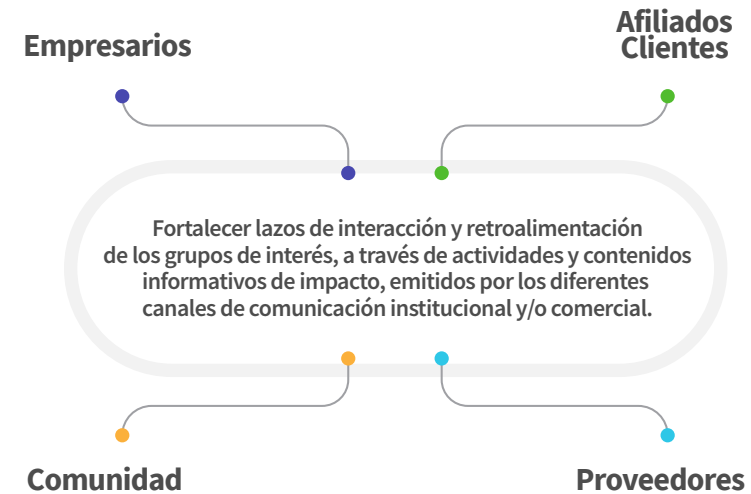
## Relacionamiento con los Grupos de Interés

La estrategia de relacionamiento con los diversos grupos de interés se lleva a cabo mediante lineamientos encaminados a comunicar de manera clara, efectiva y veraz la información. En ese sentido, Comfamiliar avanza en la implementación de nuevas experiencias a partir de la comunicación digital.

Las redes sociales y las plataformas de colaboración en internet se constituyen en el enlace para alcanzar retroalimentación, permitiendo que afiliados, colaboradores, empresarios, clientes, gobierno, proveedores y comunidad en general, interactúen a través de un lenguaje claro, basado en una relación ética, respetuosa y constructiva.

## Medios de Relacionamiento

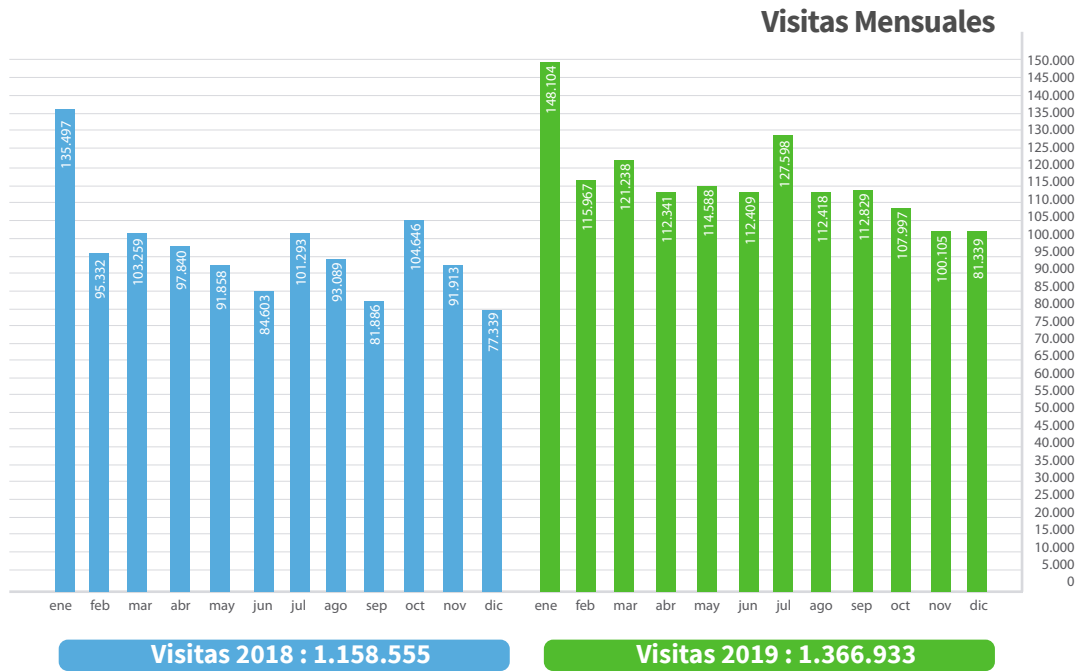
- Programa corporativo "Olimpiadas de la Calidad": Contó con la realización de 5 encuentros bimestrales de 37 equipos de trabajo, para un total de 1.633 colaboradores(as), quienes de manera lúdica se ilustraron sobre la Organización. Las grandes empresas se hacen con grandes personas. Una apuesta al reconocimiento del personal que destaca lo mejor de cada uno.
- Grupo de Facebook cerrado "Felicidar": Una puerta al mundo virtual: Durante 2019 interactuó con 847 miembros activos sobre el acontecer de la Corporación.
- Se cuenta con otros medios de relacionamiento, tales como: Directorio virtual, Boletín impreso "Comfared", Intranet Corporativa, Comfatienda Online- una apuesta al emprendimiento interno, Sonido interno (Emisora Tu felicidad), realización de 2 "Encuentros con el Director", toma de procesos, celebraciones especiales, mensajes de texto (red Comfamiliar), reto del día, celebraciones fechas especiales, experiencias de felicidad mensuales con entrega de obsequios para los colaboradores (as), encuesta caracterización, competencias y clima laboral, cartelera informativa internas, notas televisión informativas y en los géneros de crónica y perfiles, circulares y comunicaciones internas.



## Otros mecanismos y/o productos de acercamientos implementados:

Periódico Institucional Noticomfamiliar, Grupos focales, Encuentros con el Director, Mensajes de texto, Boletines de Prensa/línea, Comfacápsulas, Comfamiliar en 90", Vídep Clip, Taller de Periodismo Infantil, Alianzas estratégicas, Extracto cifras sociales.

Buscando generar mayor acercamiento y retroalimentación con los grupos de interés, Comfamiliar incursionó en el 2019 con mayor fuerza en los medios digitales (Redes sociales y página web) y Aplicación Móvil (APP Comfamiliar), logrando importante impacto: Página web (www.comfamiliarhuila.com)



**Crecimiento 18%**  
FUENTE: GOOGLE ANALYTICS



Seguidores

43.578

2018

49.660

2019

**14%**  
Crecimiento



Seguidores

4.544

2018

4.731

2019

**4.1%**  
Crecimiento



Seguidores

4.632

2018

6.184

2019

**33.5%**  
Crecimiento



Instalaciones activas App Comfamiliar a diciembre 2019

8.594

Android

675

IOS

900

promedio visitas diarias

## Análisis de la tabla de Materialidad

### • Identificación:

Para realizar la selección de asuntos relevantes se efectúa el análisis de tendencias del Sistema de Subsidio Familiar, Planeación Estratégica de la Organización y la opinión de los grupos de interés.

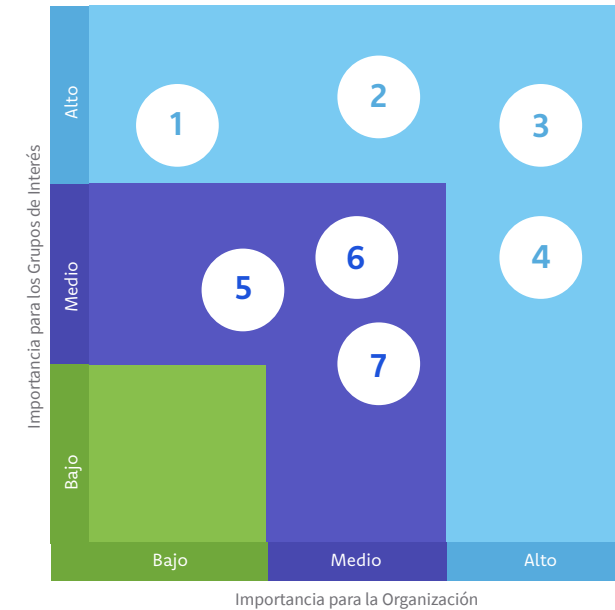
### • Priorización:

La priorización se realiza mediante un estudio y alineación de las preferencias y sugerencias de los afiliados, con relación a los informes de prospectiva que se han llevado a cabo en el sector de Subsidio Familiar y con los cuales se ha realizado la planeación estratégica de la Organización.

Para determinar si un aspecto es material se tienen en cuenta los siguientes parámetros: Impactos generados (Social, económico, ambiental), cumplimiento de la norma y desarrollo del entorno social. Para conocer los aspectos más importantes de los grupos de interés, se llevan a cabo acercamientos, en donde se realizan diversas encuestas, grupos focales, estudios de mercado y consultas que permiten determinar las necesidades más sentidas.

## Análisis y validación

Una vez priorizados los temas relevantes se realiza la validación de los mismos, a través del talento humano de la Organización, en relación al desempeño en cada asunto material, teniendo la matriz de materialidad definitiva, la cual se discute y valida en una instancia interna: Comité de Elaboración y Redacción del Informe de sostenibilidad.



- ① Desarrollar alianzas público privadas que permitan generar mayores impactos positivos en la comunidad.
- ② Desarrollar competencias como operadores de programas.
- ③ Generar mayor acceso a los servicios sociales.
- ④ Desarrollo de programas que mejoren las competencias de los proveedores.
- ⑤ Desarrollo de programas de Educación Formal.
- ⑥ Desarrollo de programas de inclusión social.
- ⑦ Desarrollar programas que mitiguen los impactos ambientales.

Para garantizar una correcta aplicación de los recursos del sistema, la Caja de Compensación Familiar del Huila, da estricto cumplimiento a los estatutos y a la normatividad vigente, asociada con disposiciones que regulen el manejo de conflicto de intereses, principalmente el artículo 23 de la Ley 789 de 2002; así mismo, se encuentra implementado el Comité de Ética y Buen Gobierno, de conocimiento público para colaboradores (as) y comunidad en general.

Por disposición legal y estatutaria los órganos de dirección y representación, así como las funciones y facultades de las Cajas de Compensación Familiar, se encuentran en cabeza de la Asamblea General de Afiliados, el Consejo Directivo y Director Administrativo. En lo que respecta a algunas de las funciones asociadas con la representación legal que ejerce el Director Administrativo, han sido objeto de delegación mediante Poder General debidamente otorgado por Escritura Pública, determinando el alcance y periodo de las mismas.

## Sanciones

Mediante Resolución N° 2019027040 del 2 de julio de 2019 el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos –INVIMA- decidió imponer a Comfamiliar Huila sanción pecuniaria por valor de (2300) salarios mínimos diarios legales vigentes, con ocasión de la publicación y promoción de bebidas alcohólicas sin declararse las leyendas sanitarias legales obligatorias “Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad”. “El exceso de alcohol es perjudicial para la salud”, conforme a lo establecido en el N°4 del Decreto 1686 de 2012. Lo anterior en relación con los productos y servicios de información.

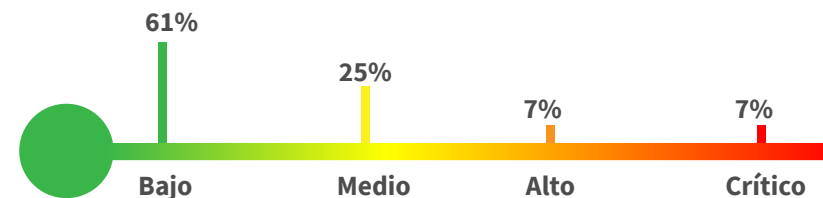
En la Caja de Compensación Familiar del Huila, durante el año 2019 no se presentaron incidentes de incumplimiento a la normatividad relacionada con las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad y el patrocinio que resultare en una multa o sanción.

Durante la vigencia 2019 se reportaron dos incidentes (2) ante el organismo regulador Superintendencia de Industria y Comercio, con ocasión de quejas presentadas en relación con fuga de datos de población afiliada, las cuales están relacionadas con hechos acaecidos en el año 2018.

Mediante Resolución N° 25906 del 3 de julio de 2019 la Superintendencia de Industria y Comercio resolvió confirmar la decisión adoptada mediante Resolución N°8815 del 11 de abril 2019, y en consecuencia dispuso imponer a Comfamiliar Huila sanción pecuniaria por valor de \$ 8.281.160 por la vulneración del numeral 6° del artículo 28 del Código de Comercio, al no tener registrados sus establecimientos de comercio en el Registro Mercantil.

## Gestión Del Riesgo

Como parte de la política de riesgos frente a los grupos de interés, Comfamiliar ha implementado un Sistema de Gestión de Riesgos, el cual es llevado a la práctica mediante procedimientos que permiten la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los mismos. Lo anterior se lleva a cabo a través de talleres de autoevaluación de control, los cuales son realizados en los diferentes procesos de la Organización. Durante el año 2019 se ejecutaron 41 talleres, de los cuales se obtuvo el siguiente perfil de riesgos:



Es de resaltar que de los riesgos identificados como críticos se generaron más de 96 acciones para su mitigación.

Como parte del proceso de supervisión que realiza la Alta Dirección a los riesgos en Comfamiliar, se presentan informes a los Comités de Control Interno y Comité de Dirección Estratégica de la Dirección Administrativa, Comité de Auditoría y posteriormente al Consejo Directivo para que sean éstos quienes efectúen las recomendaciones que consideren pertinentes.

## Propósitos 2020

- Adquisición de aplicativo que permitirá la automatización del proceso de Gestión de Riesgos.
- Fortalecimiento del Plan de Continuidad de Negocio en Tecnología Informática que permitirá la disminución de interrupciones del servicio por factores tecnológicos.
- Fortalecimiento del sistema de prevención y control frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo en Servicios Financieros, que contribuya a blindar a la Organización ante este tipo de riesgos.

## Protección De Datos Personales

Las entidades públicas y privadas que almacenan y gestionan datos personales están en la obligación de protegerlos de un uso indebido y respetar los derechos establecidos en la ley a los titulares de los mismos. Cada día se originan nuevas formas de recolección y procesamiento de datos, como se puede evidenciar en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación.

La Caja de Compensación Familiar del Huila estableció los procedimientos internos para la protección, obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, en cumplimiento y desarrollo del derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se recolecte sobre ellas en bases de datos.

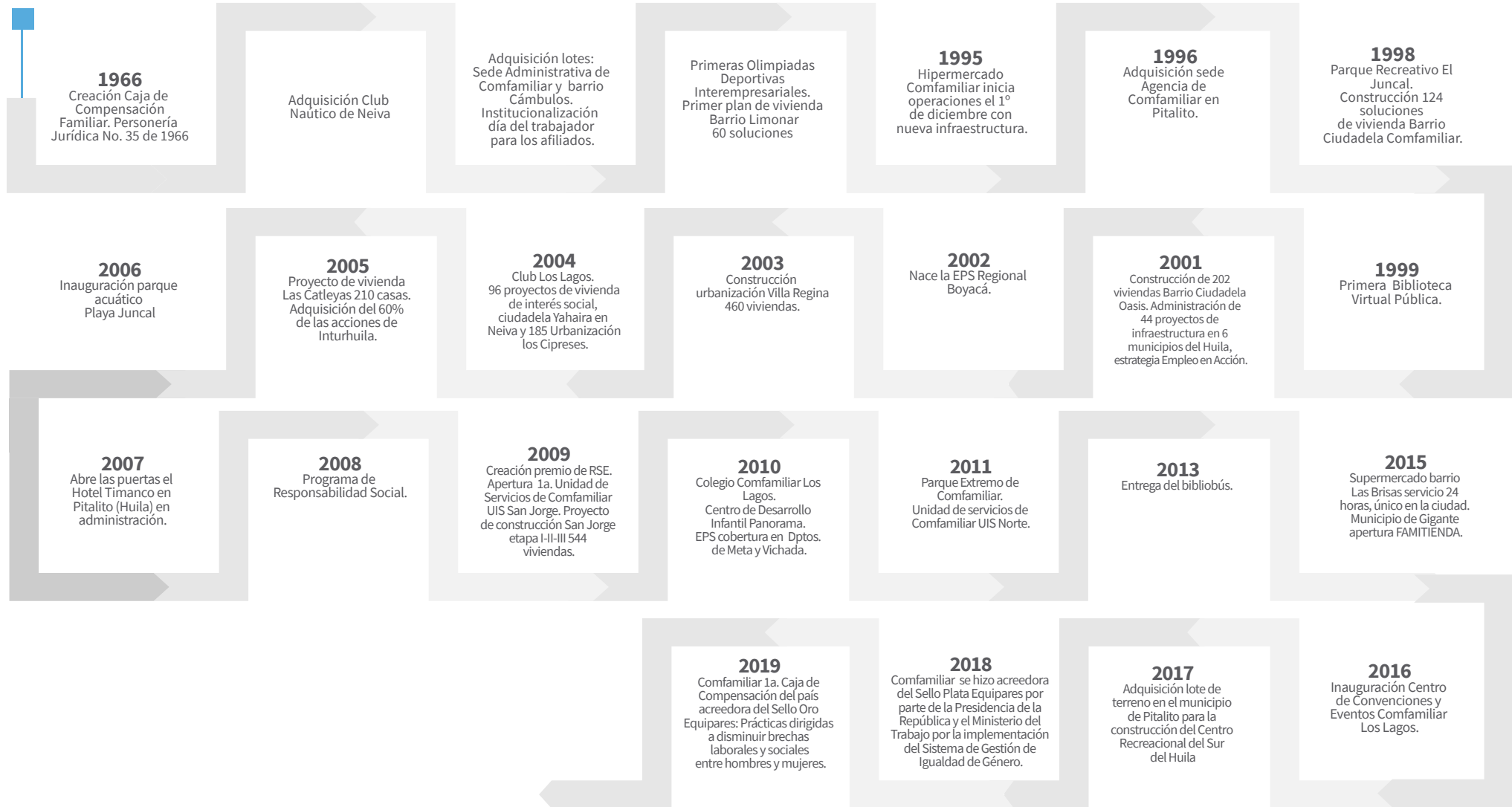
## Avances Significativos

- Capacitación de 1.103 colaboradores en conceptos normativos, conceptos básicos en materia de PDP incluyendo el ciclo de vida del dato.
- Inclusión en la Inducción corporativa del módulo de Protección de Datos Personales con el apoyo de Gestión de Talento Humano y la plataforma SURA-COLEGIO.

- En articulación con los procesos de Apoyo Administrativo, Jurídica, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Tecnología Informática se diseñaron e implementaron controles en Protección de Datos Personales, teniendo como base la ISO 27001 y 31000.
- En articulación con el proceso de Compras y Contratación se dió cumplimiento a las firmas de los Acuerdos de Confidencialidad y Transmisión de Datos con Terceros Contratistas.
- Con el acompañamiento de Relaciones Corporativas se realizó un plan de medios masivos, divulgando el programa de Protección de Datos Personales y su importancia, dentro de Com-familiar.
- Envío a la SIC reportes de las PQR'S atendidas durante el año 2019.
- Actualización de procedimientos, estándares e instructivos de Seguridad de la Información.

## Propósitos 2020

- Realizar depuración y ajuste de las bases de datos inscritas ante la SIC en el Registro Nacional de Bases de Datos RNBD.
- Hacer revisión y ajuste a los documentos de políticas de protección de datos y formatos de autorización.
- Implementar la estrategia de capacitación para el personal de protección de datos y al grupo de articuladores PDP.



## Nuestros Servicios



**Afiliaciones  
y Subsidio**



**Salud  
EPS / IPS**



**Servicios  
Educativos**



**Servicios  
Recreativos**



**Vivienda**



**Servicios  
Financieros**



**Innovación  
Social**

## Premios y Reconocimientos

### Sello de Oro Equipares

Para Comfamiliar el 2019 constituyó el año de la equidad de género al hacerse acreedora de la Certificación "Sello Oro Equipares", marcando un hito en la historia, por ser la primera Caja de Compensación Familiar en lograr tal reconocimiento, en virtud a las buenas prácticas y políticas dirigidas a disminuir brechas de género en el campo laboral y social entre hombres y mujeres.



## Acerca de este informe

Durante nueve (9) años continuos la Caja de Compensación Familiar del Huila pone a consideración el Informe Anual de Sostenibilidad, bajo los nuevos estándares de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia social, ambiental y económica, durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

## Evaluación y validación de la información publicada

La información divulgada corresponde a las acciones, programas y proyectos desarrollados durante la vigencia 2019, a cargo de cada Líder de Macroproceso, responsable de su verificación. La validación de la información publicada se efectúa con base en las cifras contables aprobadas por el Consejo Directivo y la información estadística reportada a la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual es evaluada por el proceso de Desarrollo Institucional, encargado de entregar información a dicho Ente de Control. Adicionalmente el Comité de Redacción revisa los aspectos relevantes por cada uno de los grupos de interés.

### • Contexto de sostenibilidad:

El presente informe refleja el desempeño de la Organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad.

### • Materialidad:

Refleja los impactos sociales, económicos y ambientales más relevantes de la Organización o aquellos que influyen de manera importante en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.

### • Exhaustividad:

La memoria aborda los aspectos materiales y su cobertura, de modo que se reflejen los efectos significativos tanto económicos, ambientales y sociales, tendientes a permitir que los grupos de interés valoren el desempeño de la Organización durante el periodo que contempla la memoria.

## Integrantes del Consejo Directivo

### Principios de calidad de la información

COMFAMILIAR publica anualmente el Informe de Sostenibilidad, el cual se socializa a través de diversos canales de comunicación (Web, E-mail, y medio magnético), como respuesta a las ejecuciones de la Caja de Compensación Familiar del Huila, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

### • Equilibrio:

La memoria refleja los aspectos positivos y negativos del desempeño de la Organización, que conlleve a propiciar una evaluación por parte de los grupos de interés.

### • Comparabilidad:

La Organización selecciona, reúne y divulga la información de manera sistemática, de tal forma que los grupos de interés analicen la evolución del desempeño de Comfamiliar, con respecto a otras Organizaciones.

### • Precisión:

La información registrada es precisa y detallada a fin de que los grupos de interés evalúen el desempeño de Comfamiliar.

### • Claridad:

Comfamiliar presenta la información de modo que los grupos de interés a los que se dirige la memoria puedan acceder a ella y comprenderla apropiadamente.

### • Fiabilidad:

Se ha logrado reunir, registrar, recopilar, analizar y divulgar la información y los procesos que se siguen para elaborar una memoria, de modo que se puedan someter a evaluación y se establezca la calidad y la materialidad de la información.

En la Organización los cargos directivos y de gestión tienen funciones y responsabilidades que propenden por obtener rendimientos económicos, sociales, así como mitigar los impactos ambientales, toda vez que se trabaja en equipo, bajo un mismo marco de planeación estratégica, que propende por el desarrollo sostenible de la Corporación.



## Modelo de Sostenibilidad

Comfamiliar como referente de la intervención social, se compromete con los principios de sostenibilidad con sus clientes y demás grupos de interés, enmarcado en el siguiente triángulo de la sostenibilidad:

### Crecimiento Económico:

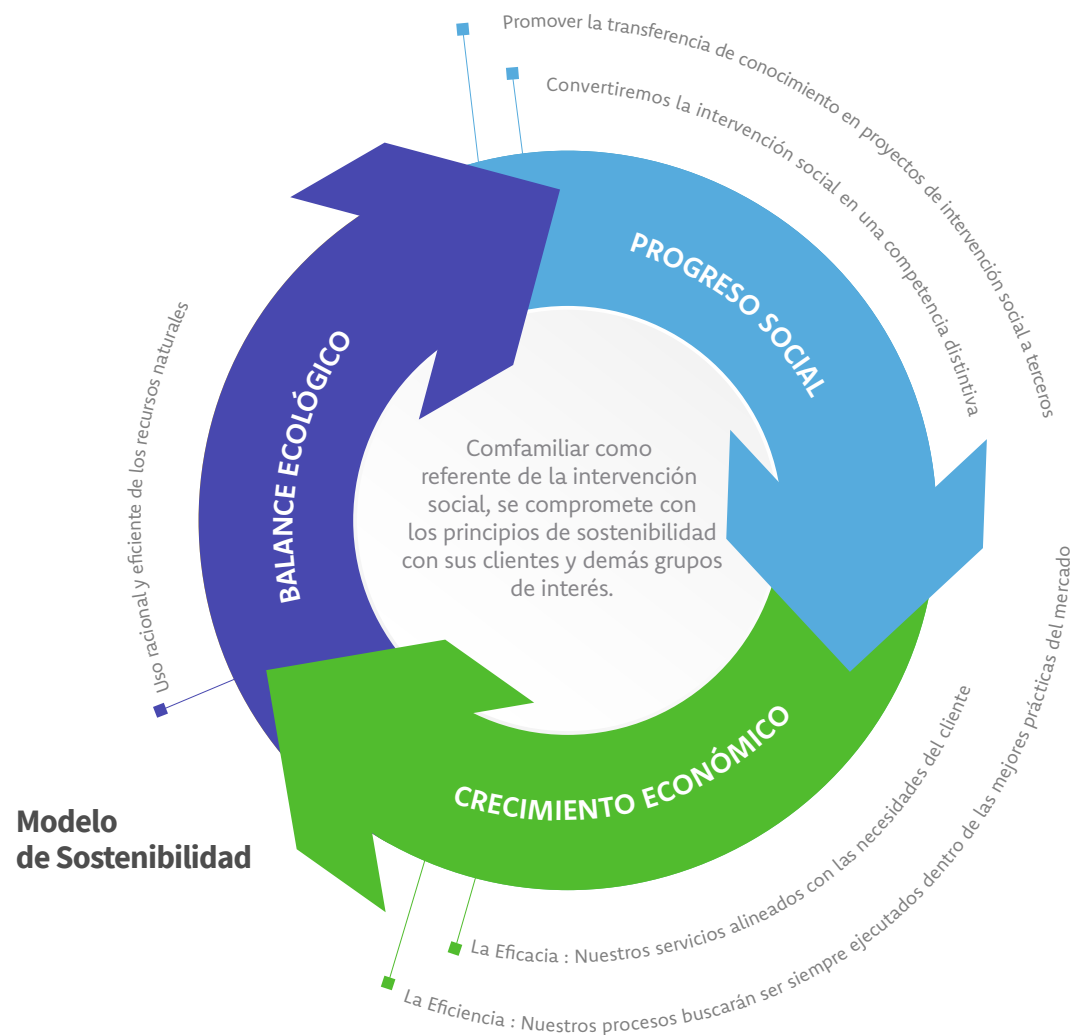
- La Eficiencia: Los procesos buscarán ser siempre ejecutados dentro de las mejores prácticas del mercado.
- La Eficacia: Los servicios alineados con las necesidades del cliente.

### Progreso Social

- Promover la transferencia de conocimiento en proyectos de intervención social a terceros.
- Convertir la intervención social en una competencia distintiva.

### Balance Ecológico

- Uso racional y eficiente de los recursos naturales.
- Creación de hábitats amigables con el medio ambiente.



Modelo de Sostenibilidad

## Tecnología Informática

El proceso de Tecnología Informática desarrolla, planea e implementa Productos y Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), contribuyendo a la eficiencia y evolución de los procesos de administración de Comfamiliar, apoyados en el marco de las mejores prácticas de negocios y estándares internacionales.

### Cumplimiento a Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

La Coordinación de Tecnología Informática de COMFAMILIAR certifica que para el año 2019 el software instalado en los equipos de cómputo de la empresa fue legalmente adquirido. Que la política del buen uso de los equipos de cómputo incluye la responsabilidad del usuario sobre el software instalado. Que la administración tiene medidas preventivas y correctivas para el control de instalaciones de software no autorizadas. Que se mantiene el inventario actualizado de las licencias adquiridas y se verifica de manera automatizada el uso con el reporte del fabricante. Por lo anterior, la Corporación cumple con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, relativos al software instalado en los equipos de cómputo.

### Proyectos TIC

#### • Medical Cloud:

Es una solución 100% en la nube que permite administrar de manera integral y eficiente los procesos de IPS, Hospitales, Clínicas y Consultorios de medicina general, odontología y cualquier especialidad de la salud. Acceso inmediato a historias clínicas, agendamiento, exámenes, entre otros, teniendo una visión de 360 grados del paciente, con posibilidad de acceder a la información desde cualquier lugar del mundo y desde cualquier tipo de dispositivo móvil, PC o Tablet, con disponibilidad: 24/7.

#### • Servicio en Línea:

Solución en la nube que permite a empresas y trabajadores afiliados acceso virtual a servicios ofrecidos por Comfamiliar Huila, tales como:

#### Afiliaciones

Administración grupo familiar  
Certificados de Afiliación y Aportes  
Pagos en línea de créditos  
Certificados Financieros.

#### • App Comfamiliar Fase 2:

Aplicación móvil diseñada como canal de acceso para que los afiliados hagan uso de los diferentes servicios de Comfamiliar. La fase 2 puntualmente contiene:

Acceso a servicio en línea  
Generación de certificados de afiliación  
Acceso a información de la Tarjeta Cupo Crédito  
Pago en línea de la Tarjeta Cupo Crédito.

### Propósitos 2020

#### Proyecto RecreaWeb (Fase 2 y 3) Implementará:

- Facturación y Recibos.
- Control de ingresos a CAPF.
- Control de convenios.
- Bibliotecas, Colegio y Educación.
- Cambios normativos solicitados por los entes de control.
- El Módulo de inventario de productos terminados y procesados.

#### APP Corporativa (Fase 3) Implementará:

- Compras virtuales en los supermercados.
- Pagos en línea de Créditos.
- Pago en línea de la Tarjeta Cupo Crédito.

- Controles en Protección de Datos Personales (PDP).
- PSE Corporativo.

## Servicio en Línea (Fase 3):

Se busca posicionar la oficina virtual como el canal principal para brindar servicios a los afiliados. Para ello se tiene como objetivo:

- Dar cobertura a los procesos de FOVIS, permitiendo que los afiliados interactúen de forma activa.
- Implementar nuevos servicios orientados a disminuir la ocupación de las salas de atención físicas para trámites simples de los afiliados(as).  
PSE Corporativo: Se consolidará el recaudo en línea de la empresa a través de un único botón PSE con el objetivo de brindar comodidad y facilidad en el pago para los afiliados(as).

## CRM:

Se busca implementar una herramienta dirigida a consolidar la información de todos los clientes de la Corporación que permita el análisis 360° de los mismos, procurando mayor conocimiento de la población atendida, con el objeto de generar mayores ofertas de valor a todas las partes interesadas.

## Avances y Recaudos Tarjeta Cupo Crédito:

Con la finalidad de posicionar entre la población afiliada y en el mercado en general el producto Tarjeta Cupo Crédito, se busca implementar nuevos canales a través de los cuales los afiliados(as) puedan realizar avances y recaudo para los diferentes puntos de venta que maneja la Corporación.

## Adecuación Salas de VideoConferencia:

Con el propósito de mejorar la comunicación y trabajo colaborativo entre las sedes de Comfamiliar y sus partes interesadas, se incursionará en el campo de la videoconferencia sitio a sitio. Para ello se implementarán tanto en Neiva como en las sedes de Garzón, Pitalito y La Plata, salas de reuniones con sistemas de comunicación audiovisual, como oportunidad en la toma de decisiones, reuniones simultáneas entre sitios (multi-sitio), reducción de costos y tiempos de desplazamiento, rápido retorno de la inversión.

## Renovación Infraestructura Telefónica Comfamiliar:

Con el ánimo de mejorar la infraestructura de Telecomunicaciones, la Corporación irrumpe en el campo de la Telefonía IP, permitiendo:

- Mejor y mayor capacidad de respuesta en la atención de los clientes.
- Mejorar la calidad del servicio (auditoría, grabación de llamadas, estadística de llamadas, efectividad en las llamadas recibidas y realizadas).
- Reducir el uso y gasto de líneas celulares dentro de la Corporación.
- Habilitar el servicio de Call Center unificado para la Corporación. (IVR)
- Habilitar extensiones virtuales para facilitar el teletrabajo por medios como So<sup>o</sup>phone (en PC's y/o Celulares).



## Dimensión Social

Comfamiliar fomenta el desarrollo social de los afiliados(as) y sus familias

## Gestión de Empresas y Aportes

En la búsqueda por generar bienestar y mayor relacionamiento con los grupos de interés, Comfamiliar a lo largo de 2019 entregó servicios y productos a través de innovadoras iniciativas de impacto social e interés colectivo, orientadas a empoderar y fortalecer el desarrollo humano y generar valor sostenible como determinantes de bienestar y satisfacción personal.

### Servicios Web

**4.601** Empresas registradas

**14.599** Trabajadores hicieron uso de la plataforma

Comfamiliar efectuó el lanzamiento de su plataforma mejorada de servicios web “Oficina Virtual” que aboga por la simplificación de los procesos, gracias al desarrollo de aplicaciones, a fin de ofrecer mayor comodidad a empresas y trabajadores afiliados(as), a través de la plataforma web para que durante las 24 horas del día puedan interactuar sin tener que desplazarse hasta las oficinas.

### Logros Obtenidos

Accesibilidad a empresas y trabajadores afiliados(as) por medio de los Servicios Web:

- Empresas: De un total de 10.442 empresas afiliadas, se registraron y hacen uso 4.601, con un cubrimiento del 44%.
- Trabajadores: De un total de 105.902 trabajadores afiliados, se registraron y hacen uso 14.599 con un cubrimiento del 13.7%.

Aliado del proyecto: Mano de obra de la región, representada por un equipo de Ingenieros de Sistemas dirigidos por la Caja de Compensación Familiar del Huila.

### Cuota Monetaria

**1.019.320** Cuotas Giradas

**48.860** Trabajadores beneficiados

**\$30.148** Millones entregados

La cuota monetaria tiene como finalidad aliviar las cargas económicas que representa para un trabajador afiliado el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad. Para el 2019 representó \$29.700 por persona a cargo del trabajador.

Desde la fuente SIGAS, de un total de 105.902 trabajadores afiliados, 48.860 fueron beneficiados con dicho subsidio. El valor asignado en 2019 ascendió a la suma de \$30.148.801.686.

### Logros Obtenidos

Satisfacción del cliente: 84%.

Cobertura con puntos de atención para el pago del Subsidio Familiar en los 37 municipios del Huila.

Aliados del proyecto: Supermercados Comfamiliar, Supermercado La Estrella y Apuestas Nacionales de Colombia, como proveedores de pago de la Cuota Monetaria.

## Cuota Monetaria Sector Agrícola

**37.893** Cuotas Giradas**1.790** Trabajadores beneficiados**\$1.282** Millones entregados

Fieles al Principio de Solidaridad de la Ciudad con el Campo, se estableció una cuota monetaria por valor \$34.155 (un 15% adicional sobre la cuota ordinaria de \$29.700). La Caja de Compensación Familiar del Huila benefició a 1.790 trabajadores afiliados del Sector Agrícola, con un total de 37.893 cuotas giradas en los 37 municipios del Departamento del Huila. El valor total entregado en 2019 ascendió a la suma de \$1.282.882.735

## Servicio Doméstico

**462** Afiliados beneficiados

Comfamiliar se une a las estrategias implementadas por el Gobierno Nacional para generar inclusión y formalización al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores de Servicio Doméstico, amparados por Ley 789 de 2002. Durante el año 2019 se beneficiaron 462 afiliados en todo el Departamento del Huila.



## Cuota Monetaria Discapacidad

**19.082** Cuotas Pagadas

**794** Personas beneficiadas

**\$564** Millones entregados

Comfamiliar entrega doble cuota monetaria para las personas con discapacidad a cargo del trabajador. En el 2019 se beneficiaron 794 personas en todo el Departamento del Huila. El valor asignado ascendió a la suma de \$564.858.880.

## Auxilios Fúnebres

**2.758** Cuotas Pagadas

**575** Trabajadores beneficiados

**\$79** Millones entregados

Es el reconocimiento del valor de doce (12) cuotas monetarias destinadas a apoyar los gastos funerarios originados por muerte del trabajador o personas a cargo afiliadas. En el 2019 fueron beneficiados 575 afiliados de los 37 municipios del Departamento Huila. El valor asignado ascendió a la suma de \$79.691.995.



## Madres Comunitarias

# 772 Madres comunitarias gozan del portafolio corporativo

Las madres comunitarias cumplen el rol de cuidado y protección de los menores de edad. La Ley 1602 de 2012 establece que a partir del 2014 todas las madres comunitarias deberán hallarse formalizadas laboralmente por las entidades administradoras del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar. Por ello Comfamiliar en cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional efectuó los trámites pertinentes para la inclusión de tales trabajadoras, conllevando a beneficiar a 772 mujeres que gozan de los servicios y beneficios del portafolio corporativo.

## Subsidio Escolar

# 43.755 Subsidios Entregados

**\$50.000** Valor cuota subsidio

**\$2.187.718.250** Valor subsidios pagados

Es una modalidad de subsidio en especie que beneficia a trabajadores con personas a cargo en edad escolar, entre los cinco (5) y dieciocho (18) años, categorías A y B. En el año 2019 se entregaron 43.755 Subsidios Escolares por valor de \$50.000 por persona a cargo, para ser redimidos en útiles escolares y línea de calzado, con una inversión de \$2.187.718.250 constituyéndose en una real herramienta que alivia gastos que los padres deben asumir al inicio del año escolar.





**Subsidio a la Canasta Familiar**

**86.173** Subsidios otorgados

**\$3.538** Millones entregados

En la búsqueda por mejorar la calidad de vida de los afiliados de menores ingresos, Comfamiliar implementó el programa Subsidio a la Canasta Familiar, con una inversión de \$3.538.621.270 y 86.173 subsidios otorgados, con los Cincuentos y Comfaprecios.

**Subsidio Restaurante Escolar**

**841** Líderes beneficiados

**\$492** Millones | Inversión social

Para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias se estableció un subsidio del 50% en el almuerzo de los líderes que estudian en el Colegio Comfamiliar Los Lagos. La inversión ascendió a la suma de \$492.083.600 beneficiando a 841 líderes.

## Población Afiliada

**10.442**

**Empresas afiliadas**

**105.902**

**Trabajadores afiliados**

**183.400**

**Personas a cargo afiliadas**

**462**

**Servicio soméstico** ( incluido en trabajadores afiliados)

**772**

**Madres comunitarias** ( incluido en trabajadores afiliados)

## Aportes Parafiscales

Durante el año 2019 fueron recaudados por ingresos del 4% \$94.346.153.956 e ingresos por Independientes y Pensionados por valor de \$307.398.381, los cuales se vieron representados en beneficios tales como el pago de la Cuota Monetaria, subsidio de Vivienda, Subsidio Escolar, Subsidio en Mercadeo, Subsidio en Educación, Subsidio en Recreación y Subsidio en Capacitación y Bibliotecas.

## Logros Obtenidos

- Empresas Afiliadas activas a diciembre del 2019: 10.442
- Gestión de afiliación de empresas.
- Concientización a los empresarios frente al correcto y oportuno pago de los aportes parafiscales.
- Asesoría y soporte en la liquidación de planillas de pago de aportes parafiscales a través de Asopagos.





mfamiliar

### FOVIS

Fondo para Vivienda de Interés Social, administrado por las Cajas de Compensación Familiar, constituido por Ley 49 de 1990.

### Subsidios para Vivienda con Recursos Propios

Comfamiliar entrega el subsidio de vivienda para la adquisición de una solución digna para el bienestar de muchas familias huilenses

**885** Subsidios asignados

**\$20.879** Millones | Inversión Social

Aporte en dinero que entrega la Caja de Compensación Familiar del Huila por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, constituyéndose en un complemento de su ahorro para facilitar la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social. Con dicho aporte más los ahorros con los que cuente el grupo familiar y el crédito que logre obtener a través de una entidad financiera, pueden comprar, construir o mejorar la vivienda.

Durante el año 2019, la Caja de Compensación Familiar del Huila, asignó subsidios a 885 de sus afiliados, con una inversión de \$20.879.270.910, gracias al apoyo de los empresarios afiliados de la región, quienes aportan para el beneficio de sus empleados. Se entregaron recursos para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata, Pitalito, Rivera, Palermo y Gigante.

## Total de hogares beneficiarios de vivienda de interés social

### Subsidios Asignados de Vivienda de Interés Social

| Convocatoria | Cantidad   | Valor asignado           | No. miembros del hogar beneficiado |
|--------------|------------|--------------------------|------------------------------------|
| Primera      | 238        | \$ 5.530.156.466         | 520                                |
| Segunda      | 268        | \$ 5.947.529.112         | 633                                |
| Tercera      | 379        | \$ 9.401.585.332         | 854                                |
| <b>Total</b> | <b>885</b> | <b>\$ 20.879.270.910</b> | <b>2.007</b>                       |

### Subsidios de Vivienda Asignados por Municipios 2019

| Agencias     | Asignaciones 1 convocatoria |                        | Asignaciones 2 convocatoria |                        | Asignaciones 3 convocatoria |                        | Total del año 2019 |                         |
|--------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------|
|              | Cantidad                    | Valor subsidio         | Cantidad                    | Valor subsidio         | Cantidad                    | Valor subsidio         | Cantidad           | Valor subsidio          |
| Neiva        | 220                         | \$5.091.254.986        | 234                         | \$5.536.254.288        | 283                         | \$6.600.084.520        | 737                | \$17.047.593.794        |
| Garzón       | 14                          | \$339.527.560          | 29                          | \$476.994.816          | 31                          | \$542.400.364          | 74                 | \$1.358.922.740         |
| La Plata     | 1                           | \$24.843.480           | 3                           | \$64.593.048           | 10                          | \$230.216.248          | 14                 | \$319.652.776           |
| Pitalito     | 3                           | \$74.530.440           | 2                           | \$49.686.960           | 23                          | \$571.400.040          | 28                 | \$695.617.440           |
| Rural        |                             |                        |                             |                        | 32                          | \$1.457.484.160        | 32                 | \$1.457.484.160         |
| <b>Total</b> | <b>238</b>                  | <b>\$5.530.156.466</b> | <b>268</b>                  | <b>\$5.947.529.112</b> | <b>379</b>                  | <b>\$9.041.585.332</b> | <b>885</b>         | <b>\$20.879.270.910</b> |

### Subsidios de Vivienda Asignados según Modalidad

| Modalidad de Vivienda               | Cantidad   | Valor asignado           |
|-------------------------------------|------------|--------------------------|
| Vivienda Nueva                      | 753        | \$ 17.928.711.400        |
| Construcción en Sitio Propio Urbano | 98         | \$ 1.456.638.246         |
| Construcción en Sitio Propio Rural  | 32         | \$1.457.484.160          |
| Vivienda Usada                      | 2          | \$36.437.104             |
| <b>Total asignados</b>              | <b>885</b> | <b>\$ 20.879.270.910</b> |

## Construcción en sitio propio:

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legalizado y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

### Logros Obtenidos

- El beneficio del Subsidio Familiar de Vivienda se hizo realidad para los afiliados Independientes y Pensionados que aporten a la Caja el 2% de sus ingresos.
- Apertura de la Modalidad “Mejoramiento de Vivienda” para los afiliados que cumplan con los requisitos de la Norma.
- La Norma permite dar cobertura para los afiliados solteros(as) para su postulación.
- Acompañamiento a los Oferentes, Entidades Financieras y Beneficiarios, a través de las ferias de vivienda realizadas por Comfamiliar.

## Subsidios del gobierno nacional familias en condición de desplazamiento

Programa de Vivienda 100% Subsidiada por el Gobierno Nacional

El programa de las viviendas 100% gratuitas del Gobierno Nacional brinda felicidad a miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza. No solo se otorga el Subsidio de Vivienda, se hace un acompañamiento social, en la búsqueda por mejorar la calidad de vida de todo el grupo familiar.

En el año 2019, se hicieron realidad los sueños de las familias de seis (06) municipios, logrando atender las postulaciones de acuerdo a los proyectos viabilizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

| Municipio    | Proyecto   | Subsidios asignados | Miembros de hogar | Total subsidios asignados |
|--------------|--|---------------------|-------------------|---------------------------|
| Garzón       | Urbnaizacion san felipe                              | 83                  | 210               | \$ 4.283.411.678          |
| Neiva        | Desarrollo urbano iv centenario fase 4               | 2                   | 6                 | \$ 82.476.800             |
| Palermo      | Villa progreso                                       | 40                  | 103               | \$ 2.219.350.880          |
| Pital        | Torres de la gaitana                                 | 109                 | 325               | \$ 6.033.132.451          |
| Rivera       | Urbanización rivera con la gente                     | 82                  | 282               | \$ 4.549.669.304          |
| Suaza        | Urbanización libardo torres                          | 58                  | 313               | \$ 3.020.456.412          |
| Timaná       | Urbanización la esterlina                            | 84                  | 248               | \$ 4.660.636.848          |
| Campoalegre  | Ciudadela la perla (desastres naturales)             | 16                  | 48                | \$ 826.243.040            |
| Algeciras    | Conunto residencial la florida( desastres naturales) | 30                  | 112               | \$ 1.549.205.700          |
| Gigante      | Ciudadela luis alberto osorio (vipa)                 | 6                   | 15                | \$ 140.623.560            |
| Palermo      | Convocatoria para soldados (heridos en combate)      | 2                   | 9                 | \$ 115.936.240            |
| <b>Total</b> |  | <b>510</b>          | <b>1671</b>       | <b>\$ 27.365.206.673</b>  |

## Mecanismo de Protección al Cesante - FOSFEC

**2.055** Beneficiarios**\$8.143** Millones | Inversión social

El Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante, administrado por las Cajas de Compensación Familiar, tiene como objetivo otorgar beneficios a la población cesante que cumpla con los requisitos de acceso, tendiente a proteger al trabajador desempleado y facilitar su reinserción al mercado laboral.

La población cesante que cumplió con los requisitos de acceso, se benefició hasta por seis (06) meses de:

- Pago de la cuota monetaria del subsidio familiar en las mismas condiciones y por igual número de personas a cargo.
- Incentivo económico por ahorro de cesantías.
- Pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, calculado sobre un (01) SMLMV.
- Pago de bono de alimentación.
- Asesoría de búsqueda, orientación ocupacional y capacitación para la reinserción laboral.

## Agencia de Empleo

**4.028** Oferentes colocados

Es un servicio gratuito que presta la Caja de Compensación Familiar del Huila bajo la iniciativa del Ministerio del Trabajo (Ley 1636 de 2013, Decreto 722 de 2013 y Resolución 531 de 2014), a través del cual atiende a las personas que se encuentran desempleadas o aspiran a cambiar su actual situación laboral. Así mismo suministra a los empleadores las personas apropiadas a sus requerimientos y necesidades.



### 40 Mil Primeros Empleos

## 29 Oferentes colocados

Es un servicio gratuito generador de vínculos y oportunidades para jóvenes sin experiencia laboral, en edades entre 18 a 28 años en búsqueda de empleo. Adicionalmente capacita a los aspirantes en talleres de inserción laboral.

### Programa Estado Joven

## 42 Oferentes colocados

Iniciativa liderada por el Ministerio de Trabajo mediante Ley 1780 de 2016 - Ley ProJoven- para el empleo y el emprendimiento juvenil. Su objetivo es facilitar la transición de la educación al trabajo de los jóvenes, mediante la adquisición de experiencias y habilidades necesarias para un desempeño exitoso en el ámbito laboral.

En ese orden se priorizan los estudiantes que por su calidad académica reúnen las condiciones necesarias para adherir a entidades públicas del orden nacional y territorial, proyectando una fuerza laboral con alto potencial e idoneidad que aporte al servicio público del país, y a su vez, representa alta probabilidad de motivación y retención de los mejores jóvenes talentos para una primera vinculación laboral.





## Servicios Recreativos

**556.650** Personas beneficiadas

**73%** Afiliados categorías A y B

Comfamiliar se reinventa constantemente para encontrar más y mejores formas de entregar bienestar a las familias huilenses, ofreciendo soluciones integrales en materia de recreación, cultura y deporte, haciendo más prácticas y funcionales sus experiencias de servicio y acompañándolos en cada una de las etapas de la vida.

De igual forma contribuye a transformar realidades, favoreciendo el desarrollo, sano esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, convivencia, salud y bienestar integral, utilizando la recreación, la cultura y el deporte como una poderosa herramienta de transformación social, promoviendo la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y los valores ciudadanos.

El proceso de Servicios Recreativos desarrolla productos de acuerdo a las necesidades de los afiliados. En ese orden implementa variedad de programas para disfrutar y aprovechar el tiempo libre en actividades que promueven el bienestar familiar y personal, además de fomentar el trabajo en equipo, la solidaridad y la integración, fundamentales en el hogar, la empresa y la sociedad

### Portafolio de servicios

- Producto recreacional
- Producto social y recreativo
- Producto deportivo
- Producto turístico
- Producto de bienestar y salud

### Infraestructura

En la búsqueda por asombrar a los afiliados con experiencias únicas que permanezcan en la memoria de las familias, Comfamiliar ofrece en los Centros Recreacionales el mejor y más completo espacio de diversión y entretenimiento del sur del país, brindando los mejores espectáculos en vivo y asesorando a las empresas en el diseño y desarrollo de los eventos

### Parque Acuático Playa Juncal

**217.030** Experiencias de adrenalina

**74%** Afiliados categorías A y B

El Parque Acuático Playa Juncal integra el más grande complejo turístico y recreativo con servicios e infraestructura para promover el descanso y la integración de los trabajadores y sus familias.

En el 2019 entraron en servicio nuevas atracciones, entre las que se destaca el “TORBELLINO” de gran impacto para los amantes de la adrenalina, así como la zona infantil y el jacuzzi, encaminadas a alcanzar mejores experiencias de descanso.

#### Proyectos desarrollados durante 2019

- Ampliación infraestructura nueva atracción torbellino

Instalación de nueva atracción acuática Torbellino en el Parque Acuático Playa Juncal, encaminada a prestar un mejor servicio a los afiliados.

- Ampliación infraestructura polideportivo

Construcción de polideportivo en grama sintética en el Parque Acuático Playa Juncal, con sus respectivas graderías cubiertas para el servicio de los afiliados.





- **Estructura soporte tobogán rojo/amarillo**

Fabricación e instalación de pórtico de 12M en tubería 16, dirigido a disminuir la vibración del tobogán rojo/amarillo, ubicado en el Parque Acuático Playa Juncal

- **Remodelación zona de bolos**

Instalación de nuevos pisos, cambio de cielo raso y adecuación de paredes y muebles, en la búsqueda por prestar un mejor servicio a los afiliados del Parque Acuático Playa Juncal.

- **Mejoramiento infraestructura zona autoservicio**

Mejoramiento de infraestructura en zona autoservicio –cambio de teja y pintura de estructura metálica– tendiente a ofrecer un mejor aspecto a esta importante área del Parque Acuático Playa Juncal.

- **Mejoramiento infraestructura cuarto de máquinas Playa Juncal río lento**

Cambio de dos filtros de la piscina Río Lento, ubicada en el Parque Acuático Playa Juncal

### Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos

**152.389** Manifestaciones de esparcimiento y felicidad

**88%** Afiliados categorías A y B

Comfamiliar ofrece a los usuarios más y mejores escenarios para la realización de eventos, desde salones para reuniones hasta la Plazoleta Ferial, espacio ideal para eventos a gran escala, tales como: Conciertos, conferencias y exposiciones, con capacidad para albergar hasta 4.000 personas. La oferta va más allá de la operación de asambleas, foros o convenciones, ya que la Caja de Compensación Familiar del Huila se encuentra en capacidad de llevar a cabo todo tipo de eventos, sin importar su magnitud.

Adicionalmente el Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos, cuenta con un espectacular Parque Extremo, donde pueden disfrutar desde el más grande hasta el más pequeño de la familia. En el 2019 Comfamiliar dio apertura a la atracción “NIÑOS” con el fin de ofrecerle un espacio exclusivo a la población infantil.

Así mismo brindó a la población afiliada espectáculos con artistas de talla nacional e internacional, dando espacio a la celebración de festividades tales como “San Pedro” y “Despedida de fin de año”.

#### Programas Deportivos

Comfamiliar marca tendencia de respeto y solidaridad a través del deporte, contribuyendo a una sociedad sana y feliz.

Mediante la práctica deportiva, el juego y la actividad física, con una fuerte filosofía de formación en valores, COMFAMILIAR promueve el desarrollo de ciudadanos activos, autónomos, sanos y felices. Así mismo, por medio de equipos de alto rendimiento de natación, patinaje y fútbol, impulsa el talento deportivo de los afiliados.



## Escuelas Deportivas

Desde el deporte y la recreación, 2.917 niños, niñas y adolescentes, recibieron formación integral y potencializaron sus habilidades, destrezas y competencias en disciplinas como el fútbol, natación y patinaje, a través de los programas de Recreación y Escuelas de Formación Deportiva.

- Patinaje
- Natación
- Fútbol

## Proyectos desarrollados durante 2019

- **Ampliación infraestructura nueva atracción Mundo Acuático**

Instalación de nueva atracción para niños y niñas en el Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos, brindando espacios seguros conforme a la normatividad vigente.

- **Mejoramiento infraestructura Club Los Lagos**

En cumplimiento a las normas de seguridad en las piscinas del Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos, se modificaron los enchapes del fondo de las mismas, por otros que permitieran mejor visibilidad.

- **Ampliación infraestructura Zona Lago**

Construcción de muelle en zona de Lago y plataforma en la Isla, tendiente a desarrollar a futuro programas de pesca deportiva, kayak, entre otras atracciones acuáticas, en el Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos.

- **Ampliación infraestructura Zona Luna**

Cambio y ampliación de cubierta en Zona Luna del Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos, por una tipo Páneos Sándwich, permitiendo mejorar las condiciones climáticas en beneficio de los afiliados.

## Centro Turístico Las Termas de Rivera

**117.811** Espacios de descanso y relajación

**62%** Afiliados categorías A y B

Comfamiliar Huila cuenta con diversos centros recreacionales, entre los que se destaca el Centro Turístico Las Termas de Rivera, ubicado en el corazón del municipio de Rivera, donde los visitantes disfrutan de las majestuosidades y propiedades del agua termal.

### Hospedaje y Camping (Playa Juncal – Termas)

Comfamiliar con variadas alternativas de turismo familiar y empresarial, diseña a través del descanso y la diversión, una mejor calidad de vida para todos. Es así como cuenta con servicio de alojamiento en el Parque Acuático Playa Juncal y el Centro Turístico Las Termas de Rivera, dos grandes opciones para disfrutar en familia.

| Categoría                 | Cobertura    | Categoría               | Cobertura    |
|---------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| A                         | 857          | A                       | 289          |
| B                         | 155          | B                       | 157          |
| C                         | 49           | C                       | 28           |
| D                         | 1.735        | D                       | 1.261        |
| Convenios                 | 3.178        | Convenios               | 1.646        |
| <b>Total Playa Juncal</b> | <b>5.974</b> | <b>Total Las Termas</b> | <b>3.381</b> |

### Proyectos desarrollados durante 2019

- Mejoramiento infraestructura

Construcción de plataforma de lanzamiento en Centro Turístico Las Termas de Rivera, en cumplimiento a las exigencias sanitarias.



### Centro de Acondicionamiento y Preparación Física CAPF

**46.911** Usuarios se esforzaron por alcanzar una vida saludable

**58%** Afiliados categorías A y B

COMFAMILIAR en la búsqueda por brindar apoyo para que sus afiliados(as) obtengan un estilo de vida más saludable, con una actitud positiva y mayor acondicionamiento físico, diseña programas y proyectos encaminados a alcanzar tales resultados. En ese orden los gimnasios se convierten en escenario idóneo para optimizar la calidad de vida de los afiliados(as) y sus familias.

### Programa Social Adulto Mayor (Mis Mejores Años)

**2.580** Cobertura Programa

La Caja de Compensación Familiar del Huila visualiza el rol del adulto mayor como integrante activo de la familia y de los procesos de transformación social, mediante experiencias recreativas, deportivas, educativas y culturales. Igualmente afianza su crecimiento y desarrollo, su sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, enfocado en actividades de convivencia, salud y bienestar integral.



## Eventos Masivos

| Evento                            | Cobertura Total | Categoría        | Cobertura                | Actividad   |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|--------------------------|---|
| <b>Día del Fambre</b>             | <b>17.101</b>   | A<br>B<br>C<br>D | 16.275<br>808<br>4<br>14 | Por años ha sido el programa bandera del proceso de Servicios Recreativos, en el que los afiliados(as) tienen la posibilidad de ingresar los alimentos, aparte de obtener el ingreso y el transporte a un muy bajo costo. |
| <b>Día Del Fambre Estudiantil</b> | <b>3.386</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 3.386<br>0<br>0<br>0     | Pensando en la población educativa, COMFAMILIAR implementa el Fambre Estudiantil, ofreciendo un día de diversión a todos los educandos de la región.  |
| <b>Festival De Sol y Arena</b>    | <b>3.851</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 3.753<br>98<br>0<br>0    | Dándole la bienvenida a las vacaciones de fin de año, COMFAMILIAR brinda espectáculos con artistas nacionales para el disfrute de los afiliados.  |
| <b>1° de Mayo</b>                 | <b>10.046</b>   | A<br>B<br>C<br>D | 9.846<br>200<br>0<br>0   | Como todos los años la Organización proyecta un evento para la celebración del "Día del Trabajador", ofreciendo una experiencia más a los afiliados.  |
| <b>Día Del Fambre Lagos</b>       | <b>5.629</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 5.504<br>122<br>0<br>3   | Programa dirigido a los afiliados de la región, quienes aparte de ingresar los alimentos, pueden disfrutar de las atracciones del Club Los Lagos.   |
| <b>Ciclo Paseo</b>                | <b>1.195</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 1.097<br>98<br>0<br>0    | En la búsqueda por impulsar un estilo de vida saludable, COMFAMILIAR realiza eventos deportivos de gran magnitud.   |
| <b>Fiesta De San Pedro</b>        | <b>4.924</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 4.922<br>2<br>0<br>0     | Las FIESTAS DE SAN PEDRO, patrimonio de la región, se constituyen en un motivo más para darle un espacio de celebración a los afiliados(as), con la presencia de artistas de talla nacional e internacional.              |
| <b>Fiesta Fin De Año</b>          | <b>4.011</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 3.565<br>428<br>15<br>3  | COMFAMILIAR agradece a toda la población afiliada por el acompañamiento durante un año más, con la presencia de artistas de talla nacional e internacional.   |
| <b>Show Navideño</b>              | <b>3.447</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 2.999<br>448<br>0<br>0   | Con un show musical de la más alta calidad denominado "LOS GUARDIANES DE LA NAVIDAD" Comfamiliar abrió las puertas de la Nochebuena para todos los afiliados(as).   |
| <b>Bingo Familiar</b>             | <b>1.099</b>    | A<br>B<br>C<br>D | 1.083<br>16<br>0<br>0    | Actividad que genera un espacio familiar, donde los afiliados(as) tienen la oportunidad de disfrutar de un show humorístico y resultar ganadores de espectaculares artículos para el hogar.                               |



## Servicios Educativos

## Bibliotecas Públicas

Puertas abiertas al conocimiento, la recreación y sano esparcimiento  
“Bibliotecas para la Paz”

**38.364** Personas atendidas en general

**13.962** Afiliados categorías A y B

Comfamiliar como referente de intervención social, dispone de espacios creados para la población afiliada, sus familias y comunidad en general, encontrando alternativas literarias y acceso a diversas formas del conocimiento, con finalidades informativas, culturales y de formación permanente, creando hábitos de lectura y apropiación de la ciencia y la tecnología. Así mismo fortalece la inclusión social, trabajo que ha permitido llegar a resguardos indígenas, comunidades rurales y población vulnerable del Departamento.

Las Bibliotecas Uis Norte Y Uis San Jorge tienen como objetivo principal apoyar y fortalecer procesos de formación integral, facilitando recursos para la investigación, cultura, proyección e inclusión social, a través de los diferentes servicios y alianzas estratégicas: Agencia Cultural del Banco de la República, Ecopetrol y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-.g

### Servicios prestados en las bibliotecas

Durante el 2019, cincuenta (50) instituciones educativas fueron atendidas con los diferentes servicios de promoción, animación y creación literaria en el sector oficial y privado, así como Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Comunitarios de Bienestar y comunidad en general del Municipio de Neiva.



## Consultas

- Sala de Lectura.
- Colección infantil.
- Colección general.
- Hemeroteca (revistas, periódicos).
- Circulación y préstamo.
- Sala de internet.

## Préstamos

- Préstamo externo de material bibliográfico.
  - Préstamo maleta viajera (bibliografía para apoyo al plan lector instituciones educativas)
- Préstamo de 80 maletas viajeras en once (11) instituciones educativas del sector oficial, jornadas mañana y tarde.
- Catorce (14) Hogares de Bienestar beneficiados con préstamos de maletas viajeras de Primera Infancia y talleres de estimulación temprana de lectura.

## Talleres

- Promoción y Animación a la lectura.
- Promoción de lectura dirigida a los hijos de funcionarios de seis (6) empresas afiliadas a Comfamiliar.
- Creación Literaria: Concurso Departamental de Cuento Infantil Comfamiliar
- Lúdico literarios - lectura en voz alta.
- Madres gestantes y lactantes (estimulación temprana).
- Formación en iniciación musical (guitarra - coro - flauta y percusión).

## Cultura

- Exposiciones artísticas visuales - En la biblioteca UIS Norte se realizó la exposición “TRES VERTIENTES DE LA PLÁSTICA HUILENSE” con artistas de la región.
- Conversatorio en el Colegio Comfamiliar Los Lagos sobre Orientación Profesional, beneficiando a 50 líderes del Grado 11.
- Conversatorio sobre Literatura Infantil y Juvenil, dirigido a setenta (70) estudiantes de la Institución Educativa Oliverio Lara de Neiva.
- Cine foro.

## V Versión Concurso Departamental de Cuento Infantil Comfamiliar – 2019

Comfamiliar Huila a través de las bibliotecas públicas, continúa aportando a la inclusión social, al bienestar de la comunidad afiliada y población en general. En la quinta versión del Concurso de Cuento Infantil participaron 218 niñas y niños entre 7 y 13 años de los diferentes municipios del departamento del Huila. A través de dicha estrategia y mediante creaciones literarias, desarrollaron su imaginación y creatividad. Las producciones literarias fueron evaluadas por expertos, a partir de criterios tales como narración, historia y secuencia, resultando pre-seleccionados 10 semifinalistas, así:



| TÍTULO   | AUTOR                       | INSTITUCIÓN EDUCATIVA                                      | CIUDAD | EDAD    | GANADORES   |
|--|-----------------------------|--|--------|---------|-------------|
| Marta  | Jade Salomé Ferro Mesa      | Instituto Speak- It  | Garzón | 11 años | 1er. puesto |
| La familia del águila Y el conejo                                  | Santiago Bohórquez Charry   | Colegio Claretiano   | Neiva  | 9 años  | 2°. puesto  |
| La gran danta  | Yeimy Lucía Calderón García | Institución Educativa El Limonar                           | Neiva  | 11 años | 3er. puesto |
| El niño peludo   | David Castañeda Cortés      | Institución. Educativa Promoción Social: Sede Las Mercedes | Neiva  | 8 años  | 4°. puesto  |
| El árbol de la escuela   | Luis Felipe Olaya Silvestre | Colegio Corazón de María                                   | Neiva  | 9 años  | 5°. puesto  |
| El ganso y sus patitos   | María José Zabala Puentes   | Institución Educativa Promoción Social: Sede Las Mercedes  | Neiva  | 10 años |             |
| El joven que perdió la vista como consecuencia de la contaminación | Daniel Felipe Cediél Rojas  | Instituto Speak-it   | Garzón | 11 años |             |
| Mike el viajero  | Juan Andrés Camacho Lavao   | Colegio Corazón de María                                   | Neiva  | 8 años  |             |
| El joven que le gustaba escribir                                   | Gabriela García Córdoba.    | Instituto Speak-It   | Garzón | 8 años  |             |
| Simón  | Santiago García Torres      | Instituto Speak-it   | Garzón | 13 años |             |

En cada versión COMFAMILIAR entrega la publicación de una cartilla con la recopilación de los 10 cuentos semifinalistas, ejemplares que se distribuyen entre los Colegios e Instituciones Educativas participantes y en las Bibliotecas Públicas de Comfamiliar Huila. Los niños y niñas que llegaron a la etapa final del concurso, se hacen acreedores a bicicletas y los semifinalistas a elementos deportivos y Kits escolares.

## Bibliobús : La Ruta del Conocimiento

# 22.066

## Personas atendidas

# 3.366

## Afiliados categorías A y B

En el transcurso de 2019 la Biblioteca Móvil Pública BIBLIOBÚS, hizo presencia en treinta (30) de los treinta y siete (37) municipios del Departamento del Huila, en los cuales se realizaron 171 visitas a Instituciones Educativas, CDI, barrios y comunas. Se llevaron a cabo talleres de promoción de lectura, manualidades, préstamo de libros y uso y apropiación de las TIC para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores. Es de anotar que el Bibliobús cuenta con 22 computadores, 6 tabletas con conexión a internet, libros de literatura infantil, juvenil y de consulta, video beam y sonido para proyecciones dentro y fuera del bus.

| Mes / Año  | Ejecución | N° Municipios Visitados | N° Visitas Realizadas |
|------------|-----------|-------------------------|-----------------------|
| Enero      | 630       | 1                       | 13                    |
| Febrero    | 1.576     | 5                       | 12                    |
| Marzo      | 1.91      | 7                       | 18                    |
| Abril      | 2.058     | 3                       | 21                    |
| Mayo       | 3.302     | 3                       | 28                    |
| Junio      | 2.241     | 5                       | 12                    |
| Julio      | 2.345     | 4                       | 20                    |
| Agosto     | 2.192     | 5                       | 15                    |
| Septiembre | 1.514     | 4                       | 11                    |
| Octubre    | 490       | 2                       | 10                    |
| Noviembre  | 3.808     | 4                       | 11                    |
| Total      | 22.066    | 43                      | 171                   |

## Convenio Fundación Síndrome de Down

A través del convenio adelantado con la Fundación Síndrome de Down, se ofrecen a los afiliados servicios educativos integrales, complementarios y de formación a niños, jóvenes y adultos con Síndrome de Down, discapacidad cognitiva y dificultades de aprendizaje que los prepare para la vida, la independencia y la productividad, alcanzando una inversión social de \$63.552.750

| Mes             | Categoría A | Categoría B | Total |
|-----------------|-------------|-------------|-------|
| Enero Y Febrero | 44          | 20          | 64    |
| Marzo           | 46          | 20          | 66    |
| Abril           | 43          | 19          | 62    |
| Mayo            | 50          | 32          | 82    |
| Junio           | 23          | 13          | 36    |
| Julio           | 62          | 8           | 70    |
| Agosto          | 88          | 31          | 119   |
| Septiembre      | 74          | 39          | 113   |
| Octubre         | 75          | 40          | 115   |
| Noviembre       | 68          | 39          | 107   |
| Diciembre       | 64          | 23          | 87    |
| Total           | 637         | 284         | 921   |

## Educación Informal Cursos Complementarios

A través de los programas informarles “Cursos y Talleres” el área de Servicios Educativos hizo presencia en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, logrando una cobertura de 14.054 personas capacitadas, en las diferentes categorías, ofreciendo a los usuarios cursos y talleres informales, fomentando el emprendimiento y generando destrezas en los diferentes programas, tendientes a fortalecer el conocimiento en la población Huilense.

| Cursos Y Talleres Categorías | Número De Personas |
|------------------------------|--------------------|
| A                            | 6.837              |
| B                            | 1.648              |
| C                            | 16                 |
| D                            | 20                 |
| Alianza Categoría A          | 8                  |
| Alianza Categoría B          | 199                |
| Fondos De Ley                | 5.326              |
| Total Personas Atendidas     | 14.054             |

## Población Atendida

### Población Infantil

Se fortalecieron los saberes en los hijos de los afiliados(as) a Comfamiliar, ofreciendo capacitaciones y talleres académicos, tales como matemáticas, inglés, música, lectura crítica, apoyo de tareas, entre otros.

| Curso Complementario | Cobertura Ejecutada |
|----------------------|---------------------|
| Apoyo Escolar        | 581                 |
| Artes Escénicas      | 149                 |
| Guitarra             | 47                  |
| Inglés               | 91                  |
| Lectura Crítica      | 102                 |
| Matemáticas          | 95                  |
| Mini Chef            | 85                  |
| Semana Creativa      | 65                  |
| Total                | 1.215               |

## Población adultos

| Curso Complementario           | Cobertura Ejecutada |
|--------------------------------|---------------------|
| Barbería                       | 73                  |
| Bisutería                      | 57                  |
| Cócteles Y Pasabocas           | 30                  |
| Colorimetría                   | 39                  |
| Cortes                         | 47                  |
| Decoración En Globo            | 27                  |
| Excel Básico                   | 102                 |
| Excel Y Tablas Dinámicas       | 257                 |
| Manicure Y Pedicure            | 41                  |
| Maquillaje                     | 129                 |
| Muñecos Navideños              | 18                  |
| Peinados Y Trenzados           | 93                  |
| Siigo                          | 124                 |
| Sistemas Básico                | 49                  |
| Timoteo                        | 20                  |
| Academia De Danzas Sonia Gómez | 4                   |
| Curso De Pinturas              | 12                  |
| Curso Vacacional De Pinturas   | 110                 |
| Total                          | 1.232               |

## Calidad Educativa

El Centro de Formación Empresarial facilita el acceso a todos los afiliados(as) del departamento del Huila al programa de Calidad Educativa, preparando al estudiante para las Pruebas de Estado con tarifas subsidiadas.

| Categoría |    |   | Cajas   | Total |
|-----------|----|---|---------|-------|
| A         | B  | C | Aliadas |       |
| 210       | 39 | 1 | 14      | 264   |

## Seminario Taller Refuerzo Para Docentes

A través del seminario taller Refuerzo para Docentes, dictado por la conferencista internacional Yajaira Pérez, se capacitaron 92 afiliados(as) a Comfamiliar, fortaleciendo la capacidad para desarrollar habilidades grafo motoras, aprender matemáticas con operaciones simples y a escribir de manera mucho más fácil para los niños y niñas del Huila.

| Categoría |    |   | Cajas   | Total |
|-----------|----|---|---------|-------|
| A         | B  | C | Aliadas |       |
| 62        | 25 | 2 | 3       | 92    |

## Seminarios y Conferencias

Comfamiliar dentro de su política de acceso e inclusión, busca garantizar espacios de esparcimiento para el crecimiento personal y diversión de los afiliados, fortaleciendo de esta manera el conocimiento de acuerdo con la necesidad de la población y del mercado.

En el año 2019 se ofrecieron 3 conferencias en la ciudad de Neiva, Garzón y La Plata y 2 en el municipio de Pitalito, con la presencia de artistas tales como: Una Pareja Explosiva, Hassam, Enrique Carriazo y Andrés López.

## Conferencias

# 9.373 Población beneficiada

## 9.105 Afiliados categorías A y B

## Seminarios

Atendiendo a la vanguardia del mercado y a petición de los afiliados, se ofertaron 4 seminarios de maquillaje 2020, con una cobertura en categoría A y B de 64 usuarios para total de 67 capacitados.

| Programa                                 | A  | B  | C | D | Cajas Aliadas | Total |
|--|----|----|---|---|---------------|-------|
| Seminario De 16 Horas- Marketing Digital | 11 | 6  | - | - | 1             | 18    |
| Seminario De Maquillaje                  | 47 | 17 | - | 2 | 1             | 67    |

## Diplomados

Comfamiliar Huila a través del área de Servicios Educativos, fortaleció el Modelo Pedagógico Holístico Transformador para 21 mediadores del Colegio Comfamiliar Los Lagos, encaminado a dar continuidad a la metodología aplicada por esta Institución.

Así mismo, mediante convenio establecido con la Universidad Javeriana de Bogotá, el Centro de Formación capacitó a 22 afiliados(as) en Docencia Universitaria, formación otorgada bajo los mejores estándares de calidad educativa y con los mejores profesionales de esa reconocida universidad.

| Programa  | A  | B  | C | D | OC | Total |
|---|----|----|---|---|----|-------|
| Diplomado Docencia Universitaria Y Modelo Holístico Colegio Los Lagos | 31 | 12 | 3 | - | 1  | 47    |

## Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

### Programas Técnicos

El Centro de Formación Empresarial de Comfamiliar Huila, tiene dentro de sus objetivos específicos Aprender a Hacer, orientando a la comunidad educativa, partiendo de una planeación estratégica en busca de alcanzar posicionamiento en la empresa donde desempeñe la labor.

## Objetivos de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

- Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con sus necesidades y expectativas, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.
- Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.

Durante el año 2019 se atendieron 99 usuarios en el programa técnico laboral en Gestión Contable y Financiera.

| Programas Técnicos Laborales  | Cobertura Ejecutada |   |   |   |    |    |
|-------------------------------|---------------------|---|---|---|----|----|
|                               | A                   | B | C | D | OC | T  |
| Gestión Contable Y Financiera | 90                  | 4 | - | 5 | -  | 99 |

### Programa Académico Lengua Extranjera Inglés

Tiene como objetivo generar una cultura de Bilingüismo desde el Centro de Formación Empresarial Comfamiliar Huila, que brinde herramientas necesarias a toda la comunidad académica para responder a los estándares internacionales.

| Cobertura Ejecutada |     |   |   |    |       |  |
|---------------------|-----|---|---|----|-------|--|
| A                   | B   | C | D | OC | Total |  |
| 596                 | 194 | 1 | - | 43 | 834   |  |



## Alcancías Empresariales

Comfamiliar Huila llega a las empresas para incentivar la cultura de ahorro en los colaboradores de manera fácil y ordenada, incentivando el cumplimiento de metas y sueños a corto plazo. El programa contó con 64 grupos y la participación de 50 empresas constituidas con 854 personas y un total de ahorro de \$587.896.900 de pesos.

### Objetivos:

- Culturizar a las personas en el ahorro.
- Enseñar el valor de la solidaridad por medio de un fondo social.

| Grupos Conformados |    |
|--------------------|----|
| Empresas           | 50 |
| Club Amas De Casa  | 14 |
| Total Grupos       | 64 |

| Campañas De Ahorro |                |
|--------------------|----------------|
| Ahorro             | \$ 504.393.550 |
| Fondo Social       | \$ 40.747.000  |
| Actividades        | \$ 42.756.350  |
| Total Ahorro       | \$ 587.896.900 |

## Propósitos 2020

- Continuar ofertando programas Técnicos Laborales en: Gestión de Calidad, Auxiliar Administrativo, Pedagogía Infantil, Belleza, así como Seminarios, Diplomados y programas complementarios.

- Programa Académico de Inglés con certificación B1 acompañado por Cambridge University Press, en modalidad presencial. Para empresas y profesionales la nueva modalidad virtual SLANG software que permite el aprendizaje del inglés de forma virtual mediante una plataforma.

- Impulsar la Economía Naranja, a través de cursos cortos en programas artesanales, culturales y turísticos. Pensando en el empoderamiento de la mujer se contará con Mecánica Básica y Electricidad Residencial. Para escolares, apoyo al ejercicio académico: Lectura Crítica, Matemáticas, Inglés y Apoyo Escolar.

- Implementación curso Pre-Icfes.

- Otorgar tarifas subsidiadas a la población afiliada categoría A y B, con un nivel de subsidio superior al 40%.

- Continuar apoyando y fortaleciendo a la comunidad escolar y público en general, a través de las Bibliotecas UIS Norte, San Jorge y Bibliobús, con presencia en todos los municipios del Departamento del Huila.

- Fortalecer alianzas estratégicas como miembros de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de las Cajas de Compensación Familiar, Red Departamental Bibliotecas, Ministerio de Cultura, Secretarías de Cultura Departamental y Municipal, Agencia Cultural del Banco de la República, I.C.B.F. Huila, JAL de Neiva y Corporación Batuta.



Colegio Comfamiliar Los Lagos

**1.288** Niños y niñas se beneficiaron del modelo pedagógico holístico transformador

**92.5%** Población afiliada categorías A y B

El Colegio Comfamiliar Los Lagos forma líderes constructores de aprendizajes significativos, autónomos, capaces de transformar positivamente el entorno escolar, familiar y social, fomentando el respeto por la diferencia, la naturaleza y la vida, circunstancia que permite estar a la vanguardia en la educación y proyectarse como seres productivos a la sociedad y eficientes en el manejo de una segunda lengua como el inglés en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria con proyección a la Educación Media.

Brinda un servicio formativo de calidad, a través de un proceso académico integral, que busca trascender el ámbito escolar y dar lugar al desarrollo humano holístico de cada uno de los líderes, generando a la vez impacto positivo en el desarrollo de la región Surcolombiana. En esta medida, beneficia a población en situación de vulnerabilidad social, por medio de estrategias implementadas en el proceso formativo y alto nivel de subsidio en las tarifas de matrícula y pensión para las categorías A y B.

| Categoría           | No. De Beneficiarios | Porcentaje |
|---------------------|----------------------|------------|
| A                   | 799                  | 62,0%      |
| Alianza Categoría A | 1                    | 0,1%       |
| Alianza Categoría B | 46                   | 3,6%       |
| B                   | 393                  | 30,5%      |
| C                   | 24                   | 1,9%       |
| D                   | 25                   | 1,9%       |
| Total general       | 1.288                | 100,0%     |

El Colegio Comfamiliar Los Lagos subsidió tarifas en las categorías A y B en un 94%, de los cuales un 2% corresponde a usuarios de otras Cajas, contribuyendo al bienestar de los afiliados y permitiendo el acceso al Colegio con mejor infraestructura en el departamento del Huila.

Es de resaltar que el Colegio Comfamiliar Los Lagos continúa ubicado en el nivel A+, formando parte de los mejores 21 colegios a nivel Huila, al tenor de su modelo pedagógico HOLÍSTICO TRANSFORMADOR.

## Población Educativa Beneficiada

| Líderes Matriculados | Situación Familiar (Convive) |      |       |                | Estrato |       |       |      |      |
|----------------------|------------------------------|------|-------|----------------|---------|-------|-------|------|------|
|                      | Ambos Padres                 | Papá | Mamá  | Otras Personas | 1       | 2     | 3     | 4    | 5    |
| 1288                 | 878                          | 35   | 356   | 19             | 100     | 817   | 321   | 43   | 7    |
|                      | 68,2%                        | 2,7% | 27,6% | 2,2%           | 7,8%    | 63,4% | 24,9% | 3,3% | 5,5% |

Como se puede evidenciar el 68% de los líderes provienen de hogares conformados por padre y madre. El 30% de hogares monoparentales y el 0,04% conviven con otras personas.

Según las categorías de los trabajadores afiliados(as) a Comfamiliar, el colegio beneficia a un 62% de los empleados que devengan menos de 2 salarios mínimos y se encuentran ubicados en categoría A. Adicionalmente beneficia en un 30% a la población afiliada ubicada en categoría B y un 2% categoría C

El colegio Comfamiliar Los Lagos benefició un 71% de las familias estrato 1 y 2, brindando formación integral con valores agregados (trabajo de talentos, banda marcial, instalaciones, ambientes deportivos, ambientes virtuales y sofisticados, etc.).



### Becas Otorgadas A Líderes Por Mérito Académico

La Beca académica es un beneficio que se otorga a los líderes de cada grupo, desde el grado primero de educación básica primaria hasta el grado décimo de educación media que al finalizar el año escolar obtenga (uno por grupo) el mejor puntaje porcentual en todas las áreas de desempeño evaluadas durante el año escolar; en todo caso tal porcentaje deberá ser igual o superior al 90% y publicado oficialmente por el aplicativo de notas implementado por el Colegio y registrado mediante oficio de otorgamiento firmado por la Dirección de Comfamiliar.

| Mes        | Valor         | N° Líderes Becados |
|------------|---------------|--------------------|
| Enero      | \$12.075.000  | 30                 |
| Febrero    | \$12.075.000  | 30                 |
| Marzo      | \$12.075.000  | 30                 |
| Abril      | \$12.699.000  | 29                 |
| Mayo       | \$12.075.000  | 30                 |
| Junio      | \$12.075.000  | 30                 |
| Julio      | \$12.075.000  | 30                 |
| Agosto     | \$12.262.000  | 28                 |
| Septiembre | \$12.075.000  | 30                 |
| Octubre    | \$12.075.000  | 30                 |
| Noviembre  | \$12.075.000  | 30                 |
| Diciembre  | \$12.075.000  | 30                 |
| Total      | \$145.711.000 | 357                |

### Restaurante Escolar

**841** Líderes beneficiados

**\$492** Millones | Inversión social

La Caja de Compensación Familiar desde el año 2017 viene subsidiando el servicio de restaurante para los afiliados categorías A y B, fortaleciendo el bienestar de los hijos de la población afiliada con variedad de menú escolar, elaborados y avalados por nutricionista. Durante el año 2019 se beneficiaron 841 líderes, con una inversión social de \$492.083.600.

### Logros Alcanzados – Colegio Comfamiliar Los Lagos

- Prueba De Estado – Saber 11

El Colegio Comfamiliar Los Lagos, logró superar de manera ostensible el promedio, alcanzando 308 puntos. Ocupó el puesto 21 en el Ranking departamental 2019 entre colegios Públicos y Privados y la posición 15 entre colegios Privados, como lo muestra la tabla anexa:

| Pto. | Código | Institución     | Municipio    | Cal. | Naturaleza | Jornada  | Est |
|------|--------|-----------------|--------------|------|------------|----------|-----|
| 20   | 134924 | Betania         | La Argentina | A    | Oficial    | Completa | 14  |
| 21   | 180265 | Comfalagos      | Palermo      | A    | No Oficial | Completa | 65  |
| 22   | 068247 | Ma. Auxiliadora | Neiva        | A    | Oficial    | Mañana   | 26  |

## Mejores Puntajes 2019- Pruebas de Estado – Saber 11

El mejor Puntaje lo obtuvo el líder Santiago Alexander Losada Muñoz con 411 puntos, el segundo puesto líder Luis Esteban Olaya Sanmiguel con 375 puntos y el tercer puesto: Nicolás Cuéllar Ochoa con 368 puntos.

## Ranking entre las Cajas de Compensación Familiar

Del puesto 13 ocupado en el año 2018, el colegio Comfamiliar Los Lagos se ubicó en la séptima posición entre los 34 colegios de las Cajas de Compensación Familiar.

| No | Pto. | Clase        | Nombre                    | Ciudad        | Dpto      |
|----|------|--------------|---------------------------|---------------|-----------|
| 6  | 379  | Colegio      | Ciudad Escolar Comfenalco | Cartagena     | Bolivar   |
| 7  | 470  | Colegio      | Comfamiliar Los Lagos     | Palermo       | Huila     |
| 8  | 484  | Centro educ. | Cajasan Lagos             | Floridablanca | Santander |

## Logros Deportivos – Participación Juegos Supérate Con El Deporte

Busca generar la sana convivencia, integrando a los líderes del Colegio Comfamiliar Los Lagos con otras instituciones a nivel departamental. En la disciplina futsala femenino y baloncesto masculino se logró importante participación.

- Tercer lugar baloncesto Juvenil Masculino.
- Campeón Departamental: Futsala Prejuvenil Femenino

## Concurso Nacional De Bandas De Marcha - Sopó Cundinamarca.

La Banda de Marcha del Colegio Comfamiliar Los Lagos participó con honores en el Concurso Nacional de Bandas realizado en Sopó Cundinamarca, obteniendo el tercer puesto en su categoría.

## Proyecto Biprodehu (Bienestar Promoción y Desarrollo Humano)

### Actividades realizadas

- Campaña hacer feliz un niño en navidad  
Vereda Cuisinde 154 niños  
Asentamiento Villa Magdalena: 128 niños  
Asentamiento Falla Bernal: 20 niños  
Hijos de empleados de servicios generales y vigilancia del Colegio Comfamiliar: 32 niños.
- Campañas de sensibilización para la sana convivencia  
Poblacion beneficiada:  
400 líderes de primaria  
495 líderes de secundaria  
8 jornadas de liderazgo.
- Campaña de recolección de alimentos  
Fundación Habitantes de Calle  
Se entregaron 15 mercados.
- Capacitación Programa Dare - Policia Antinarcóticos  
Grado 3ro: 85 líderes  
Sexto: 112 líderes  
Séptimo: 112 líderes  
Media académica: 150 líderes
- Primeras comuniones y confirmaciones  
56 líderes de los grados de 4 °a 9°
- Servicio social obligatorio  
1.Prae Los Lagos: 16 lideres  
2. Inderhuila: 9 líderes  
3. Mentorías: 15 lideres  
4. Hogar Adulto Mayor: 5 líderes
- Conformación de grupos de liderazgo  
65 líderes grado undécimo capacitados en Resolución de Conflictos y Liderazgo.

## Proyecto Ambiental Educativo – PRAE- 2019

| No. Líderes | Programa O Entidad                                    | Observación  | Personas Beneficiadas   |
|-------------|---|--|---|
| 18          | Conformación Del Grupo Ecológico                      | Se realizó la convocatoria para la conformación del Grupo Ecológico con líderes que tenían pendiente la prestación del servicio social.  | 18 líderes del Colegio Comfamiliar Los Lagos                                  |
| 18          | Campañas De Aseo #retobasurachallenge Vereda Cuisinde | Durante 2 meses se realizó el acompañamiento a la Vereda Cuisinde para incentivar a los habitantes sobre el aseo y recolección de basuras.   | 1.500 personas de la Vereda Cuisinde  |
| 18          | Celebración Día Mundial Del Agua                      | Conferencia sobre la conservación, cuidado, aprovechamientos y buen uso del recurso hídrico.   | 290 líderes Grado Preescolar del Colegio Comfamiliar.                         |
| 18          | Capacitación  | Con el apoyo de la Policía Ambiental se impartieron charlas sobre cuidado del medio ambiente y manejo de recursos sólidos en la Vereda Cuisinde  | 1.500 personas de la Vereda Cuisinde  |
|             |   | La Electrificadora del Huila y la empresa Recuperar realizo campañas y charlas de concientización sobre eficacia energética, riesgo eléctrico y prevención de accidentes por elevación de cometas. | 565 Líderes del Colegio Comfamiliar Los Lagos.                                |
| 18          | Cine Foro   | Proyección película Lorax relacionada con la problemática ambiental y la deforestación.  | 428 líderes de primaria del Colegio Comfamiliar Los Lagos                     |
| 18          | Donatón   | Campaña de recolección de alimentos para mascotas.   | 20 gestores de la Fundación Aso-animales                                      |
| 18          | Sembratón   | Siembra de 25 árboles en el bosque de preescolar y zona de parqueo del Colegio Comfamiliar Los Lagos.  | Habitantes de la Vereda Cuisinde y líderes del Colegio Comfamiliar Los Lagos. |

## Propósitos 2020

- Consolidación y fortalecimiento del Modelo Pedagógico Holístico Transformador.
- Mejoramiento en promedio Pruebas Saber 11.
- Fortalecimiento enseñanza segunda lengua: Inglés.
- Implementación de la media técnica.



# Responsabilidad Social Empresarial

## Novena Versión Del Premio Nacional De Responsabilidad Social Empresarial Comfamiliar 2019

### Galardón Para Organizaciones Que Trabajan Por La Igualdad De Género «Cerrando Brechas De Inequidad».

En la novena versión del Premio Nacional de Responsabilidad Social Empresarial Comfamiliar 2019, se exaltó el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones que contribuyen de manera significativa a cerrar brechas de género en Colombia, mediante la puesta en marcha de iniciativas innovadoras para la inclusión social, ambiental y financiera que conlleve a potenciar su rol como agentes de cambio.

#### Objetivos

- Exaltar proyectos que vinculen la perspectiva de género con el desarrollo y la competitividad.
- Destacar el trabajo desde el ámbito empresarial en perspectiva de género a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramienta de cambio social.
- Suscitar espacios de reflexión en torno a experiencias relacionadas con perspectiva de género.
- Promover un cambio en la cultura empresarial que conduzca a una gestión socialmente responsable en su propósito misional.
- Estimular el diálogo entre los diferentes sectores para hacer de la responsabilidad social un tema de agenda común.
- Difundir la cultura de la responsabilidad social en Colombia.

La novena versión contó con la participación de más de cuarenta (40) Organizaciones del sector público y privado, quienes a través de sus iniciativas lograron demostrar el compromiso en torno a prácticas socialmente responsables.



## Empresas Galardonadas

### Sector Público

- Gobernación Del Cauca

Iniciativa : Escuela itinerante de formación política y organizativa de las mujeres para el empoderamiento económico y construcción de paz.

### Empresa Privada Grande

- Caja Compensación Familiar De Caldas

Iniciativa : Comfamilias solidarias: Una estrategia a favor del desarrollo.

### Empresa Privada Mediana

- Salsamentaria Las Brisas

Iniciativa: Nuevas feminidades «mujeres empoderadas».

### Empresa Privada Pequeña

- Fundación Social Coofisam

Iniciativa : Mujeres rurales, solidarias y emprendedora





## Programa Celebra La Vida Fundación Huellas Con Sentido De Vida

Desde su objeto misional, la Caja de Compensación Familiar del Huila a partir de una experiencia colaborativa generadora de Más Felicidad, festejó la vida de los niños, niñas y adolescentes con padecimientos de cáncer y lupus vinculados a la Fundación Huellas con Sentido de Vida, desde el marco de la estrategia «Celebra la Vida». Durante la vigencia 2019, cincuenta y siete (57) niños, niñas y adolescentes disfrutaron en el Centro Recreacional Club Los Lagos de un mágico recorrido por el mundo jurásico, se maravillaron con las aventuras proyectadas en 5D y sus efectos especiales reflejados en el domo interactivo. Las celebraciones contaron con diferentes invitados, quienes al son de la música, torta, dinámicos payamédicos y en torno a la familia, celebraron un año más de vida. Los festejos culminaron en la piscina infantil junto a un saludable y exquisito refrigerio.

## Diálogo De Saberes

Programa de Responsabilidad Social orientado a los colaboradores, como oportunidad para sensibilizar y brindar herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida y aporte al desarrollo humano, en temas de interés, con el apoyo de expertos en la materia, así:

## Hablemos Sobre Salud Mental

Es bien sabido que el panorama de salud mental en Colombia es un hecho verdaderamente preocupante, con demoleadoras consecuencias para la persona, la familia y por ende para la sociedad, que involucra factores sociales, físicos, genéticos y ambientales y afecta esencialmente la capacidad funcional de niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes. Por ello, desde el marco de la estrategia Diálogo de Saberes, se llevó a cabo la actividad «Hablemos sobre Salud Mental» la cual contó con la participación de cuarenta y nueve (49) colaboradores y colaboradoras vinculados a los centros recreacionales de COMFAMILIAR.

## Objetivos específicos

- Identificación de factores de riesgo
- Socialización estrategia de ayuda «Línea de Vida».
- Planes de prevención tendientes a disminuir la vulnerabilidad frente a las problemáticas de salud mental.
- Conceptos relacionados con salud mental, problemas y trastornos mentales

## Encuentros De Diálogo Y Escucha

### Objetivo

En la búsqueda por ampliar el horizonte de posibilidades que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores y colaboradoras de Comfamiliar, mediante un espacio denominado Encuentros de Diálogo y Escucha, el proceso de Responsabilidad Social Empresarial brinda alternativas de solución desde un enfoque sistémico, a situaciones de índole personal, familiar y laboral. Adicionalmente y de requerirlo reciben orientación en temas jurídicos, específicamente desde el área del Derecho de Familia:



# 115

## Colaboradores atendidos en 2019

- Regulación de cuota alimentaria
- Custodia y cuidado personal
- Regulación de visitas
- Divorcio
- Privación o Suspensión patria potestad
- Violencia de Género
- Procesos de Filiación
- Mecanismos de Resolución de Conflictos





## Mercadeo de Bienes

# 102.144 Clientes atendidos

001

## con responsabilidad y bajos precios

En 2019 La Caja de Compensación Familiar del Huila, continuó cumpliendo con el propósito de atender a los sectores más vulnerables de la región, dando cobertura a los afiliados(as) categorías A, B y C y a particulares, manteniendo la filosofía de brindar excelente atención, calidad y precios en los supermercados de Neiva y Garzón, así como en los puntos de dispensación de medicamentos ubicados en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito, San Agustín, Tesalia y Rivera.

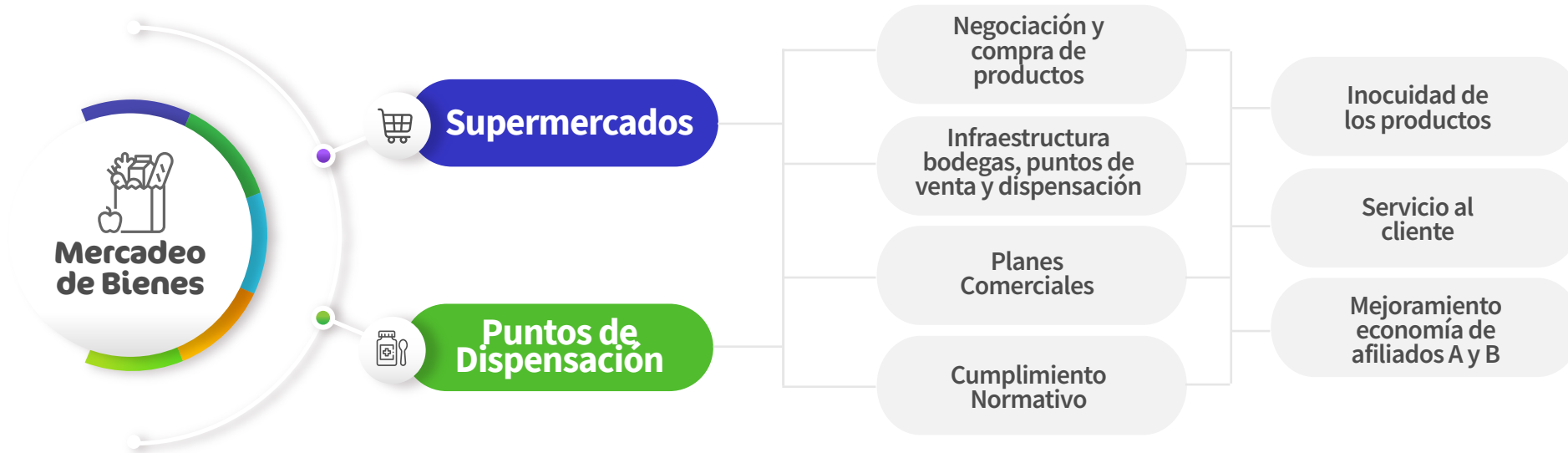
Mediante eventos promocionales de carácter social, se llevó a cabo la estrategia denominada “Quincenazos”, a través de la cual se promueve el ahorro a la población afiliada categorías A y B, otorgando descuentos especiales en los supermercados; que alivian en gran parte la carga de la economía familiar de los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR. Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en los objetivos y políticas de calidad, contemplados en el sistema de Gestión de la Calidad certificado por el Icontec.

En los puntos de dispensación, con completo surtido e inmejorable atención, personal debidamente capacitado y certificado, entrega los medicamentos formulados por profesionales de la salud, de manera oportuna, contribuyendo al bienestar de los usuarios.

### Propuesta de Valor

Comfamiliar cumple con su propósito de brindar “Más Felicidad” a los afiliados, mediante eventos promocionales denominados “Quincenazos,” como oportunidad propicia para obtener descuentos en todas las líneas de mercancías, incentivar el ahorro y adquirir





Mercadeo Social : ¡Más ahorro, más felicidad!

**86.173** Afiliados A y B beneficiados en eventos de mercadeo social

**66.415** Categoría A **19.758** Categoría B

Al igual que en años anteriores, Comfamiliar continúa implementando actividades de Mercadeo Social. Es así como en 2019 invirtió recursos en sus afiliados Categorías A y B por valor de \$3.538.621.270, favoreciendo la economía de 86.173 personas afiliadas, permitiéndoles adquirir mayor variedad de productos con descuentos representativos de hasta el 40%.

Cincuentazo

**\$572** Millones | Inversión social

**\$464** Millones | Categoría A    **\$108** Millones | Categoría B

Los Supermercados de Comfamiliar realizaron en el mes de marzo de 2019 el evento promocional denominado Cincuentazo, dando cobertura a 7.257 afiliados, con un beneficio en subsidio por valor de \$572.081.516.

Quincenazo :

Evento Líder de Mercadeo Social

**\$2.532** Millones | Subsidio

**\$1.850** Millones | Categoría A    **\$681** Millones | Categoría B

Con el propósito de ampliar el portafolio de productos con descuento especial, se redefinió el evento “Cincuentazo”, que contemplaba descuentos en los supermercados de Comfamiliar, equivalentes al 50% en 50 referencias, por la estrategia denominada “Quincenazo”, creada en favor de los trabajadores con ingresos menores a 4 SMMLV que incluye todas las líneas de la canasta básica, con un descuento del 30% más el 10% a los afiliados que poseen y utilizan la Tarjeta Cupo Crédito, como medio de pago, generando gran acogida y aceptación entre la comunidad, favoreciendo la economía y fomentando la cultura del ahorro.



## Otros eventos de Mercadeo de Social

COMFAMILIAR realizó otros eventos promocionales de Mercadeo Social, beneficiando aún más a los afiliados de las categorías A y B, tal y como se detalla a continuación:

### Descuentazo

**\$284** Millones | Subsidio

### Día de la Mujer

**\$4.7** Millones | Subsidio

### Los Más Bajitos

**\$11** Millones | Subsidio

### Selección Ahorro

**\$18** Millones | Subsidio

### Fin de Semana del Ahorro

**\$42.5** Millones | Subsidio

### Semana Ahorro

**\$72.8** Millones | Subsidio

## Feria Escolar

**43.755** Hijos de afiliados beneficiados categoría A y B

**\$2.187** Millones | Inversión social

**\$1.756** Millones | Categoría A **\$431** Millones | Categoría B

**\$2.250** Millones | Presupuesto

**97.23%** Cumplimiento

En la búsqueda por continuar apoyando la economía de los trabajadores afiliados categorías A y B y en aras de fomentar la educación de los hijos, se entregaron 43.755 subsidios escolares, por valor de \$50.000 cada uno, redimidos en útiles y calzado escolar, a precios y calidad muy competitivos; con una inversión de \$2.187.718.250 con cobertura en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

### Propósitos 2020

Comfamiliar comprometida con el bienestar de sus afiliados y las buenas prácticas de ahorro, durante el año 2020 dará continuidad a los eventos de Mercadeo Social como el ya conocido Quincenazo y Fin de Semana del Ahorro, esperando beneficiar a más 80.000 afiliados en categoría A y B, con una inversión social proyectada de \$3.571.000.000 de subsidio entregado en el precio de venta de productos básicos de la canasta familiar.





## Innovación Social

Con el fin de llegar a más población y en especial a la más necesitada, Comfamiliar del Huila continúa sumando esfuerzos con diversas entidades a través de convenios interinstitucionales, tendientes a operar programas orientados a los niños y niñas de la primera infancia de la ciudad de Neiva.

## Articulación Interinstitucional

| Modalidad                     | Objeto  | N° De Contrato   | N° De Cupos         | Socio Estratégico                                 | Aporte ICBF     | Aporte Alcaldía | Aporte Comfamiliar | Valor Del Contrato |
|-------------------------------|---|--|---------------------|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| Centro De Desarrollo Infantil | Prestar el servicio de acuerdo con las directrices establecidas por el ICBF, para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.  | Convenio de Asociación N° 109 del 21 de enero al 30 de septiembre. | 640 niños y niñas   | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- | \$1.522.159.104 | -               | \$426.204.549      | \$ 1.948.363.653   |
|                               |   | Convenio N° 242 del 1° de octubre al 13 de Diciembre 2019          |                     |   | \$ 446.039.040  |                 | \$140.795.450      | \$ 586.834.490     |
| Preescolar Integral           | Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para garantizar la atención integral de los niños y niñas en educación inicial, conforme lo dispuesto en los lineamientos y manuales operativos del servicio Preescolar Integral, en el marco de política estatal de Cero de Siempre. | Convenio de Asociación N°0943                                      | 2.178 niños y niñas | Alcaldía de Neiva.                                | -               | 174.000.000     | \$258.000.000      | \$432.000.000      |

## Preescolar Integral

Se garantizó la atención de 2.067 niños y niñas matriculados en Instituciones Educativas Públicas en el grado de transición, a través de acompañamiento psicosocial, pedagógico y seguimiento nutricional contribuyendo a su desarrollo integral.

## Objetivos

Garantizar la atención de los niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas en el grado de transición, conforme las directrices para la Primera Infancia.

- Acompañamiento Psicosocial: Vinculación y formación a padres de Familia, en pro de garantizar los derechos de los niños y las niñas.

## 1.193 Padres de familia

formados en fortalecimiento escolar

- Nutrición: Realizar el seguimiento nutricional y promover hábitos y estilos de vida saludable en los beneficiarios y sus familias.

## 250 Padres de familia

participaron del taller Tips Alimentación promoviendo el consumo de una alimentación saludable en el hogar.

- Acompañamiento pedagógico: Fortalecer con docentes el quehacer pedagógico en las aulas, promoviendo actividades rectoras de la Primera Infancia con los niños.

## 352 Experiencias pedagógicas

generaron ambientes facilitadores del aprendizaje significativo a los niños y niñas participantes.

90 Docentes participantes de estrategias que promueven la literatura en las prácticas pedagógicas.

## Centros De Desarrollo Infantil

Los CDI (Centro de Desarrollo Infantil) son instituciones especializadas donde niños y niñas en condición de vulnerabilidad son atendidos por profesionales que contribuyen a potenciar el desarrollo de la primera infancia y brindan atención integral a través de la educación inicial.

## Objetivos

Brindar atención integral a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, mediante acciones que contribuyan a mejorar y/o mantener su estado nutricional, fortalecer vínculos afectivos y apoyar el desarrollo humano integral.

- Componente pedagógico: Desarrollar estrategias lúdico pedagógicas que permitan crear en los niños y las niñas habilidades sociales y cognitivas, garantizando una atención integral para su desarrollo.

## 640 Niños y niñas

recibieron atención integral, a través del juego, el arte, la literatura, la exploración del medio, propiciando ambientes protectores que permitieran garantizar sus derechos.

- Componente salud y nutrición: Promover el adecuado estado nutricional a través de una alimentación saludable y estrategias que permitan mejorar hábitos y estilos de vida en los niños, niñas y sus familias.

## 508 Niños y niñas

Durante la vigencia 2019 se logró el estado nutricional adecuado de 508 niños y niñas.

Mediante el diseño de estrategias al interior de los hogares, se logró mejorar hábitos de alimentación y estilos de vida saludable a 326 familias.

- Componente familia, comunidad y redes sociales: Generar espacios de formación enfocados en las dificultades de las familias, que permitan reforzar la calidad de vida y superar dificultades sociales.

## 326 Familias

participaron de los encuentros de formación orientados al fortalecimiento de vínculos afectivos, promoviendo actividades en beneficio de los hogares y comunidad en general.

### Programas de inclusión social para la comunidad

A través de los diferentes programas que viene realizando COMFAMILIAR en los sectores más vulnerables de la ciudad de Neiva -Comunas 6 y 8- se han podido evidenciar necesidades latentes en la población, conllevando a buscar estrategias que permitan solventar tales problemáticas, especialmente las dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y madres cabeza de hogar que conlleve a una transformación social en su calidad de vida.

- Pázalo Bien: Iniciativa para la construcción de proyecto de vida a través de la danza, recreación, orientación de procesos académicos y optimización del tiempo libre, basado en el respeto y la dignidad humana.

## 83 Niños, niñas, jóvenes y adolescentes

impactados a través de la participación de encuentros periódicos con profesionales

- Mujeres Emprendedoras: Fomenta y promueve el emprendimiento en mujeres cabeza de hogar.

## 40 Beneficiarias

fueron capacitadas en proyectos productivos y emprendimiento.

- Plan Padrino : Contribuye a mejorar el bienestar de los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, a través de ayudas entregadas por los padrinos, articulados con profesionales y la participación activa de las familias favorecidas.

## 20 Niños y niñas

recibieron mensualmente ayudas representadas en suplementos alimenticios, uniformes, ropa y materiales de estudio básicos, implementos de aseo y apoyo psicosocial.

### Fortalecimiento social al proceso de postulación del proyecto de vivienda gratuita en los municipios seleccionados en el departamento del Huila

Con la implementación del componente social en el Proyecto Vivienda Gratuita se logró llegar a diferentes municipios y a sus familias, a fin de sensibilizarlos sobre los beneficios y responsabilidades que conlleva el programa, permitiendo que al momento de adquirir la vivienda se genere una mejor convivencia y vida en comunidad.

- Diseñado para 17 municipios y un total de 3.411 familias.

#### Objetivos

- Fortalecer el proceso de postulación desde un enfoque social que permita a través de talleres, orientar y sensibilizar frente a los cambios familiares y sociales que representa ser beneficiario de tal proyecto.
- En el 2019 se logró llegar a 916 familias de los municipios de Campoalegre, Pital, Suaza, Rivera y Timaná.

#### Propósitos 2020

Desde Innovación Social se continuarán desarrollando y aplicando estrategias de intervención social, basadas en el valor compartido, mediante una metodología validada y reconocida, con un equipo de trabajo comprometido en la formulación de proyectos, realizando alianzas estratégicas nacionales y de cooperación internacional, en sinergia con las diversas áreas de Comfamiliar, formulando proyectos corporativos que permitan expandir los servicios de la Organización para transformar la calidad de vida de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y comunidad en general





## Servicios Financieros

Comfamiliar Huila consciente del rol que desarrollan las Cajas de Compensación Familiar en el apalancamiento financiero de las familias de menores ingresos, facilita el acceso a los diferentes servicios, atendiendo a través de cada una de las líneas de crédito las necesidades de la población afiliada en cada uno de los perfiles de riesgo, bajo condiciones controladas que permiten tener indicadores de morosidad acordes al mercado.

El área de Crédito y Cartera durante el año 2019 brindó inclusión financiera, así como alternativas responsables para el financiamiento y cumplimiento de los propósitos de los afiliados(as), a través de los diferentes productos y servicios ajustados a sus necesidades.

Cabe mencionar que cada producto del Proceso de Crédito se formula con el propósito de mejorar la calidad de vida tanto del afiliado como de su núcleo familiar, ofreciendo un servicio personalizado a través de un equipo de trabajo capacitado, con tasas competitivas frente al mercado que benefician el bolsillo de toda la población afiliada.

Sin embargo, Comfamiliar Huila no fue ajena a la dinámica económica que marcó la tendencia del país en el año 2019. Es así como el proceso de Cartera encaminó toda su metodología y procedimientos para el análisis de los clientes, estableciendo perfiles de riesgo, permitiendo brindar anticipadamente, alternativas tales como períodos de gracia, suspensión temporal y disminución de cuotas, ampliación de plazo, etc., a fin de evitar deterioros que conllevaran a siniestros y pérdidas económicas.

**16.362** Créditos colocados

**\$63.569** Millones | Cartera Fondo de Crédito Social

**5.44%** Índice de morosidad

Cabe destacar que al cierre de la vigencia 2019 la cartera del Fondo de Crédito Social alcanzó la cifra histórica de \$63.569 millones de pesos M/cte, representados en 16.362 operaciones de crédito, con un índice de morosidad de 5.44% lo que evidencia una adecuada administración de los recursos y permite que el proceso tenga una posición importante a nivel departamental en la preferencia de los afiliados por el servicio financiero prestado en Comfamiliar Huila.

En cuanto a la vigencia 2020 las perspectivas económicas permitirán regular las tasas de interés, lo cual posibilitará seguir trabajando para entregar productos especiales, tarifas diferenciales y múltiples beneficiarios. De la misma manera se continuarán fortaleciendo los convenios y aliados comerciales, transaccionalidad multicanal e implementación de nuevos medios cibernéticos que faciliten y simplifiquen los servicios financieros, quedando al alcance de todos los afiliados.

## Cobertura

**676** Empresas vinculadas al convenio de libranza

Comfamiliar Huila cuenta con puntos de atención en los principales municipios de departamento del Huila: Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata, logrando que los afiliados obtengan fácil acceso a los productos del área de crédito, brindando un servicio personalizado a través de la fuerza comercial. Así mismo se cuenta con 676 empresas aliadas, vinculadas al convenio de libranza, generando beneficios a los colaboradores y colaboradoras a través del crédito por descuento de nómina, con tasas más bajas.

## Colocación por monto

**\$47.239** Millones | Total

**\$24.609** Millones | Neiva  
**\$8.138** Millones | Pitalito  
**\$7.631** Millones | Garzón  
**\$6.861** Millones | La Plata

## Colocación Por Línea

**91%** de la colocación: Línea Libre inversión

| Composición colocación de crédito | Monto             |
|-----------------------------------|-------------------|
| Libre inversión                   | \$ 42.799.541.491 |
| Tarjeta cupo crédito              | \$ 2.757.169.155  |
| Consumo                           | \$ 967.117.331    |
| Educación                         | \$ 687.763.341    |
| Vivienda                          | \$ 15.454.502     |
| Turismo                           | \$ 12.825.714     |
| Total                             | \$ 47.239.871.534 |

## Cobertura por categorías

**12.514** Categoría A | **3.030** Categoría B | **818** Categoría C | **16.362** Total

## Equidad de género

**8.109** Femenino | **8.253** Masculino | **16.362** Total

## Productos Especiales

**0.55%** Tasa de interés subsidiada

**202** Créditos para educación colocados

**\$687.763** Millones | Colocación

**50%** Tasa de interés subsidiada



## 14 Créditos para turismo colocados

**\$12.825.714** Colocación

**50%** Tasa de interés subsidiada

En el 2019 se contó con dos líneas de tasas subsidiadas, con un interés desde el 0,55%, para Educación y Turismo:

- Crédito Educativo Tasa Subsidiada: En el año 2019 se desembolsaron 202 créditos por valor de \$687.763.341 los cuales obtuvieron el beneficio del subsidio a la tasa de interés en un 50%, contribuyendo a alcanzar los propósitos de los afiliados, representados en estudios de Pre-grado, Post-grado, Especialización y Maestría.
- Crédito Turismo: Se beneficiaron 14 afiliados por valor de \$12.825.714, obteniendo el beneficio del subsidio a la tasa de interés en un 50%, materializando el sueño de viajar.

### Mi primer crédito

- Con el fin de dar fácil acceso al crédito para aquellos afiliados que no contaban con experiencia crediticia, se apertura en el año 2019 la sub-línea MI PRIMER CRÉDITO, con un monto no mayor a \$1.200.000, ilustrándolos frente a la importancia de obtener un excelente historial crediticio y permitiéndoles una inclusión financiera dirigida a dar solución a las necesidades a corto plazo. Se otorgaron 90 créditos con un valor de \$106.876.488.





## Tarjeta Cupo Crédito

**2.383** Tarjetas colocadas

**\$3.891** Millones | Colocación      **\$2.757** Millones | Utilización

**1.000** Comercios aliados

La Caja de Compensación Familiar del Huila, consiente del acceso al dinero plástico en el país y en pro del mejoramiento de los servicios a los afiliados, lanzó al mercado la Tarjeta Cupo Crédito, la cual permite otorgar y administrar un cupo de crédito de consumo para adquirir bienes y servicios sin depender de las entidades bancarias. La Tarjeta Cupo Crédito es una tarjeta marca propia, al alcance de todas las personas que se encuentran afiliadas y activas a Comfamiliar Huila, con beneficios tales como:

- Subsidio a la tasa de interés en compras en un 50% para categoría A y B
- Disponibilidad de avance en un 100% del cupo asignado
- Ingreso preferencial a eventos masivos de Comfamiliar
- Posibilidad de diferir compras o avances en cuotas de 24 o 36 meses
- Black Day: Un sábado de ahorro al mes en comercios aliados

Durante el año 2019 se otorgaron 2.383 Tarjetas por un monto total de \$3.891.550.000 y una utilización de \$2.757.169.155, con una cobertura de convenios comerciales en más de 1.000 puntos, con importantes empresas tanto regionales como nacionales, donde los afiliados pueden hacer uso de la misma.

## Programa Educación Financiera

# 1.102 Afiliados beneficiados

**615** Mujeres **487** Hombres **44** Empresas visitadas

El programa de Educación Financiera está dirigido a los colaboradores de las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar del Huila, con el fin de generar un aprendizaje para la buena administración de sus finanzas personales, mejorando así su calidad de vida.

En el programa de Educación Financiera se conocen aspectos claves tales como:

- Organizar y planear el uso del dinero
- Elaborar un presupuesto
- Identificar beneficios de crédito y ahorro
- Aprender un plan financiero personal para alcanzar los sueños

### Propósitos 2020

- Para el año 2020 desde cualquier caja registradora de Comfamiliar se podrán realizar compras en cualquier servicio de la Organización y efectuar avances en los supermercados de Neiva y Garzón.
- Con el propósito de agilizar el proceso de crédito, se contará con el servicio de análisis, con tan sólo enviar un mensaje de texto por medio de un dispositivo móvil e inmediatamente recibirá a través del mismo un mensaje informando relacionada con la decisión adoptada.
- Si el afiliado(a) desea saber si es sujeto de crédito en COMFAMILIAR, podrá realizar su solicitud ingresando a la página web [www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com) y dar Clik en Solicite su Crédito Aquí, y requerirlo en línea.
- Se desarrollará un Motor de Decisión con las Centrales de Riesgos, el cual permitirá que la fuerza comercial de Comfamiliar entregue una respuesta inmediata a los afiliados y disminuya el tiempo de solicitud de crédito.





# Seguridad Social en Salud EPS | IPS

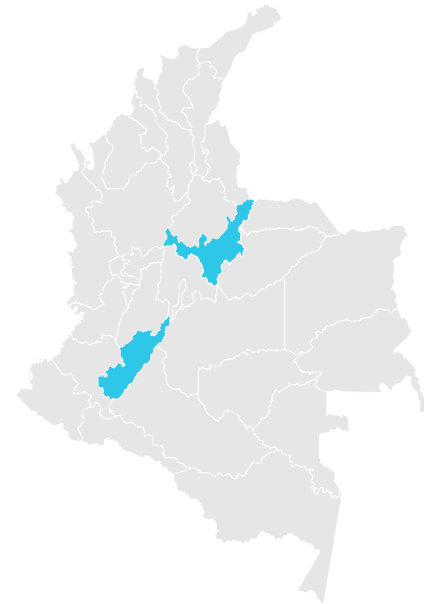
## EPS Comfamiliar

El proceso de SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EPS, tiene como objetivo garantizar el aseguramiento de la población afiliada a la EPS COMFAMILIAR HUILA, mediante la prestación y accesibilidad de los servicios de salud.

## Modelo de aseguramiento



## La EPS Comfamiliar hace presencia



**Huila**  
Subsidiado  
Contributivo  
**Total**

417.007  
17.267  
434.274

**55%**  
en 37 municipios



**Boyacá**  
Subsidiado  
Contributivo  
**Total**

126.469  
5.788  
132.257

Presencia EPS-S  
**19%**  
en 70 municipios

Fuente: Base de Datos Nacional – Corte a 31 de diciembre 2019

**Total Afiliados corte a 31/12/2019**



**566.531**

## Reconocimientos EPS Comfamiliar

### Habilitación de “Ripss” Superintendencia Nacional de Salud

- Trabajo continuo en el 2019 para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud “RIPSS” (Resolución 1441 de 2018).
- En el mes de enero de 2020 la EPS logró la habilitación de “RIPSS” por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

### Caso Exitoso – Regional Boyacá

- Disminución efectiva del 35% de las Tutelas y 20% de PQRD, radicadas por los usuarios, frente al año anterior. *(Fuente: Proceso de Auditoría Interna de la Corporación)*

### Resultado Encuestas De Satisfacción Usuarios Eps Comfamiliar Huila

- Durante el 2019 la EPS garantizó el acceso efectivo de los Servicios de Salud a la población afiliada, logrando un índice de satisfacción equivalente al 91%.

**91%** Nivel de satisfacción

**80.457** Encuestados **73.541** Usuarios satisfechos

### Atributos relevantes

- Información recibida (trámites, procedimientos y documentos requeridos para la prestación de servicios de salud o afiliación)
- Servicios EPS-S (Tiempo de Atención)
- Tiempo de espera (autorización o negación de servicios de salud)
- Derechos y deberes (la EPS -S los dio a conocer)

*(Fuente: Sistema de información de la EPS)*

## Articulación Estratégica Jornadas de Salud EPS Comfamiliar Huila.

Durante el 2019, se intensificó la articulación estratégica con los Entes Territoriales, mediante jornadas de salud, con el objeto de generar espacios de la EPS a sus afiliados, en temas relacionados con el auto-cuidado.

## Coordinación con Entes Territoriales

### Jornadas de Salud:

El ente territorial contribuye con el desplazamiento de los usuarios a las jornadas de toma de Mamografías o Hemoglobinas glicosiladas.

Reuniones de programación de Jornadas de Salud Masivas, con apoyo de la Alcaldía Municipal.

## Prestaciones Integrales De Servicios De Salud Eps Comfamiliar Huila

Durante el 2019, la EPS garantizó a sus afiliados los servicios y tecnologías en salud, financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), así:

| Prestación Servicios De Salud                  | Cantidad 2019 |
|--|---------------|
| Procedimientos                                 | 6.114.461     |
| Consultas por Medicina General y Especializada | 1.377.075     |

Fuente: RIPS Software SGA/Cuentas Medicas/Reportes/ RIPS Descarga (<http://10.10.1.73/financiera/reportes/idRipsDes.php>)

## IPS Comfamiliar Huila

El proceso de SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD IPS, tiene como objetivo garantizar la prestación y accesibilidad de los servicios de salud a los usuarios afiliados a la IPS COMFAMILIAR HUILA, en cada una de sus Sedes:

- Neiva
- Pitalito
- Garzón

## Programa De Atención Domiciliaria

Durante el 2019, se garantizó el programa de atención domiciliaria por la IPS, mediante estrategias de articulación personalizada, en ambiente familiar con apoyo terapéutico de alta calidad.

# 47.520

## Terapias domiciliarias

# 10.203

## Visitas Domiciliarias por Enfermería

# 682

## Visitas Domiciliarias por Médico General

# 19.800

## Terapia Física

# 15.660

## Terapia Ocupacional

# 9.900

## Terapia de Lenguaje

# 2.160

## Terapia Respiratoria

Fuente: Sistema de Información IPS COMFAMILIAR

## Programa De Riesgo Cardiovascular (RCV)

Durante el 2019 se garantizó el Programa de Riesgo Cardiovascular en las siguientes especialidades: Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólicas.

### Población Objeto:

- Municipios Zona Norte:

Algeciras, Baraya, Colombia, Hobo, Íquira, Neiva, Rivera, Santa María, Tello, Teruel, Villavieja y Yaguará.

### Equipo De Profesionales Programa RCV

- Médico General, Enfermera Profesional, Psicóloga, Nutricionista.  
Grupo De Especialistas: Médico Internista, Cardiólogo, Nefrólogo, Oñalmólogo.

*(Fuente: Sistema de Información IPS COMFAMILIAR)*

## Estrategias Implementadas En La Ips Comfamiliar Para El Mejoramiento Continuo

### Gestión Crm Software

- Puesta en marcha del software médica cloud, para una eficiente atención del usuario en asignación de citas, facturación e historia clínica por especialidad.

## Fortalecimiento En Especialidades

- Dietética y nutrición en IPS Neiva, Pitalito y Garzón.
- Médico Nefrólogo en IPS Pitalito y Garzón.
- Ginecólogo en IPS Neiva, Pitalito y Garzón.
- Fisiatras en IPS Pitalito y Garzón.
- Cardiólogo en IPS Neiva y Pitalito.

## Gestión Del Riesgo

- Ruta Integral en Atención en Salud (MIAS, RIAS y MAITE), en: RCV - HTA - DM Y MATERNO PERINATAL
- Priorización de las rutas a implementar en los criterios de: Magnitud, impacto, disponibilidad y pertinencia.
- Análisis de barreras y facilitadores para implementación RIA de Promoción y mantenimiento de la salud y la RIA Población Materno Perinatal.

## Propósitos IPS Comfamiliar Huila 2020

- Ampliar la cobertura de rutas de atención.
- Ampliar el portafolio de servicios para ofertar a los empresarios afiliados.
- Ofertar el portafolio de servicios a otras EPS del programa Materno Prenatal.





## Colaboradores



## Sello Equipares Comfamiliar se hizo acreedor de la Certificación “Sello Oro Equipares”

por la Implementación del Sistema de Gestión de Equidad e Igualdad de Género.

Enmarcados en el Direccionamiento Estratégico 2017-2020, la Caja de Compensación Familiar del Huila, en coherencia con los objetivos estratégicos, orienta acciones tendientes al mejoramiento continuo, el reconocimiento, el bienestar y la motivación de los trabajadores. Para Comfamiliar el 2019 constituyó el año de la Equidad de Género, haciéndose acreedora del "Sello Oro Equipares", primera Caja de Compensación en lograr tan importante reconocimiento, por las buenas prácticas y políticas dirigidas a disminuir brechas de género en el campo laboral y social entre hombres y mujeres.

Número de Colaboradores

# 1.250

 Colaboradores vinculados de manera directa y en misión

**879** Personal femenino    **371** Personal masculino

*El número de colaboradores(as) directos vinculados a corte 31 de diciembre de 2019, fue de 942 personas y 308 en misión.*

## Empleados por contrato de trabajo permanentes discriminados por sexo

En virtud a su objeto social, Comfamiliar reconoce y exalta el papel de la mujer en la región y en las diferentes áreas donde opera.

| Cuenta de Código empleado<br>Etiquetas de fila | Etiquetas de columna |           | Total General |
|--|----------------------|-----------|---------------|
|  | Femenino             | Masculino |               |
| EPS'S  | 211                  | 26        | 237           |
| FOSFEC   | 20                   | 5         | 25            |
| FOVIS  | 8                    |           | 8             |
| Gestión Del 4%                                 | 56                   | 13        | 69            |
| Infraestructura                                | 1                    | 6         | 7             |
| Innovación Social                              | 5                    |           | 5             |
| IPS  | 39                   | 10        | 49            |
| Mercadeo De Bienes                             | 67                   | 48        | 115           |
| Servicios Educativos                           | 10                   | 4         | 14            |
| Servicios Financieros                          | 62                   | 14        | 76            |
| Servicios Recreativos                          | 79                   | 74        | 153           |
| USC  | 101                  | 83        | 184           |
| Total general                                  | 659                  | 283       | 942           |

| Cuenta de Identificación<br>Etiquetas de fila | Etiquetas de columna |           | Total general |
|---|----------------------|-----------|---------------|
|   | Femenino             | Masculino |               |
| Servicios Recreativos                         | 49                   | 42        | 91            |
| Servicios Financieros                         | 12                   | 6         | 18            |
| IPS   | 16                   | 2         | 18            |
| EPS   | 110                  | 23        | 133           |
| Mercadeo De Bienes                            | 15                   | 9         | 24            |
| Gestion Del 4                                 | 8                    | 2         | 10            |
| Apoyo Administrativo                          | 8                    | 4         | 12            |
| Servicios Educativos                          | 1                    |           | 1             |
| Infraestructura                               | 1                    |           | 1             |
| Total general                                 | 220                  | 88        | 308           |

## Empleados vinculados de manera directa por región

El talento Humano de la Corporación desarrolla actividades de acuerdo con las directrices trazadas en Comfamiliar.

| Etiquetas de fila | Cuenta de Código empleado |
|-------------------|---------------------------|
| Agencia Boyacá    | 68                        |
| Agencia Garzón    | 60                        |
| Agencia La Plata  | 27                        |
| Agencia Pitalito  | 48                        |
| Neiva             | 739                       |
| Total general     | 942                       |

## Empleados vinculados en Misión por región

| Etiquetas de fila | Cuenta de Identificación |
|-------------------|--------------------------|
| Agencia Boyacá    | 65                       |
| Agencia Garzón    | 14                       |
| Agencia La Plata  | 7                        |
| Neiva             | 195                      |
| Pitalito          | 27                       |
| Total General     | 308                      |

La estructura salarial en COMFAMILIAR HUILA se basa en categorías a las cuales son asociados los cargos existentes en la Organización. Tales categorías salariales son decididas por el Órgano máximo de la Corporación, previo estudio y análisis que suministra el Comité de Direccionamiento Estratégico, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad asignado a cada cargo, el cual se halla descrito en el Manual de Funciones.

Las categorías de pago corresponden a un grupo de puestos de iguales o similares requerimientos, según lo determinado en el proceso de valoración. Los niveles más altos están compuestos por los directivos. Los niveles intermedios están divididos en varias categorías: Jefaturas, coordinaciones, asesores y analistas; y en los niveles inferiores se encuentran los cargos asistencial y/o operativo.

En lo concerniente a la asignación de salarios por cargos, se aplican los principios legales, igual trabajo igual remuneración en condiciones fácticas y de eficiencia, equidad de género y no discriminación, contenidos en la Política de Igualdad de Género adoptada por la Organización, en desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género (SGIG) certificado por el Ministerio del Trabajo, con el apoyo técnico del PNUD.

La administración de la remuneración de los colaboradores(as) beneficiarios(as) de los acuerdos colectivos de trabajo vigentes, se realiza de acuerdo con lo estipulado en los mismos, garantizando su cumplimiento.

## Equidad

Se considera que los(las) empleados(as) son tratados con equidad cuando la remuneración asignada para un cargo, bajo las mismas condiciones fácticas y legales de negociación, son iguales tanto para hombres como para mujeres, ocupando el mismo cargo.

## Análisis de Equidad

Es la relación existente entre la importancia relativa de un cargo para la Organización, determinado en el proceso de valoración y la compensación que recibe el (la) ocupante de dicho cargo.

El análisis de equidad busca generar un pago de acuerdo con el perfil técnico o profesional requerido por el mismo, las responsabilidades, incidencia y condiciones del negocio, entonces, a iguales escenarios, responsabilidades y condiciones, igual remuneración, sin distinción de género.

## Elementos de la remuneración

- **Remuneración Fija:** Es el sueldo fijo que percibe un(a) trabajador(a) basado en el análisis del cargo, responsabilidades, incidencia y condiciones del negocio.
- **Remuneración Variable:** Es un sistema de pago salarial, basado en el cumplimiento de resultados individuales, grupales o corporativos. La periodicidad y los montos de pago varían según los criterios y necesidades de cada organización, sin distinción de género.
- **Beneficios:** Pagos en dinero o en especie adicionales al salario, que buscan satisfacer necesidades individuales de los trabajadores o trabajadoras y las de su núcleo familiar, brindando bienestar y seguridad al empleado; igualmente, beneficios o auxilios adicionales no para sus beneficios personales o familiares ni para enriquecer sus patrimonios, sino para desempeñar a cabalidad las funciones. Este tipo de beneficios se aplica sin distinción de género.

## Proporción de Cargos Mejor Valor Pagado Jefes de División

| Etiquetas De Fila | Cuenta De Total Salario |
|-------------------|-------------------------|
| Jefe De División  | 14                      |
| Femenino          | 10                      |
| Masculino         | 4                       |
| Total General     | 14                      |

## Proporción de Cargos Mejor Valor Pagado Jefes de Departamento, Administradores(as) y Coordinadores(as).

| Cuenta De Total Salario Anual                 | Etiquetas De Columna |           |               |
|---|----------------------|-----------|---------------|
| Etiquetas De Fila                             | Femenino             | Masculino | Total General |
| Administrador(A) Club Los Lagos               | 1                    | 1         | 2             |
| Administrador(A) Droguería                    |                      | 1         | 1             |
| Administrador(A) Supermercado                 |                      | 1         | 1             |
| Administrador(A) Playa Juncal                 |                      | 1         | 1             |
| Administrador(A) Supergarzón                  | 1                    |           | 1             |
| Administrador(A) Supernorte                   |                      | 1         | 1             |
| Administrador(A) Uis San Jorge                | 1                    |           | 1             |
| Coordinador(A)                                | 36                   | 17        | 53            |
| Jefe De Departamento Ii                       | 1                    | 1         | 2             |
| Jefe De Departamento Iii (Técnico Científico) | 1                    |           | 1             |
| Jefe De Departamento                          | 7                    | 3         | 10            |
| Jefe De Departamento I                        | 8                    | 9         | 17            |
| Total General                                 | 56                   | 35        | 91            |

La Corporación no cuenta dentro de su política salarial con un Plan de Compensación Total para sus colaboradores(as).

| Cuenta De Código Empleado<br>Etiquetas De Fila   | Etiquetas De Columna |          |          |           |          | Total General |
|--|----------------------|----------|----------|-----------|----------|---------------|
|  | Boyacá               | Garzón   | La Plata | Neiva     | Pitalito |               |
| Administrador(A) Club Los Lagos                  |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| Administrador(A) Supermercado                    |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| Administrador(A) Playa Juncal                    |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| Administrador(A) Termales                        |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| Contador(A)                                      |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| Coordinador(A)                                   | 3                    | 1        | 1        | 42        | 2        | 49            |
| Jefe De Departamento                             |                      |          |          | 11        |          | 11            |
| Jefe De División                                 |                      |          |          | 4         |          | 4             |
| Líder De Proceso                                 |                      |          |          | 4         |          | 4             |
| Secretario(A) General                            |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| Subdirector(A) General Seguridad Social En Salud |                      |          |          | 1         |          | 1             |
| <b>Total General</b>                             | <b>3</b>             | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>68</b> | <b>2</b> | <b>75</b>     |

Para Comfamiliar Huila la retención del Talento Humano es factor esencial que no solo se traduce en la percepción de estabilidad laboral que representa, sino que además demuestra que es el activo más valioso de la Organización.

| Ingresos 2019 Por Sexo |            |
|------------------------|------------|
| Sexo                   | Total      |
| Fem                    | 160        |
| Mas                    | 63         |
| <b>Total General</b>   | <b>223</b> |

| Ingresos 2019 Por Rango De Edad |            |
|---------------------------------|------------|
| De 30 A 50 Años                 | 64         |
| Más De 50 Años                  | 5          |
| Menores De 30 Años              | 154        |
| <b>Total General</b>            | <b>223</b> |

| Ingresos 2019 Por Región |            |
|--------------------------|------------|
| Región                   | Total      |
| Boyacá                   | 10         |
| Garzón                   | 4          |
| La Plata                 | 5          |
| Neiva                    | 195        |
| Pitalito                 | 9          |
| <b>Total General</b>     | <b>223</b> |

El programa de Bienestar busca incentivar y motivar el desempeño eficaz y el compromiso de todos(as) los(as) colaboradores(as), implementando estrategias encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral de carácter deportivo, recreativo, vacacional, artístico y cultural, así como lo relacionado con la promoción y prevención de la salud.

## Actividades desarrolladas

# 80% Indicador de cobertura en actividades masivas

El objetivo del indicador es evaluar el alcance de la participación de los colaboradores(as) en cada una de las actividades realizadas por la Corporación en el año 2019. El mismo se mide de forma anual de acuerdo a la participación de los colaboradores(as) sobre la población objeto \*100.

## Actividades de integración

- **Sampedrito Corporativo**

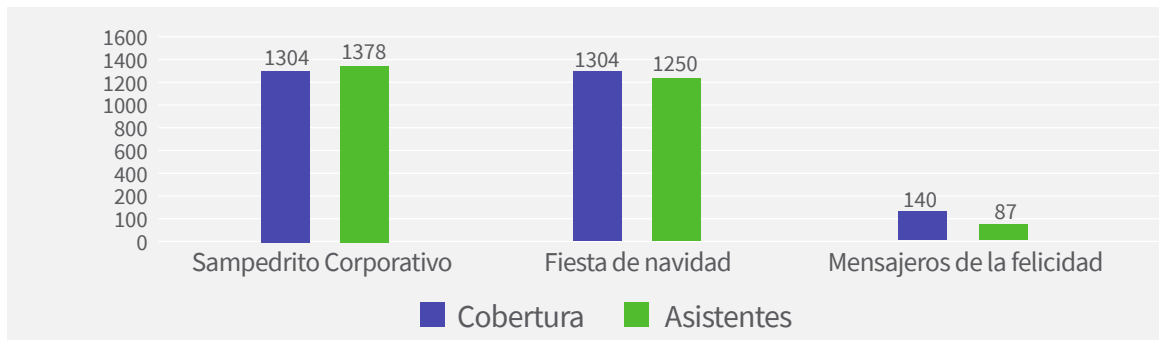
En Comfamiliar se viven las fiestas tradicionales del Sampedro, brindando un espacio de esparcimiento para los colaboradores(as) acompañados de reinas, orquestas y cena típica.

- **Fiesta de Navidad**

Comfamiliar en la búsqueda por conciliar la vida familiar y laboral de los colaboradores(as) celebra la fiesta de Navidad.

- **Reunión Gestores de la Felicidad**

Grupo de colaboradores(as) encargados de transmitir y articular las actividades programadas por Bienestar Social





## Celebraciones Especiales

- **Día de la Mujer**

Se conmemoró tan importante fecha con serenata y detalles entregados a las colaboradoras de Comfamiliar, en sus respectivos puestos de trabajo.

- **Día del Hombre**

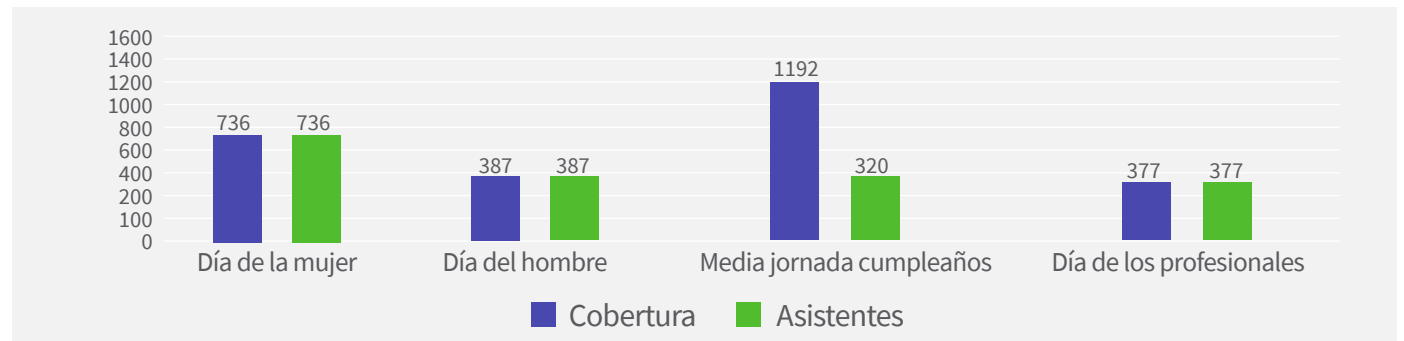
La celebración del Día del Hombre se llevó a cabo con visita a cada uno de los procesos, haciendo entrega de un detalle y refrigerio.

- **Disfrute de Media Jornada Remunerada por Cumpleaños**

Beneficio que otorga Comfamiliar para agasajar a cada colaborador (a) con ocasión de su cumpleaños, conforme las solicitudes allegadas.

- **Día de los Profesionales**

Entrega especial de un detalle a los colaboradores(as) por ser el día de su profesión.





## Conciliación vida familiar y laboral

- **Celebración Día de la Familia**

Comfamiliar realizó especial invitación a los miembros de la familia de los colaboradores(as) para asistir a los centros recreacionales a fin de disfrutar de las atracciones, contando con actividades lúdicas recreativas y bingo familiar.

- **Día de la Fantasía**

En Comfamiliar se celebró el día de la fantasía a los más chicos(as) dentro de la jornada laboral, con actividades lúdicas recreativas, refrigerio y calabaza con dulces.

- **Entrega de Regalos a hijos(as) de Colaboradores(as)**

En el Club Los Lagos y Centros Recreacionales de cada una de las Agencias, se llevó a cabo la entrega de regalos a los niños(as) de los colaboradores(as), disfrutando de todas las atracciones, actividades lúdicas recreativas, refrigerio y shows de Navidad.

- **Escuela para Padres**

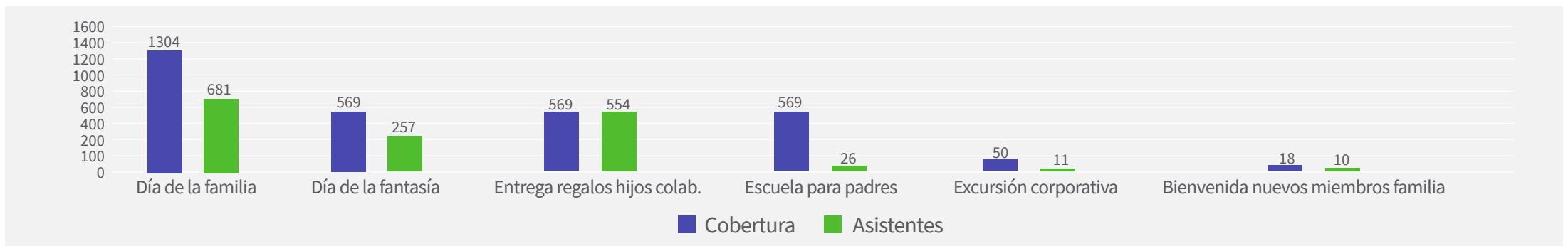
Comfamiliar brindó un espacio para los colaboradores(as) con un acompañante para participar en la conferencia "La importancia del Papel del Padre en la Formación de sus Hijos".

- **Excursión Corporativa**

Se realizó excursión corporativa con destino a San Andrés, con la participación de colaboradores(as) y sus familias.

- **Bienvenida a nuevos miembros de la familia**

Se realizó visita a colaboradores(as) que se encuentran en Licencia de Maternidad y Paternidad, entregándoles una carta de felicitación y un girasol, para darle la bienvenida al nuevo(as) integrante de la Familia Comfamiliar.



## Más Bienestar

- **Actividad Física**

En la búsqueda por ofrecer espacios de esparcimiento a los colaboradores(as) de Comfamiliar se dio inicio a las jornadas de rumba-terapia en desarrollo del horario laboral.

- **Convenios Gimnasios con tarifa especial Colaboradores(as)**

Se realiza el convenio con los CAPF de Comfamiliar para brindar a los colaboradores(as) una tarifa especial.

- **Entrenamientos Deportivos**

En las canchas del Club Los Lagos se dio inicio a los entrenamientos deportivos en las modalidades de fútbol de salón masculino y femenino, voleibol mixto, natación mixta y fútbol masculino dirigido a los colaboradores(as)

- **Olimpiadas de la Confraternidad**

Comfamiliar participó con los colaboradores(as) en las Olimpiadas de la Confraternidad realizadas en la ciudad de Manizales.

- **Olimpiadas Internas Comfamiliar**

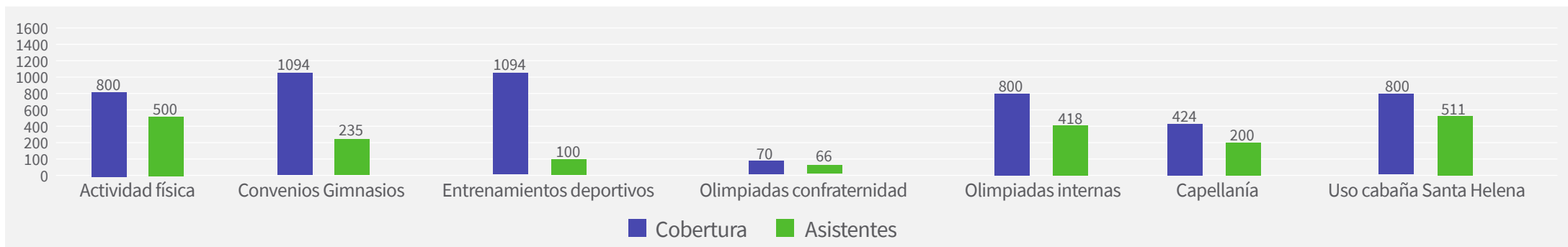
Comfamiliar realizó sus Primeras Olimpiadas Internas, brindando a los colaboradores(as) espacios para disfrutar en las diferentes modalidades deportivas.

- **Capellanía**

Acompañamiento con Asesoría Espiritual a los colaboradores(as) de Comfamiliar y Celebración Mensual de Eucaristías.

- **Uso de cabañas Santa Helena**

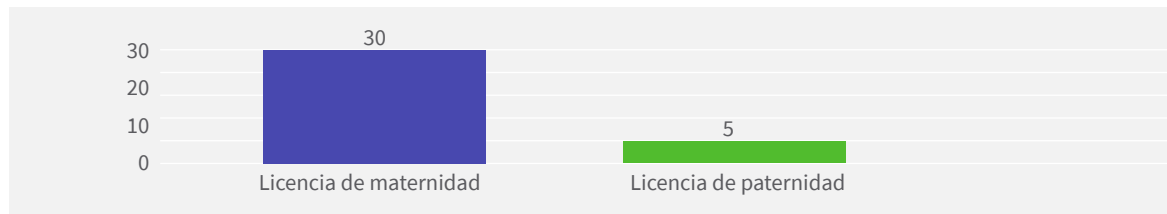
Cada proceso tiene la posibilidad de solicitar en préstamo las cabañas de Santa Helena donde los colaboradores(as) realizan actividades lúdicas recreativas.



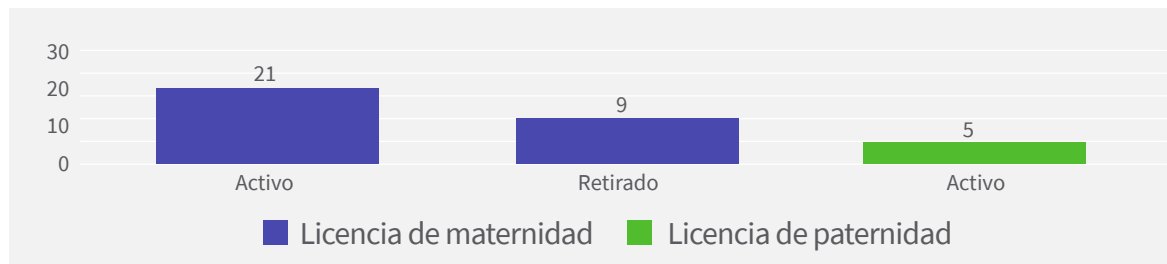
## Reconocimiento e incentivos

Comfamiliar realizó la entrega de premios "Inspira Comfamiliar" en la fiesta de fin de año, exaltando a diez (10) colaboradores(as) destacados en el 2019, conforme los resultados de la evaluación.

## Número total de empleados con derecho a licencia parental, por género.



Los colaboradores(as) que solicitaron Licencia de Maternidad y Paternidad, volvieron a su ritmo habitual después de haber tomado y dado por finalizada su licencia.



La retención de los colaboradores(as) que solicitaron licencia de maternidad y paternidad fue de 74%. Es de resaltar que de las treinta (30) colaboradoras que finalizaron su licencia de maternidad, nueve (9) se retiraron. En el mismo sentido la tasa de retención de paternidad se mantuvo.

## Propósitos 2020

- Implementación del Modelo de Horarios Flexibles y Valera Emocional.





# Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la definición del Decreto 1072 de 2015, la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones del trabajo y de la protección y promoción de la salud del Talento Humano. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleve a la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.3).

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye:



COMFAMILIAR, reconoce el factor humano como el más importante de todos los recursos en la prestación integral de sus servicios; en este sentido implementa y desarrolla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los colaboradores, contratistas y subcontratistas.

Comfamiliar cuenta con la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de Riesgos y Peligros, con el fin de prevenir aquellas afectaciones a las cuales puedan eventualmente verse expuestos los trabajadores en los diferentes centros de trabajo. Dicha matriz debe estar debidamente documentada y actualizada como mínimo una vez al año o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico.

Así mismo se debe tener en cuenta la actualización, cuando se presenten cambios en:

- Procesos
- Instalaciones
- Maquinaria
- Equipos.

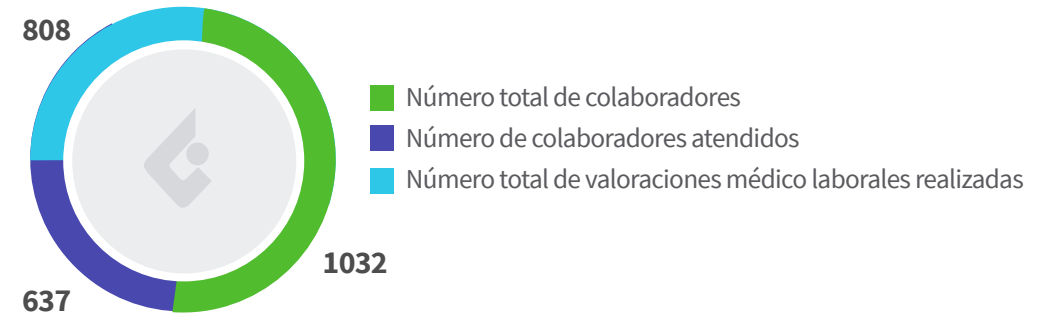
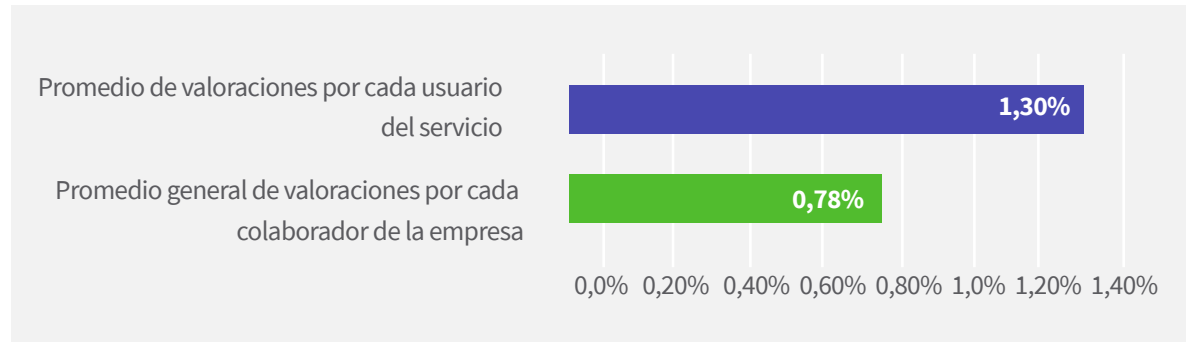
COMFAMILIAR utiliza la Guía Técnica Colombiana GTC-45, como herramienta para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, cuyo propósito es reconocer los peligros que se puedan generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la Organización pueda ejercer los controles necesarios, para minimizar y/o eliminar el riesgo.

Para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, la Organización cumple con la Resolución No.1401 de 2007, por la cual se reglamenta internamente el procedimiento, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

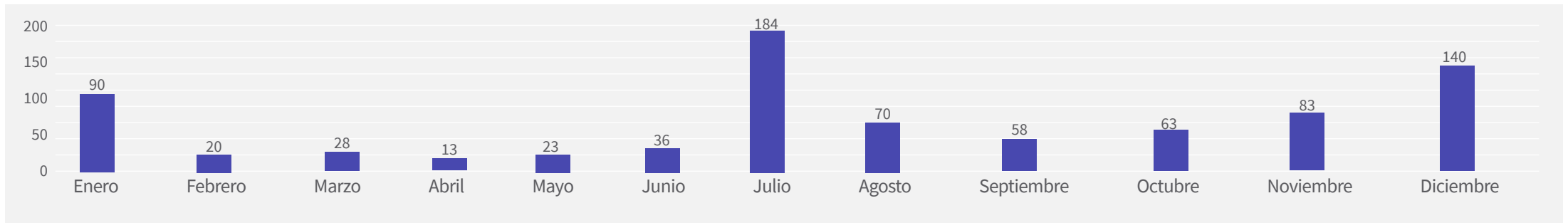
El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-, apoya las investigaciones en el tiempo establecido por la normatividad aplicable vigente.

En el año 2019 se llevó a cabo la vinculación de un (1) Médico Laboral, a través de la IPS Comfamiliar para atender en la Sede Administrativa a la población trabajadora

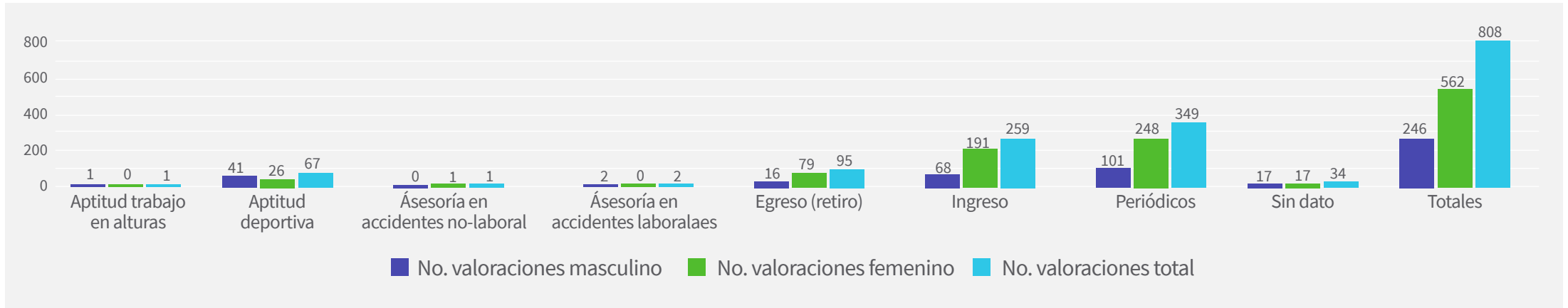
### Cobertura Diagnóstico General



### Distribución mensual de las valoraciones médico laborales realizadas

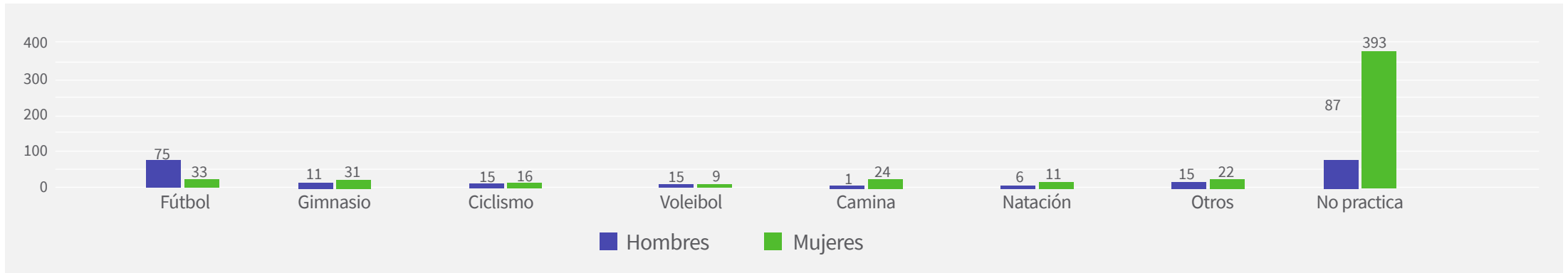


### Distribución según tipo de valoraciones médico laborales y género de los colaboradores atendidos



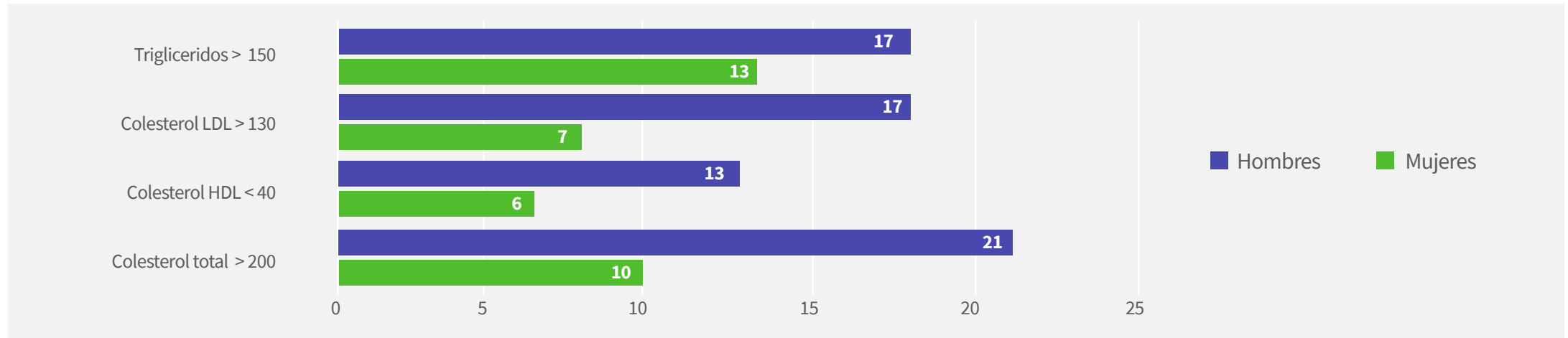
### Hábitos saludables y factores de riesgo personal

Las actividades deportivas que se practican con mayor frecuencia se presentan en el siguiente Gráfico:



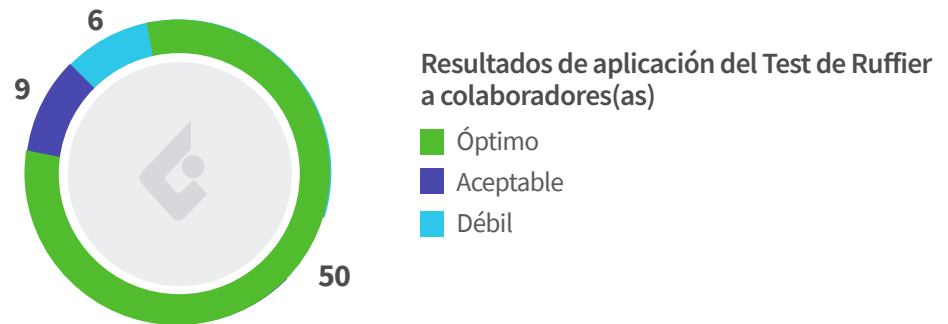
### Resultados de perfil lipídico

Según los resultados obtenidos en los estudios de perfil lipídico y por tratarse de una población de colaboradores (as) joven, no se advierte la presencia de Riesgo de Enfermedad Coronaria en los colaboradores (as) atendidos en consulta médico laboral.



### Clasificación del Estado Físico Atlético

El médico laboral efectúa recomendaciones para el ejercicio de la labor, como resultado de las valoraciones médicas ocupacionales que se puedan generar, ya sea por accidente o enfermedad de origen común o laboral, con incapacidad mayor a 30 días, las cuales se socializan con el jefe inmediato y el colaborador (a) para que se cumpla a cabalidad.





Comfamiliar dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con mecanismos de participación para los colaboradores (as) en aras de adoptar medidas eficaces, garantizando participación activa de los mismos.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y la salud en el trabajo dentro de la empresa, el cual debe elegirse cada 2 años y se rige por la Resolución No.2013 de 1986 para empresas de más de 10 trabajadores.

- **Comité de Convivencia Laboral**

Mecanismo que proporciona herramientas alternativas para la prevención y solución de situaciones causadas por conductas que afecten el ambiente laboral.

- **Tarjetas Segura 3A**

Mecanismo de autoreporte a través del cual el colaborador (a) da a conocer las condiciones y actos inseguros producto de las actividades laborales, las cuales se recopilan y analizan para establecer planes de mejoramiento.

COMFAMILIAR desarrolla diferentes programas de capacitación, a través de personal idóneo, conforme a la normatividad vigente, así:

- **Programa de Capacitación Anual**
- **Proporción de conocimientos a colaboradores (as)**
- **Extensivos en todos los niveles de la organización**
- **Incluye:** Dependientes | Independientes | Temporales | Contratistas | Subcontratista

## Capacitaciones desarrolladas y sedes aplicadas

o de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-, apoya las investigaciones en el tiempo establecido por la normatividad aplicable vigente.

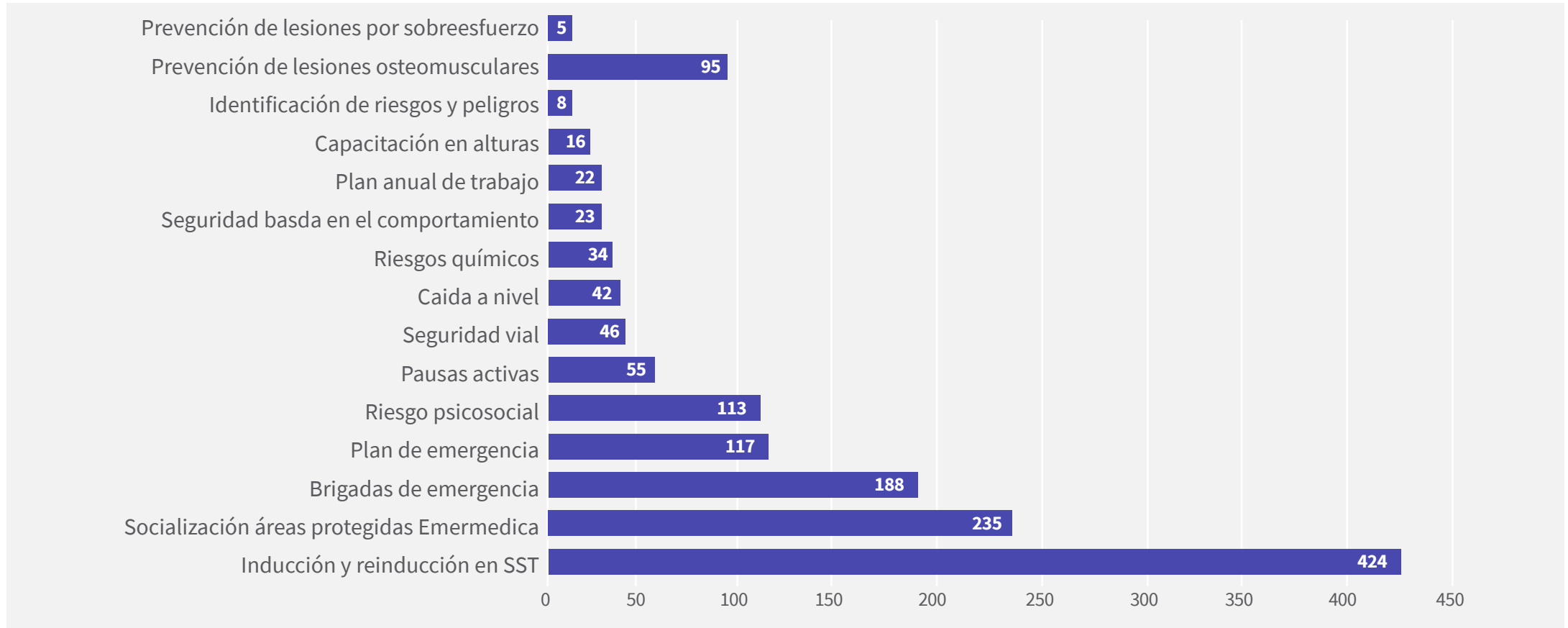
### Capacitaciones en temas Corporativos:

- Inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Plan de emergencias
- Caídas a nivel
- Orden y aseo
- Seguridad vial
- Riesgo Psicosocial
- Matriz de peligros y riesgos

### Capacitaciones en temas Específicos:

- Riesgo químico
- Trabajo seguro en Alturas
- Riesgo mecánico
- Manejo defensivo
- Riesgo Biológico
- Riesgo eléctrico
- Manipulación y manejo de cargas
- Riesgo público

## Capacitaciones en prevención 2019



Comfamiliar a través del Profesiograma organiza la interrelación, interacción e interdependencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: Gestión del Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo y Salud Laboral, en el que se resumen las aptitudes y capacidades de los colaboradores. Busca establecer de manera objetiva las condiciones mínimas de salud que los colaboradores (as) deben tener para poder laborar de manera segura y sin detrimento de su salud en todos los cargos de la Organización.

### Fomento de la salud de los trabajadores (as)

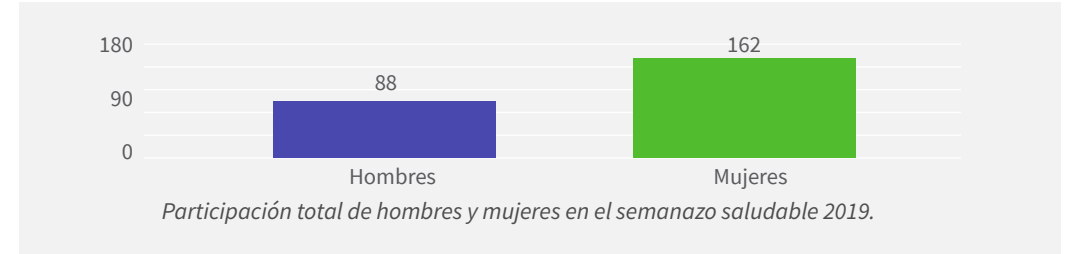
- Se ilustra de manera resumida los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos los colaboradores con cargos de tipo administrativo en la entidad.
- Se expone de manera sucinta los riesgos laborales a los cuales están expuestos los colaboradores con cargos que presentan riesgos de exposición ocupacional, particulares a sus cargos en la entidad.
- Se determinan las pruebas complementarias sugeridas a realizar de manera periódica a los colaboradores que en la entidad están expuestos a riesgos ocupacionales particulares.
- Se define a partir de las interpretaciones y los reportes de pruebas complementarias realizadas a colaboradores, las acciones médico laborales pertinentes a seguir.

En COMFAMILIAR HUILA, los colaboradores (as) son el activo más preciado y por ello tal herramienta coadyuva en el desarrollo e implementación de estrategias y programas que se involucran desde la vinculación del personal.

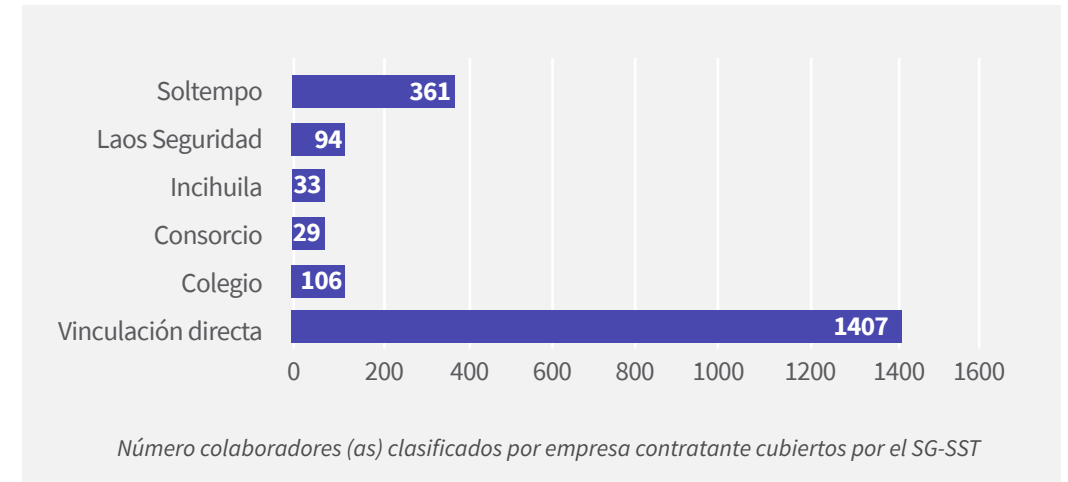
A través del diseño e implementación de campañas de salud orientadas a la promoción y prevención de enfermedades de mayor riesgo para el personal que labora en la Organización, COMFAMILIAR busca propiciar la cultura del autocuidado en todos los trabajadores. Para tal fin se ofrecen técnicas y apoyo asistencial por parte de las entidades de salud vinculadas a la Corporación.

En ese mismo sentido a nivel interno se desarrollan programas como el Semanazo Saludable, a través del cual se generan impactos favorables en terminos de promoción y prevención de la salud y se brinda a los colaboradores (as) actividades, tales como: Tamizaje cardiovascular, exámen de seno, cervix y próstata, optometría, higiene oral, consulta médica, vacuna contra la influenza, toma de citologías, charlas de P y P, como la prevención al no consumo de alcohol, tabaco y drogas enervantes y narcóticos.

### Colaboradores atendidos por Medicina Laboral



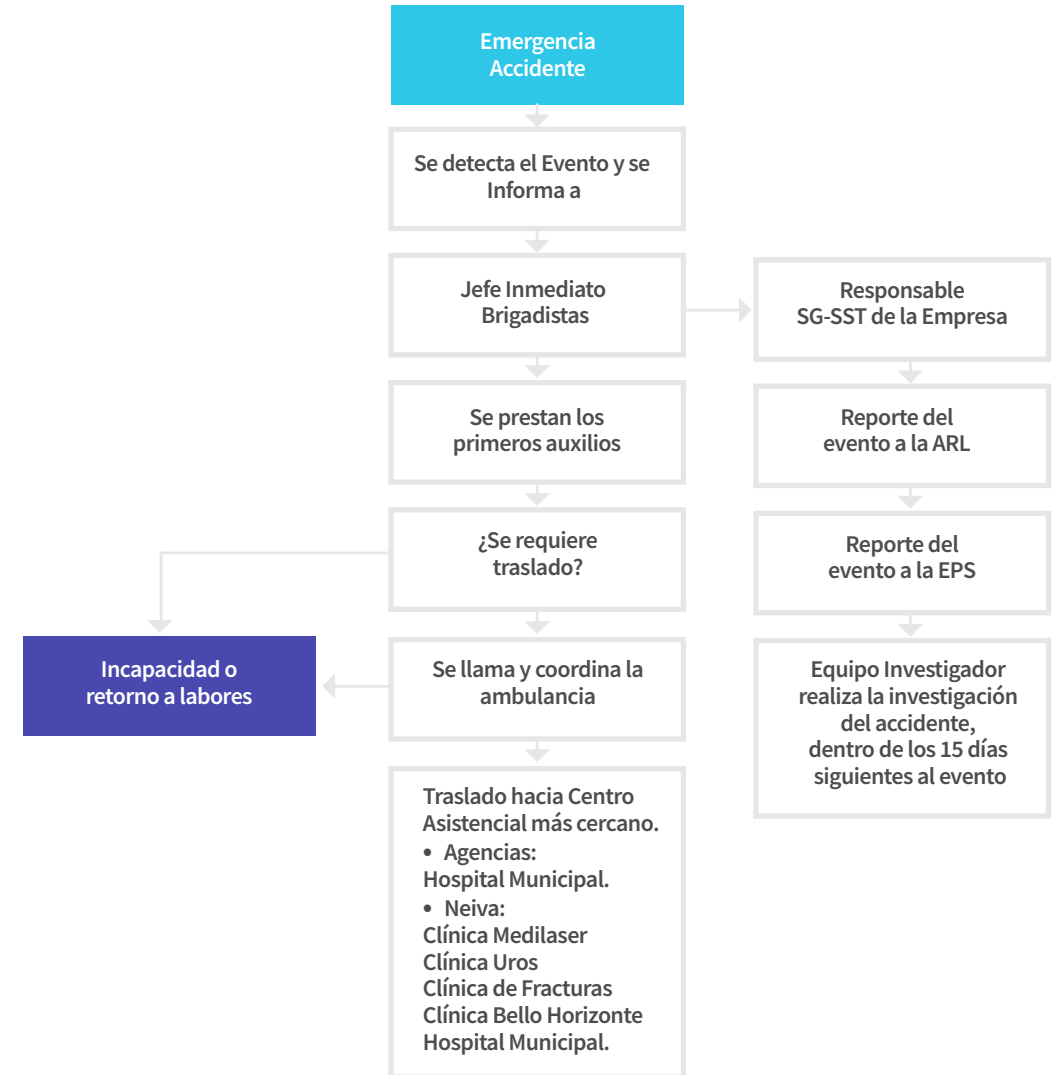
COMFAMILIAR ha definido la política de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST. Está diseñada con alcance sobre todos los centros de trabajo y los colaboradores (as), independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.



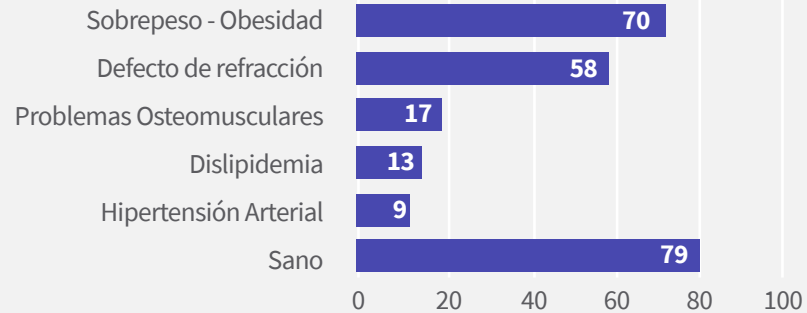
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el accidente de trabajo se define como:



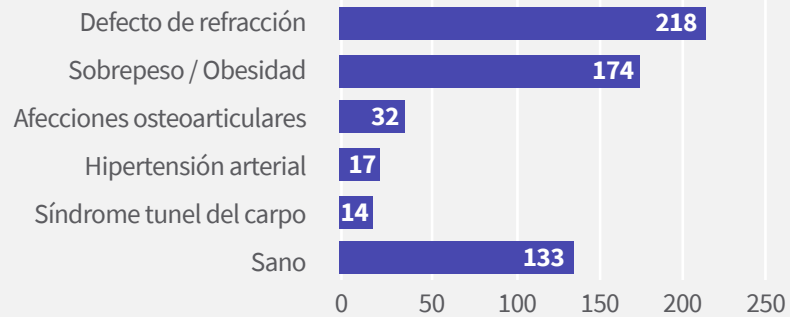
## Procedimiento de reporte de Accidente de Trabajo



De acuerdo con las evaluaciones médicas ocupacionales efectuadas a través del médico laboral, las enfermedades más comunes en la población trabajadora según género, se clasificaron de la siguiente manera:



*Cinco causas de enfermedad más frecuentes en hombres*



*Cinco causas de enfermedad más frecuentes en mujeres*



## Servicio al Cliente

## 1.023 Colaboradores y colaboradoras capacitados

El área de Servicio al Cliente y Gestión PQR, identifica, propone y vela por el cumplimiento de las políticas y lineamientos en Comfamiliar, tendiente a fortalecer la cultura del servicio, que contribuya a la satisfacción de los usuarios en los diferentes procesos de la Organización.

La capacitación fue dirigida al personal encargado de la atención y usuarios del aplicativo PQR, con el fin de mejorar la satisfacción del cliente, con los servicios que brinda Comfamiliar, en las siguientes temáticas:

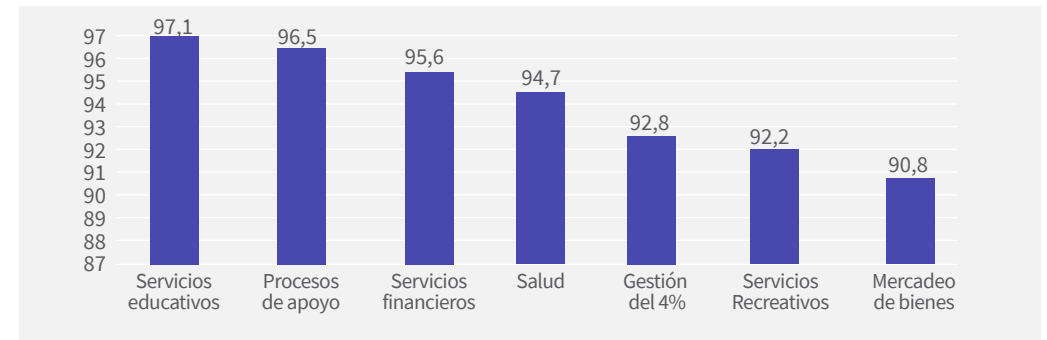
- Cómo gestionar las PQR de su empresa: 66
- Accesibilidad, un servicio incluyente : 86
- Responder de manera efectiva las PQR de su Empresa : 47
- ¿Cómo vender más a través de estrategias del servicio? : 113
- Protocolo de Servicio al Usuario y SIEL : 711

## 98.75% Oportunidad de respuesta

Durante la vigencia 2019 se radicaron 12.115 PQR, las cuales fueron respondidas de acuerdo con los tiempos de ley

## 94% Satisfacción del cliente

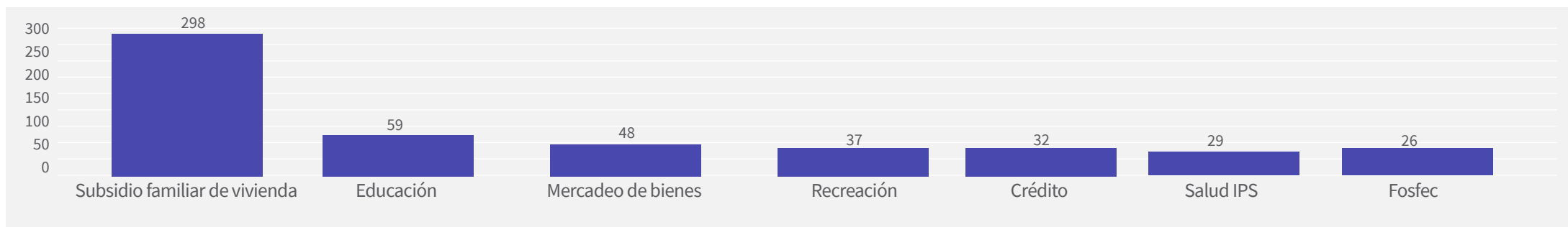
Fueron encuestados 9.492 usuarios de los diferentes servicios de Comfamiliar, a fin de medir su nivel de satisfacción, obteniendo los siguientes resultados:



| Proceso               | Aspectos Destacables   |
|-----------------------|--|
| Servicios Educativos  | Calidad del contenido y conocimiento de los docentes en Programas Técnicos.                            |
| Procesos de Apoyo     | Desarrollo Institucional: Amabilidad en la atención presencial y telefónica.                           |
| Servicios Financieros | Crédito Agencia Pitalito: Oportunidad en la prestación del servicio.                                   |
| Salud                 | Condiciones de aseo y limpieza de la IPS.  |
| Gestión 4%            | Afiliaciones y Subsidio Agencia Garzón: Tiempo de atención en sala y ventanilla.                       |
| Servicios Recreativos | Amabilidad y orientación en la atención telefónica en Las Termas de Rivera.                            |
| Mercadeo de Bienes    | La información fue clara y precisa con relación al uso de los medicamentos en Farmacia Agencia Garzón. |

## Grupos Focales

529 usuarios de Comfamiliar participaron en los Grupos Focales, con el fin de brindarles mayor información y recibir inquietudes o sugerencias para mejorar la calidad y oportunidad del servicio.



| Proceso                       | Inquietudes o Sugerencias  |
|-------------------------------|--|
| Subsidio Familiar de Vivienda | Seguir realizando reuniones con los oferentes, entre otros, bancos y beneficiarios del SFV sobre cambio de la normatividad.                              |
| Educación                     | Ampliar la oferta educativa en los programas técnicos laborales.   |
| Mercadeo de Bienes            | Mantener el surtido de productos básicos en todos los puntos de venta, en especial para solventar de mercancía en los eventos dirigidos a los afiliados. |
| Recreación                    | En el Centro Acuático Playa Juncal, modificar el sistema de acceso al Río Lento.   |
| Crédito                       | Realizar la apertura de nuevos convenios comerciales en los municipios.  |
| Salud IPS                     | Disminuir los tiempos de espera para la respuesta telefónica en asignación de citas.   |
| FOSFEC                        | Implementar acciones de publicidad, especialmente en lo que respecta al Mecanismo de Protección al Cesante y servicios que se ofrecen en redes sociales. |

## Propósitos 2020

- Aplicar estudio mediante encuestas a los Usuarios y Empresarios, a fin de conocer el nivel de satisfacción con relación a los servicios prestados por Comfamiliar.
- Apoyar a los negocios en el mejoramiento del servicio al cliente, mediante el desarrollo del programa Servicio al Cliente Somos Todos.
- Dar alcance a los cambios de acuerdo con la Circular Externa 007 – 2019 emanada de la Superintendencia de Subsidio Familiar, en cuanto a los ajustes del tratamiento de las PQR en la Organización.





## Compras y Contratación

El proceso de Compras y Contratación cuenta con un esquema de adquisición de bienes y servicios centralizado que permite garantizar la elección del producto o servicio, dentro de los estándares de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, que se adapte mejor a las necesidades de la Organización.

## Adquisición de bienes y servicios

1. Solicitud del bien o servicio por parte de la Unidad de Negocio
2. Recepción de la solicitud, envío orden de cotización a los diferentes proveedores inscritos
3. Generación de Orden de Compra y/o servicio al mejor proveedor en términos de calidad y precio.
4. Entrega del servicio o bien al negocio solicitante, en los tiempos establecidos
5. Evaluación del servicio /Producto realizado por el negocio solicitante, como insumo para la reevaluación de proveedores

Comfamiliar Huila en los procesos de inscripción de los proveedores tiene en cuenta criterios de evaluación legales, financieros, experiencia, resultados de la consulta en SARLAFT, valor agregado como certificación en calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Una vez evaluado e ingresado a la base de datos de proveedores, se procede a socializar el Reglamento Interno de Proveedores, que contiene la normatividad requerida, la cual regula las relaciones entre los proveedores y Comfamiliar Huila y tiene por finalidad la unificación de criterios que permiten el control de los riesgos inherentes en desarrollo de la actividad contractual, así como el manejo de un lenguaje común, la definición de roles y responsabilidades, la comprensión y seguridad en los diferentes actos jurídicos y la transparencia frente a los grupos de interés, bajo estándares de visibilidad y buen gobierno.

Así mismo, las Unidades de Negocio tales como Mercadeo de Bienes y Servicios Recreativos, cuentan con un proceso de compra de productos perecederos y no perecederos para la venta en los supermercados de Comfamiliar Neiva y Garzón y de otra parte para los centros recreacionales Termales, Playa Juncal y Los Lagos.

## Número de contratos y órdenes de compra generados

**990** Contratos suscritos

**\$ 44.731** Millones | Valor total

**14.864** Órdenes de compra

**\$ 38.180** Millones | Valor total

## Proveedores inscritos en la base de datos de Comfamiliar Huila

**1.994** Proveedores inscritos en 2019

En cumplimiento al Decreto No.1072 de 2015 el proceso de Compras y Contratación registra la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de todos los contratistas con vínculo contractual por prestación de servicio, dado que es parte de la seguridad social obligatoria para los trabajadores independientes, así mismo para proteger, conservar y preservar la salud y seguridad de la persona.

Durante el año 2019 se suscribieron 990 contratos, así como 14.864 órdenes de compra y servicios, de los cuales el 70% fueron con proveedores y/o contratistas locales.

Cumpliendo con el propósito de ampliar los beneficios para el desarrollo de los proveedores locales, a fin de estimular el crecimiento económico y generar nuevas oportunidades de negocio en todo el Departamento del Huila, el valor total contratado ascendió a \$57.924.799.575.

**70%** Proveedores locales

---

**\$ 57.924** Millones | Valor total

**30%** Proveedores nacionales

---

**\$ 24.987** Millones | Valor total





En Comfamiliar Huila no se han presentado impactos ambientales negativos en la cadena de suministro.

Comfamiliar Huila, en el segundo semestre del 2019 adoptó como buena práctica, realizar visitas a los diferentes proveedores, a fin de verificar el cumplimiento de criterios legales, ambientales y sociales, para lo cual se visitaron 19 empresas inscritas con más participación en la contratación de la Organización, en las cuales no se evidenciaron impactos negativos dentro de la cadena de suministro.

Para la vigencia 2020 se tiene previsto realizar visitas de inspección a un 40% del total de proveedores inscritos con vínculo contractual con Comfamiliar Huila.

No se han presentado impactos ambientales negativos en la cadena de suministro.

### **Proyectos de infraestructura ejecutados durante 2019**

- **Ampliación Infraestructura Sede Principal Agencia Garzón**

Ampliación de infraestructura Agencia Garzón de Comfamiliar, concretamente donde se encuentran ubicados los programas de Gestión del 4% (Aportes, Subsidios y Fosfec), Servicios Financieros (Crédito y Cartera), Caja Principal, Servicios Generales y Coordinación de la Agencia.



## **Dimensión Medioambiental**

La Caja de Compensación Familiar comprometida con la protección del medio ambiente, en el año 2019 dio inicio al proceso de Diseño del Sistema de Gestión Ambiental, con el objetivo de controlar las posibles afectaciones hacia los componentes naturales que rodean cada uno de los centros y áreas de trabajo.

Enfocados en el compromiso de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial, se ejecutaron acciones en pro de generar bienestar y felicidad hacia los afiliados, articulando componentes educativos, operativos y participativos con toda la familia Comfamiliar.

El manejo integral de los residuos sólidos generados en la Caja de Compensación Familiar del Huila, es uno de los componentes con mayor control, generando beneficios sociales, económicos y ambientales para la Corporación, fundamentados desde la generación, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y residuos no peligrosos.

## Componente de gestión integral de residuos

Los residuos sólidos aprovechables y no peligrosos en todos los centros de trabajo de Comfamiliar Huila, fueron entregados a la Cooperativa de Reciclaje del municipio de Neiva “Recuperar S.A.S”, quienes cuentan con los permisos correspondientes para realizar la gestión integral.

## Gestión Integral de Residuos no Peligrosos

| Centro        | Cartón (Kg) | Archivo (Kg) | Vidrio (Kg) | Envase 1/2 (Kg) | Canasta (Kg) | Plástico (Kg) | Pasta (Kg) | Polietileno (Kg) | Metal Aluminio | Periódico (Kg) | Chatarra (Kg) | Rimax (Kg) | Material De Arreglo | Total Año (Kg) |
|---------------|-------------|--------------|-------------|-----------------|--------------|---------------|------------|------------------|----------------|----------------|---------------|------------|---------------------|----------------|
| Lagos         | 764         | 91           | 292         | 27,5            | 4            | 520           | 106        | 23               | 254            |                |               |            |                     | 2081,5         |
| Eps           | 766         | 12031        | 0           | 0               | 0            | 0             | 0          | 0                | 0              | 791            |               |            |                     | 13588          |
| Supermercado  | 13023       | 7            | 0           | 0               | 0            | 2             | 6          | 847,5            | 0              | 26             | 11            |            |                     | 13922,5        |
| Playa Juncal  | 113         | 99           | 1,25        | 0               | 3            | 738           | 31         | 0                | 281            | 16             | 416           | 72         |                     | 1770,25        |
| Uis Sur       | 779         | 16           | 0           | 0               | 0            | 36            | 0          | 12               | 0              | 0              | 500           |            |                     | 1343           |
| Ips Altico    | 279         | 646          | 3           | 0               | 0            | 13            | 27         | 5                | 0              | 21             | 111           |            |                     | 1105           |
| Sede Admin.   | 456         | 1032         | 0           | 0               | 0            | 7             | 13         | 0                | 0              | 1              | 0             |            |                     | 1509           |
| Colegio       | 434         | 983          | 31,5        | 68              | 0            | 236           | 292        | 12               | 0,25           | 80             | 0             |            | 12                  | 2148,75        |
| Ca~ Cambulos  | 161         | 62           | 0           | 150             | 0            | 128           | 77         | 6                | 1,5            | 0              | 480           |            | 13,5                | 1079           |
| Uis Norte     | 9710        | 17           | 55          | 772,65          | 0            | 0             | 0          | 0                | 7,5            | 0              | 211           | 0          |                     | 10773,15       |
| Ips San Jorge | 197         | 161          | 0           | 0               | 0            | 72            | 0          | 0                | 0              | 0              | 24            | 0          |                     | 454            |
| Total         | 26682       | 15145        | 382,75      | 1018,15         | 7            | 1752          | 552        | 905,5            | 544,25         | 935            | 1753          | 72         | 25,5                | 49774,15       |

Las gestiones integrales de los residuos sólidos peligrosos generados, fueron tratados a través de un gestor ambiental autorizado y contratado por Comfamiliar Huila, que cuenta con la Licencia Ambiental correspondiente.

## Gestión Integral de Residuos Peligrosos

| Tipo De Residuo Peligroso | IPS San Jorge | IPS Altico | Laboratorio Clínico |
|---------------------------|---------------|------------|---------------------|
| Biosanitarios Kg          | 708,2         | 734        | 74,8                |
| Anatomopatológico Kg      | 4             | 1,7        | 730,7               |
| Cortopunzantes Kg         | 23,1          | 23,8       | 27,9                |
| Metales Pesados Kg        | 0,5           |            |                     |
| Químicos Farm.            |               |            | 10,2                |
| Químicos React.           |               |            | 10,2                |
| Químicos Gal.             |               |            | 729                 |

Los tipos de residuos y métodos de eliminación corresponden a los tratamientos autorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento con la normatividad Nacional Ambiental.

## Residuos por tipo y método de eliminación

| Tipo De Residuo      | Empresa Encargada | Tratamiento  |
|----------------------|-------------------|--|
| Reciclables          | Recuperar         | Reciclaje  |
| Ordinarios E Inertes | Ciudad Limpia     | Disposición final relleno sanitario, almacenamiento en celdas de seguridad |
| Biosanitarios        | Incihuila         | Incineración, celdas de seguridad  |
| Cortopunzantes       | Incihuila         | Incineración, celdas de seguridad  |
| Químicos             | Incihuila         | Desactivación, celdas de seguridad   |

La gestión integral de la energía contempla todas aquellas actividades orientadas a la consecución de objetivos vinculados con:

- Reducción del consumo de la energía.
- Uso y consumo responsable de energía.
- Acceso a equipamiento, sistemas y procesos más eficaces y eficientes energéticamente, viables tecnológicamente y económicamente rentables.

## Gestión Integral de la Energía

Los consumos de energía para Comfamiliar Huila en el año 2019 correspondieron a 700919 KW/h.

### Consumo Anual Energético KW/h

| Centro De Trabajo                                      | Consumo Anual |
|--|---------------|
| Sede administrativa                                    | 1.559         |
| Colegio Comfamiliar Los Lagos                          | 3.012         |
| IPS Altico   | 47.36         |
| EPS Cámara de Comercio                                 | 6.35          |
| Droguería Neiva Centro                                 | 26.46         |
| FOSFEC   | 56.126        |
| CDI Panorama   | 20.772        |
| CDI Bosques de San Luis                                | 15.416        |
| Bodegas del Sur  | 3.152         |
| Parque Acuático Playa Juncal                           | 1.021         |
| UIS San Jorge  | 5.656         |
| Los Cámbulos   | 55            |
| Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos | 1.055         |
| Termales de Rivera                                     | 4.261         |
| CAPF del Oriente                                       | 9.066         |
| Gimnasio UIS Norte                                     | 179.253       |
| Agencia La Plata                                       | 16.318        |
| EPS Tesalia Huila                                      | 878           |
| EPS La Argentina Huila                                 | 784           |
| EPS La Plata Huila                                     | 1.834         |
| Agencia Pitalito                                       | 16.05         |
| Crédito y Cartera Pitalito                             | 6.452         |
| Agencia Garzón   | 278.028       |
| Total de Consumo KW/h                                  | 700.919       |

La reducción del consumo anual de energía en la Caja de Compensación Familiar del Huila, se logró por medio de una estrategia integral, en la cual se buscó la generación de conciencia y consumo responsable. La reducción del año 2019 respecto al año 2018 correspondió a un porcentaje de 2% en KW/h.



## Gestión Integral del Recurso Hídrico

La gestión integral del recurso hídrico en la Caja de Compensación familiar del Huila, es uno de los principales pilares de prevención, debido a que en todos los procesos se promueve el aprovechamiento coordinado con el principio de conservación, maximizando el bienestar social y económico de manera equitativa, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales presentes en los Centros de Trabajo.

Los consumos de agua para Comfamiliar Huila en el año 2019 correspondieron a 27060 M3.

## Consumo Anual Hídrico M3

| Centro De Trabajo                                      | Consumo Anual |
|--|---------------|
| Sede Administrativa                                    | 7.41          |
| Colegio Comfamiliar Los lagos                          | 0             |
| IPS Altico   | 1.944         |
| EPS Cámara de Comercio                                 | 244           |
| Droguería Neiva Centro                                 | 268           |
| FOSFEC   | 1.698         |
| CDI Panorama   | 3.312         |
| CDI Bosques de San Luis                                | 44            |
| Bodegas del Sur  | 0             |
| Parque Acuático Playa Juncal                           | 2.872         |
| UIS San Jorge  | 4.342         |
| Los Cámbulos   | 262           |
| Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos | 2.748         |
| Centro Recreacional Las Termales de Rivera             | 110           |
| CAPF del Oriente                                       | 12            |
| Gimnasio UIS Norte                                     | 110           |
| Agencia La Plata                                       | 176           |
| EPS Tesalia Huila                                      | 74            |
| EPS La Argentina Huila                                 | 1.434         |

La reducción del consumo anual en la Caja de Compensación Familiar del Huila, se logró por medio de estrategias integrales a través de las cuales se buscó la generación de conciencia y consumo responsable. La reducción en 2019 respecto a 2018 correspondió a un porcentaje de 2% en M3.

## La gestión de los impactos relacionados con el agua de descarga

### • Extracción de Agua

Por la ubicación geográfica en la cual están posicionados los centros de atención y centros recreacionales de la Caja de Compensación Familiar del Huila, se hace necesaria la utilización de fuentes de agua subterránea para prestar y garantizar un servicio integral. Es así como por medio de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena se solicitaron los permisos de concesión para la utilización de un porcentaje y extracción del recurso vital de los acuíferos presentes en la zona. Este permiso de captación es monitoreado constantemente por el ente de control, así como por los profesionales de la Caja de Compensación Familiar del Huila.

Los centros de trabajo que cuentan con permisos de concesión de aguas son: Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos y el Colegio Comfamiliar Los Lagos.

El Parque Acuático Playa Juncal cuenta con el permiso de captación de agua superficial otorgado por Asojuncal. Importante aclarar que la concesión brindada para todo el sistema de riego del Distrito El Juncal es otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. El agua es distribuida por medio de los canales de conducción a través de motobombas que se utilizan acorde a los usos brindados.

### • Descarga y Vertido de Agua

La Caja de Compensación Familiar del Huila propende por el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 631 de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”. Es así como en cada uno de los Centros de Trabajo de Comfamiliar, se realiza un tratamiento a sus aguas, efectuando control y mantenimiento preventivos, retirando lodos, grasas y elementos de acuerdo a su tamaño y composición.

Se toman en consideración las redes de desagüe, trampas de grasas, Sistemas de Tratamiento y Planta de Tratamiento de aguas residuales, contando con los permisos de vertimientos autorizados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

### • Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías

Los vertimientos de aguas de acuerdo al lugar y centro de trabajo son descargadas tomando en consideración lo autorizado por el ente de control o el ente gubernamental de la zona, efectuando conexión a las redes principales de alcantarillado de cada municipio. Cuando no hay presencia de alcantarillado se cuenta con el permiso de Vertimiento otorgado por la CAM.

| Centro De Trabajo                                      | Desarga De Agua   |
|--|---|
| Sede Administrativa                                    | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Colegio Comfamiliar Los Lagos                          | Planta de Tratamiento de Agua Residual                  |
| IPS Altico   | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| EPS Cámara de Comercio                                 | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Droguería Neiva Centro                                 | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| FOSFEC   | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| CDI Panorama   | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| CDI Bosques de San Luis                                | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Bodegas del Sur  | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Parque Acuático Playa Juncal                           | Sistema de Tratamiento de Tanques y Pozos Sépticos      |
| UIS San Jorge  | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Los Cábmulos   | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Centro de Convenciones y Eventos Comfamiliar Los Lagos | Planta de Tratamiento de Agua Residual                  |
| Termales de Rivera                                     | Sistema de Tratamiento de Tanques y Pozos Sépticos      |
| CAPF del Oriente                                       | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Gimnasio UIS Norte                                     | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Neiva     |
| Agencia La Plata                                       | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de la Plata  |
| IPS Pitalito   | Alcantarillado Municipal Empresas de Pitalito           |
| EPS Tesalia Huila                                      | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Tesalia   |
| EPS La Argentina Huila                                 | Alcantarillado Municipal Empresas Públicas de Argentina |

## Componente gestión de compras y contratación

La selección de los proveedores que garantice el cumplimiento de los criterios ambientales de la Caja de Compensación Familiar del Huila, se realiza desde el estudio de mercado efectuado por cada centro de trabajo, donde se verifica la pertinencia y cumplimiento legal de la empresa oferente para el desarrollo de las actividades especializadas.

Una vez garantizado el cumplimiento legal para el desarrollo de la actividad, dentro del requerimiento de contratación quedan explícitos los criterios ambientales que el contratista debe cumplir, acción que es verificada por el supervisor del contrato.

Una vez garantizado el cumplimiento de los criterios ambientales, se realizan las siguientes acciones:

- Inspecciones periódicas, tendiente a que se cumplan los criterios de selección y evaluación ambiental previstos.
- Los proveedores de bienes y servicios son evaluados de manera periódica con el fin de garantizar el cumplimiento normativo ambiental.
- En caso de incumplimiento de los requisitos ambientales aplicables en la gestión de servicios o suministros, se procede desde el proceso o supervisor a reportar el hallazgo para tomar las acciones de mejora correspondientes.

Para responder a la mitigación de afectaciones ambientales desde las actividades de obra civil en la Caja de Compensación Familiar del Huila, se garantiza que el 100% de estas obras se implementen con un soporte técnico otorgado por medio del Plan de Manejo Ambiental, instrumento diseñado para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos generados por los proveedores, en desarrollo de las obras civiles o actividades de adecuación.

## Componente de biodiversidad

La Caja de Compensación Familiar del Huila, por medio de la valoración de aspectos e impactos ambientales diseñada y obtenida desde la metodología de Conesa Fernández, analizó las actividades, productos y servicios que tienen interacción con la biodiversidad en cada uno de sus centros de trabajo, obteniendo como resultado un impacto significativo menor, acorde a los controles operacionales que se instauran e implementan para su mitigación.

La Corporación, buscando una armonía con la naturaleza y los recursos que rodea cada uno de los centros de trabajo, ha diseñado desde su componente arquitectónico y estructural, una sinergia con la biodiversidad y el paisaje de su entorno, respetando los principios normativos enfocados al cuidado y la protección de la fauna y garantizando el cumplimiento de los protocolos exigidos por la ley.

## Componente emisiones atmosféricas

Para identificar y analizar el componente de gestión ambiental sobre el Aire, enfocado a emisiones y reducción, se proyecta la realización de la metodología de huella de carbono, herramienta utilizada para calcular las emisiones de todos los gases de efecto invernadero (GEI) que agotan la capa de ozono (SAO), Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire, generadas en todos los centros de trabajo de la Corporación; de igual forma se analizan las actividades o el ciclo de vida de un producto, con el objeto de determinar, valorar y comunicar la contribución al cambio climático de las acciones propuestas para la mitigación, así como la identificación de opciones para la reducción de emisiones y costos.

EL control y reducción de emisiones directas procedentes de las actividades que la Organización ejecuta, se enfoca en los siguientes componentes.

- 1.1. Consumo de combustible de los vehículos utilizados por los miembros de la Organización.
  - 1.1.1. Litros de combustible consumidos en los desplazamientos realizados.
  - 1.1.2. Gasto económico de combustible.
  - 1.1.3. Kilómetros recorridos (marca y modelo del vehículo y tipo de combustible)
  - 1.1.4. Revisión técnico mecánica, acorde a lo establecido por la normatividad nacional
- 1.2. Residuos generados
  - 1.2.1. Peso de los residuos recogidos durante el evento de manera selectiva y no selectiva.
- 1.3. Consumo de electricidad durante el evento.
  - 1.3.1. Suministro eléctrico de facturas entregadas por la empresa comercializadora en cada centro de trabajo.
  - 1.3.2. Medidores de consumo propios.
  - 1.3.3. Mecanismos eficientes de consumo de energía, con tecnología de ahorro en aires acondicionados, computadores, impresoras, bombillos.

### Componente normativo

La Caja de Compensación Familiar del Huila, desarrolla cumplimiento total a la normatividad ambiental asociada para las actividades productos y servicios de cada centro de trabajo, los cuales de manera independiente efectúan una relación con los componentes ambientales. Hasta la fecha la Corporación garantiza el cumplimiento de las autorizaciones ambientales otorgadas, como permisos de concesiones, vertimientos y manejo de sustancias peligrosas. Importante aclarar que los resultados obtenidos por los entes de control como la Secretaría de Salud, Secretaría Ambiental Municipal, Contraloría, ICONTEC Internacional, han sido satisfactorios. Hasta la fecha no se encuentra ningún proceso disciplinario o judicial hacia la Organización.





## Dimensión Financiera

## Certificación sobre los Estados Financieros

Para afiliados y terceros:

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros intermedios: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo en Diciembre 31 de 2.018 de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, con base en las normas internacionales de contabilidad según el decreto 2420/2015 y Decreto 2496/2016 asegurando que presentan razonablemente la situación financiera en 31 de Diciembre de 2.018 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, cambios en los flujos de efectivo en 31 de Diciembre de 2.018 y que además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
- c) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2.018 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos por ellos.
- e) Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f) No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.
- g) Se está dando cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2.020.

Cordialmente,



**LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**  
Director Administrativo  
CC 12.112.057



**RICHARD CASTRO RAYO**  
Contador General  
T.P.No.66.799-T

## CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2019-2018

Cifras en pesos colombianos a valor absoluto

|   | Notas | dic.-31-2019             | Dic-31-2018<br>Reexpresado | VARIACION ABSOLUTA     | VARIACION RELATIVA |  | Notas    | dic.-31-2019             | Dic-31-2018<br>Reexpresado | VARIACION ABSOLUTA       | VARIACION RELATIVA |
|---|-------|--------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|--|----------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVOS</b>                                  |       |                          |                            |                        |                    | <b>PASIVOS</b>                                 |          |                          |                            |                          |                    |
| <b>Activo Corriente</b>                         |       |                          |                            |                        |                    | <b>Pasivo Corriente</b>                        |          |                          |                            |                          |                    |
| Efectivo y equivalentes de efectivo             | 4     | \$27.698.890.851         | \$25.581.255.140           | \$2.117.635.711        | 8,28%              | Prestamos a corto plazo                        | 13       | \$750.000.000            | \$4.200.461.629            | -\$3.450.461.629         | -82,14%            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo Restringido | 4     | \$77.077.737.942         | \$63.923.744.886           | \$13.153.993.056       | 20,58%             | Cuentas por pagar comerciales y otras          | 15-16-17 | \$204.018.688.221        | \$136.318.623.177          | \$67.700.065.044         | 49,66%             |
| Instrumentos financieros corrientes             | 5     | \$830.814.371            | \$830.814.371              | \$-                    | 0,00%              | Impuestos por pagar corriente                  | 18-19    | \$777.984.783            | \$603.983.148              | \$174.001.635            | 28,81%             |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas  | 7     | \$113.364.451.758        | \$123.587.820.697          | -\$10.223.368.939      | -8,27%             | Beneficios a empleados a corto plazo           | 20       | \$3.140.256.765          | \$3.687.370.510            | -\$547.113.745           | -14,84%            |
| Activos por impuestos corrientes                |       | \$1.302.105.498          | \$1.017.910.537            | \$284.194.961          | 27,92%             | Ingresos diferidos                             | 22-23    | \$3.823.797.734          | \$3.226.885.758            | \$596.911.976            | 18,50%             |
| Inventario de mercadeo                          | 8     | \$3.915.340.553          | \$5.440.321.900            | -\$1.524.981.347       | -28,03%            | Otros pasivos no financieros                   | 24-36    | \$111.092.759.451        | \$109.152.321.387          | \$1.940.438.064          | 1,78%              |
| Inventario de vivienda                          | 8     | \$973.674.727            | \$446.420.606              | \$527.254.121          | 118,11%            | Fondos de destinación específica               | 25       | \$57.304.144.321         | \$51.856.972.310           | \$5.447.172.011          | 10,50%             |
| Otros inventarios                               | 8     | \$1.096.350.532          | \$666.748.893              | \$429.601.639          | 64,43%             | <b>Total Pasivo corriente</b>                  |          | <b>\$380.907.631.275</b> | <b>\$309.046.617.919</b>   | <b>\$71.861.013.356</b>  | <b>23,25%</b>      |
| Gastos pagados por anticipado                   | 12    | \$18.013.915             | \$36.899.130               | -\$18.885.215          | -51,18%            | <b>Pasivo No Corriente</b>                     |          |                          |                            |                          |                    |
| <b>Total Activo corriente</b>                   |       | <b>\$226.277.380.147</b> | <b>\$221.531.936.160</b>   | <b>\$4.745.443.987</b> | <b>2,14%</b>       | Contratos de arrendamiento financiero          | 14       | \$2.925.300.329          | \$-                        | \$2.925.300.329          | 100,00%            |
| <b>Activo no corriente</b>                      |       |                          |                            |                        |                    | <b>Beneficios a empleados a largo plazo</b>    |          |                          |                            |                          |                    |
| Instrumentos financieros no corrientes          | 5     | \$193.675.491            | \$197.575.515              | -\$3.900.024           | -1,97%             | Provisiones y contingencias                    | 21       | \$13.436.759.660         | \$14.256.012.206           | -\$819.252.546           | -5,75%             |
| Cuentas por cobrar comerciales de largo plazo   |       | \$-                      | \$-                        | \$-                    | 0,00%              | <b>Total Pasivo no corriente</b>               |          | <b>\$19.839.881.673</b>  | <b>\$16.964.602.699</b>    | <b>\$2.875.278.974</b>   | <b>16,95%</b>      |
| Inversiones en subsidiarios y asociados.        | 6     | \$1.500.000.000          | \$1.500.000.000            | \$-                    | 0,00%              | <b>TOTAL PASIVOS</b>                           |          | <b>\$400.747.512.948</b> | <b>\$326.011.220.618</b>   | <b>\$74.736.292.330</b>  | <b>22,92%</b>      |
| Propiedad Plata y Equipo                        | 9     | \$162.574.457.644        | \$160.674.372.987          | \$1.900.084.657        | 1,18%              | <b>PATRIMONIO</b>                              |          |                          |                            |                          |                    |
| Propiedades de inversión                        | 10    | \$64.753.576.503         | \$64.753.576.503           | \$-                    | 0,00%              | Obras y programas de beneficio social          | 26       | \$174.038.908.213        | \$170.675.229.560          | \$3.363.678.653          | 1,97%              |
| Intangibles                                     | 11-12 | \$6.255.698.990          | \$4.284.697.921            | \$1.971.001.069        | 46,00%             | Superávit                                      | 27       | \$18.308.459.636         | \$16.475.408.344           | \$1.833.051.292          | 11,13%             |
| <b>Total Activo no corriente</b>                |       | <b>\$235.277.408.628</b> | <b>\$231.410.222.926</b>   | <b>\$3.867.185.702</b> | <b>1,67%</b>       | Reservas                                       | 28       | \$55.459.103.170         | \$5.897.480.937            | \$49.561.622.233         | 840,39%            |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                             |       | <b>\$461.554.788.775</b> | <b>\$452.942.159.086</b>   | <b>\$8.612.629.689</b> | <b>1,90%</b>       | Resultados del ejercicio                       | 36       | -\$67.587.795.477        | \$12.141.768.869           | -\$79.729.564.346        | -656,66%           |
|   |       |                          |                            |                        |                    | Resultados de ejercicios anteriores            | 36       | -\$200.849.442.429       | -\$159.429.123.151         | -\$41.420.319.278        | 25,98%             |
|   |       |                          |                            |                        |                    | Ajustes por convergencia a NIIF                | 29       | \$9.236.570.470          | \$9.236.570.470            | \$-                      | 0,00%              |
|   |       |                          |                            |                        |                    | Otros Resultados Integrales (superávit reval.) | 30       | \$72.201.472.244         | \$71.933.603.439           | \$267.868.805            | 0,37%              |
|   |       |                          |                            |                        |                    | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                        |          | <b>\$60.807.275.827</b>  | <b>\$126.930.938.468</b>   | <b>-\$66.123.662.641</b> | <b>-52,09%</b>     |
|   |       |                          |                            |                        |                    | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>               |          | <b>\$461.554.788.775</b> | <b>\$452.942.159.086</b>   | <b>\$8.612.629.689</b>   | <b>1,90%</b>       |

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.

  
LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO  
Director Administrativo  
CC 12.112.057

  
RICHARD CASTRO RAYO  
Contador General  
T.P.No.65.799-T

  
YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 12.855-T



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO  
PERIODO DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018

Cifras en pesos colombianos y valor absoluto

| INGRESOS POR ACTIVIDADES CONTINUADAS        | Notas | 2019              | 2018 Reexpresado  | DIF. ABSOL        | DIF. %  | EGRESOS                                   | Notas | 2019              | 2018 Reexpresado  | DIF. ABSOL         | DIF. %  |
|---|-------|-------------------|-------------------|-------------------|---------|---|-------|-------------------|-------------------|--------------------|---------|
| INGRESOS POR APORTES                        | 31    | \$95.870.447.444  | \$88.562.466.418  | \$7.307.981.026   | 8,3%    | SUBSIDIO                                  | 32    | \$40.379.344.460  | \$37.176.934.240  | \$3.202.410.220    | 8,6%    |
| Empresas afiliadas, independ. Y pensionados |       | \$95.870.447.444  | \$88.562.466.418  | \$7.307.981.026   | 8,3%    | En dinero                                 |       | \$34.117.927.922  | \$31.601.412.703  | \$2.516.515.219    | 8,0%    |
|   |       |                   |                   |                   |         | En especie                                |       | \$6.261.416.538   | \$5.575.521.537   | \$685.895.001      | 12,3%   |
| INGRESOS POR VENTAS                         | 31    | \$36.059.257.095  | \$42.938.263.747  | -\$6.879.006.652  | -16,0%  | COSTO DE VENTAS                           | 33    | \$25.334.481.584  | \$32.677.050.036  | -\$7.342.568.452   | -22,5%  |
| De mercadeo                                 |       | \$35.085.702.150  | \$41.922.953.742  | -\$6.837.251.592  | -16,3%  | De mercadeo                               |       | \$24.855.058.541  | \$32.117.259.180  | -\$7.262.200.639   | -22,6%  |
| Restaurantes, cafeterías, otros             |       | \$973.554.945     | \$1.015.310.005   | -\$41.755.060     | -4,1%   | Restaurante, cafetería y otros            |       | \$479.423.043     | \$559.790.856     | -\$80.367.813      | -14,4%  |
| INGRESOS POR SERVICIOS SOCIALES             | 31    | \$579.385.604.988 | \$527.019.160.229 | \$52.366.444.759  | 9,9%    | COSTOS SERVICIOS SOCIALES                 | 33    | \$588.761.131.602 | \$513.117.529.162 | \$75.643.602.440   | 14,7%   |
| EPS-Subsidiada                              |       | \$514.085.645.672 | \$465.440.635.835 | \$48.645.009.837  | 10,5%   | EPS-S - EPS-C                             |       | \$564.474.657.839 | \$488.489.616.632 | \$75.985.041.207   | 15,6%   |
| Salud I.P.S                                 |       | \$12.399.713.876  | \$12.052.908.887  | \$346.804.989     | 2,9%    | Salud I.P.S                               |       | \$5.417.606.513   | \$5.402.254.047   | \$15.352.466       | 0,3%    |
| EPS-Contributiva                            |       | \$17.928.295.186  | \$12.321.739.185  | \$5.606.556.001   | 45,5%   | Educación y Capacitación                  |       | \$5.960.806.972   | \$5.230.285.986   | \$730.520.986      | 14,0%   |
| Educación                                   |       | \$5.677.821.057   | \$5.557.916.154   | \$119.904.903     | 2,2%    | Vivienda                                  |       | \$-               | \$-               | \$-                | 0,0%    |
| Formación, capacitación y biblioteca        |       | \$1.945.085.539   | \$3.301.843.701   | -\$1.356.758.162  | -41,1%  | Recreación                                |       | \$10.909.402.174  | \$11.337.543.329  | -\$428.141.155     | -3,8%   |
| Vivienda                                    |       | \$860.235.381     | \$280.464.354     | \$579.771.027     | 206,7%  | Crédito social                            |       | \$1.539.985.888   | \$1.624.613.155   | -\$84.627.267      | -5,2%   |
| Recreación                                  |       | \$13.741.144.737  | \$13.084.272.784  | \$656.871.953     | 5,0%    | Programas y/o Convenios Espec.            |       | \$458.672.216     | \$1.033.216.013   | -\$574.543.797     | -55,6%  |
| Credito y Fomento                           |       | \$10.640.346.261  | \$10.784.174.277  | -\$143.828.016    | -1,3%   | GASTOS POR SERV. SOCIALES                 | 33    | \$89.282.408.384  | \$74.903.950.453  | \$14.378.457.931   | 19,2%   |
| Programas y/o Convenios Espec.              |       | \$2.107.317.279   | \$4.195.205.052   | -\$2.087.887.773  | -49,8%  | Mercadeo                                  |       | \$10.395.330.117  | \$11.229.342.259  | -\$834.012.142     | -7,4%   |
| OTROS INGRESOS OPERACIONALES                | 31-35 | \$2.591.233.089   | \$44.710.048.778  | -\$42.118.815.689 | -94,2%  | EPS-Subsidiada                            |       | \$40.129.883.915  | \$22.498.615.179  | \$17.631.268.736   | 78,4%   |
| Ingresos por Participaciones                |       | \$48.692.809      | \$41.165.940      | \$7.526.869       | 18,3%   | Salud I.P.S                               |       | \$6.559.893.681   | \$5.071.252.718   | \$1.488.640.963    | 29,4%   |
| Recuperación de Provisiones y otros         |       | \$1.681.876.430   | \$2.162.111.200   | -\$480.234.770    | -22,2%  | EPS-Contributiva                          |       | \$2.342.095.458   | \$804.354.622     | \$1.537.740.836    | 191,2%  |
| Subsidios no Cobrados                       |       | \$180.197.767     | \$214.100.262     | -\$33.902.495     | -15,8%  | Educación                                 |       | \$1.970.457.858   | \$2.902.897.399   | -\$932.439.541     | -32,1%  |
| Arrendamientos                              |       | \$21.553.164      | \$16.279.762      | \$5.273.402       | 32,4%   | Formación y capacitación                  |       | \$3.106.694.975   | \$3.581.045.394   | -\$474.350.419     | -13,2%  |
| Indemnizaciones de Seguros                  |       | \$251.111.263     | \$144.596.629     | \$106.514.634     | 73,7%   | Vivienda                                  |       | \$1.529.842.372   | \$1.439.435.103   | \$90.407.269       | 6,3%    |
| Administración de Servicios                 |       | \$85.286.928      | \$75.269.316      | \$10.017.612      | 13,3%   | Recreación                                |       | \$15.925.423.960  | \$18.178.151.216  | -\$2.252.727.256   | -12,4%  |
| Otros Ingresos operacionales                |       | \$322.514.728     | \$259.785.553     | \$62.729.175      | 24,1%   | Credito y Fomento                         |       | \$5.603.789.290   | \$6.012.787.564   | -\$408.998.274     | -6,8%   |
| Ajuste al valor razonable propiedad de inv. |       | \$-               | \$41.796.740.116  | -\$41.796.740.116 | 100,0%  | Programas y/o Convenios Espec.            |       | \$1.718.996.758   | \$3.186.068.999   | -\$1.467.072.241   | -46,0%  |
| INGRESOS FINANCIEROS                        | 31-35 | \$508.016.724     | \$1.124.038.755   | -\$616.022.031    | -54,8%  | GASTOS DE ADMINISTRACION                  | 34    | \$7.183.647.332   | \$6.903.114.170   | \$280.533.162      | 4,1%    |
| Intereses                                   |       | \$172.585.020     | \$376.224.224     | -\$203.639.204    | -54,1%  | OTROS COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES       | 35    | \$3.504.009.207   | \$1.908.908.891   | \$1.595.100.316    | 83,6%   |
| Rendimiento inver. Obligatoria              |       | \$-               | \$50.346.087      | -\$50.346.087     | -100,0% | APROPIACIONES FONDOS DE LEY               |       | \$27.557.332.248  | \$25.524.722.106  | \$2.032.610.142    | 8,0%    |
| Rendimiento inver. voluntarias              |       | \$156.467.288     | \$367.686.903     | -\$211.219.615    | -57,4%  | TOTAL EGRESOS POR ACTIVIDADES CONTINUADAS |       | \$782.002.354.817 | \$692.212.209.058 | \$89.790.145.759   | 13,0%   |
| Otros ingresos financieros                  |       | \$178.964.416     | \$329.781.541     | -\$150.817.125    | -45,7%  | RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS A.I.    | 36    | -\$67.587.795.477 | \$12.141.768.869  | -\$79.729.564.346  | -656,7% |
| TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CONTINUADAS  |       | \$714.414.559.340 | \$704.353.977.927 | \$10.060.581.413  | 1,4%    | Impuesto de renta                         |       | \$-               | \$-               | \$-                | 0,0%    |
|   |       |                   |                   |                   |         | RESULTADO NETO OPERACIONES CONTINUADAS    |       | -\$67.587.795.477 | \$12.141.768.869  | -\$79.729.564.346  | -656,7% |
|   |       |                   |                   |                   |         | OTROS RESULTADOS INTEGRALES               |       |                   |                   |                    |         |
|   |       |                   |                   |                   |         | Revaluación de Propiedad Planta y Equipo  |       | \$-               | \$30.941.091.681  | -\$30.941.091.681  | 100%    |
|   |       |                   |                   |                   |         | Calculo Actuarial de Pensiones            |       | \$267.868.805     | \$-               | \$267.868.805      | 100%    |
|   |       |                   |                   |                   |         | RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO          |       | -\$67.319.926.672 | \$43.082.860.550  | -\$110.402.787.222 | -256,3% |

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.

  
LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO  
Director Administrativo  
CC 12.112.057

  
RICHARD CASTRO RAYO  
Contador General  
T.P.No.66.799-T

  
YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 12.855-T

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA  
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
DE ENERO 01 DE 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2019

| CUENTA                                | SALDO ANTERIOR<br>Reexpresado | DEBITO           | CREDITO           | NUEVO SALDO        |
|---------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL | \$170.675.229.560             | \$-              | \$3.363.678.653   | \$174.038.908.213  |
| SUPERAVIT                             | \$16.475.408.344              | \$-              | \$1.833.051.292   | \$18.308.459.636   |
| Donado                                | \$2.550.000                   | \$-              | \$-               | \$2.550.000        |
| ACTIVOS FIJOS ADQUIRID. CON FONDOS    | \$16.472.858.344              | \$-              | \$1.833.051.292   | \$18.305.909.636   |
| RESERVAS                              | \$5.897.480.937               | \$4.188.725.580  | \$53.750.347.813  | \$55.459.103.170   |
| Reserva Legal                         | \$830.814.371                 | \$-              | \$-               | \$830.814.371      |
| Reserva Obras y Programas             | \$5.066.666.566               | \$4.188.725.580  | \$53.750.347.813  | \$54.628.288.799   |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO              | \$12.141.768.869              | \$12.141.768.869 | -\$67.587.795.477 | -\$67.587.795.477  |
| Del Ejercicio                         | \$12.141.768.869              | \$12.141.768.869 | -\$67.587.795.477 | -\$67.587.795.477  |
| PERDIDAS ACUMULADAS                   | -\$159.429.123.151            | \$41.420.319.278 | \$-               | -\$200.849.442.429 |
| AJUSTE POR CONVERGENCIA A NIIF        | \$9.236.570.470               | \$-              | \$-               | \$9.236.570.470    |
| OTROS RESULTADOS INTEGRALES           | \$71.933.603.439              | \$-              | \$267.868.805     | \$72.201.472.244   |
| TOTAL PATRIMONIO                      | \$126.930.938.468             | \$57.750.813.727 | -\$8.372.848.914  | \$60.807.275.827   |

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.

  
LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO  
Director Administrativo  
CC 12.112.057

  
RICHARD CASTRO RAYO  
Contador General  
T.P.No.66.799-T

  
YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 12.855-T

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL AÑO 2019

|   |                  |  |                   |
|---|------------------|--|-------------------|
| <b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                             |                  |  |                   |
| UTILIDAD DEL PERIODO  |                  |  | -\$67.587.795.477 |
| (+) PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:                    |                  |  |                   |
| Depreciaciones  | \$3.623.307.805  |  |                   |
| Amortización de Intangibles                                 | \$1.321.537.118  |  |                   |
| Deterioro de Cartera  | \$11.835.300.517 |  |                   |
| Deterioro de Inventarios                                    | \$179.372.221    |  |                   |
| Provisión de Contingencias                                  | \$7.225.061.088  |  |                   |
| SUBTOTAL RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS                     |                  |  | \$24.184.578.749  |
|   |                  |  | -\$43.403.216.728 |
| CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES                            |                  |  | \$73.822.987.027  |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar   | -\$1.611.931.578 |  |                   |
| Activos por impuestos corrientes                            | -\$284.194.961   |  |                   |
| Inventario de mercadeo                                      | \$1.345.609.126  |  |                   |
| Inventario de vivienda                                      | -\$527.254.121   |  |                   |
| Otros inventarios   | -\$429.601.639   |  |                   |
| Gastos pagados por anticipado                               | \$18.885.215     |  |                   |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar     | \$67.700.065.044 |  |                   |
| Impuestos por pagar corriente                               | \$174.001.635    |  |                   |
| Beneficios a empleados a corto plazo                        | -\$547.113.745   |  |                   |
| Ingresos diferidos  | \$596.911.976    |  |                   |
| Otros pasivos no financieros                                | \$1.940.438.064  |  |                   |
| Fondos con destinación específica                           | \$5.447.172.011  |  |                   |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN |                  |  | \$30.419.770.299  |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                             |                  |  |                   |
| Compra de propiedad Planta y Equipo                         | -\$5.523.392.462 |  |                   |
| Compra de Intangibles                                       | -\$3.292.538.187 |  |                   |
| Propiedades de Inversión                                    | \$-              |  |                   |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN          |                  |  | -\$8.815.930.649  |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                          |                  |  |                   |
| Prestamos a corto plazo                                     | -\$3.450.461.629 |  |                   |
| Disminución de los Instrumentos Financieros no Corrientes   | \$3.900.024      |  |                   |
| Aumento Contratos de arrendamiento financiero               | \$2.925.300.329  |  |                   |
| Aumento Beneficios a empleados a largo plazo                | \$769.231.191    |  |                   |
| Disminución Provisiones y contingencias                     | -\$8.044.313.634 |  |                   |
| Traslado de Patrimonio a Pasivos                            | -\$825.046.927   |  |                   |
| Traslado de Pasivo a Patrimonio                             | \$2.021.310.958  |  |                   |
| Ajuste a Resultados Integrales                              | \$267.868.805    |  |                   |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN       |                  |  | -\$6.332.210.883  |
| AUMENTO EN EL EFECTIVO                                      |                  |  | \$15.271.628.767  |
| EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.018                        |                  |  | \$89.505.000.026  |
| EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.019                        |                  |  | \$104.776.628.793 |

  
LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO  
Director Administrativo  
CC 12.112.057

  
RICHARD CASTRO RAYO  
Contador General  
T.P.No.66.799-T

  
YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 12.855-T

El dictamen de Revisoría y las notas adjuntas son parte integrante de los estados Financieros.

## Notas a los Estados Financieros

### Nota 1 - Naturaleza Jurídica, Visión Y Mision

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA es una entidad Colombiana, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica Número 35 de abril 6 de 1966 expedida por la Gobernación del Departamento del Huila, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar y regulada por las disposiciones de la Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002. Aunque es una Entidad regulada por el derecho privado, el manejo de recursos públicos del Sistema de Protección Social la somete al control fiscal y se incluye también dentro de la vigilancia de la Contraloría General de la República, directamente o a través de sus unidades territoriales, respecto a los recursos parafiscales del 4%.

La Corporación tiene como objetivo la promoción de la solidaridad entre los empresarios y los trabajadores, en virtud de lo cual ha desarrollado un “Modelo de Intervención Social” para la ejecución de las políticas públicas del Estado Colombiano. Dicho modelo está orientado a aliviar las cargas económicas de los trabajadores de menores ingresos y sus familias a través de un sistema de “subsidio familiar” pagadero en dinero, especie y servicios, y al que por mandato legal según la Ley 21 de 1982, se le ha dado el carácter de prestación social.

El modelo de gestión de Comfamiliar Huila se ha caracterizado por los permanentes esfuerzos de innovación en la prestación de los servicios sociales, generando una dinámica en la ejecución de programas encaminados a propender por mejorar las condiciones de vida de las familias de los trabajadores afiliados, como un imperativo en la construcción de tejido social en aspectos relativos a la salud, vivienda, educación, capacitación, bibliotecas, cultura recreación, turismo social, ocupación del tiempo libre, oportunidades de empleo, crédito, mercadeo y subsidio en dinero; propiciando inclusión social y contribuyendo a dignificar las condiciones de vida de los hogares huilenses.

El pensamiento estratégico de la Alta Dirección de la Organización, apuntando a un promisorio futuro en donde la inclusión social y el bienestar de los trabajadores y su núcleo familiar son los pilares de una verdadera gestión, diseñó su Visión y Misión institucionales, como derrotero en el cumplimiento de sus objetivos:

#### Visión

"EN EL AÑO 2020 ESTAREMOS DENTRO DE LOS REFERENTES DE LA INTERVENCION SOCIAL EN COLOMBIA"

#### Misión

"MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LOS AFILIADOS, SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN LAS REGIONES EN DONDE COMFAMILIAR PARTICIPA, A PARTIR DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN SOCIAL”.

### Nota 2 - Políticas Contables Relevantes

En armonía con el pensamiento estratégico antes descrito, y en consonancia con las disposiciones legales que regulan la Corporación, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019 reflejan las directrices trazadas por la Dirección. Los hechos económicos reflejados en dichos Estados y revelados en las Notas Explicativas, responden a las políticas de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, adoptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de Comfamiliar Huila el 31 de enero de 2017 mediante acta No. 858, las cuales se resumen a continuación:

- **Política de efectivo y equivalentes al efectivo (NIC 7)**

La Corporación presenta como efectivo y equivalentes al efectivo, los dineros representados en Caja y depósitos bancarios a la vista, libres de restricción, así como las inversiones de alta liquidez convertibles en efectivo en un término no superior a 90 días, destinados a la atención de obligaciones de corto plazo, más que a la generación de rentas. Las reservas de los fondos de destinación específica se consideran parte del efectivo y equivalentes de efectivo; estos recursos deben aplicarse a proyectos y programas sociales conforme a especificaciones legales y directrices de la Superintendencia de Subsidio.

- **Política de Instrumentos Financieros e inversiones (NIC 32, 39 y NIIF 9)**

Comfamiliar Huila clasifica como Instrumentos financieros los recursos que ha dispuesto para fines de producir rentas o mantener relaciones comerciales estratégicas, sin hacer énfasis en los propósitos de liquidez. Los instrumentos financieros a su vez se han clasificado de acuerdo al modelo de negocio determinado por la Administración y a las características de los flujos generados por estos recursos.

Comfamiliar Huila posee inversiones de capital en otras sociedades cuya participación no llega a ser de influencia significativa; dichas inversiones se clasifican como Instrumentos Financieros medidos al valor razonable con cambio en Resultados.

- **Política de cuentas por cobrar (NIIF 9)**

Las cuentas por cobrar se registran al costo de la transacción que es el equivalente al efectivo por recibir. Estas operaciones se miden al costo amortizado y son sometidas a un análisis de deterioro permitiendo estimar su valor recuperable.

La Política de Cuentas por Cobrar definió el modelo de pérdida esperada correspondiente a la cartera de afiliados y particulares conocida como “crédito social”, mientras que con relación a la cartera comercial se decidió continuar con la aplicación de la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio. La cartera por recobros de la EPS se mide de acuerdo al monto que efectivamente ha sido reconocido por parte de las Secretarías de Salud Regionales.

La modificación de la Política Contable referente a la presentación en estados financieros fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

- **Política de Inventarios (NIC 2)**

Los inventarios se registran por su costo de adquisición y, tratándose de mercancías para la venta, se miden al menor valor entre su costo y el valor neto de realización.

- **Política de Propiedad, planta y equipo (NIC 16)**

Los activos de Propiedad Planta y Equipo (PPYE) se registran por su costo de adquisición, más todos los costos directamente atribuibles a su ubicación y condición iniciales necesarios para empezar a operar según lo previsto por la Administración. Las adiciones y mejoras, incluso las de propiedad ajena, se consideran un costo capitalizable como activos de PPYE si se cumplen los criterios de uso y vida útil.

La Administración aplica criterios de componentes cuando las partes individualmente son piezas sustituibles que representen al menos un 25% del valor de mercadeo del activo completo. El método de depreciación es el de línea recta sin valor residual. En la medición posterior de la Propiedad Planta y Equipo, Comfamiliar Huila aplica el método de la Revaluación para los terrenos, construcciones y edificaciones; mientras que los demás activos son medidos de acuerdo al método del costo.

El Consejo Directivo, mediante acta No. 895 del 29 de noviembre de 2018, aprobó una modificación a la política contable de Propiedad, Planta y Equipo, buscando la armonización entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar en cuanto a los proyectos de inversión que tienen que ver con ampliación de infraestructura, adecuaciones, modificaciones y mejoras, según la Circular 008 proferida por este organismo el 28 de octubre de 2018.

- **Política de Propiedades de inversión (NIC 40)**

Las propiedades de inversión aplican a la clasificación de los bienes inmuebles que cumplen los criterios de la NIC 40 – Propiedades de Inversión. Son propiedades de inversión aquellos bienes inmuebles (edificios y terrenos) mantenidos por Comfamiliar Huila con el fin de obtener de ellos beneficios económicos derivados de un arrendamiento o de una valorización de capital por el hecho de mantenerlos.

Los terrenos poseídos por Comfamiliar destinados a futuros proyectos de construcción, ya sea como edificaciones que serán ocupadas por la Entidad, o como inventarios para la venta, así como aquellos que por el momento no tienen definido un uso futuro, se clasifican como Propiedades de Inversión. La Política Corporativa de las propiedades de inversión determinó su medición por su valor razonable. Las eventuales transferencias de propiedad de inversión a Propiedad Planta y Equipo o a Inventarios, implicará una nueva medición al momento de cambio de uso.

- **Política de activos intangibles (NIC 38)**

Los activos intangibles son bienes inmateriales, usualmente representados en derechos; identificables (separables), y de carácter no monetario. Algunos de los activos intangibles se han adquirido separadamente, y otros se han generado internamente; es decir, corresponden a desarrollos propios de software.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por el costo incurrido en ellos y posteriormente se miden por su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro si la hubiere. Los costos asociados al desarrollo de software se capitalizan cuando se considere posible completar su desarrollo; la Administración tiene la intención y posee la capacidad de utilizar el activo en cuestión; de él se espera recibir beneficios económicos, y su medición es fiable. Todos los costos incurridos en la etapa de investigación se registran directamente a los resultados.

- **Política de arrendamientos (NIIF 16)**

A partir del 2019, entra en aplicación la norma internacional NIIF 16 – Arrendamientos, reemplazando la anterior NIC 17 – Arrendamientos. En esta nueva versión, el tratamiento de los arrendamientos para la parte arrendataria cambia sustancialmente, contabilizando un derecho de uso por el valor del contrato, a su vez que un pasivo equivalente a los cánones pendientes por pagar, desapareciendo las diferencias para el arrendatario de lo que antes era un arrendamiento operativo y un arrendamiento financiero.

Comfamiliar Huila, aplica la exención de materialidad atribuida a los contratos de arrendamiento con plazos iguales o inferiores a 12 meses, y los contratos de baja cuantía.

La Política Contable fundamentada en la nueva norma, fue aprobada por el Consejo Directivo según consta en el Acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

- **Política de costos por préstamos (NIC 23)**

Ante un eventual apalancamiento financiero a través de un crédito bancario para la construcción de un activo cualificado, la Corporación capitalizará los intereses causados por dicho préstamo durante el tiempo de duración de la construcción del activo y hasta que éste se encuentre terminado. A partir del momento en que el activo se encuentre en condiciones de ser utilizado, los intereses y demás costos inherentes a la operación del crédito a través del cual se financió su construcción, se registrarán como un gasto en el estado de resultados.

- **Política de obligaciones financieras (NIIF 9)**

Las obligaciones financieras se reconocen por el monto neto recibido, amortizando cualquier costo incremental durante la vigencia del crédito, en cuanto sea aplicable. En la medición posterior de las obligaciones financieras, se utiliza el método de costo amortizado a la tasa efectiva.

- **Política de cuentas por pagar (NIC 32, NIC 39, NIIF 9)**

Las cuentas por pagar se registran por el valor de la transacción y se miden por el método de costo amortizado. Los pasivos estimados de costos y gastos efectivamente consumidos, pero que a la fecha de corte no han sido facturados, se reconocen como cuentas por pagar y no con el carácter de provisiones de costos y gastos.

La modificación de la Política Contable referente a la presentación en estados financieros fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

- **Política de beneficios a empleados (NIC 19)**

Comfamiliar Huila mide los beneficios a empleados post-empleo y de largo plazo a través de un cálculo actuarial, el cual realiza cada tres años, o antes, si las condiciones de los beneficios o de sus beneficiarios han cambiado sustancialmente. Se tienen como beneficios de largo plazo, las cesantías de la ley anterior a la Ley 50 de 1990, y las primas de quinquenio; y por beneficios post-empleo, las pensiones de jubilación. Todos los demás beneficios de corto plazo se reconocen como un gasto en el momento en que estos se realizan o son devengados por los empleados.

- **Política de fidelización de clientes (CINIIF 13)**

El proceso de Mercadeo de Bienes hace uso de un programa Institucional de Fidelización de clientes llamado “HIPER PUNTOS”. La Corporación reconoce un pasivo por concepto de los puntos acumulados por cada cliente en las compras efectuadas en los sitios de expendio autorizados. La redención de estos puntos por parte del cliente, le significa un descuento efectivo en el pago de sus compras, el cual se ve reflejado como una amortización del pasivo antes constituido.

- **Política de impuesto a las ganancias (NIC 12)**

Comfamiliar Huila es una entidad sin ánimo de lucro, clasificada como un contribuyente de régimen tributario especial según el artículo 19-2 del E.T. La Corporación tributa impuesto de renta a una tarifa del 33% respecto de las actividades de mercadeo de bienes, reconociendo en el periodo sobre el que se informa, el impuesto corriente y el impuesto diferido; éste último generado por las diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable. El impuesto diferido será activo, cuando las diferencias temporarias den lugar a un impuesto deducible en el futuro, siempre y cuando exista una probabilidad razonable de obtener una base impositiva sobre la cual aplicar esta deducción (utilidades); y será un pasivo diferido, cuando el resultado de las diferencias temporarias conlleve a un valor imponible en el futuro, reconocido solo si las expectativas futuras indican que dicho impuesto deberá ser cancelado a la autoridad tributaria respectiva.

- **Política de Provisiones y contingencias (NIC 37)**

Las contingencias son situaciones presentes, generadas de eventos pasados, que pueden llevar a un desenlace futuro positivo o negativo, pero cuya realización depende de si en el futuro ocurren o no ciertos eventos que están fuera del alcance y control de la Entidad.

Las contingencias que den lugar a posibles obligaciones, se miden sobre el grado de probabilidad de ocurrencia, reconociéndose como provisión aquellas cuya expectativa de materializarse sea igual o superior a un 50%. Tratándose de litigios y demandas, el área Jurídica emite a criterio profesional, un concepto de probabilidad, basándose en la mejor estimación, conforme a la información disponible a la fecha. Las contingencias pasivas por debajo de un 50% de probabilidad de realizarse, sin llegar a ser remotas, son solamente reveladas en las Notas. Las contingencias activas, como los casos de demandas de parafiscalidad, entre otras, no se contabilizan, pero son reveladas en las Notas.

- **Políticas de ingresos de actividades ordinarios (NIIF 15)**

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable para la Entidad, percibir los beneficios económicos y su importe se pueda determinar de forma fiable.

Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido o por recibir, y se reconocen por el valor bruto. Se tienen por ingresos ordinarios todos los flujos generados de las actividades ordinarias de la Entidad, directa o indirectamente.

Las ganancias, son también ingresos, pero derivados de actividades no habituales, que no corresponden al giro ordinario de los negocios, no son presupuestadas, ni se incluyen dentro de los indicadores de gestión de los administradores. Las ganancias, se presentan netas de gastos. Son ejemplo de “ganancias”, la venta de activos fijos, los cobros por indemnizaciones y la venta de inversiones.

Basado en la nueva norma (NIIF 15) que derogó la anterior NIC 18, los ingresos por actividades ordinarias deben cumplir un ciclo de cinco pasos que son evaluados en cada una de las actividades desarrolladas por la Entidad, determinando de esta forma, la medida y el momento en que el ingreso puede ser reconocido en la contabilidad.

La Política Contable según este modelo fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 906 del 28 de agosto de 2019.

## Nota 3 – Bases De Preparación De Los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 con sus correspondientes notas explicativas, preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considerando requerimientos especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar en cuanto a la estructura del catálogo de cuentas y el tratamiento del recaudo de los aportes parafiscales que por disposición de la Ley 1797 del 2016 se reconocen como ingresos ordinarios; proyectos de inversión social; manejo de fondos con destinación específica, y tratamiento de subsidios de servicios sociales a la oferta y a la demanda, entre otros aspectos a considerar.

### 3.1. Presentación

I. El Estado de Situación Financiera de la Corporación presenta como categorías separadas sus activos y pasivos, clasificados cada uno como “corrientes” y “no corrientes”, según sea su vencimiento o exigibilidad. Son “corrientes” los activos y pasivos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación;
- El activo o pasivo se mantienen principalmente con fines de negociación;
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes;
- El efectivo y equivalente al efectivo es siempre un activo corriente, a menos que tenga una restricción de uso que supere los doce meses contados desde su aparición.

Los demás activos y pasivos fuera de estas condiciones, se clasifican y presentan en el Estado de Situación Financiera como activos no corrientes y pasivos no corrientes.

II. El Estado de Resultados Integrales se presenta de acuerdo al modelo de “función del gasto” o del “costo de ventas” permitiendo que los usuarios de la información identifiquen la función de cada grupo de gastos, bien sea como costos de ventas o de servicios, gastos administrativos, gastos del 8%, apropiaciones de ley y otros gastos. De forma similar se categorizan los ingresos.

III. El Estado de Flujos de Efectivo, se presenta por el método indirecto, clasificando las entradas y salidas de efectivo entre actividades de operación, de inversión o de financiación. Siempre que una actividad no pueda ser claramente definida en alguna de las anteriores categorías, se clasificará como actividad de operación.



## 3.2. Medición

Los Estados Financieros se han preparado sobre la base del costo histórico, a excepción de los terrenos y edificaciones, clasificados como Propiedad, Planta y Equipo o bien como Propiedades de Inversión, y algunos de los beneficios a empleados post-empleo y de largo plazo, los cuales son medidos al valor justo, conforme a las políticas contables.

La preparación de los presentes Estados Financieros requiere el uso de supuestos y estimaciones donde la Administración aplica su juicio profesional para medir ciertos activos y pasivos, así como ciertos ingresos y gastos.

Para efectos de la presentación de Estados Financieros comparativos, en el marco de Normas Internacionales de Información Financiera y más específicamente en aplicación de la NIC 8 – Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores, los saldos a 31 de diciembre de 2018 han sido re-expresados con el propósito de facilitar su análisis comparativo con el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019. Debido a esta dinámica, algunas de las cifras del periodo anterior (año 2018) en el comparativo de los presentes estados financieros, mostrarán una clara diferencia con los estados financieros certificados y dictaminados el año anterior, respecto a esa misma vigencia. El detalle de estas variaciones y su justificación, se explicará más adelante.

## 3.3. Marco regulatorio de la información contable

A partir del 1 de enero de 2017, Comfamiliar Huila inicia la aplicación obligatoria del marco de Normas Internacionales de Información Financiera, luego de acogerse a la ampliación del plazo que otorgó el Decreto 2496 de julio de 2015. La Corporación adoptó voluntariamente el marco regulatorio de normas plenas, según aprobación del Consejo Directivo mediante acta No. 799 del 25 de febrero de 2014. Dadas las reformas que ha tenido el marco contable, Comfamiliar Huila observa a partir de la vigencia del 2019, la compilación de normas internacionales de información financiera del Decreto 2483 de 2018, ajustando sus políticas a esta última versión, especialmente en los temas de arrendamientos, propiedades de inversión, instrumentos financieros y fidelización de clientes.

La Superintendencia de Subsidio Familiar, emitió en febrero 2 de 2017, la Circular 0044 por la cual se adopta el nuevo catálogo de cuentas para rendición de información financiera ajustado a NIIF, derogando la Resolución 0537 de 2009 y demás normas concordantes.

La Resolución 0044 ha sido posteriormente ampliada y modificada por las siguientes Resoluciones:

- 0163 del 17 de marzo de 2017
- 0355 del 23 de mayo de 2017
- 0791 del 27 de octubre de 2017
- 0967 del 29 de diciembre de 2017
- 0128 del 2 de marzo de 2018
- 0156 del 14 de marzo de 2018 modificatoria de resolución 0967 de 2017
- 0753 del 31 de octubre de 2018
- 0420 del 18 de julio de 2019

## 3.4. Moneda de Presentación y Moneda funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos (\$) colombianos que es la moneda funcional del territorio, donde la Corporación desarrolla sus actividades económicas y sociales. Las cifras de los Estados Financieros se presentan en valores absolutos sin decimales.

### 3.5. Periodo cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado De Cambios en el Patrimonio, por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

### 3.6. Información financiera por inter-compañía y unidades de negocio

La arquitectura organizacional de Comfamiliar Huila se encuentra conformada por procesos misionales, unidades de apoyo logístico y negocios estratégicos generadores de utilidades, que apoyan la ejecución de los programas sociales. Bajo este esquema organizacional, se han estructurado los Estados Financieros registrando las operaciones de las diversas actividades económico-sociales, cuyo desempeño operativo y evaluación de gestión es analizado periódicamente en la Alta Dirección por cada uno de los componentes que integran el modelo administrativo a partir de los Estados de Propósito Especial.

Estos procesos misionales, unidades de apoyo logístico y negocios estratégicos, donde se registran las operaciones de las diferentes actividades económicas y sociales se han denominado internamente “inter-compañías” y son las siguientes:

- Compañía 1: Unidad de Servicios Compartidos
- Compañía 2: Aportes y Subsidio
- Compañía 3: Mercadeo de Bienes
- Compañía 4: EPS – S
- Compañía 5: IPS
- Compañía 6: Educación
- Compañía 7: Infraestructura
- Compañía 8: Recreación
- Compañía 9: Crédito
- Compañía 10: Convenios
- Compañía 11: EPS - C
- Compañía 12: FOVIS
- Compañía 13: FOSFEC
- Compañía 14: 40 mil empleos

Así mismo, cada una de estas “inter-compañías”, está compuesta por Unidades de Negocio, que la Corporación ha definido como sus Unidades Generadoras de Efectivo, denominada con la sigla “UGE”.

### 3.7. Inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos

Comfamiliar Huila mantiene una sociedad con Inversiones Turísticas del Huila “INTURHUILA” de la cual es poseedor del 59,97% de las cuotas o partes de interés social con participación mayoritaria en las decisiones, convirtiéndose en la parte Controladora. Dicho escenario obligaría a una consolidación de Estados Financieros entre COMFAMILIAR e INTURHUILA; sin embargo, el monto de la inversión de \$1.500.000.000 medida al costo, es poco significativa.

Los presentes Estados Financieros son estados financieros individuales.

### 3.8. Ingresos diferidos

La Compañía registra ingresos diferidos por diversas transacciones de las cuales recibe efectivo, pero cuyas condiciones para el reconocimiento de ingresos no se ha cumplido, tales como: contratos por convenios de servicios; matrículas y pensiones; alojamientos y reservas turísticas, y pago anticipado de aportes parafiscales de empresas afiliadas. Adicionalmente se reconoce como ingreso diferido la porción de la venta asociada a la entrega posterior de premios por programas de fidelización de clientes (descuentos por puntos redimidos - “híper-puntos”).

### 3.9. Ingresos recibidos para terceros

Comfamiliar Huila registra los dineros recibidos a nombre de terceros, los cuales serán reintegrados a sus dueños en los plazos y condiciones convenidas, como concesionarios, convenios con entidades financieras, recaudo de servicios públicos, entre otros.

### 3.10. Uso de estimaciones, juicios y supuestos claves

Las mediciones de algunos activos y pasivos, ingresos y gastos, están afectadas por la aplicación de estimaciones y supuestos que parten de un juicio profesional. Dicho juicio ha sido elaborado respecto a condiciones pasadas y actuales, pero está rodeado de incertidumbre frente al futuro; estas circunstancias pueden generar ajustes materiales y cambios en las políticas contables.

Los ajustes relacionados con estimaciones inadecuadas, sobre la cual se haya desconocido o inobservado información disponible, son tratados como un “error contable” y tendrán un efecto retroactivo; mientras que los ajustes originados por cambios en las condiciones de cualquier elemento de los estados financieros, implicará un cambio en la estimación contable con efecto prospectivo.

En Comfamiliar Huila, las estimaciones de mayor importancia, son las siguientes:

- Deterioro de cartera

Comfamiliar aplica mediciones sobre la base de pérdida esperada para los créditos sociales, y sobre la base de pérdida incurrida tratándose de la cartera comercial. El resultado final de si la cartera es recuperable o no, siempre será incierta. En los dos modelos, la Entidad evalúa al final de cada periodo, si los resultados son consecuentes con las estimaciones efectuadas.

- Valor neto de realización de los inventarios

El deterioro de los inventarios de mercadeo se determina cuando se puede inferir que el importe neto a recibir al vender la mercancía, no será suficiente para cubrir el costo de su adquisición inicial (precio de venta – gastos de venta < costo). La clave de esta estimación radica en una adecuada identificación de los gastos de venta y su asignación a cada producto en existencias.

- Vida útil de la propiedad, planta y equipo

Las vidas útiles en las edificaciones, se define por la opinión del perito que realiza el avalúo. En los demás activos, se determina de acuerdo al comportamiento histórico de un activo igual o similar. Un cambio en las condiciones de uso sobre el activo o de su entorno, puede ocasionar variaciones en las estimaciones, por lo cual la Corporación evalúa al final de cada periodo los juicios y supuestos que se tomaron como criterio para decidir sobre la vida útil de sus activos.

- Vida útil de los activos intangibles

La duración de un activo intangible, y más precisamente de un software, depende no solamente del mantenimiento o de sostener el contrato de licenciamiento, sino también de los cambios en el entorno donde se desarrolla, o de la intención de la Administración de cambiar a otra herramienta. Estos supuestos se evalúan cada año, para establecer si los criterios de medición han cambiado.

- Valuaciones actuariales de los beneficios a empleados

El estudio actuarial considera hipótesis económicas y demográficas que se basan en tendencias y pronósticos, susceptibles de cambiar en el futuro. Así mismo, existe una posibilidad de que las condiciones de los beneficios o el número de beneficiarios, varíen de un periodo a otro de manera sustancial. La Administración analiza la materialidad de estos cambios al final de cada periodo.

- Medición de las contingencias

Las provisiones para contingencias, están determinadas de acuerdo al criterio del área Jurídica, ponderando las probabilidades de una eventual concreción de las obligaciones y calculando una estimación de su valor. Los escenarios en torno a una demanda pueden cambiar en la medida que el proceso jurídico se va desarrollando, coexistiendo circunstancias a favor o en contra. En este tipo de estimaciones, la asertividad del abogado depende del análisis juicioso y objetivo de toda la información disponible al cierre de cada periodo objeto de reporte o información.

- Impuesto diferido

El reconocimiento de los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, depende del juicio de la Administración, respecto a si los valores deducibles o imponibles, podrán realizarse en el futuro. Ello requiere un análisis sobre el pronóstico de los resultados económicos del negocio que genera el impuesto, como es el caso del Proceso de Mercadeo de Bienes.

- Programas de fidelización de clientes

Al final de cada periodo, la Administración determina de acuerdo a un análisis estadístico, cuál es el indicador de aprovechamiento de puntos por parte de los clientes, antes que estos caduquen.

- Identificación de arrendamientos y excepciones

Son varios los juicios de valor que la Corporación aplica en su política de arrendamientos, empezando por la identificación de si un contrato es o no un contrato de arrendamiento, haciendo prevalecer su esencia económica por encima de su forma legal. Comfamiliar hace uso también de criterios para determinar el plazo del contrato, considerando la intención de prórrogas o de cancelaciones; la fijación de la tasa de endeudamiento más apropiada para descontar los pagos del arrendamiento, y la aplicación de las exenciones en los arrendamientos de corto plazo y en los arrendamientos de activos de bajo valor.

- Medición de Ingresos Ordinarios

Comfamiliar Huila evalúa sobre cada uno de los renglones que hacen parte de sus ingresos ordinarios, las obligaciones de desempeño y la ponderación del precio que debe asignarle a cada una de ellas. Finalmente, se requiere de un juicio profesional para determinar el grado de satisfacción de dicha obligación de desempeño a la fecha de corte de la información, basado en lo cual la Entidad determinará el monto del ingreso que debe reconocer en el periodo.

- Materialidad de ajustes por error de ejercicios anteriores

La Corporación documentó el procedimiento DE-08-07 a través del cual se regula internamente el reconocimiento de ajustes contables por errores cometidos en periodos anteriores. Este procedimiento aplica unos criterios de materialidad que conducen a determinar si el hecho económico es lo suficientemente significativo como para re-expresar estados financieros.

### 3.11. Objetivo de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de propósito general proporcionan información financiera de la Entidad, útil para la toma de decisiones, y de interés para muchos actores que intervienen, participan o se ven afectados directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social. La importancia de la información financiera adquiere mayor relevancia cuanto más comparable, verificable, oportuna y comprensible sea, optimizando la toma de decisiones sobre una base razonable de su realidad financiera.

En este sentido, las Cajas de Compensación, al poseer ciertas particularidades que las hacen homogéneas entre sí, pero diferentes a las demás, en aras de ser comparables y de mostrar razonablemente su realidad financiera, han adoptado algunas prácticas especiales dentro del marco de normas internacionales, que en medio de su generalidad de principios, resultan muy necesarias:

Una de estas singularidades es el reconocimiento de los ingresos de aportes del 4% por sistema de “caja” y no por el de “acumulación o devengo”, según el cual los hechos económicos tienen lugar cuando éstos se realizan; es decir, cuando nace el derecho u obligación aunque la entrada o salida de los recursos se presente en un periodo diferente. Este modelo de “caja” adoptado por las Cajas tiene lugar debido a que todo el sistema parafiscal de apropiaciones y de reservas, se hace teniendo en cuenta lo efectivamente recibido, atendiendo a las normas que regulan la materia.

Otro de los aspectos que marca una excepción a la regla general, es el tratamiento de los recaudos por aportes del 4% como ingreso y no como un pasivo, que sería lo aplicable en la naturaleza del marco de normas internacionales, ya que por ley, estos recursos pertenecen a un sistema que administran las Cajas de Compensación, y del cual sólo disponen libremente de una porción del 8% para gastos de funcionamiento. No obstante, la puja del gremio de las Cajas a nivel país, ASOCAJAS, logró que finalmente el Gobierno Nacional, con la expedición de la Ley 1797 de 2016, avalara el tratamiento de los aportes parafiscales del 4% como ingreso, y consecuentemente el pago del subsidio y demás apropiaciones, como costo y gasto respectivamente.

Finalmente, a partir de la Circular 008 del 8 de octubre de 2018 emanada de la Superintendencia de Subsidio Familiar, en la cual se establecen los lineamientos para la presentación de programas y proyectos de inversión, las Cajas de Compensación Familiar deben registrar contablemente los importes generados en la investigación, estudios y diseños de sus proyectos de inversión como un activo y no como un gasto. Según esta Circular, solo en el evento de no llegarse a aprobar el desarrollo del proyecto, tales costos serían trasladados al gasto.

La norma internacional NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo determina que en cualquier caso, los costos de investigación, estudios y diseños previos, deben reconocerse en el gasto, independientemente de si el proyecto finalmente se desarrolle o no. Así las cosas, Comfamiliar Huila debió modificar su política contable de activos fijos, acogiéndose a la citada Circular de la Superintendencia, justificando esta acción como un hecho necesario para armonizar la información entre Cajas a nivel nacional, y en consideración a que el no hacerlo desvirtuaría la medición de las tarifas de los servicios sociales, resultando engañoso para los entes de control y perjudicial para los afiliados y usuarios en general, lejos de toda realidad financiera y por consiguiente apartada del objetivo de los estados financieros.

En definitiva, el interés del Gobierno Corporativo de Comfamiliar Huila es el de propender porque la información financiera sea razonablemente acorde a la realidad económica y social de la Entidad, ajustándose al marco normativo que la regula en todos sus aspectos.

## Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2019 | Activos

## Nota 4 - Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

| Concepto             | 2019              | 2018             | Variac. Abs.     | Variac. % |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------|-----------|
| Caja                 | \$862.767.961     | \$694.879.356    | \$167.888.605    | 24,2%     |
| Bancos               | \$8.382.470.276   | \$5.096.351.999  | \$3.286.118.277  | 64,5%     |
| Cuentas de ahorro    | \$22.428.114.596  | \$19.774.827.600 | \$2.653.286.996  | 13,4%     |
| Equivalentes de efec | \$16.564.748      | \$15.196.185     | \$1.368.563      | 9,0%      |
| Fondos de Ley        | \$73.086.711.212  | \$63.923.744.886 | \$9.162.966.326  | 14,3%     |
| Cuentas bancarias    | \$30.053.434.621  | \$11.057.929.959 | \$18.995.504.662 | 171,8%    |
| Inversiones CDT      | \$43.033.276.591  | \$52.865.814.927 | -\$9.832.538.336 | -18,6%    |
| TOTAL                | \$104.776.628.793 | \$89.505.000.026 | \$15.271.628.767 | 17,1%     |

Lo conforma el efectivo recibido de terceros a través de los puntos de recaudo, los cuales por políticas internas se debe consignar el siguiente día hábil en las respectivas cuentas bancarias; los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro y el fondo Fiduciario Fiduciaria Banco de Bogotá.

Los fondos que respaldan las apropiaciones de ley representados en cuentas bancarias y certificados de depósito a término fijo no superior a 90 días, se consideran efectivo no restringido pero de destinación específica, permitiendo que estos recursos puedan ser utilizados en cualquier momento dentro del giro normal de la operación.

Al cierre del año, el efectivo y equivalentes de efectivo por cada uno de los procesos o “inter-compañías”, es el siguiente:

| Compañía (Proceso - Ud neg) | Caja          | Cuentas bancarias | CDT              | Total             |
|-----------------------------|---------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Unidad de Serv. Compartidos | \$19.389.937  | \$2.396.704.543   |                  | \$2.416.094.480   |
| Aportes y Subsidio + fondos | \$5.679.512   | \$47.210.392.345  | \$43.033.276.591 | \$90.249.348.448  |
| Mercadeo de Bienes          | \$532.489.344 | \$2.163.725.175   |                  | \$2.696.214.519   |
| EPS                         | \$14.500.000  | \$1.171.027.630   |                  | \$1.185.527.630   |
| IPS                         | \$1.587.277   | \$512.199.831     |                  | \$513.787.108     |
| Educación                   | \$31.202.217  | \$285.256.059     |                  | \$316.458.276     |
| Constructora                | \$7.50        | \$1.981.635.864   |                  | \$1.981.643.364   |
| Recreación                  | \$129.471.379 | \$571.407.348     |                  | \$700.878.727     |
| Crédito                     | \$128.440.795 | \$2.403.998.548   |                  | \$2.532.439.343   |
| Convenios                   | \$-           | \$2.184.236.898   |                  | \$2.184.236.898   |
| TOTAL                       | \$862.767.961 | \$60.880.584.241  | \$43.033.276.591 | \$104.776.628.793 |

Las inversiones en CDT con plazo no superior a 90 días y que se mantienen para propósitos de liquidez, generan una rentabilidad promedio del 4,80% TA. Los equivalentes de efectivo, a 31 de diciembre de 2019 representados en CDT, se muestran en el siguiente cuadro:

| Entidad            | % part. | Fondo          | Valor            | Tasa prom. |
|--------------------|---------|----------------|------------------|------------|
| AV Villas          | 17,7%   | Fovis          | \$7.612.853.715  | 4,85%      |
| Bancolombia        | 0,5%    | Fovis          | \$212.379.754    | 4,60%      |
|                    |         | Fosfec         | \$978.362.208    | 4,95%      |
| BBVA               | 19,5%   | Fovis          | \$7.396.221.749  | 4,93%      |
| Caja Social        | 5,4%    | Fovis          | \$2.311.866.152  | 4,70%      |
|                    |         | Fosfec         | \$1.446.856.340  | 4,98%      |
| Colpatría          | 17,6%   | Fovis          | \$6.116.151.163  | 4,98%      |
| Daivienda          | 12,5%   | Fovis          | \$5.361.514.184  | 4,65%      |
|                    |         | 40 mil empleos | \$942.297.752    | 4,80%      |
|                    |         | Fosfec         | \$204.075.730    | 4,80%      |
| Banco de Occidente | 16,3%   | Fovis          | \$5.857.327.629  | 4,80%      |
|                    |         | Fosfec         | \$1.048.999.292  | 4,60%      |
| Popular            | 10,7%   | Fovis          | \$3.544.370.922  | 4,70%      |
| TOTAL              | 100,0%  |                | \$43.033.276.591 | 4,80%      |

| Fondo          | Valor            | Tasa prom. |
|----------------|------------------|------------|
| 40 mil empleos | \$942.297.752    | 4,80%      |
| Fosfec         | \$3.678.293.570  | 4,83%      |
| Fovis          | \$38.412.685.269 | 4,78%      |
| Total general  | \$43.033.276.591 | 4,80%      |

Comfamiliar Huila es una entidad de derecho privado perteneciente al Régimen Tributario especial según el Artículo 19-2 del Estatuto Tributario, y se encuentra exenta de retención en la fuente a título de impuesto de renta sobre los rendimientos financieros obtenidos de las Inversiones que respaldan los Fondos con Destinación Específica; cifras que no hacen parte de los ingresos sobre los cuales tributa la Corporación.

Los acuerdos vigentes con las Entidades Financieras en donde Comfamiliar mantiene los depósitos y títulos, conceden beneficios a través de tarifas especiales a cambio de manejar con ellos montos mínimos promedio en las cuentas corrientes y de ahorro, sin que esto implique no poder disponer de la totalidad del recurso en un momento dado.

## Efectivo restringido

Algunas cuentas bancarias y depósitos en CDT que específicamente manejan recursos del 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud, gozan de la calidad de inembargables. Esto en teoría permitiría blindar los recursos del sistema parafiscal ante la latente amenaza de embargos por cuenta del programa de salud de la EPS, cuyo estado de permanente insolvencia económica lo avoca constantemente a embargos por parte de sus acreedores, sin embargo, la Caja está supeditada a las interpretaciones que en su momento aplique el aparato judicial.

Algunos recursos que al cierre del periodo quedaron retenidos por concepto de embargos, han sido reclasificados para fines de presentación en el Estado de Situación Financiera, ya que por su condición de restricción de uso, no se consideran efectivo y equivalente al efectivo. En su lugar, estos se presentan como efectivo restringido.

A 31 de diciembre de 2019, el área de Tesorería reporta los valores que han sido retenidos por las entidades bancarias por concepto de embargos, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Entidad Bancaria   | Demandante                               | Medida Embargo   | Cuenta Bancaria     | Origen de los Recursos              | Saldo retenido a 31-12-19 |
|--------------------|--|------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| Banco Caja Social  | Clinica Reina Isabel                     | \$2.082.825.980  | N/A                 | No existen recursos congelados      | \$-                       |
|                    | Clinica Uros                             | \$34.684.044.502 | CDT No. 25500750823 | Fovis                               | \$2.311.866.152           |
|                    | ESE Carmen Emilia Ospina                 | \$600.000.000    |                     | No existen recursos congelados      | \$-                       |
|                    | Hospital Federico Lleras Acosta          | \$176.535.950    | N/A                 | No existen recursos congelados      | \$-                       |
|                    | Inst. Clinico Quirurgico del Huila Ltda. | \$353.071.899    | N/A                 | No existen recursos congelados      | \$-                       |
|                    |  | \$389.761.632    | N/A                 | No existen recursos congelados      | \$-                       |
| Colpatria          | Clinica Reina Isabel                     | \$2.082.825.980  | 7452011092          | Aportes Parafiscales                | \$2.015.662.158           |
|                    | Clinica Uros                             | \$34.684.044.502 |                     |                                     |                           |
| Banco de Occidente | Clinica Reina Isabel                     | \$2.082.825.980  | 385800883           | Proyecto de Vivienda - Aportes      | \$1.963.364.571           |
|                    | Inst. Clinico Quirurgico del Huila Ltda. | \$389.761.632    | 380083857           | Salud - IPS                         | \$6.000.000               |
|                    | Hosp. San Francisco de Asis en Liq.      | \$6.000.000      | 7605830509          | Administración Aportes Parafiscales | \$6.000.000               |
| Bancolombia        | Hosp. San Francisco de Asis en Liq.      | \$6.000.000      |                     |                                     |                           |
| BBVA               | Hospital Federico Lleras Acosta          | \$176.535.950    | N/A                 | No existen recursos congelados      | \$-                       |
|                    |  | \$353.071.899    | N/A                 | No existen recursos congelados      | \$-                       |
| TOTALES...         |  | \$38.292.239.963 |                     |                                     | \$6.302.892.881           |

COMFAMILIAR HUILA, al cierre del ejercicio de 2019, posee como consecuencia de embargos por el programa de Salud de la EPS, la suma de \$6.302 millones retenidos por los bancos Caja Social, COLPATRIA, Banco de Occidente y BANCOLOMBIA.

Debido a las condiciones financieras del programa de Salud de la EPS, y a las dificultades en los pagos a la red prestadora, Comfamiliar Huila como Entidad Jurídica indivisible, a 31 de diciembre de 2019 presenta las siguientes órdenes de embargo:



| DEMANDANTE/Banco notificado              | Valor orden embargo |
|--|---------------------|
| Clinica Reina Isabel                     | \$2.082.825.980     |
| Banco Caja Social                        |                     |
| Banco de Occidente                       |                     |
| Colpatría                                |                     |
| Clinica Uros                             | \$34.684.044.502    |
| Banco Caja Social                        |                     |
| Colpatría                                |                     |
| ESE Carmen Emiliar Ospina                | \$600.000.000       |
| Banco Caja Social                        |                     |
| Hosp. San Francisco de Asis en Liq.      | \$6.000.000         |
| Banco de Occidente                       |                     |
| Bancolombia                              |                     |
| Hospital Federico Lleras Acosta          | \$529.607.849       |
| Banco Caja Social                        |                     |
| BBVA                                     |                     |
| Inst. Clinico Quirurgico del Huila Ltda. | \$389.761.632       |
| Banco de Occidente                       |                     |
| TOTAL ÓRDENES DE EMBARGO A DIC-2019      | \$38.292.239.963    |

La condición de inembargable se sustenta en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia el cual prescribe que “No se podrán destinar ni utilizar recursos de las Instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella”. En consonancia con este ordenamiento constitucional, la sentencia C-655 de 2003 de la Corte Constitucional aclara que “No sobra agregar que las consideraciones precedentes caben para los recursos que manejan las Cajas de Compensación Familiar, ya que estos hacen parte del sistema de seguridad social, son de naturaleza parafiscal y se encuentran sometidos a la prescripción prevista en el artículo 48 superior”.

En cuanto a los recursos de Salud EPS, la legislación establece igual protección a estos recursos, según lo determina el artículo 9 de la Ley 100 de 1993; el artículo 91 de la Ley 715 de 2001; artículo 19 del Decreto 111 de 1996, y otras normas y sentencias relacionadas.

## Nota 5 - Instrumentos Financieros Activos

| Concepto   | 2019            | 2018            | Variac. Abs. | Variac. % |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------|
| Medidos al costo amortizado                      | \$830.814.371   | \$830.814.371   | \$-          | 0,00%     |
| Reserva Legal                                    | \$830.814.371   | \$830.814.371   | \$-          | 0,00%     |
| Medidos al vr razonable con cambio en resultados | \$193.675.491   | \$198.618.211   | -\$4.942.720 | -2,49%    |
| Derechos Fiduciarios                             | \$-             | \$-             | \$-          | 0,00%     |
| Fidupetrol                                       | \$17.578.491    | \$22.521.211    | -\$4.942.720 | -21,95%   |
| Atlético Huila                                   | \$300.00        | \$300.00        | \$-          | 0,00%     |
| Asopagos   | \$175.797.000   | \$175.797.000   | \$-          | 0,00%     |
| TOTAL  | \$1.024.489.862 | \$1.029.432.582 | -\$4.942.720 | -0,48%    |

Comfamiliar Huila clasifica como instrumentos financieros activos, las inversiones sobre las cuales se espera obtener una rentabilidad sobre la base de un capital aportado, el cual es retornado junto con el devengo de unos intereses, así como otro tipo de inversiones que se han constituido más para propósitos de alianzas estratégicas y relaciones comerciales que para fines de rentabilidad.

Por disposición de la Ley 21 de 1982, Comfamiliar Huila debe disponer de una reserva de liquidez para respaldar la Reserva Legal. Dicho recurso no podrá exceder el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de dicha suma.

En cumplimiento al artículo 68 del Decreto 341 de 1988, la Reserva Legal solo podrá ser utilizada para atender oportunamente obligaciones de la Corporación, hasta la suma fijada por el Consejo Directivo, y una vez superado el problema de liquidez, deberá nuevamente constituirse en los títulos correspondientes.

La Reserva Legal, que se encuentra respaldada por un Certificado de Depósito a Término – CDT redimible cada 90 días, se clasifica como Instrumento Financiero medido al costo amortizado, teniendo en cuenta las características de los flujos de efectivo contractuales y el modelo de negocio que se configura al constituir este título. Como se señalaba anteriormente, esta inversión, a pesar de su vencimiento en el corto plazo (90 días), no se clasifica como equivalente de efectivo considerando que su finalidad no es la de utilizarse en compromisos inmediatos de liquidez dentro del giro normal del negocio.

La inversión para Reserva Legal está constituida en el Banco de Occidente a una tasa del 4,80% T.A.

Durante el año 2019, las inversiones para la Reserva Legal, generaron rendimientos por valor de \$41.730.061, registrados contablemente dentro del rubro de Rendimientos Financieros recursos del 4% - cuenta 410535.05

Así mismo, al 31 de diciembre de 2019 se reporta un saldo de \$17.578.491, producto de una inversión de cartera colectiva escalonada que Comfamiliar Huila realizó en la Entidad Fiduciaria Petrolera S.A. - FIDUPETROL en diciembre de 2012 por un monto inicial de \$200.000.000. Para el año 2019 los abonos realizados por FIDUPETROL a la Corporación fueron por valor de \$2.340.024 y \$1.560.000 en los meses de Julio y Diciembre respectivamente.

Comfamiliar Huila adquirió acciones por valor de \$175.797.000 en ASOPAGOS S.A.; empresa constituida en el 2009 por 29 cajas de compensación como operadora de información financiera, y cuyo objetivo es gestionar soluciones tecnológicas integradoras en el sector de la seguridad social, enfocadas hacia las Cajas de Compensación.

De otra parte, y provenientes de la absorción de CAFANDINA, Comfamiliar Huila adquirió acciones del Club Atlético Huila, registradas por un costo histórico de \$300.000.

La participación accionaria de estas inversiones son del 5.77% y el 0.01% respectivamente, no alcanzando un nivel de influencia significativa y en este orden de ideas no califican como Inversiones en Asociadas.

Las inversiones en FIDUPETROL, Atlético Huila y ASOPAGOS se clasifican como Instrumentos Financieros medidos al valor razonable con cambio en resultados.

## Nota 6 - Inversiones En Sociedades

| Concepto                     | 2019            | 2018            | Variac. Abs. | Variac. % |
|------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|
| Inv. En subsidiarias         |                 |                 |              |           |
| Medidas al costo             | -               | -               | -            | 0%        |
| Cuotas o partes de int. Soc. | \$1.500.000.000 | \$1.500.000.000 | -            | 0%        |
| TOTAL                        | \$1.500.000.000 | \$1.500.000.000 | -            | 0%        |

Comfamiliar Huila, mediante una negociación con INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA, adquirió en diciembre de 2005 el 59% de las cuotas de interés social de dicha sociedad, donde son partícipes en menor participación, INFIHUILA Ltda., el Departamento del Huila y el Municipio de Pitalito. Comfamiliar obtiene por esta participación mayor cobertura y autogestión en las actividades de Recreación, Turismo y ocupación del tiempo libre, considerando además que esta actividad es una apuesta productiva y un factor decisivo del desarrollo regional para la generación de empleo sostenible y bienestar de las familias huilenses. Fruto de esta unión, Comfamiliar Huila es también operador desde hace varios años del Centro Turístico de Las Termas ubicado en el municipio de Rivera, a 20 minutos de la ciudad de Neiva.

A pesar de la posición dominante de COMFAMILAR HUILA como accionista mayoritario, y que las decisiones administrativas y financieras se dictan conforme a la participación de los socios, la Corporación no efectúa consolidación de estados financieros, sustentándose en los siguientes argumentos:

- Cada una de las entidades (la Caja como entidad controlante, e INTURHUILA, como entidad controlada), manejan marcos técnicos de información financiera diferentes: NIIF plenas para COMFAMILAR HUILA y NIIF PYMES para INTURHUILA, por lo que sería necesario homologar las políticas contables de la “controlada” a los de la “controlante”, implicando un desgaste administrativo y económico que sobrepasa los beneficios de la consolidación de estados financieros, y
- El tamaño de la inversión inicial, a pesar del porcentaje de participación, no representa un importe significativo dentro de la estructura patrimonial de la Entidad controlante, COMFAMILAR HUILA, como tampoco la participación que se recibe por dividendos.

La inversión en INTURHUILA se mide al costo y se registra a 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$1.500.000.000.

## Nota 7 - Cuentas por Cobrar

| Concepto                     | 2019              | 2018              | Variac. Abs.      | Variac. % |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 1305 - Sector salud          | \$72.995.136.344  | \$52.704.226.411  | \$20.290.909.933  | 38,5%     |
| 1312 - Clientes de servicios | \$17.808.698.699  | \$16.420.535.643  | \$1.388.163.056   | 8,5%      |
| 1317 - Creditos sociales     | \$63.345.635.390  | \$60.208.986.525  | \$3.136.648.865   | 5,2%      |
| 1330 - Anticipos y avances   | \$2.005.895.369   | \$18.132.691.402  | -\$16.126.796.033 | -88,9%    |
| 1335 - Depósitos             | \$67.500.000      | \$67.500.000      | \$-               | 0,0%      |
| 1345 - Ingresos por cobrar   | \$1.689.028.082   | \$1.462.267.606   | \$226.760.476     | 15,5%     |
| 1355 - Ant. impuestos y cont | \$1.302.105.498   | \$1.017.910.537   | \$284.194.961     | 27,9%     |
| 1360 - Reclamaciones         | \$315.134.944     | \$329.534.134     | -\$14.399.190     | -4,4%     |
| 1365 - Cartera empleados     | \$542.243.401     | \$609.574.600     | -\$67.331.199     | -11,0%    |
| 1375 - Documentos por cob    | \$19.833.324      | \$19.833.324      | \$-               | 0,0%      |
| 1380 - Acreedores varios     | \$2.312.354.546   | \$3.887.975.132   | -\$1.575.620.586  | -40,5%    |
| 1399 - Deterioro             | -\$47.737.013.341 | -\$30.255.304.080 | -\$17.481.709.261 | 57,8%     |
| TOTAL                        | \$114.666.552.256 | \$124.605.731.234 | -\$9.939.178.978  | -8,0%     |

Este grupo lo conforman la cartera generada a través de las transacciones a crédito en la venta de bienes y prestación de servicios; los préstamos a terceros (afiliados, particulares y empleados); los anticipos y avances; los rendimientos devengados por cobrar; los saldos a favor en materia de impuestos y otros conceptos; las reclamaciones, y otros derechos exigibles.

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros activos, que representan el derecho imponible a un tercero de recibir efectivo u otro instrumento financiero. Comfamiliar reconoce las cuentas por cobrar comerciales a su valor razonable que es el equivalente al efectivo por recibir en el momento actual.

Los préstamos con intereses, a afiliados, particulares y empleados, se registran al costo de la transacción más los costos incrementales si los hubiere y se miden por el método de costo amortizado a la tasa efectiva.

### Naturaleza de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se originan en el desarrollo de las actividades económicas de los Procesos y Unidades de negocio de la Organización, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Sector salud EPS – IPS

Registra las acreencias a favor de los programas de salud por concepto de recobros a las entidades adscritas al sistema de seguridad social en salud (EPS), y los servicios médicos y hospitalarios prestados por los profesionales médicos de la IPS.

- Clientes de servicios

Se origina de la venta de bienes y servicios a personas afiliadas, particulares, empresas públicas y privadas, generados por los negocios de Mercadeo, Crédito, Convenios, Vivienda, Administración y programas misionales de Educación y Recreación.

- Créditos sociales

Lo constituyen los préstamos en dinero para libre inversión y la financiación en la adquisición de mercancías, vehículos, paquetes turísticos y servicios de educación, otorgados a personas naturales afiliadas al sistema del subsidio familiar cuyos empleadores se encuentran al día en el pago de aportes. El 69% de los créditos está por modalidad de ventanilla y 31% ha sido tramitada a través de libranzas o descuento de nómina.

- Anticipos

La Entidad realiza anticipos a proveedores y contratistas conforme a los lineamientos contractuales, procedimientos administrativos y las formas de pago pactadas en la adquisición de bienes y servicios.

A los empleados de la Corporación se le otorgan anticipos como mecanismo provisional para adelantar transacciones con terceros en desarrollo de las operaciones normales del negocio; dichos anticipos son legalizadas posteriormente dentro de los términos de tiempo establecidos en los procedimientos que ha fijado la Administración.

Al cierre del ejercicio, los saldos por cada uno de los conceptos de anticipos son los siguientes:

| Clasificación | Costos y gastos | Giro directo | Total           |
|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| Proveedores   | \$1.129.380.110 | \$-          | \$1.129.380.110 |
| Contratistas  | \$832.271.552   |              | \$832.271.552   |
| Empleados     | \$44.243.707    |              | \$44.243.707    |
| TOTAL         | \$2.005.895.369 | \$-          | \$2.005.895.369 |

- Anticipo giro directo EPS

En aplicación del Decreto 971 de 2011 y demás normas relacionadas, propias del Ministerio de Protección Social y de la Superintendencia Nacional de Salud, las cuales, regulan el programa de Salud de la EPS, el Estado Colombiano debe garantizar que las EPS cancelen sus obligaciones a la red prestadora. Basado en esta política, la EPS de Comfamiliar reporta mensualmente al ADRES el listado de las obligaciones para que sea esta Entidad la que directamente y de forma anticipada gire los recursos a los prestadores.

- Anticipo pago de cuota monetaria

Como un mecanismo logístico que facilita el pago mensual del subsidio familiar, la unidad de Gestión del 4% gira un anticipo a los supermercados propios de Comfamiliar, para que a través de sus cajas de pago, los afiliados y beneficiarios autorizados realicen el retiro de la cuota monetaria o lo canjeen con compras. El anticipo girado a las unidades de mercadeo, tiene por propósito garantizar el suficiente flujo de caja para llevar a cabo esta operación.

- Depósitos

Registra los dineros entregados por Comfamiliar Huila como garantía del cumplimiento de juicios ejecutivos derivados de obligaciones con terceros.

- Ingresos por cobrar

Corresponde a los intereses causados por cobrar (interés corriente vencido) de los créditos sociales a afiliados y de los préstamos a particulares al 31 de diciembre de 2019.

| Concepto                  | Saldo a 31-12-2019 |
|---------------------------|--------------------|
| Intereses cartera Crédito | \$1.678.588.350    |
| Intereses TCC             | \$10.439.732       |
| TOTAL                     | \$1.689.028.082    |

- Anticipo de impuestos y contribuciones

Este rubro lo conforman los valores retenidos de terceros por concepto de anticipo de impuesto de renta, IVA e Industria y Comercio, según la normatividad tributaria vigente; así mismo, el anticipo del impuesto anual de renta y complementarios.

- Reclamaciones

Corresponde a los importes por cobrar a las aseguradoras sobre siniestros de salud en el nivel de enfermedades de alto costo.

- Cartera empleados

Este grupo de cuentas la conforman los préstamos otorgados a los funcionarios en las líneas de vivienda de empleados convencionales y no convencionales; préstamos para compra de vehículos, y créditos de consumo generados por servicios educativos, médicos, de recreación y mercados. Igualmente se suman los importes por concepto de responsabilidades y faltantes de caja.

- Documentos por cobrar

La Corporación registra como cuenta por cobrar, los cheques consignados de los clientes, pero devueltos desde Banco, donde la institución financiera señala diversas causales.

- Acreedores varios

Reúne los valores correspondientes a embargos judiciales, que han sido retenidos de las cuentas bancarias de la Corporación como resultado de demandas en contra de la Entidad. Al cierre del periodo se registran embargos judiciales en cuantía de \$1.366.609.889:

|                        | Valor Retenido  | Valor Devolución | Saldo Pendiente |
|------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Proceso De Salud       | \$1.071.729.685 | \$923.783.335    | \$147.946.350   |
| Proceso Administrativo | \$1.541.977.296 | \$400.227.802    | \$1.141.749.494 |
| Varios                 | \$163.783.527   | \$86.869.472     | \$76.914.055    |
| Total                  | \$2.777.490.508 | \$1.410.880.609  | \$1.366.609.899 |

Más del 60% del valor de los embargos al cierre del ejercicio de 2019, está representado en los siguientes terceros:

| Tercero                          | Tipo Proceso   | Negocio Afectado | Valor Embargo   |
|----------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Pulgarin Perez Angelica Maria    | Laboral        | Educacion        | \$150.000.000   |
| Ese Hospital Hernando Moncaleano | Administrativo | Eps              | \$105.244.448   |
| Lozano Ortiz Ginna Marcela       | Laboral        | Eps              | \$100.830.795   |
| Santos Leon Sandra Lucia         | Laboral        | Informatica      | \$89.509.270    |
| Romero Fernandez Yenifer         | Laboral        | Eps              | \$88.000.000    |
| Rodriguez Montaña Jair           | Laboral        | Recreativa       | \$70.000.000    |
| Pedroza Vanegas Silvia Fernand   | Laboral        | Salud            | \$62.000.000    |
| Municipio De Pitalito            | Administrativo | Tesoreria        | \$59.879.906    |
| Montilla Abadia William Mauric   | Laboral        | Recreativa       | \$57.248.950    |
| Dussan Bastidas Edwin .          | Laboral        | Lagos            | \$55.535.024    |
| Polanco Maria Eduvina            | Laboral        | Eps              | \$52.128.189    |
|                                  | Subtotal       | 65%              | \$890.376.582   |
|                                  | Total Embargos |                  | \$1.366.609.899 |

Los embargos judiciales a nivel de las áreas o procesos que se afectan, se muestra en la clasificación por compañía de la cuenta respectiva:

| Cuenta      | Compañía            | Saldo a 31-12-2019 |
|-------------|---------------------|--------------------|
| 1.138005.05 | Unidad de Servicios | \$205.998.176      |
| 2.138005.05 | Aportes y Subsidios | \$836.12           |
| 3.138005.05 | Mercadeo de Bienes  | \$72.170.149       |
| 4.138005.05 | Eps Subsidiado      | \$532.642.600      |
| 8.138005.05 | Recreacion          | \$554.962.849      |
|             |                     | \$1.366.609.889    |

Se reconocen también en el rubro de Acreedores Varios, otras acreencias diferentes a los conceptos ya mencionados y normalmente corresponde a partidas transitorias en la información contable.

Solo para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la cuenta por cobrar en donde se registran las operaciones internas denominadas inter-compañías, se compensa con la cuenta pasiva que corresponde al mismo concepto; lo anterior, atendiendo al principio de compensación de instrumentos financieros, según el párrafo 42 de la NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación, aplicable a transacciones activas y pasivas que reflejan un mismo hecho económico y que se afectan simultáneamente.

El estado a 31 de diciembre de 2019 de las operaciones internas (inter-compañía) se muestra a continuación:

| Cia Deudora | Descripción        | Por cobrar       | Por pagar         |
|-------------|--------------------|------------------|-------------------|
| 1           | USC                | \$5.906.550.038  |                   |
| 2           | Aportes y Subsidio | \$43.447.888.946 |                   |
| 3           | Mercadeo Bienes    |                  | -\$58.953.822     |
| 4           | EPS Subsidiado     | \$3.585.050.252  |                   |
| 5           | Salud IPS          |                  | -\$3.481.143.527  |
| 6           | Educación          | \$2.101.466.106  |                   |
| 7           | Infraestructura    |                  | -\$1.197.096.694  |
| 8           | Recreación         | \$1.897.715.062  |                   |
| 9           | Crédito Social     |                  | -\$1.772.198.452  |
| 10          | Convenios          |                  | -\$621.332.227    |
| 11          | EPS Contributivo   | \$2.610.584.275  |                   |
| 12          | FOVIS              |                  | -\$41.711.493.260 |
| 13          | FOSFEC             |                  | -\$7.746.656.812  |
| 14          | 40 mil empleos     |                  | -\$2.960.379.885  |
|             | TOTALES            | \$59.549.254.679 | -\$59.549.254.679 |

## Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar alcanza un cubrimiento del 43% como se visualiza en el siguiente cuadro, descontando de la cartera bruta los créditos generados internamente entre las unidades de negocio, y para la EPS la cartera que ha sido garantizada mediante certificación de las Secretarías de Salud departamentales de Huila y Boyacá:

| Cuenta              | Cartera bruta     | (-) Cartera no base provisión | Base deterioro    | Deterioro        | %    | Política  |
|---------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|------------------|------|---|
| EPS                 | \$58.433.965.339  | \$11.733.532.217              | \$46.700.433.122  | \$39.324.588.145 | 84%  | Circular 012/2010 y valor reconocido de las reclamaciones |
| IPS                 | \$14.876.305.948  | \$14.750.657.207              | \$125.648.741     | \$121.803.671    | 97%  | Circular 012/2010   |
| Servicios sociales  | \$13.989.663.909  | \$11.540.903.745              | \$2.448.760.164   | \$1.340.803.605  | 55%  | Circular 012/2010   |
| Negocios especiales | \$2.020.185.291   | \$2.017.180.505               | \$3.004.786       | \$3.004.787      | 100% | Circular 012/2010   |
| Micro crédito       | \$25.451.312      | \$-                           | \$25.451.312      | \$25.451.312     | 100% | Circular 012/2010   |
| Crédito social      | \$61.909.894.949  | \$-                           | \$61.909.894.949  | \$6.921.361.821  | 11%  | Pérdida esperada  |
| TOTAL               | \$151.255.466.748 | \$40.042.273.674              | \$111.213.193.074 | \$47.737.013.341 | 43%  |   |

De igual forma cabe resaltar que el valor registrado como deterioro en la cartera de crédito social se calcula utilizando los saldos a 30 de noviembre de 2019, debido a que por operación del negocio este cálculo se hace mes vencido.

Durante el año 2019, el deterioro de cartera ascendió a \$47.737 millones, afectando en el periodo los diferentes Procesos como se muestra a continuación:



| Proceso        | Gasto            | Ingreso por recuperación | Total PYG        | % partic. |
|----------------|------------------|--------------------------|------------------|-----------|
| USC            | \$5.857.725      | \$1.006.984              | \$4.850.741      | 0,0%      |
| Aportes y Subs | \$1.824.144      | \$-                      | \$1.824.144      | 0,0%      |
| Mercadeo       | \$2.705.992      | \$61.009.093             | -\$58.303.101    | -0,5%     |
| EPS-S          | \$10.310.453.041 | \$161.336.956            | \$10.149.116.085 | 90,1%     |
| IPS            | \$1.335.202      | \$37.704.890             | -\$36.369.688    | -0,3%     |
| Educación      | \$52.349.203     | \$35.237.796             | \$17.111.407     | 0,2%      |
| Vivienda       | \$1.726.009      | \$2.038.485              | -\$312.48        | 0,0%      |
| Recreación     | \$11.225.144     | \$55.182.671             | -\$43.957.527    | -0,4%     |
| Crédito Socia  | \$413.972.589    | \$212.207.381            | \$201.765.208    | 1,8%      |
| EPS-C          | \$1.033.851.468  | \$-                      | \$1.033.851.468  | 9,2%      |
| Total          | \$11.835.300.517 | \$565.724.256            | \$11.269.576.261 | 100%      |

La cartera de la EPS combina las políticas de deterioro en aplicación de la circular 012 del 2010 de la Superintendencia de Subsidio, y un detrimento aplicado a la cartera de recobros equivalente a la diferencia entre lo facturado y lo efectivamente aceptado o reconocido por el deudor a la fecha de corte de la información.

Los valores reconocidos para pago por parte de las Secretarías de Salud departamentales en la cartera de recobros de la EPS fueron ajustados en el cálculo del deterioro, al considerar algunas facturas que internamente fueron anuladas, pero que en el informe de la Entidad Departamental, seguían vigentes al no haberse informado de esta novedad.

En el programa de Crédito, respecto a los préstamos a afiliados y no afiliados, la estimación del deterioro de cartera se realiza con base en el modelo de “pérdida esperada”, cuya filosofía es determinar la probabilidad de no pago de manera predictiva a partir de las condiciones actuales de riesgo crediticio de los deudores.

Para los demás créditos comerciales, se manejan los lineamientos de provisión de la Circular antes mencionada.

Los gastos por deterioro se contabilizan en la cuenta 519810.05 – Deudores, mientras que las recuperaciones en el ingreso en la cuenta 425035.05 – Recuperación de provisiones.

## Cartera no recuperable

Al cierre del periodo 2019, se estima la existencia cuentas por cobrar no recuperables en cuantía de \$1.211 millones, equivalentes a 1,87% de la cartera bruta, discriminada como se muestra en el siguiente cuadro:

| Proceso / Negocio           | Total cartera bruta     | No Recuperable         | % no recuperable |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------|------------------|
| Crédito afiliados y partic. | \$61.909.894.949        | \$384.953.096          | 0,62%            |
| Cartera de crédito y fom.   | \$101.833.257           | \$1.145.329            | 1,12%            |
| Salud IPS                   | \$462.937.869           | \$11.961.822           | 2,58%            |
| Mercadeo de bienes          | \$822.895.010           | \$669.993.353          | 81,42%           |
| Educación                   | \$399.123.355           | \$35.673.800           | 8,94%            |
| Vivienda                    | \$211.142.168           | \$1.481.573            | 0,70%            |
| Recreación                  | \$551.280.422           | \$75.245.162           | 13,65%           |
| Créditos de admon           | \$388.108.144           | \$31.043.125           | 8,00%            |
| Convenios                   | \$3.004.786             | \$60.54                | 2,01%            |
| <b>Total</b>                | <b>\$64.850.219.960</b> | <b>\$1.211.557.803</b> | <b>1,87%</b>     |

La cartera calificada como “no recuperable” en el Fondo de Crédito y que al cierre del ejercicio contable asciende a \$384.953.096 se encuentra amparada con una provisión de deterioro del 78% y equivale a 123 obligaciones.

Basado en el modelo de “pérdida esperada”, es muy probable que una obligación aun estando en una condición de no recuperable totalmente, no se encuentre 100% afectada con deterioro. Esto sucede porque el modelo aplica una probabilidad de incumplimiento (PI) máximo sobre la base del 85% del saldo adeudado; incluso en los casos donde existe una garantía real (hipoteca), la PI se calcula sobre una base del 40% presumiendo que la garantía recuperará al menos el 60% de la deuda.

En los demás negocios, cuyo deterioro se calcula haciendo uso de la Circular 012 de 2010, la cartera calificada como “no recuperable” por los abogados que tienen en su poder los procesos de cobro jurídico, se encuentra con deterioro del 100%. Se destaca la cartera de Mercadeo de Bienes con \$669 ´ millones de créditos calificados como irrecuperables y de los cuales \$428.395.148 corresponden a la empresa MEDISAN U.T., producto de la Unión Temporal que hiciera Comfamiliar Huila con MACROMED y COMFACUNDI para un contrato de dispensación de medicamentos a las Fuerzas Militares en el año 2012. También se suman a la cartera de dudoso recaudo de Mercadeo, acreencias por concepto de arrendamientos de góndola en los supermercados, de los cuales se reporta una deuda de \$83 ´ millones de varios proveedores, y \$89 ´ millones del Hospital General de Neiva por dispensación de medicamentos, de los cuales no se encuentra soporte que preste mérito ejecutivo para hacer exigible el pago.

## Bajas en cuentas

Al cierre del 2019, la Corporación no realizo castigo de cartera de ningún tipo, mas sin embargo se obtuvieron recaudo de créditos que fueron castigados en vigencias anteriores como se detalla a continuación:

| Proceso / Negocio | Recuperaciones 2019  |
|-------------------|----------------------|
| Crédito social    | \$183.071.872        |
| Educación         | \$4.959.420          |
| Recreación        | \$962.12             |
| <b>Total</b>      | <b>\$188.993.411</b> |

Al término del periodo 2019, el total de cartera castigada corporativa asciende a \$4.432.086.244, discriminada de la siguiente forma:

|                          |                 |                           |
|--------------------------|-----------------|---------------------------|
| • Cartera de Crédito:    | \$3.847.035.771 | Cuenta de orden 832510.10 |
| • Cartera de Recreación: | \$ 248.341.070  | Cuenta de orden 832510.05 |
| • Cartera de Educación:  | \$ 77.928.757   | Cuenta de orden 832510.05 |
| • Cartera de mercadeo:   | \$ 69.106.593   | Cuenta de orden 832510.05 |
| • Cartera de la EPS-S:   | \$ 32.390.171   | Cuenta de orden 839595.75 |

Así mismo, los saldos de la cartera de Crédito, recobrada al Fondo Regional de Garantías al cierre del periodo sobre el que se informa, asciende a \$2.286.022.895, registrada también en cuenta de orden deudoras.

## Tarjeta cupo crédito TCC

Buscando la expansión de su portafolio de servicios financieros y la adaptación a las nuevas tecnologías del mercado, la Corporación incursionó en el 2019 con el producto Tarjeta de cupo crédito TCC. A través de alianzas con diferentes establecimientos comerciales, este nuevo servicio permite que los afiliados tarjetahabientes adquieran bienes y servicios directamente del comercio local, haciendo uso de un cupo limitado de endeudamiento acorde a su capacidad financiera y vida crediticia.

Al cierre del 2019, el producto de tarjeta de crédito arroja las siguientes cifras:

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| Cupos aprobados en el 2019:        | 2383            |
| Cupos utilizados en el 2019:       | 1805            |
| Monto de créditos otorgados:       | \$2.784.450.000 |
| Saldo de cartera al cierre de año: | \$1.659.105.511 |
| Mora de la cartera a 31-12-2019:   | \$7.068.735     |
| Ingresos generados:                | \$234.439.852   |
| (-) Cuota de manejo:               | \$36.966.127    |
| (-) Interés Corriente:             | \$197.063.385   |
| (-) Interés de Mora:               | \$410.340       |

## Análisis del riesgo en el fondo de crédito y tarjeta cupo crédito

En el transcurso del año 2019, el fondo de crédito cerró con un valor de \$61.909´894.948, con una morosidad de \$3.449.818.574, equivalentes al 5,57% del total de créditos. Cumpliendo con el presupuesto asignado para el año 2019, sin que este haya presentado una afectación significativa al momento del recaudo de la cartera, la cual es inferior al 6%.

| Agencias | Cant. Oblig. | Saldo A 31 De Dic 2019 | Cant. Oblig. En Mora | Mora             | %      |
|----------|--------------|------------------------|----------------------|------------------|--------|
| Garzon   | 1907         | \$ 9.878.850.675       | 293                  | \$ 606.128.023   | 6,14%  |
| Gigante  | 44           | \$ 87.692.402          | 20                   | \$ 38.603.842    | 44,02% |
| La Plata | 1196         | \$ 7.474.870.189       | 160                  | \$ 275.151.388   | 3,68%  |
| Neiva    | 8220         | \$ 33.632.365.105      | 1262                 | \$ 2.201.688.512 | 6,55%  |
| Pitalito | 2670         | \$ 10.836.116.578      | 261                  | \$ 328.246.810   | 3,03%  |
| Total    | 14037        | \$ 61.909.894.948      | 1996                 | \$ 3.449.818.574 | 5,57%  |

En la Tarjeta de cupo crédito se evidencia las siguientes cifras, con una buena aceptación del mercado y un buen manejo de su cupo rotativo. Estos tarjetahabientes deben cumplir unas condiciones o filtros estipulados en las políticas de tarjeta cupo crédito, que permiten tener un porcentaje de confiabilidad por su historia crediticia, su capacidad de pago, sus ingresos mensuales entre otras variables.

| Tcc      | Cant. Tarjetas | Saldo A 31 De Dic 2019 | Cant. Tarjetas En Mora | Mora        | %     |
|----------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|-------|
| Garzon   | 259            | \$213.487.584          | 6                      | \$988.82    | 0,46% |
| La Plata | 153            | \$151.426.170          |                        | \$-         | 0,00% |
| Neiva    | 1267           | \$1.181.146.186        | 41                     | \$5.644.894 | 0,48% |
| Pitalito | 126            | \$113.045.374          | 2                      | \$435.02    | 0,38% |
| Total    | 1805           | \$1.659.105.314        | 49                     | \$7.068.735 | 0,43% |

En el 2019 se Implementó un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio donde se realizaron acciones como la creación del área de riesgos con su respectivo Jefe de Sección (Riesgos), Realizando un Plan de Trabajo de las actividades para la implementación de SARC, donde se puede revisar, analizar y hacer seguimiento a los procesos de Servicios financieros en aras de mejorar y controlar los riesgos que se pueden evidenciar dentro del proceso. Además, se realizaron capacitaciones contantes sobre las consultas internas, que se le debe realizar a los afiliados para mitigar el riesgo financiero.

## Nota 8 - Inventarios

| Concepto                       | 2019            | 2018            | Variac. Abs.     | Variac. % |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------|
| 1415 - Obras de construcción   | \$973.674.727   | \$446.420.606   | \$527.254.121    | 118,1%    |
| 1435 - Inventario mercadeo     | \$4.122.340.220 | \$5.468.344.687 | -\$1.346.004.467 | -24,6%    |
| 1455 - Inventario almacén      | \$1.096.350.532 | \$666.748.893   | \$429.601.639    | 64,4%     |
| 1480 - Anticipos de inventario | \$-             | \$-             | \$-              | 0,0%      |
| 1499 - Deterioro               | -\$206.999.667  | -\$28.022.787   | -\$178.976.880   | 638,7%    |
| TOTAL                          | \$5.985.365.812 | \$6.553.491.399 | -\$568.125.587   | -8,7%     |

Los inventarios están conformados por las obras de construcción en curso (proyectos de vivienda para la venta); mercancías para la venta, y los materiales, repuestos y accesorios que se destinan al consumo interno. .

- Inventario de obras de construcción en curso: Comprenden los costos capitalizables incurridos en la ejecución del proyecto de vivienda Jardín de Oriente, reclasificados para efectos de presentación como un mayor valor de la Propiedad de Inversión (Lote El Chaparro).
- Inventario de mercancía para la venta: La conforman los productos de la canasta familiar y medicamentos que se expenden a través de supermercados y farmacias, así como el inventario de restaurante. El método de valuación de los inventarios de Mercadeo de Bienes es el promedio ponderado. El sistema de inventarios utilizado es el sistema permanente, en supermercados, almacenes y farmacias; y para los restaurantes, el sistema de inventario periódico.
- Inventario de almacén: Hacen parte de este inventario los materiales, repuestos y accesorios, dentro de los cuales se incluye elementos de dotación y suministro para las diferentes áreas, consumibles en un tiempo promedio superior a tres meses.
- Deterioro de los inventarios de Mercadeo de Bienes: Las mercancías para la venta de las unidades de negocio que integran el proceso de Mercadeo de Bienes se someten a una prueba de deterioro respecto a su Valor Neto de Realización (VNR) o monto neto recuperable.

Cuando al vender un producto, el importe neto recibido (precio de venta menos los gastos incurridos para esa venta) no alcanza a cubrir el costo de su compra o adquisición, se configura un deterioro. El valor del deterioro equivale al mayor valor del costo sobre su valor neto realizable.

Debido a que en los Supermercados de Mercadeo de Bienes, las líneas de Carnes Frescas, Frutas y Verduras y electrodomésticos, ya no son propias de Comfamiliar; para el cálculo del VNR de los Inventarios, se vio la necesidad de variar la subdivisión de las líneas de productos, ya no en 7 categorías o líneas, como en años anteriores, sino en 6 (se incluyeron Bebidas y carnes frías a las líneas de Panadería, congelados, lácteos y el denominado “Dem”, que es donde se agrupan las restantes mercancías que no hacen parte de las cinco primeras mencionadas) en razón a que por su naturaleza, conservación y manejo de las mismas, permiten establecerles y distribuirles los gastos de venta, de Comercialización y de distribución; para ello se tomaron los inventarios (saldo en cantidad y costo), al cierre de diciembre de 2019.

Para el cálculo de los gastos comerciales se toman en cuenta los gastos de publicidad y de envases y empaques, para los de venta, los de personal (restando los administrativos), los servicios no profesionales, acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y temporales; y para los de Distribución, los de transporte fletes y acarreo.

Al igual que los anteriores años a los precios de venta se les adicionó el IPC del periodo, el cual el DANE certificó en 3,8% para 2019.

### **Supermercados**

El deterioro por cada uno de los supermercados y línea de productos a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| Línea / negocio | Hiper         | Sup. Garzón | UIS Norte   | Total línea   | % part. |
|-----------------|---------------|-------------|-------------|---------------|---------|
| Bebidas         | \$17.88       | \$-         | \$93.31     | \$111.19      | 0,05%   |
| carnes          | \$4.44        | \$577.74    | \$428.18    | \$1.010.358   | 0,49%   |
| congelados      | \$457.59      | \$1.00      | \$11.88     | \$470.47      | 0,23%   |
| lácteos         | \$47.71       | \$1.40      | \$41.89     | \$91.00       | 0,04%   |
| panadería       | \$1.325.437   | \$-         | \$-         | \$1.325.437   | 0,64%   |
| Otros           | \$202.218.781 | \$751.15    | \$1.021.273 | \$203.991.201 | 98,55%  |
| Total Negocio   | \$204.071.831 | \$1.331.291 | \$1.596.544 | \$206.999.667 | 1,45%   |
| % part.         | 98,59%        | 0,64%       | 0,77%       | 100,00%       |         |

El saldo de inventario por cada línea y el componente de deterioro, se muestra en el siguiente recuadro:

| Línea de productos | Total inv. a 31-12-19 | Deterioro     | %     |
|--------------------|-----------------------|---------------|-------|
| Bebidas            | \$197.825.803         | \$111.19      | 0,06% |
| carnes             | \$26.851.494          | \$1.010.358   | 3,76% |
| congelados         | \$4.906.781           | \$470.47      | 9,59% |
| lácteos            | \$103.753.275         | \$91.00       | 0,09% |
| Otros              | \$3.099.772.989       | \$203.991.201 | 6,58% |
| panadería          | \$18.455.087          | \$1.325.437   | 7,18% |
| Total              | \$3.451.565.429       | \$206.999.667 | 6,00% |

Si observamos por líneas, vemos que todas presentan un resultado acorde y nuevamente la de lácteos, se ubica como la de menor deterioro entre las demás; siendo ahora la que consolida el resto de líneas (aseo, hogar y abarrotes) las que mayor deterioro presentan.

Las razones de lo anterior, son las mismas que las descritas en el informe del VNR del 2017 y 2018, donde manifestamos que el apoyo logístico que prestan las grandes marcas, como Alpina, Parmalat y Alquería entre otras, disminuyen los gastos de personal, que redundan en el resultado.

Cabe mencionar que, para la línea de Panadería, el gasto que mayor incidencia tiene para el cálculo del VNR, es el del servicio de gas, ya que por su naturaleza, y porque ya no se tiene a cargo la línea de carnes, esta línea asume ahora el 100% de este gasto.

La línea que agrupa la líneas diferentes a las de panadería, congelados, bebidas, carnes (frías) y lácteos, y que para el ejercicio hemos identificado como “Dem” (demás líneas) es la que mayor deterioro presenta en los tres supermercados, debido a que es atendida por mayor personal operativo, que en su gran mayoría cuenta con los privilegios convencionales, lo que hace que los gastos de personal sean mucho mayores y afecten directamente el valor del VNR y deriven en deterioro en gran cantidad de productos de esta línea.

## Farmacias

El cálculo del VNR de las farmacias se hace de manera similar que el de los Supermercados, pero tomando una sola categoría o línea que es la de Medicamentos.

Previamente se solicitó a TI (Tecnología Informática) que generara y remitiera a la Coordinación de inventarios, los precios de venta y la tarifa de IVA del aplicativo positivo de los negocios de Mercadeo (aplicativo donde se registra la venta de los productos); para el caso de las farmacias que dispensan medicamentos, se calculó con base al margen obtenido durante el periodo en cada dispensario.

Una vez calculado del VNR para las farmacias, no se determinó deterioro para ninguno de los productos que en ellos se manejan, esto en razón al margen de rentabilidad que se maneja y a que el número de colaboradores con beneficios convencionales es mucho menor con relación al de los supermercados, lo que incide en que los gastos de personal no sean tan altos como en los otros negocios.

A estos gastos de personal, no se resta ningún gasto administrativo, como se hace con los supermercados, ya que en los puntos de farmacia, todos están involucrados directamente con la dispensación y atención al usuario.

El impacto del deterioro sobre el inventario de cada almacén, al cierre del periodo contable del año 2019, corresponde a la siguiente información:

| Unid negocio    | Total inventario | Deterioro     | %     |
|-----------------|------------------|---------------|-------|
| Hipermercado    | \$2.271.841.522  | \$204.071.831 | 8,98% |
| Super Garzón    | \$718.441.766    | \$1.331.291   | 0,19% |
| UIS Norte       | \$461.282.140    | \$1.596.544   | 0,35% |
| Drog. Neiva     | \$249.016.944    | \$-           | 0,00% |
| Drog. San Jorge | \$89.797.701     | \$-           | 0,00% |
| Drog. Pitalito2 | \$69.199.893     | \$-           | 0,00% |
| Drog. Garzón    | \$29.850.370     | \$-           | 0,00% |
| Total           | \$3.889.430.337  | \$206.999.667 | 5,32% |

## Bajas o disposición de inventarios de mercadeo

Los inventarios se dan de baja cuando se venden, se consumen o son retirados por su condición de inservibles, registrándose contra un gasto en los resultados. Durante el 2019, las bajas de inventario que afectaron el gasto por los eventos mencionados, se describe en el siguiente cuadro:

| Tipo de inventario     | Por venta        | Por consumo   | Por daño o pérdida | Total salida     |
|------------------------|------------------|---------------|--------------------|------------------|
| Mercancías para la vta | \$25.334.481.584 | \$-           | \$422.443.116      | \$25.756.924.700 |
| Inventario de almacén  | \$-              | \$207.983.828 | \$-                | \$207.983.828    |
| Total Gasto            | \$25.334.481.584 | \$207.983.828 | \$422.443.116      | \$25.964.908.528 |

Las ventas de inventario de mercadeo se traducen en un costo de ventas de \$25.334 millones. Las bajas de inventario disminuyeron los inventarios en \$422 millones, afectando los resultados en cada una de las unidades de negocio del programa de Mercadeo de Bienes en el orden de \$392´ millones reportados en el gasto, con recuperación en los puntos de Droguería de Neiva, Garzón y Pitalito.

| Unidad de negocio | Afectación Resultados |
|-------------------|-----------------------|
| Hipermercado      | \$266.273.941         |
| UIS Norte         | \$81.520.797          |
| Super Garzón      | \$57.701.271          |
| Centro dispensac  | \$1.480.841           |
| Droguería Neiva   | -\$4.323.046          |
| Droguería Garzón  | -\$1.848.758          |
| Drog. Pitalito 2  | -\$7.638.883          |
| San Jorge         | -\$1.130.426          |
| Restaurante Hiper | \$161.02              |
| Total             | \$392.196.754         |

Las diferencias de inventario físico en el Proceso de Mercadeo de Bienes, es acorde al indicador nacional de mermas, que según el último reporte de FENALCO, para el año 2016, fue del 1,89% de las ventas. Esta misma Entidad prevé que para el 2017 y 2018 el indicador habrá de ser mayor debido a que el ingreso a los establecimientos de las bolsas ecológicas incrementa el riesgo de hurto.

Debido a la crisis económica que viene padeciendo este programa como consecuencia del auge de nuevos competidores en el mercado local, el incremento de los gastos de personal por los beneficios extralegales del grupo sindical, y las dificultades en la recuperación de cartera por parte de la EPS, los inventarios de mercancía revelan una disminución progresiva que representa una reducción del 81% desde el año 2015. Las pérdidas recurrentes en algunas unidades de negocio de este Programa obligaron al cierre definitivo de 5 puntos de venta desde el 2016 y los negocios que aún sobreviven enfrentan dificultades financieras para su reabastecimiento.

## Bajas o disposición de Inventarios de almacén

La disposición del inventario de almacén, está dada por los consumos internos de las áreas; la venta de vacunas de la IPS y ajustes de inventario físico.



Los consumos internos de almacén están representados en dotación a los trabajadores, elementos de aseo y cafetería, envases y empaques, material para áreas funcionales y útiles de oficina y papelería, registrados en las cuentas de gastos correspondientes.

Al cierre del periodo de 2019, Comfamiliar no reporta inventario de mercancías que estén sujetos a alguna prenda o garantía frente a terceros. Así mismo, los inventarios se encuentran asegurados con una póliza contra todo riesgo y una póliza de transporte de valores.

## Nota 9 - Propiedad, Planta Y Equipo

| Concepto                      | 2019              | 2018              | Variac. Abs.     | Variac. % |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
| 1501 - Anticipo compra PPYE   | \$-               | \$-               | \$-              | 0,00%     |
| 1504 - Terrenos               | \$49.137.660.987  | \$49.126.566.315  | \$11.094.672     | 0,02%     |
| 1508 - Construcc. En curso    | \$1.227.696.678   | \$1.859.555.895   | -\$631.859.217   | -33,98%   |
| 1516 - Const. Y edificaciones | \$101.795.611.350 | \$97.485.023.350  | \$4.310.588.000  | 4,42%     |
| 1520 - Maquinaria y equipo    | \$12.565.665.479  | \$11.667.072.460  | \$898.593.019    | 7,70%     |
| 1524 - Muebles y enseres      | \$6.508.517.385   | \$6.396.522.089   | \$111.995.296    | 1,75%     |
| 1528 - Equipo de computo      | \$7.964.302.481   | \$7.679.270.435   | \$285.032.046    | 3,71%     |
| 1540 - Flota y eq. De transp. | \$994.693.661     | \$1.023.093.661   | -\$28.400.000    | -2,78%    |
| 1570 - Leasing financiero     | \$389.256.635     | \$389.256.635     | \$-              | 0,00%     |
| 1592 - Depreciación acumul.   | -\$18.008.947.012 | -\$14.951.987.853 | -\$3.056.959.159 | 20,45%    |
| TOTAL                         | \$162.574.457.644 | \$160.674.372.987 | \$1.900.084.657  | 1,18%     |

Este grupo está conformado por todos los bienes muebles e inmuebles utilizados por la Entidad para la producción y prestación de servicios y fines administrativos.

Al cierre de operaciones del 2019, Comfamiliar Huila no posee activos de Propiedad, Planta y Equipo que estén comprometidos ante terceros en calidad de hipoteca, prenda o garantía.

## Depreciación

Se utiliza el método de depreciación de línea recta para todos los activos. En el siguiente cuadro se revela la depreciación acumulada por cada grupo de activos y el gasto correspondiente registrado durante el año 2019:

| Grupo de activos   | Costo             | Deprec. Acumulada | Deterioro | Valor en libros   | Gasto deprec. 2019 |
|--------------------|-------------------|-------------------|-----------|-------------------|--------------------|
| Edificios          | \$101.795.611.350 | -\$1.123.643.314  | \$-       | \$100.671.968.036 | \$1.117.875.742    |
| Maquinaria         | \$12.565.665.479  | -\$6.723.316.103  | \$-       | \$5.842.349.376   | \$1.014.101.050    |
| Equipo de oficina  | \$6.508.517.385   | -\$4.057.991.249  | \$-       | \$2.450.526.136   | \$548.580.946      |
| Equipo de cómputo  | \$7.964.302.481   | -\$4.824.739.574  | \$-       | \$3.139.562.907   | \$860.835.687      |
| Vehículos          | \$994.693.661     | -\$890.000.137    | \$-       | \$104.693.524     | \$81.914.380       |
| Leasing financiero | \$389.256.635     | -\$389.256.635    | \$-       | \$-               | \$-                |
| Total              | \$130.218.046.991 | -\$18.008.947.012 | \$-       | \$112.209.099.979 | \$3.623.307.805    |

Con la última medición practicada en diciembre de 2018, la vida útil remanente se mantiene entre los 80 y 90 años para las construcciones y edificaciones

En cuanto a los demás activos, éstos conservan la misma base de depreciación que venía desde la norma anterior, y por ahora no se han modificado las estimaciones de la vida útil, en espera de los resultados reales que conduzcan a una posible reforma a futuro.

### Movimiento del periodo

Durante el periodo del 2019, los activos que conforman la Propiedad Planta y Equipo, reportaron aumentos por nuevas adquisiciones, adiciones y mejoras en construcciones, y la valorización por revaluación. Así mismo se reportan mermas de valor consecuencia de bajas por daño, pérdida y obsolescencia, y la habitual depreciación por agotamiento de la vida útil de estos activos. Algunas reclasificaciones y ajustes contables, igualmente afectaron el valor de los activos.

| Grupo de activos   | Valor en libros dic-2018 | Compras, adiciones y mejoras | Bajas         | Revaluación | Traslados y ajustes | Depreciación     | Valor en libros dic-2019 |
|--------------------|--------------------------|------------------------------|---------------|-------------|---------------------|------------------|--------------------------|
| Anticipo para comp | \$-                      |                              |               |             |                     |                  | \$-                      |
| Terrenos           | \$49.126.566.315         |                              |               |             | \$11.094.672        |                  | \$49.137.660.987         |
| Construc. En curso | \$1.859.555.895          | \$3.286.256.198              |               |             | -\$3.918.115.415    |                  | \$1.227.696.678          |
| Edificios          | \$97.485.023.350         |                              |               |             | \$4.310.588.000     | -\$1.123.643.314 | \$100.671.968.036        |
| Maquinaria         | \$5.798.352.364          | \$1.453.899.046              | -\$25.442.664 |             | -\$370.036.013      | -\$1.014.242.554 | \$5.842.530.179          |
| Muebles            | \$2.747.742.171          | \$277.750.779                | -\$28.900.020 |             | \$2.901.021         | -\$550.109.182   | \$2.449.384.769          |
| Equipo de cómputo  | \$3.470.524.988          | \$444.881.497                | -\$9.178.628  |             | \$96.050.747        | -\$861.755.133   | \$3.140.523.471          |
| Vehículo           | \$186.607.904            |                              | \$-           |             |                     | -\$81.914.380    | \$104.693.524            |
| Total              | \$160.674.372.987        | \$5.462.787.520              | -\$63.521.312 | \$-         | \$132.483.012       | -\$3.631.664.563 | \$162.574.457.644        |

Durante el 2019, las bajas de activos fijos o retiros por obsolescencia, ascendieron a \$63.521.312 (valor neto en libros). Por otra parte, el demérito de los activos por su depreciación en el mismo periodo ascendió a \$3.631.664.563.

Por último, en diciembre de 2019 se notificó la terminación de algunos de los proyectos de mejora y adecuación que se hallaban registrados como Construcciones en curso, y que una vez concluidas las obras, pasan a ser parte de los las Construcciones y edificaciones para uso. Estas obras son las siguientes:

|  |                  |
|--|------------------|
| • Mejoramiento infraestructura edificio sede Neiva:      | \$ 349.341.450   |
| • Adecuación de infraestructura de la sede Garzón:       | \$ 123.795.548   |
| • Atracción Torbellino - Playa Juncal:                   | \$ 1.039.687.605 |
| • Ampliación zona Luna - Los Lagos:                      | \$ 208.803.585   |
| • Atracción zona de platos – Playa Juncal:               | \$ 293.213.166   |
| • Mejora piscina los Delfines – Playa Juncal:            | \$ 232.057.814   |
| • Optimización sistema eléctrico – Playa Juncal:         | \$ 73.728.772    |
| • Mejoramiento cancha min futbol – Los Lagos:            | \$ 95.072.857    |
| • Mejoramiento infraestructura UIS Norte:                | \$ 45.896.320    |
| • Mejoramiento pozos – Los Lagos:                        | \$ 94.846.017    |
| • Adecuación y ampliación 1° piso – Las Brisas:          | \$ 160.464.038   |
| • Mejoramiento infraestructura cuarto de maquinas – Pla: | \$ 99.730.000    |
| • Planta de tratamiento de agua – Playa Juncal:          | \$ 66.957.099    |
| • Mejoramiento Cabañas – Playa Juncal:                   | \$ 222.154.377   |
| • Adecuación y traslados IPS Pitalito:                   | \$ 859.039.493   |
| TOTAL  | \$ 3.964.788.141 |

## Vida útil

En la generalidad de las construcciones y edificaciones que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de Comfamiliar, en donde el material es estructura de concreto, metal o mampostería estructural, la “vida técnica” del inmueble es de cien (100) años (Resolución No. 620 de 2008). La vida remanente de estos activos, se calcula restando de la vida técnica, la edad de la edificación; es decir, el tiempo que ha transcurrido desde su construcción a la fecha actual. En el común de los casos, la vida remanente es la vida útil del activo, que además resulta siendo también la vida económica del bien cuando no existe una intención por parte de la Gerencia de disponer del activo antes de tiempo. Las siguientes, son las vidas útiles estimadas para cada grupo de activos:

| Categoría                    | Rango de vida en años |
|------------------------------|-----------------------|
| Terrenos                     | N/A                   |
| Construc. Y edificaciones    | 60-100 años           |
| Maquinaria y equipos         | 5 a 15 años           |
| Muebles y enseres            | 5 a 15 años           |
| Equipo de cómputo y comunic. | 3 a 5 años            |
| Vehículos                    | 5 a 15 años           |

En las construcciones y edificaciones de Comfamiliar, la vida útil promedio oscila entre los 60 y los 100 años; por consiguiente las depreciaciones se harán sobre esta base de tiempo.

Dentro del valor en libros de los activos depreciables, las construcciones y edificaciones que equivalen el 89%, se deprecian a una vida útil promedio de 83 años, de acuerdo a los criterios del último avalúo, mientras los activos de Maquinaria y Equipo y los Muebles y Equipo de oficina, se vienen depreciando a 10 años.

Las bajas durante el 2019 de los activos clasificados como Maquinaria y Equipo determinaron una vida útil promedio de 10 años, indicando una desviación mínima en la vida útil. En el caso de los activos que conforman el rubro de Muebles y Equipo de Oficina esta medición arrojó un resultado de 10 años promedio. Por otra parte, los equipos de cómputo y electrónicos, se deprecian a cinco años, pero las bajas en la vigencia del 2019 indican una duración promedio de 9 años. Este indicador debe observarse en las siguientes actividades.

## Medición posterior

De acuerdo a la Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo, los terrenos, construcciones y edificaciones se medirán al costo revaluado al menos cada cinco años o antes si las condiciones lo ameritan. El último avalúo realizado en diciembre de 2018 representó valorizaciones y desvalorizaciones respecto al valor en libros de los activos que fueron objeto de la valoración. A diciembre 31 de 2019, el costo revaluado frente al valor en libros de los terrenos y edificios se detalla en el siguiente cuadro:

| TERRENOS                           | Valor libros antes de revaluación | Costo revaluado         | Valorización            | Desvalorización |
|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| AV 26 NO 30-22 Cámbulos            | \$2.202.400.000                   | \$2.753.000.000         | \$550.600.000           | -               |
| Terreno El Molino Los Lagos        | \$2.048.837.311                   | \$4.590.000.000         | \$2.541.162.689         | -               |
| Lote UIS del Norte                 | \$1.253.850.000                   | \$1.647.604.890         | \$393.754.890           | -               |
| Lote UIS San Jorge                 | \$995.568.000                     | \$1.866.690.000         | \$871.122.000           | -               |
| Terrenos Los Lagos                 | \$5.931.509.498                   | \$18.056.520.000        | \$12.125.010.502        | -               |
| Centro Recreación El Juncal        | \$4.023.301.485                   | \$8.221.392.500         | \$4.198.091.015         | -               |
| Isla de Betania (Lotes 9 y 10)     | \$75.900.000                      | \$63.250.000            | -\$12.650.000           | -               |
| Sede Prinicpal calle 11 5-63       | \$5.928.175.903                   | \$8.898.180.000         | \$2.970.004.097         | -               |
| Dpto Serv. Grles (IPS Cámara Com.) | \$402.242.616                     | \$603.363.924           | \$201.121.308           | -               |
| Terreno Casa anexa calle 11        | \$523.600.000                     | \$785.400.000           | \$261.800.000           | -               |
| Vereda El Jaguar Santa Helena      | \$116.480.000                     | \$129.920.000           | \$13.440.000            | -               |
| Sede de Garzón                     | \$444.371.952                     | \$533.250.000           | \$88.878.048            | -               |
| Lote IPS Garzón                    | \$207.840.000                     | \$257.635.000           | \$49.795.000            | -               |
| Sede Pitalito                      | \$414.000.000                     | \$720.360.000           | \$306.360.000           | -               |
| <b>TOTAL TERRENOS</b>              | <b>\$24.568.076.765</b>           | <b>\$49.126.566.314</b> | <b>\$24.558.489.549</b> | <b>-</b>        |

| CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS          | Valor en libros antes de revaluación | Costo revaluado  | Valorización    | Desvalorización  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| AV 26 NO 30-22 Cámbulos             | \$1.750.448.099                      | \$2.485.970.000  | \$735.521.901   |                  |
| Colegio Los Lagos                   | \$10.718.733.169                     | \$12.291.506.560 | \$1.572.773.391 |                  |
| U.I.S del Norte                     | \$9.259.685.815                      | \$11.742.527.750 | \$2.482.841.935 |                  |
| U.I.S. San Jorge                    | \$2.691.299.723                      | \$3.652.530.200  | \$961.230.477   |                  |
| Los Lagos                           | \$13.252.638.198                     | \$12.565.328.831 | \$-             | -\$1.395.310.737 |
| Centro de Apoyo Emp. Lagos          | \$27.850.498.233                     | \$27.142.496.863 | \$-             |                  |
| Centro Recreacional El Juncal       | \$11.226.352.309                     | \$13.425.319.674 | \$2.198.967.365 |                  |
| Edificio Sede Principal calle 11    | \$11.541.600.206                     | \$9.379.720.000  | \$-             | -\$2.161.880.206 |
| Dpto Serv, Grles (Cámara de Comerc) | \$433.335.664                        | \$434.811.300    | \$1.475.636     |                  |
| Casa anexa calle 11                 | \$402.051.589                        | \$556.662.000    | \$154.610.411   |                  |
| Casas de Santa Helena               | \$345.972.177                        | \$442.794.900    | \$96.822.723    |                  |
| Sede agencia Garzón                 | \$1.554.528.502                      | \$1.779.973.580  | \$225.445.078   |                  |
| IPS Garzón                          | \$293.720.763                        | \$399.928.800    | \$106.208.038   |                  |
| Sede agencia Pitalito               | \$1.077.054.615                      | \$1.085.640.000  | \$8.585.385     |                  |
| TOTAL EDIFICIOS                     | \$92.397.919.061                     | \$97.385.210.458 | \$8.544.482.339 | -\$3.557.190.942 |

En la medición posterior de las construcciones y edificaciones realizadas a finales del 2018, se produjeron incrementos por valor de \$8.544 millones, a la vez que hubo decrementos por la suma de \$3.557 millones reflejados en los inmuebles de Los Lagos y Centro de Apoyo Empresarial, y el edificio de la sede administrativa. En el caso de Los Lagos, el decremento de \$1.395 millones afecta directamente los resultados del ejercicio, toda vez que tal edificación no posee saldo de superávit. En cuanto al edificio sede, el decremento de valor de \$2.162 millones pudo disminuirse del saldo crédito de la anterior valorización afectando directamente el superávit en el patrimonio.

Comfamiliar Huila aplicó procedimiento del literal b) del párrafo 35 de la NIC 16 en cuanto al tratamiento de la depreciación acumulada de los edificios al momento de ajustarlos a su nuevo costo revaluado. Este método consiste en eliminar la depreciación acumulada contra el importe bruto del activo, de manera que lo que se re-expresa es el importe neto resultante hasta alcanzar el importe revaluado del activo. Debido a esto, el valor de la depreciación acumulada para este grupo de activos a 31 de diciembre, es cero (\$0), iniciando a depreciarse a partir del enero de 2019 sobre la nueva base revaluada.

## Nota 10 - Propiedades De Inversión

| Concepto                                    | 2019             | 2018             | Variac. Abs. | Variac. % |
|---|------------------|------------------|--------------|-----------|
| Lote El Chaparro Calle 22 No. 31-35         | \$56.255.134.003 | \$56.255.134.003 | -            | 0,0%      |
| Lote Canaima Calle 21 sur 23 A-68           | \$6.163.942.500  | \$6.163.942.500  | -            | 0,0%      |
| Lote Centro Rec. Pitalito Vereda "Regueros" | \$2.334.500.000  | \$2.334.500.000  | -            | 100,0%    |
| TOTAL                                       | \$64.753.576.503 | \$64.753.576.503 | -            | 0,0%      |

Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2019, posee terrenos clasificados como Propiedades de Inversión teniendo en cuenta las condiciones actuales de su uso. Sobre dos de ellos está previsto desarrollar proyectos de construcción; uno de vivienda denominado Jardín de Oriente sobre el lote El Chaparro, y otro para un Centro Recreacional en el municipio de Pitalito. No obstante al cierre del ejercicio contable no se han iniciado todavía las fases de desarrollo.

La condición actual de los terrenos clasificados como Propiedades de Inversión se describe a continuación:

- **Lote El Chaparro**

Ubicado en el sector oriental de Neiva y al costado occidental de los Proyectos de El Edén y El Tesoro, sobre la quebrada de Avichente. Cuenta con una extensión de 50 hectáreas. Está previsto en el futuro proyecto de vivienda denominado Jardín de Oriente, compuesto por 1.800 unidades habitacionales VIP (vivienda de interés prioritario) y otras 1.200 viviendas tipo VIS (vivienda de interés social). A la fecha el proyecto está en la etapa final de estudios y diseños.

El proyecto se encuentra actualmente en trámites de la Adopción del Plan Parcial por parte de la Alcaldía Municipal de Neiva, debido a que por la amplitud del terreno se requiere la aprobación de un decreto de la Alcaldía para proseguir luego con los trámites ante la Curaduría Urbana en la obtención de las licencias urbanísticas y ambientales.

- **Lote Canaima**

Ubicado al sur de la ciudad, en la comuna 6 y sobre la Calle 21 Sur del barrio Canaima, colindando con los barrios Puerta del Sol y San Jorge. No tiene por el momento definido su uso comercial y eventualmente se arrienda a terceros. Los desarrollos urbanísticos de los últimos años entre los que se cuentan Centros Comerciales y conjuntos residenciales han valorizado la zona y por ende el valor del terreno.

- **Lote Centro Recreacional Pitalito “Guayabal”**

Terreno ubicado en zona rural vereda “Regueros” del municipio de Pitalito al sur del Huila. El área del terreno es de 11,5 Has y está destinado para desarrollar en él un Centro Recreacional, por el momento en fase de estudios y diseños.

En medición posterior de las propiedades de inversión, y de acuerdo a la política de medición adoptada por la Entidad, se practicaron avalúos en diciembre de 2018, con el fin de reconocer el valor razonable de los activos. Del resultado de esta medición, y en consonancia con lo dispuesto en la Norma Internacional No. 40 – Propiedades de Inversión, el mayor valor del avalúo respecto a su valor en libros, reflejó un impacto positivo en los resultados del ejercicio, así:

| Propiedad de inversión | Costo historico         | Valor en libros 2019    |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Lote Canaima           | \$76.336.387            | \$6.163.942.500         |
| Lote El Chaparro       | \$20.546.000.000        | \$56.255.134.003        |
| Lote Pitalito          | \$2.371.443.750         | \$2.334.500.000         |
| <b>TOTALES</b>         | <b>\$22.993.780.137</b> | <b>\$64.753.576.503</b> |

Las hipótesis aplicadas para la determinación del valor razonable se relacionan con el valor comercial desde el enfoque de mercado, y corresponde al efectivo que se pagaría por el inmueble en el momento de su medición. Bajo este método el activo valorado es comparado con propiedades similares o sustitutas, transados en el mercado en el momento de la medición.

Para cuando ocurra la transferencia de Propiedad de Inversión a Inventarios, esto es, cuando se inicie la etapa de desarrollo del proyecto, la Corporación efectuará una nueva medición por avalúo, registrando la diferencia en los resultados del periodo corriente.

Al cierre del periodo 2019, se han capitalizado costos del proyecto de Jardín de Oriente a desarrollarse sobre el Lote El Chaparro, por cuantía de \$973.674.727 registrados en la cuenta 141505.

## Nota 11 – Derechos De Uso Por Arrendamiento

| Concepto                   | 2019                   | 2018       | Variac. Abs.           | Variac. %   |
|----------------------------|------------------------|------------|------------------------|-------------|
| Arrendamientos             | \$3.679.181.872        | \$-        | \$3.679.181.872        | 100%        |
| (-) Amortización acumulada | -\$568.514.969         | \$-        | -\$568.514.969         | 100%        |
| (-) Deterioro              | \$-                    | \$-        | \$-                    | 0%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$3.110.666.903</b> | <b>\$-</b> | <b>\$3.110.666.903</b> | <b>100%</b> |

A partir de enero de 2019 entra en aplicación la NIIF 16 – Arrendamientos, incorporada por el decreto 2483 de 2018 que recopiló las normas internacionales vigentes de contabilidad para empresas del grupo 1 y empresas pymes del grupo 2, además de las normas internacionales de auditoría.

De acuerdo al nuevo tratamiento de los contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario, se debe reconocer un activo que refleje financieramente el derecho de uso que tiene la Empresa al poder disponer del bien tomado en arrendamiento por un tiempo determinado; y un pasivo que represente la obligación contractual de pagar por el uso de dicho bien durante el mismo lapso de tiempo. Tanto el activo como el pasivo deben determinarse al valor presente, descontando a una tasa de interés (tasa de endeudamiento).

Los plazos de los arrendamientos se definen sobre la expectativa real de hacer uso del bien y no necesariamente sobre el término contractual, aplicando el principio de esencia sobre forma. En la Política contable interna, Comfamiliar Huila estimó un plazo de 5 años para los contratos de arrendamiento con plazos contractuales inferiores a este dígito, e incluso hasta de un año o menos, pero sobre los cuales existe una firme intención de prórrogas indefinidas. En los casos donde el contrato ha estipulado una duración mayor a cinco años, el cálculo se realiza sobre el término de tiempo indicado en el contrato.

Haciendo uso de las exenciones permitidas por la NIIF 16, Comfamiliar Huila excluyó de este tratamiento los alquileres de bienes muebles, con excepción de los vehículos; así como los contratos de arrendamiento de las oficinas de la EPS en los municipios donde tenga presencia, debido a una continuidad incierta generada por la posible escisión del programa de Salud. Finalmente, los contratos de arrendamiento que clasificaron para su reconocimiento bajo la nueva norma, son los siguientes:

| Activo arrendto     | Plazo años | Canon mensual       | Total contrato         | Tasa descto | Valor Presente Neto    |
|---------------------|------------|---------------------|------------------------|-------------|------------------------|
| Termales            | 10         | \$18.865.678        | \$2.263.920.000        | 0,92%       | \$1.259.227.797        |
| IPS Pitalito        | 5          | \$7.803.529         | \$468.240.000          | 0,90%       | \$360.559.810          |
| Tierra de Promisión | 10         | \$9.286.200         | \$1.114.320.000        | 0,92%       | \$630.503.831          |
| Bodega del Sur      | 5          | \$5.450.000         | \$327.000.000          | 0,90%       | \$251.815.680          |
| IPS Altico          | 5          | \$6.605.145         | \$396.300.000          | 0,90%       | \$305.188.822          |
| CAPF Oriente        | 5          | \$9.286.200         | \$557.160.000          | 0,90%       | \$429.066.196          |
| Agencia La Plata    | 5          | \$2.141.161         | \$128.460.000          | 0,90%       | \$98.574.581           |
| Drog Neiva          | 5          | \$3.534.145         | \$212.040.000          | 0,90%       | \$163.294.133          |
| Casita Feliz        | 5          | \$1.514.633         | \$90.900.000           | 0,90%       | \$69.983.200           |
| Crédito Garzon      | 5          | \$2.401.656         | \$144.120.000          | 0,90%       | \$110.967.824          |
| <b>TOTALES</b>      |            | <b>\$66.888.347</b> | <b>\$5.702.460.000</b> |             | <b>\$3.679.181.874</b> |

## Nota 12 - Activos Intangibles Y Gastos Pagados Por Anticipado

### Activos intangibles

| Concepto                   | 2019                   | 2018                   | Variac. Abs.            | Variac. %     |
|----------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|---------------|
| Activos intangibles        | \$6.882.856.069        | \$6.700.984.785        | \$181.871.284           | 2,7%          |
| (-) Amortización acumulada | -\$3.737.823.982       | -\$2.416.286.864       | -\$1.321.537.118        | 54,7%         |
| (-) Deterioro              | \$-                    | \$-                    | \$-                     | 0,0%          |
| <b>Total</b>               | <b>\$3.145.032.087</b> | <b>\$4.284.697.921</b> | <b>-\$1.139.665.834</b> | <b>-26,6%</b> |

Los activos intangibles por licencias y programas de computador se amortizan haciendo uso del método de línea recta. El sistema de información contable ERP JD EDWARDS fue puesto en producción el 1 de octubre de 2016 estimando una vida útil de 5 años mas sin embargo mediante comité interno efectuado el 21 de noviembre de 2019 se estimo que la vida útil de este ERP es de 10 años, teniendo en cuenta el pago de nuevas versiones que implicarán su renovación y prolongación en el tiempo. Todos los activos reportados bajo este concepto poseen vidas útiles finitas que van entre los 12 meses, como las licencias de OFFICE y otras aplicaciones, hasta 60 meses, como el E.R.P.

En cuanto al licenciamiento del E.R.P., la métrica definida por la Empresa ORACLE, dueña de las licencias de JDE, determina que Comfamiliar solo pagará actualización de licencias en el evento que los ingresos corporativos superen la base de US\$ 100 millones norteamericanos. En esta estimación, se ha considerado como base de los ingresos por aportes del 4% y de la EPS, solo la parte que corresponde al 8% de administración.

Al cierre del 2019, los activos intangibles están conformados por los siguientes conceptos:



| Tipo de activo                | Vida útil   | Costo inicial   | Amortiz. Acumulada |
|-------------------------------|-------------|-----------------|--------------------|
| E.R.P. JD EDWARDS (vr módulo) | 60 meses    | \$5.510.723.939 | \$2.927.776.580    |
| Licencias y otros             | 12-60 meses | \$1.372.132.130 | \$810.047.402      |
| TOTAL                         |             | \$6.882.856.069 | \$3.737.823.982    |

Durante el 2019 se adquirieron licencias de paquetes OFFICCE, SQL y Antivirus entre otros por valor de \$267´ millones; estas se actualizan cada año.

El gasto por amortización de los activos intangibles durante el periodo de 2019 llega a la suma de \$1.321.537.118 y se reconoce en la cuenta 516510 - Amortización / Intangibles.

## Gastos pagados por anticipado

| Concepto                 | 2019           | 2018           | Variac. Abs.  | Variac. % |
|--------------------------|----------------|----------------|---------------|-----------|
| Gastos pagados por ant.  |                |                |               |           |
| Seguros y fianzas        | \$864.796.780  | \$868.336.926  | -\$3.540.146  | -0,4%     |
| (-) Amortizac. Acumulada | -\$846.782.865 | -\$831.437.796 | -\$15.345.069 | 1,8%      |
| Total                    | \$18.013.915   | \$36.899.130   | -\$18.885.215 | -51%      |

Comfamiliar registra como Gastos Pagados por Anticipado las pólizas de seguros para el cubrimiento de siniestros de todo tipo, las cuales se renuevan anualmente.

## Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2019 | Pasivos

### Nota 13 - Obligaciones Financieras

| Concepto                 | 2019          | 2018            | Variac. Abs.     | Variac. % |
|--------------------------|---------------|-----------------|------------------|-----------|
| Obligaciones Financieras |               |                 |                  |           |
| Pagarés                  | \$750.000.000 | \$4.200.461.629 | -\$3.450.461.629 | -82,1%    |
| TOTAL                    | \$750.000.000 | \$4.200.461.629 | -\$3.450.461.629 | -82,1%    |

Comfamiliar Huila recurre al crédito externo, cuando las condiciones financieras de algunos programas son deficitarias y no dispone del flujo de efectivo suficiente para atender las obligaciones del corto plazo.

A 31 de diciembre de 2019 el programa de Mercadeo de Bienes mantiene saldo de préstamo con entidades financieras cuyas principales características y saldos según extractos bancarios se detallan a continuación:

| Unidad negocio     | Mercadeo   |
|--------------------|--|
| Entidad financiera | Banco Occidente  |
| No. Crédito        | 38000177582  |
| Valor préstamo     | \$1.500.000.000  |
| Plazo              | 12 meses   |
| Tasa               | IBR + 3,25%  |
| Periodicidad       | Intereses trimestrales y capital al finalizar el plazo |
| Fecha term.        | 24/05/20   |
| Saldo a 31-12-19   | \$750.000.000  |
| Estado actual      | Al día   |

Las obligaciones financieras anteriores se clasifican en el segmento del “Pasivo Corriente”, teniendo en cuenta que su plazo máximo es doce (12) meses. Los recursos fueron destinados como capital de trabajo para atender compromisos de corto plazo del giro ordinario de las unidades de negocios. Al cierre de 2019 el costo financiero ocasionado por los créditos bancarios de Mercadeo de Bienes asciende a \$49.045.062.

Sobre estas obligaciones la Corporación no ha comprometido bienes en garantía, ni sobre ellos se aplicaron costos incrementales que afectaran la tasa efectiva.

## Nota 14 - Contratos De Arrendamiento

En concordancia con los activos por arrendamiento referenciados en la nota No. 11, los pasivos correspondientes y su estado a 31 de diciembre de 2019 se muestran en el siguiente cuadro:

| Inmueble            | Vr canon     | Plazo (meses) | Cuotas pag | Cuotas pend |
|---------------------|--------------|---------------|------------|-------------|
| Termales            | \$18.865.678 | 120           | 24         | 96          |
| IPS Pitalito        | \$7.803.529  | 60            | 12         | 48          |
| Tierra de Promisión | \$9.286.200  | 120           | 25         | 95          |
| Bodega del Sur      | \$5.450.000  | 60            | 12         | 48          |
| IPS Altico          | \$6.605.145  | 60            | 12         | 48          |
| CAPF Oriente        | \$9.286.200  | 60            | 12         | 48          |
| Agencia La Plata    | \$2.141.161  | 60            | 12         | 48          |
| Drog Neiva          | \$3.534.145  | 60            | 12         | 48          |
| Casita Feliz        | \$1.514.633  | 60            | 12         | 48          |
| Crédito Garzon      | \$2.401.656  | 60            | 12         | 48          |

Durante el periodo 2019, los contratos de arrendamiento, dieron origen a un costo financiero de \$46.119.619 y se reconoció dentro del rubro de gastos financieros – intereses.

## Nota 15 - Subsidios No Cobrados

| Concepto                  | 2019            | 2018            | Variac. Abs.  | Variac. % |
|---------------------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------|
| Girados no entregados     | \$-             | \$-             | \$-           | 0,0%      |
| Girados no cobrados       | \$5.043.549.061 | \$4.395.650.076 | \$647.898.985 | 14,7%     |
| Ajustes por transferencia | \$-             | \$-             | \$-           | 0,0%      |
| TOTAL                     | \$5.043.549.061 | \$4.395.650.076 | \$647.898.985 | 14,7%     |

Este rubro representa los valores del subsidio familiar del presente ejercicio y años anteriores, que no han sido reclamados por sus beneficiarios.

De acuerdo a la Circular 019 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y en consonancia con la Ley 21 de 1982, los subsidios girados prescriben a los tres (3) años.

Con la aplicación de la Circular 019 de 2017, a partir del 1 de enero de 2018 Comfamiliar Huila deberá identificar de manera individual y mensual el valor de las cuotas monetarias que han prescrito y efectuar el traslado al saldo de Obras y Programas.

Durante el 2019, el valor de las prescripciones de subsidios no cobrados sumó \$180.197.797. Atendiendo al ordenamiento legal sobre la materia, los recursos de cuotas monetarias no prescritos se deben mantener disponibles en cuentas bancarias y/o inversiones de alta liquidez, garantizando su pago una vez se haya solicitado por parte del beneficiario.

## Nota 16 – Proveedores

| Concepto    | 2019            | 2018            | Variac. Abs.    | Variac. % |
|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|
| Proveedores |                 |                 |                 |           |
| Nacionales  | \$6.896.131.466 | \$5.864.267.247 | \$1.031.864.219 | 17,6%     |
| TOTAL       | \$6.896.131.466 | \$5.864.267.247 | \$1.031.864.219 | 17,6%     |

Se contabilizan en este rubro las cuentas por pagar por concepto de compras de mercancías para la venta (inventarios), siendo los más representativos los siguientes proveedores:

| Razón Social                    | Saldo a 31-12-2019 |
|---------------------------------|--------------------|
| Distribuidora Surtilima S.A.    | \$847.431.847      |
| Solinsa G.C. S.A.S.             | \$770.643.998      |
| Scribe Colombia Sas             | \$591.012.116      |
| Carvajal Educacion S.A.S        | \$380.367.605      |
| Alpina Productos Alimenticios   | \$365.601.885      |
| Unilever Andina                 | \$267.573.463      |
| Alimentos Carnicos S.A.S        | \$179.103.460      |
| Aw Faber Castell Colombialtda   | \$170.249.442      |
| Sanford Colombia S.A            | \$159.752.376      |
| Inversiones Gutierrez Concha S  | \$159.082.094      |
| Molino San Isidro Del Huilaltda | \$142.392.000      |

## Nota 17 - Cuentas por Pagar

| Concepto                   | 2019              | 2018              | Variac. Abs.     | Variac. % |
|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
| 2305 - Sector salud        | \$164.722.432.022 | \$106.056.952.450 | \$58.665.479.572 | 55,3%     |
| 2310 - Contribuc. SuperSub | \$943.461.541     | \$873.872.458     | \$69.589.083     | 8,0%      |
| 2335 - Costos y gastos     | \$20.109.577.609  | \$16.135.177.806  | \$3.974.399.803  | 24,6%     |
| 2365 - Retenfuate          | \$850.145.469     | \$400.397.864     | \$449.747.605    | 112,3%    |
| 2367 - Retención IVA       | \$131.087.490     | \$127.349.640     | \$3.737.850      | 2,9%      |
| 2368 - Retención ICA       | \$26.694.989      | \$38.004.324      | -\$11.309.335    | -29,8%    |
| 2370 - Retenc. Y aportes   | \$108.039.481     | \$172.425.072     | -\$64.385.591    | -37,3%    |
| 2380 - Acreedores varios   | \$2.027.037.749   | \$2.254.526.240   | -\$227.488.491   | -10,1%    |
| TOTAL                      | \$188.918.476.350 | \$126.058.705.854 | \$62.859.770.496 | 49,9%     |

## Sector Salud

Corresponde a los costos adeudados a la red prestadora de servicios y profesionales médicos de la EPS e IPS respectivamente, incluyendo además los valores de las glosas.

## Contribución Superintendencia

Tiene relación al valor apropiado durante el año con destino a la Superintendencia de Subsidio Familiar, y equivale al 1% del valor de los aportes del 4% recaudados durante la vigencia del 2019.

En el 2019, fueron girados a la Superintendencia de Subsidio, \$457.152.150 por concepto de cuota de sostenimiento, según Resolución 0210 del mes de marzo de 2019; así mismo fueron trasladados al FOSFEC por concepto de recursos no ejecutados del 2018, la suma de \$416.720.308. Ambos eventos registrados contablemente en marzo de 2019. Las apropiaciones mensuales de este rubro, se muestran en el siguiente cuadro:

| Periodo | Valor aportes 4% | Apropiación 1% |
|---------|------------------|----------------|
| ene.-19 | \$9.328.903.991  | \$93.289.040   |
| feb.-19 | \$6.939.352.650  | \$69.393.527   |
| mar.-19 | \$7.256.544.396  | \$72.565.444   |
| abr.-19 | \$7.405.363.343  | \$74.053.633   |
| may.-19 | \$7.334.214.446  | \$73.342.144   |
| jun.-19 | \$7.832.476.057  | \$78.324.761   |
| jul.-19 | \$9.710.462.259  | \$97.104.623   |
| ago.-19 | \$7.707.195.591  | \$77.071.956   |
| Sept-19 | \$7.867.238.966  | \$78.672.390   |
| oct.-19 | \$7.685.550.671  | \$76.855.507   |
| nov.-19 | \$8.722.797.132  | \$87.227.971   |
| dic.-19 | \$6.556.054.454  | \$65.560.545   |
| TOTAL   | \$94.346.153.956 | \$943.461.541  |

## Costos y gastos

En esta cuenta se registran todos los conceptos de gastos causados pendientes de pago a la fecha de corte, concerniente a todos los programas y unidades de negocio de la Corporación. Se suma además, los conceptos de pasivos estimados (provisiones de gastos), los cuales para efectos de presentación en el Balance se consideran como cuentas por pagar, teniendo en cuenta que son gastos efectivamente consumidos, no calificados como contingentes y en espera solamente de ser legalizados con la factura.

## Retenciones por pagar

De acuerdo a las obligaciones fiscales, se incorporan en estas cuentas los valores retenidos a terceros, por concepto de renta, IVA e ICA, los cuales se pagan en el siguiente mes según las fechas del calendario tributario.

## Retenciones y aportes

Lo constituyen los aportes patronales y los descuentos de nómina para seguridad social (EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales, aportes parafiscales), así como otros descuentos de nómina con destino a fondos de empleados, sindicatos y desarrollo de eventos institucionales.

## Acreeedores varios

Se detallan otros conceptos no especificados en las cuentas anteriores y saldos de naturaleza transitoria derivados de procesos internos. Dentro de este rubro se registran las transacciones entre compañías de naturaleza pasiva, que luego es compensada con su contraria cuenta por cobrar de otras compañías. Solo para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la cuenta por pagar en donde se registran las operaciones internas denominadas inter-compañías, se compensa con la cuenta activa que corresponde al mismo concepto; lo anterior, atendiendo al principio de compensación de instrumentos financieros, según el párrafo 42 de la NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación, aplicable a transacciones activas y pasivas que reflejan un mismo hecho económico y que se afectan simultáneamente.

Todas las cuentas por pagar tienen vencimiento a corto plazo, menor a 90 días; consecuentemente se encuentran a su valor actual y se clasifican dentro del pasivo corriente en el Estado de Situación Financiera.

## Nota 18 - Impuestos Por Pagar

Al cierre del 2019, Comfamiliar Huila reconoce las obligaciones por concepto de impuestos del orden nacional y municipal, así como otras contribuciones que debe cancelar en la siguiente vigencia, de acuerdo a las fechas del calendario tributario.

| Concepto                       | 2019          | 2018          | Variac. Abs.  | Variac. % |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------|
| 2404 - De renta                | \$-           | \$-           | \$-           | 0,0%      |
| 2408 - Impuesto a las ventas   | \$89.927.191  | \$-           | \$89.927.191  | 0,0%      |
| 2412 - De Industria y Comercio | \$526.709.063 | \$460.404.300 | \$66.304.763  | 14,4%     |
| 2428 - De turismo              | \$8.300.000   | \$7.556.000   | \$744.000     | 9,8%      |
| 2440 - Impuesto al consumo     | \$152.615.433 | \$134.779.364 | \$17.836.069  | 13,2%     |
| 2460 - Cuotas de fomento       | \$433.10      | \$1.243.484   | -\$810.39     | -65,2%    |
| TOTAL                          | \$777.984.783 | \$603.983.148 | \$174.001.635 | 28,8%     |

Debido a las dificultades económicas de los últimos años con los negocios de Mercadeo de Bienes, los resultados han sido negativos, y en consecuencia no se genera impuesto por pagar.

A nivel de participación en el pago de impuestos, según los saldos a 31 de diciembre de 2019, la mayor participación está por cuenta de mercadeo de bienes con el 71% de los pasivos por impuestos, que en Industria y Comercio es del 41% del saldo a pagar, mientras que para el mismo impuesto, el área de Recreación contribuye con el 26%, y Crédito con el 17%. En cuanto al impuesto al consumo, son responsables los negocios de Mercadeo de Bienes, con el 36% de carga impositiva, y Recreación con el 64% restante.

## Nota 19 - Impuesto A Las Ganancias

| Concepto                 | 2019 | 2018 | Variac. Abs. | Variac. % |
|--------------------------|------|------|--------------|-----------|
| 2404 - Impuesto de renta | -    | -    | -            | 0,0%      |
| TOTAL                    | -    | -    | -            | 0,0%      |

Comfamiliar Huila, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 21 de 1982, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, cumple funciones de seguridad social y en concordancia con el Artículo 19-2 del Estatuto Tributario, respecto a la responsabilidades en materia impositiva, solo tributa renta por los ingresos generados en actividades comerciales, industriales, y actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio. Igualmente no se encuentra sometido al cálculo de renta presuntiva. De acuerdo a lo anterior, solo los ingresos por ventas provenientes de los negocios que conforman el programa de Mercadeo de Bienes estarían sujetos a este impuesto.

Al cierre del 2019, el negocio de Mercadeo de Bienes arrojó resultados positivos en \$490´ millones. Su viabilidad económica-social, sostenibilidad y continuidad en los años siguientes, se encuentra supeditada a una reestructuración financiera, administrativa y de mercados, para colocar esta unidad en el punto de equilibrio, posible negociación de venta, concesión o alianzas estratégicas

Dadas las condiciones financieras del Negocio de Mercadeo de Bienes durante los años 2017 y 2018, fiscalmente tenemos \$2.186 millones de pérdida para compensación en declaraciones futuras, igualmente en la declaración de renta del año 2018 presenta un saldo a favor de \$769 millones por consiguiente al cierre contable 2019 no hay pasivo por impuesto de renta.

## Nota 20 - Beneficios A Empleados

| Concepto                       | 2019                   | 2018                   | Variac. Abs.         | Variac. %   |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|-------------|
| 2505 - Salarios por pagar      | \$217.208.890          | \$20.838.071           | \$196.370.819        | 942,4%      |
| 2510 - Cesantías consolidadas  | \$1.438.033.785        | \$1.612.112.159        | -\$174.078.374       | -10,8%      |
| 2515 - Intereses cesantías     | \$170.254.116          | \$189.859.265          | -\$19.605.149        | -10,3%      |
| 2525 - Vacaciones consolidadas | \$631.873.037          | \$795.415.693          | -\$163.542.656       | -20,6%      |
| 2530 - Primas extralegales     | \$1.738.436.891        | \$1.069.145.322        | \$669.291.569        | 62,6%       |
| 2620 - Pensiones de jubilación | \$2.422.271.730        | \$2.708.590.493        | -\$286.318.763       | -10,6%      |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$6.618.078.449</b> | <b>\$6.395.961.003</b> | <b>\$222.117.446</b> | <b>3,5%</b> |

Comfamiliar clasifica como beneficios a empleados de largo plazo (pasivo no corriente), el pasivo por concepto de Pensiones de Jubilación y prima de antigüedad, y el resto de los beneficios a sus empleados como obligaciones de corto plazo (pasivo corriente).

Para el año 2019, el número de empleados sindicalizados con derechos de convención se ha contenido y es de 365 a diciembre, en tanto que otros 14 funcionarios pertenecen al sindicato de trabajadores pero no gozan de los beneficios de la convención.

En la Organización, los trabajadores afiliados al sindicato con derechos de convención, se encuentran distribuidos en las áreas y Procesos como se indica en el siguiente cuadro:

| Proceso al que pertenece | No. Beneficiarios |
|--------------------------|-------------------|
| Unidad de servicios      | 30                |
| Aportes y Subsidios      | 25                |
| Mercadeo de Bienes       | 79                |
| EPS Subsidiado           | 96                |
| IPS                      | 31                |
| Servicios Educativos     | 6                 |
| Infraestructura          | 4                 |
| Servicios Recreativos    | 66                |
| Servicios Financieros    | 21                |
| FOVIS                    | 5                 |
| FOSFEC                   | 2                 |
| TOTAL                    | 365               |

Los beneficios de la Convención incluyen el pago de prestaciones extralegales; auxilios económicos en materia de salud, educación y recreación; auxilios para los hijos de los trabajadores; permisos sindicales y otros servicios asistenciales. Algunos de estos beneficios tienen cobertura incluso para la familia del empleado.

Se cuentan entre los principales beneficios los siguientes:

Prima de antigüedad, primas extralegales de junio y diciembre, prima de vacaciones, prima de carestía, prima de matrimonio, auxilio de maternidad, licencia de maternidad, auxilio de defunción y gastos funerales de trabajador, permisos por calamidad doméstica remunerados, auxilio de anteojos, auxilio de medicamentos, auxilio de seguro de vida, auxilios educativos, útiles escolares para los hijos de los trabajadores, auxilio médico.

Los empleados que estén bajo la convención de trabajo de 1996-1997, tendrán derecho al reconocimiento de una pensión de jubilación cumplidos 25 años continuos y una vez retirados de la empresa, equivalente al 75% del salario promedio que estuviere devengando en el último año, pagaderos hasta el cumplimiento de la edad para jubilarse por cuenta del Estado Colombiano.

Debido al fuerte impacto que generan los beneficios extralegales en la Corporación, la Alta Dirección ha promovido las negociaciones necesarias para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la Organización, redefiniendo sustancialmente los acuerdos con los grupos sindicales de la Organización.

Durante el año 2019, se pagaron por concepto de beneficios a empleados con convención, las siguientes prestaciones:



| Beneficio extralegal       | Valor pagado 2019      |
|----------------------------|------------------------|
| Prima extralegal servicios | \$1.346.168.753        |
| Prima vacacional           | \$1.096.905.944        |
| Prima de antigüedad        | \$101.709.172          |
| Prima de carestía          | \$148.903.942          |
| Prima navideña             | \$148.232.766          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$2.841.920.577</b> |

Los beneficios pagados en el 2019, afectaron los negocios como se muestra en el recuadro siguiente:

| Compañía             | Extralegal servicios   | Prima vacacional       | Prima antigüedad     | Prima de carestía    | Prima navideña       | Total primas extralegales |
|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| Unidad Serv. Compart | \$136.250.688          | \$134.665.474          | \$17.522.212         | \$14.691.063         | \$45.709.704         | \$348.839.141             |
| Aportes y Subsidio   | \$109.068.767          | \$90.383.504           | \$8.233.795          | \$10.824.074         | \$11.653.433         | \$230.163.573             |
| Mercadeo bienes      | \$263.007.999          | \$212.473.555          | \$1.815.965          | \$30.317.326         | \$9.847.680          | \$517.462.525             |
| EPS Subsidiado       | \$327.167.770          | \$246.147.439          | \$15.661.272         | \$36.617.167         | \$31.525.916         | \$657.119.564             |
| Salud IPS            | \$119.843.123          | \$116.269.368          | \$22.373.180         | \$13.125.805         | \$2.067.990          | \$273.679.466             |
| Educación            | \$39.009.134           | \$28.571.453           | \$-                  | \$3.757.024          | \$2.459.044          | \$73.796.655              |
| Vivienda             | \$21.015.251           | \$27.385.748           | \$12.052.701         | \$2.389.973          | \$828.12             | \$63.671.789              |
| Recreación           | \$236.483.413          | \$150.876.737          | \$14.472.240         | \$26.786.137         | \$13.325.766         | \$441.944.293             |
| Crédito social       | \$73.629.022           | \$68.126.169           | \$9.577.807          | \$8.348.143          | \$15.777.910         | \$175.459.051             |
| Convenios            | \$-                    | \$-                    | \$-                  | \$-                  | \$5.334.447          | \$5.334.447               |
| EPS Contributivo     | \$-                    | \$-                    | \$-                  | \$-                  | \$828.12             | \$828.12                  |
| FOVIS                | \$13.826.860           | \$15.771.807           | \$-                  | \$1.412.361          | \$828.12             | \$31.839.144              |
| FOSFEC               | \$6.866.726            | \$6.234.690            | \$-                  | \$634.87             | \$8.046.528          | \$21.782.813              |
| <b>TOTALES</b>       | <b>\$1.346.168.753</b> | <b>\$1.096.905.944</b> | <b>\$101.709.172</b> | <b>\$148.903.942</b> | <b>\$148.232.766</b> | <b>\$2.841.920.577</b>    |

Con corte al 31 de diciembre de 2018, Comfamiliar contrato los servicios de la firma de actuarios MERCER COLOMBIA LTDA., para actualizar sus cálculos actuariales para beneficios post-empleo y beneficios a largo plazo, con los siguientes resultados:

## Beneficios post-empleo

- Pensiones de jubilación:

Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en esta valoración actuarial, determinan el valor presente de las obligaciones al 31 de diciembre de 2018, y el gasto neto por intereses de un año, que corresponde al efecto del dinero en el tiempo, al 31 de diciembre de 2019.

**Fecha de medición:** 31 de diciembre de 2018

**Tasa de descuento:** Para la situación de financiamiento del año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 7,25%

**Mortalidad:** Tabla colombiana de mortalidad de rentas Vitalicias 2008 (RV08).

**Forma de pago:** Pensión mensual mancomunada de último Sobreviviente.

**Tasa de inflación:** 3,5%

El método actuarial utilizado en esta valoración se denomina “Unidad de Crédito Proyectado” que consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la empresa se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado, ya sea pasado o futuro.

La obligación por beneficios definidos (pensiones) a 31 de diciembre de 2018 y el costo estimado para el año que termina el 31 de diciembre de 2019, se basó en la información suministrada por la Corporación al actuario, con corte al 30 de noviembre de 2018 en la cual se encontraron seis participantes con una edad promedio de 57,32 años y una pensión promedio anual de \$33.918.800.

El pasivo estimado para las pensiones de jubilación según el cálculo actuarial arrojó las siguientes cifras:

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| Pasivo pensiones a 31-12-2018     | \$2.440.721.688 |
| Costos por servicios a 31-12-2019 | \$-             |
| Gastos por intereses a 31-12-2019 | \$169.618.134   |

## Beneficios a largo plazo

- Cesantías retroactivas:

Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en esta valoración actuarial, determinan el valor presente de las obligaciones al 31 de diciembre de 2018, y el gasto neto por intereses de un año, que corresponde al efecto del dinero en el tiempo, al 31 de diciembre de 2019.

**Fecha de medición:** 31 de diciembre de 2018

**Tasa de descuento:** Para la situación de financiamiento del año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 5,00%

**Tasa de incremento Para la situación de financiamiento del año Salarial:** Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 4,5%

**Mortalidad:** Tabla colombiana de mortalidad de rentas Vitalicias 2008 (RV08).

**Edad de retiro:** Hombres: 62 años Mujeres: 57 años

Para aquellos participantes que a la fecha tienen Edad igual o superior a la edad de retiro, suponer 1 (un) año más de servicio.

**Tasa de inflación:** Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la Estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 3,5%

**Anticipo:** Anticipos reales dados a cada participante.

El método actuarial utilizado en esta valoración se denomina “Unidad de Crédito Proyectado” que consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la empresa se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado, ya sea pasado o futuro.

La obligación por beneficios definidos (cesantías) a 31 de diciembre de 2018 y el costo estimado para el año que termina el 31 de diciembre de 2019, se basó en la información suministrada por la Corporación al actuario, con corte al 30 de noviembre de 2018 en la cual se encontraron seis participantes con una edad promedio de 60,49 años; un tiempo de servicio promedio de 37,05 años, y un sueldo promedio anual de \$40.415.068

El pasivo estimado para las cesantías retroactivas según el cálculo actuarial arrojó las siguientes cifras:

|  |                |
|--|----------------|
| Pasivo cesantías retroact a 31-12-2018 | \$ 246.600.749 |
| Costos por servicios a 31-12-2019      | \$ 6.588.460   |
| Gastos por intereses a 31-12-2019      | \$ 12.291.384  |

## Prima de antigüedad

Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en esta valoración actuarial, determinan el valor presente de las obligaciones al 31 de diciembre de 2018, y el gasto neto por intereses de un año, que corresponde al efecto del dinero en el tiempo, al 31 de diciembre de 2019.

**Fecha de medición:** 31 de diciembre de 2018

**Tasa de descuento:** Para la situación de financiamiento del año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 6,50%

**Tasa de incremento Para la situación de financiamiento del año Salarial:** Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año Fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 4,5%

**Mortalidad:** Tabla colombiana de mortalidad de rentas Vitalicias 2008 (RV08).

**Edad de retiro:** Hombres: 62 años Mujeres: 57 años

Para aquellos participantes que a la fecha tienen Edad igual o superior a la edad de retiro, suponer 1 (un) año más de servicio.

**Tasa de inflación:** Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018 y la Estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 3,5%

**Rotación:** Tabla por años de servicio, SOA2003, según Experiencias de salidas de Comfamiliar.

**Anticipo:** Anticipos reales dados a cada participante.

El método actuarial utilizado en esta valoración se denomina “Unidad de Crédito Proyectado” que consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la empresa se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado, ya sea pasado o futuro.

La obligación por beneficios definidos (prima) definidos a 31 de diciembre de 2018 y el costo estimado para el año que termina el 31 de diciembre de 2019, se basó en la información suministrada por la Corporación al actuario, con corte al 30 de noviembre de 2018 en la cual se encontraron 370 participantes con una edad promedio de 40,94 años; un tiempo de servicio promedio de 7,43 años, y un sueldo promedio anual de \$1.121.489.

El pasivo estimado para las primas de antigüedad o de quinquenio según el cálculo actuarial arrojó las siguientes cifras:

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Pasivo prima antigüedad a 31-12-2018 | \$ 936.731.863 |
| Costos por servicios a 31-12-2019    | \$ 156.569.391 |
| Gastos por intereses a 31-12-2019    | \$ 59.587.745  |

## Nota 21 - Provisiones Y Contingencias

Cuantificar la provisión para pasivos contingentes a Diciembre 31 de 2019, conforme a la política NIIF adoptada por Comfamiliar Huila, es prudente por cuanto corresponde a hechos económicos, que eventualmente pueden impactar la situación financiera y es conveniente proteger de riesgos el patrimonio de la Corporación.

La política NIIF, sobre los pasivos para contingencia establece como criterios de reconocimiento, los siguientes indicadores, que en cualquier caso, deben surgir de la opinión de un experto:

| Criterio | Indicador | Acción - Activos                     | Acción - Pasivos                     |
|----------|-----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Remoto   | <10%      | No se hace nada                      | No se hace nada                      |
| Posible  | <50%      | No se hace nada                      | Revelación                           |
| Probable | >=50%     | Revelación                           | Provisión                            |
| Seguro   | (=)100%   | Reconocimiento como un activo cierto | Reconocimiento como un pasivo cierto |

La política NIIF, menciona que “Tratándose de procesos jurídicos, el área Jurídica de Comfamiliar Huila será quien a través de la evidencia disponible y con base en su juicio profesional determine: a) El % de valoración de cada proceso, clasificándolo en remoto, posible, probable o seguro. b) El valor de la operación (a favor o en contra, sea para revelación, provisión, o reconocimiento del pasivo o activo cierto)”.

Comfamiliar Huila, al 31 de diciembre 2019 reconoce provisiones por concepto de demandas en su contra, con probabilidad de hacerse efectivas en un futuro (fallo en contra), basados en los argumentos disponibles al cierre de este periodo.

| Concepto                  | 2019                    | 2018                    | Variac. Abs.          | Variac. %    |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|
| Auditorías del FOSYGA     | \$5.702.146.399         | \$6.252.794.126         | -\$550.647.727        | -8,8%        |
| Otros procesos de demanda | \$6.751.422.104         | \$6.959.855.923         | -\$208.433.819        | -3,0%        |
| Procesos fiscales         | \$983.191.157           | \$1.043.362.157         | -\$60.171.000         | -5,8%        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>\$13.436.759.660</b> | <b>\$14.256.012.206</b> | <b>-\$819.252.546</b> | <b>-5,7%</b> |

Los procesos de auditorías del FOSYGA (ARS), por concepto a las diferencias en las liquidaciones de la población afiliada y que generarían un mayor valor recibido de parte de la EPS, ascienden a \$5.702´ millones al cierre del 2019.

Las contingencias por demandas de procesos jurídicos de tipo administrativo, civil y laboral, y de acuerdo a su probabilidad de pérdida, revelan el siguiente estado:

| Tipo de demanda / probabilidad | Cant.      | Valor pretensiones      | Provision estimada     | % Part. Por tipo de demanda | % Provision / pretension |
|--------------------------------|------------|-------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Administrativo                 | 21         | \$10.166.141.974        | \$2.775.650.000        | 24,92%                      | 27%                      |
| Probable                       | 21         | \$10.166.141.974        | \$2.775.650.000        |                             |                          |
| Civil                          | 10         | \$25.212.339.984        | \$2.207.782.104        | 61,80%                      | 9%                       |
| Probable                       | 10         | \$25.212.339.984        | \$2.207.782.104        |                             |                          |
| Ejecutivo                      | 1          | \$21.051.026            | \$50.000.000           | 0,05%                       | 238%                     |
| Probable                       | 1          | \$21.051.026            | \$50.000.000           |                             |                          |
| Laboral                        | 90         | \$5.396.892.439         | \$1.717.990.000        | 13,23%                      | 32%                      |
| Probable                       | 90         | \$5.396.892.439         | \$1.717.990.000        |                             |                          |
| <b>Total General</b>           | <b>143</b> | <b>\$40.796.425.423</b> | <b>\$6.751.422.104</b> | <b>100,00%</b>              |                          |

## Demandas laborales:

Este tipo de procesos se deriva en su mayoría, de la exigencia de beneficios extralegales de la Convención por parte de funcionarios afiliados al Sindicato. Los procesos laborales participan del 13.23% del total de las demandas, y equivale a 90 de los 122 procesos. La totalidad de estos procesos tienen probabilidad de pérdida superior al 50%.

## Demandas civiles y administrativas:

Se demanda responsabilidad comprometida en la prestación de los servicios, principalmente en la EPS. Los procesos de tipo administrativo representan el 24.92% de la cuantía de los procesos equivalente a 21 obligaciones de las cuales todos los procesos presentan un riesgo probable de pérdida.

Las provisiones por casos de tipo civil, participan del 61.80% de los valores de las pretensiones. De estas 10 obligaciones, la totalidad de los casos conllevan una probabilidad de pérdida.

Existen dos casos de procesos jurídicos en los que si bien es Comfamiliar Huila quien ha interpuesto la demanda, hay una probabilidad de que sea la Entidad quien termine asumiendo pérdidas. Debido a esta razón se reconocieron las provisiones pertinentes. Estos procesos son los siguientes:

| Nombre del Demandado       | Objeto de las Pretensiones   | Valor de las Pretensiones Perdida Estimada |               | Observaciones   |
|----------------------------|--|--|---------------|---|
| Super Industria Y Comercio | Nulidad De La Resolucion 76224 Del 3-12-2012, Resolucion 49246 Del 22-08-2013 Y 58110 Del 30-09-2013 | \$ 28.335.000                              | \$ 28.335.000 | Si bien corresponde a un proceso declarativo, de fallar en contra de la Corporación se puede dar inicio a un cobro coactivo en contra de la Corporación que obligaría al pago del dinero, diferente al proceso que se relaciona. Se recomienda provisionar por esta razón   |
| Municipio Del Pital        | Proceso Ejecutivo Activo   | \$ 21.051.026                              | \$ 50.000.000 | Si bien es un proceso ejecutivo, de acuerdo con las situaciones particulares se debe provisionar, y más de las pretensiones del demandante, toda vez que, al realizar la actualización de la liquidación del crédito, se determinó que el MUNICIPIO DE PITAL pago más intereses de los ordenados en el mandamiento de pago. |

La estimación de probables desembolsos ante una eventual pérdida de los procesos de demandas, determina que sobre un total de pretensiones de \$40 mil millones, Comfamiliar terminaría asumiendo un 17% equivalente a \$6.751 ´ millones. Del total de 122 procesos jurídicos, 90 casos son demandas de tipo laboral; es decir, el 74%.

Las contingencias pasivas por procesos jurídicos de demandas de tipo civil, administrativo y laboral que generaron provisión, presentan los siguientes saldos a nivel de área o proceso:

| ÁREA/PROCESO         | Por demandas de tipo civil, actvo y laboral | Por demandas fiscales | Total provisión procesos jurídicos |
|----------------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| USC                  | \$224.490.000                               | \$-                   | \$224.490.000                      |
| Aportes y Subsidio   | \$50.000.000                                | \$-                   | \$50.000.000                       |
| Mercadeo de Bienes   | \$250.000.000                               | \$933.141.157         | \$1.183.141.157                    |
| Eps - Subsidiado     | \$5.302.432.104                             | \$-                   | \$5.302.432.104                    |
| Ips                  | \$20.000.000                                | \$-                   | \$20.000.000                       |
| Educacion            | \$127.000.000                               | \$18.732.122          | \$145.732.122                      |
| Vivienda             | \$20.000.000                                | \$-                   | \$20.000.000                       |
| Recreacion           | \$605.500.000                               | \$31.317.878          | \$636.817.878                      |
| Servicio Financieros | \$94.000.000                                | \$-                   | \$94.000.000                       |
| Convenios            | \$48.000.000                                | \$-                   | \$48.000.000                       |
| Fovis                | \$10.000.000                                | \$-                   | \$10.000.000                       |
| TOTALES              | \$6.751.422.104                             | \$983.191.157         | \$7.734.613.261                    |

El comportamiento del pasivo por contingencias de procesos jurídicos de tipo civil, administrativo y laboral durante el periodo del 2019, es el siguiente:

| ÁREA / PROCESO       | saldo a 31-12-18       | (+) Increm. Procesos nuevos | (-) Dismin. Baja de procesos | (-) Demandas pagadas  | saldo a 31-12-19       |
|----------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------|
| USC                  | \$135.000.000          | \$154.990.000               | -\$65.500.000                |                       | \$224.490.000          |
| Aportes y Subsidio   | \$165.985.131          | \$56.000.000                | -\$163.985.131               | -\$8.000.000          | \$50.000.000           |
| Mercadeo de Bienes   | \$375.125.401          | \$474.247.987               | -\$452.625.401               | -\$146.747.987        | \$250.000.000          |
| Eps - Subsidiado     | \$5.449.644.673        | \$3.204.835.367             | -\$2.958.895.739             | -\$393.152.197        | \$5.302.432.104        |
| Ips                  | \$-                    | \$20.000.000                | \$-                          |                       | \$20.000.000           |
| Educacion            | \$188.000.000          | \$104.000.000               | -\$130.000.000               | -\$35.000.000         | \$127.000.000          |
| Vivienda             | \$-                    | \$20.000.000                | \$-                          |                       | \$20.000.000           |
| Recreacion           | \$582.100.718          | \$300.057.747               | -\$235.600.718               | -\$41.057.747         | \$605.500.000          |
| Servicio Financieros | \$34.000.000           | \$116.000.000               | -\$42.500.000                | -\$13.500.000         | \$94.000.000           |
| Convenios            | \$30.000.000           | \$45.000.000                | -\$27.000.000                |                       | \$48.000.000           |
| Fovis                | \$-                    | \$10.000.000                | \$-                          |                       | \$10.000.000           |
| <b>TOTALES</b>       | <b>\$6.959.855.923</b> | <b>\$4.505.131.101</b>      | <b>-\$4.076.106.989</b>      | <b>-\$637.457.931</b> | <b>\$6.751.422.104</b> |

Teniendo en cuenta lo anterior, a diciembre 31 de 2019, los procesos jurídicos de demandas de tipo civil, administrativa, laboral y procesos ejecutivos sufrieron variación respecto al año inmediatamente anterior, lo cual se origina a nuevas demandas que sumaron provisiones por el orden de los \$4.505 millones de los cuales \$3.204 corresponden a la EPS; al tiempo que otras tantas por \$4.076 millones se disminuyeron de la provisión. Así mismo contra la provisión se afectaron pagos por \$637 millones.

De acuerdo al concepto de la oficina Jurídica, el calendario de posibles erogaciones por concepto de demandas que deba cancelar la Corporación, es incierta y es improcedente hacer una estimación confiable.

## Contingencias fiscales

Sobre los procesos tributarios que actualmente cursan contra Comfamiliar Huila, el análisis de la oficina Jurídica y la Secretaría General, determinó la probabilidad de pérdida en las demandas interpuestas por la DIAN, la Alcaldía de Neiva y el Municipio de Palermo, debido a diferencias de criterios en los que la Corporación podría tener desventaja.

Los procesos jurídicos que actualmente cursan su trámite legal, con probabilidad de pérdida, se detallan a continuación:

| Demandado             | Entidad Demandante  | Concepto                         | Pretensión           | Criterio | Indicador | Provision            | Razón  |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|----------------------|----------|-----------|----------------------|--|
| Comfamiliar Del Huila | DIAN                | Impuesto Sobre Las Ventas        | \$22.575.000         | Probable | >50       | \$22.575.000         | La Dian pretende sancionar CCFH porque el sistema de facturación pos tiene autorización por facturación y no pos, cuando se origino el sistema de autorización de facturación la DIAN no diferencio entre por computador y pos por consiguiente es poco probable que prospere  |
| Comfamiliar Del Huila | Alcaldía De Neiva   | Impuesto De Industria Y Comercio | \$203.664.635        | Probable | >50       | \$910.566.157        | El municipio de Neiva pretende que los supermercado de la Caja tienen la característica de Hipercarrito lo cual hace que la diferencia de tasas pase del 3x100 al 6x1000, frente al tema hemos considerado que nuestros supermercados no tiene esa característica, sin embargo la diferencia de criterio tiene puede generar dudas, no hay sentencia esta en primera instancia |
| Comfamiliar Del Huila | Alcaldía De Palermo | Impuesto De Industria Y Comercio | \$50.050.000         | Probable | >50       | \$50.050.000         | El municipio pretende desconocer los beneficios por pago oportuno, hay sentencias que difieren de esas pretensiones, estamos en etapa de demandar el acto administrativo   |
| <b>TOTAL</b>          |                     |                                  | <b>\$276.289.635</b> |          |           | <b>\$983.191.157</b> |  |

## Contingencias Posibles

Comfamiliar Huila posee procesos jurídicos cuya probabilidad de pérdida no alcanza a tener un riesgo probable de pérdida para la Corporación, dados los análisis de los abogados que tienen a cargo dichos procesos. Sin embargo cabe una posibilidad contingente, por lo cual es pertinente hacer alusión a dicha situación. Los casos posibles de mayor cuantía, son los siguientes que por su calificación no ameritan una provisión, pero sí una revelación en estas notas explicativas, son los siguientes:

| Nom Demandante  | Objeto Pretensiones  | Pretensiones del demandante | Observaciones   |
|---|--|-----------------------------|---|
| Ese Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo De Neiva | Cobro De Servicios De Salud Del Regimen Subsidiado.                    | \$9.172.231.547             | 12 DE NOVIEMBRE DE 2019. OTRAS TERMINACIONES POR AUTO TERMINACION PROCESO ACUMULADO POR ACUERDO ENTRE PARTES.   |
| Edilberto Vargas  | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$2.085.116.600             | teniendo en cuenta la instancia procesal, y el debate probatorio recaudado hasta el momento no se genera riesgo ni provision  |
| Nelly Olaya Calderon Y Otros                                    | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Acto Medico                   | \$1.812.481.440             | teniendo en cuenta la instancia procesal, y el debate probatorio recaudado hasta el momento no se genera riesgo ni provision  |
| Faustina Jova Y Otras   | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Falla En El Servicio          | \$1.249.987.200             | teniendo en cuenta la instancia procesal, y el debate probatorio recaudado hasta el momento no se genera riesgo ni provision  |
| Araceli Ultengo Y Otros   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$1.148.544.320             | Proceso que aún no se define en la primera instancia. La defensa realizada permite suponer que no existe riesgo elevado de pérdida.   |
| Isaias Iles Gomez Y Otros                                       | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$839.396.040               | Teniendo en cuenta el acervo probatorio, la instancia procesal, lo antecedentes jurisprudenciales, analogía, y el criterio del abogado asignado al proceso no existe riesgo elevado de perdida.   |
| Oscar Gomez Marquez   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$812.720.924               | teniendo en cuenta la instancia procesal, y el debate probatorio recaudado hasta el momento no se genera riesgo ni provision  |
| Alejandro Salas Y Otros   | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Falla En El Servicio          | \$800.000.000               | teniendo en cuenta la instancia procesal, y el debate probatorio recaudado hasta el momento no se genera riesgo ni provision  |
| Yilman Andres Cuartas Y Otros                                   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$739.000.000               | AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA   |
| Miller Centeno  | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$737.717.000               | FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 14-04-2020  |
| Luis Humberto Bustos Y Otros                                    | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$690.527.812               | AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA   |
| Paola Andrea Saez   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$654.399.429               | De la información que se tiene a la fecha no se puede asegurar pérdida del proceso en primera instancia   |
| Ubertino Ordonez Hermosa  | Declaratoria De Responsabilidad Por Falla En El Servicio               | \$653.360.000               | AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA   |
| Evangelina Molina Y Otros                                       | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$626.793.600               | De acuerdo con el material probatorio, la instancia procesal, lo antecedentes jurisprudenciales, analogía, y el criterio del abogado asignado al proceso no existe riesgo elevado de perdida.   |
| Floresmiro Pulido Murillo Y Otros                               | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$572.671.849               | AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA   |
| Indríg Tatiana Ospino   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$555.984.000               | AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA   |
| Gerardo Viasus Rueda  | Nulidad De Los Actos Administrativos                                   | \$555.983.666               | Proceso en primera instancia, en etapa probatoria.  |
| Ingrid Johanna Tole   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$555.983.666               | Con antecedentes en la materia que permiten que en primera instancia se absuelva a la corporación   |
| Monica Trujillo Cabrera   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$554.141.000               | Sin decisión en primera instancia. En valoración probatoria de la que se puede inferir un porcentaje meridiano de pérdida   |
| Zahira Gonzalez Perdomo Y Otros                                 | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio | \$530.550.000               | Teniendo en cuenta el acervo probatorio, la instancia procesal, lo antecedentes jurisprudenciales, analogía, y el criterio del abogado asignado al proceso no existe riesgo elevado de perdida. - Recaudo provatorio.   |
| Instituto De Cancerologia                                       | Cobro De Servicios Medicos Hospitalarios Prestado A Los Afiliados      | \$494.545.301               | Se trata de un proceso ejecutivo en contra de la EPS por concepto de facturas de prestación de servicio de salud, hay que tener en cuenta que solo se debe de provisionar intereses y costas que se causen con ocasión al proceso, toda vez que el capital corresponde a servicios prestados los cuales saldrían directamente de la EPS |
| Fredy Peralta Garcia Y Otros                                    | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Falla En El Servicio          | \$490.000.000               | Nuevo en el informe, se encuentra en etapa inicial.   |



| Nom Demandante                        | Objeto Pretensiones   | Pretensiones del demandante | Observaciones  |
|---------------------------------------|---|-----------------------------|--|
| Fernely Correa Y Otros                | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$462.000.000               | Sin Fallo De Primera Instancia. Riesgo Menor Al 50 % De Perdida De Acuerdo Con Lo Argumentado En La Defensa  |
| Tulio Abelardo Crsitancho Castro      | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Los Perjuicios Ocaionados Por La Muerte De La Senorita Maria Andrea Crsitancho | \$443.483.040               | Expediente Pendiente De Fallo En Primera Instancia. La Defensa Realizada Permite Suponer Que No Existe Riesgo Elevado De Pérdida.  |
| Nancy Gil Y Otros                     | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$436.848.872               | Teniendo En Cuenta La Instancia Procesal, Y El Debate Probatorio Recaudado Hasta El Momento No Se Genera Riezgo Ni Provision   |
| Zulma Gomez                           | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$400.000.000               | De Los Fallos Anteriores En Casos Similares, Y Sin Existir Fallo En Primera Instancia Se Tienen Probabilidades De Fallo Exonerando A La Eps  |
| Martha Navarro Y Otros                | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Acto Medico  | \$397.495.680               | Nuevo En El Informe, Se Encuentra En Etapa Inicial.  |
| Wilmer Fernando Peña Y Otros          | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$391.000.000               | Teniendo En Cuenta La Instancia Procesal, Y El Debate Probatorio Recaudado Hasta El Momento No Se Genera Riezgo Ni Provision   |
| Humberto Bastidas Vela Y Otros        | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$390.621.000               | De Acuerdo Con El Material Probatorio, La Instancia Procesal, Lo Antecedentes Jurisprudenciales, Analogía, Y El Criterio Del Abogado Asignado Al Proceso No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Miller Avilez Calderon                | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$308.000.000               | Teniendo En Cuenta La Instancia Procesal, Y El Debate Probatorio Recaudado Hasta El Momento No Se Genera Riezgo Ni Provision   |
| Carlos Eduardo Cerquera               | Responsabilidad Civil Contractual   | \$302.086.800               | Proceso Para Fallo De Primera Instancia. Se Puede Suponer Un Riesgo Del Procentaje Calificado De Pérdida De Acuerdo Con Asuntos De La Misma Materia  |
| Gina Paola Oliveros Murcia Y Otros    | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$300.000.000               | 1. Acta Audiencia Inicial Se Fija Fecha Para Audiencia De Pruebas Para El Día 17 Y 18 De Febrero Del 2020 A Las 8 Am. 2. Recepción Memorial De La Apoderada De Comfamiliar Huila Allegando Constancia De Entrega De Oficio   |
| Pablo Orlando Castro Y Otros          | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$285.671.550               | De Acuerdo Con El Material Probatorio, La Instancia Procesal, Lo Antecedentes Jurisprudenciales, Analogía, Y El Criterio Del Abogado Asignado Al Proceso No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Maria Del Carmen Enrique              | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$281.368.473               | De Acuerdo Con El Material Probatorio, La Instancia Procesal, Lo Antecedentes Jurisprudenciales, Analogía, Y El Criterio Del Abogado Asignado Al Proceso No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Edinson Javier Lasso Y Otros          | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$277.630.000               | Traslado Contesta Llamado En Garantia Art. 225 Cpaca A Partir Del 16 De Diciembre De 2019, Empieza A Correr El Traslado De Quince (15) Días Para Que El Llamado En Garantía Se Pronuncie Del Llamamiento Propuesto, De Conformidad Con El Artículo 225 De La Ley 1437 De 2011.                             |
| Adolfo Lugo Manrique Y Otros          | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$255.515.000               | Proceso Que Aún No Se Define En Primrea Instancia, Del Material Probatorio Se Puede Considerar Que No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Rosa Maria Gomez Y Otros              | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$234.372.600               | De Acuerdo Con El Material Probatorio, La Instancia Procesal, Lo Antecedentes Jurisprudenciales, Analogía, Y El Criterio Del Abogado Asignado Al Proceso No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Diego Alexis Diaz                     | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$215.000.000               | Teniendo En Cuenta La Instancia Procesal, Y El Debate Probatorio Recaudado Hasta El Momento No Se Genera Riezgo Ni Provision   |
| Yenny Samboni Navia                   | Falla En El Servicio Medico   | \$200.000.000               | 1. Constancia Secretarial El 24 De Septiembre De 2019, A Última Hora Hábil (5:00 P.M.), Venció El Término De Diez (10) Días Que Tenian Las Partes Para Presentar Los Alegatos De Conclusión; Se Presenta Escrito Dentro Del Término Legal Por Los Apoderados De Las Partes. 2. Al Despacho Para Sentencia. |
| Alejandro Castellanos Perdomo Y Otros | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$200.000.000               | De Acuerdo Con El Material Probatorio, La Instancia Procesal, Lo Antecedentes Jurisprudenciales, Analogía, Y El Criterio Del Abogado Asignado Al Proceso No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Aliyaned Serrato Gomez                | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$199.243.922               | Proceso Que Aún No Se Define En Primera Instancia, Del Material Probatorio Se Puede Considerar Que No Existe Riesgo Elevado De Perdida.  |
| Rosalbina Molina De Urbano            | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Falla En El Servicio   | \$165.623.200               | Auto Admite Demanda Aceptar El Llamamiento En Garantia A La Aseguradora Allianz Seguros S.A.   |
| Gilberth Perez Y Otros                | Declaracion De Responsabilidad Civil Por Acto Medico  | \$160.000.000               | Fija Fecha De Audiencia De Instrucción Y Juzgamiento Para El 12-02-2020  |
| Alberto Losada Silva                  | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$137.890.800               | Al Despacho Para Fallo De Primera Instancia  |
| Fanny Motta Murcia Y Otros            | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$135.313.500               | Al Despacho Para Fallo De Primera Instancia  |
| Luis Enrique Medina                   | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$129.000.000               | No Hay Pronunciamiento En Primera Instancia, De Ser Contrario Existe Posibilidad De Apelar Y Demostrar Que No Existe Responsabilidad De La Eps   |
| Jorge Flores Carvajal                 | Reparacion Directa  | \$120.000.000               | No Se Define En Primera Instancia Aún. Existe Posibilidades De Probar Que La Corporación No Tiene Responsabilidad Disminuyendo Riesgo De Perde   |
| Juan Carlos Quiza                     | Declaracion De Responsabilidad Administrativa Por Falla En El Servicio  | \$103.418.100               | Teniendo En Cuenta La Instancia Procesal, Y El Debate Probatorio Recaudado Hasta El Momento No Se Genera Riezgo Ni Provision   |
| Otras De Menor Cuantía                | Varios  | \$308.673.694               |  |

## Contingencias fiscales calificadas como Posibles

No dan lugar a provisión debido a que su probabilidad de pérdida es menor a un 50%. Los casos de demandas de tipo fiscal o tributario en este orden, son las siguientes:

| Demandante                     | Objeto de las pretensiones                     | Valor de las pretensiones |
|--------------------------------|--|---------------------------|
| DIAN                           | Nulidad liquidación impositiva                 | \$3.792.325.000           |
| Hospital de Pitalito           | Hospital Pitalito                              | \$700.000.000             |
| Municipio de Neiva             | Impuesto Industria y Comercio 2013 y sanciones | \$2.715.227.000           |
| Municipio de Neiva             | Impuesto Industria y Comercio 2014 y sanciones | \$3.640.356.000           |
| <b>TOTAL PROCESOS FISCALES</b> |  | <b>\$10.847.908.000</b>   |

## Activos contingentes

Comfamiliar Huila al cierre del 2019 posee igualmente activos contingentes que corresponden a procesos jurídicos de demandas entabladas por la Entidad contra terceros, que en su gran mayoría son cobros ejecutivos de préstamos otorgados desde la unidad de Crédito y cobros por concepto de liquidaciones de aportes parafiscales a empresas. Así mismo, en menor cantidad pero de cuantía importante, existen otros procesos por diferentes conceptos en materia de impuestos, sanciones, contratos y restituciones entre otros.

| Concepto de la contingencia activa                          | Cant. Procesos | Valor de la pretensión  |
|---|----------------|-------------------------|
| Cobro de obligaciones de Crédito                            | 4.035          | \$7.715.003.562         |
| Liquidación de aportes parafiscales                         | 94             | \$128.918.753           |
| Demandas por nulidad de contratos, cobros y otros conceptos | 40             | \$9.763.847.304         |
| Liquidación de impuestos renta e IVA                        | 11             | \$10.874.955.800        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4.18</b>    | <b>\$28.482.725.419</b> |

La cartera de Crédito Social que se encuentra en cobro jurídico con abogados externos incluye obligaciones tanto de cartera castigada, como de cartera vigente, y créditos pagados por el Fondo Regional de Garantías, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

| Estado               | Cant.        | Saldo a 31-12-2018     |
|----------------------|--------------|------------------------|
| Cartera castigada    | 2.273        | \$3.656.601.696        |
| Cartera pagada       | 1.213        | \$1.721.488.974        |
| Cartera vigente      | 549          | \$2.336.912.891        |
| <b>Total general</b> | <b>4.035</b> | <b>\$7.715.003.562</b> |

## Nota 22 - Ingresos Diferidos

| Concepto                       | 2019                   | 2018                   | Variac. Abs.         | Variac. %    |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------|
| Aportes empresas afiliadas     | \$2.881.940.834        | \$2.285.829.305        | \$596.111.529        | 26,1%        |
| Intereses Tarjeta Cupo Credito | \$-                    | \$-                    | \$-                  | 0,0%         |
| Matrículas y pensiones         | \$248.004.633          | \$285.769.205          | -\$37.764.572        | -13,2%       |
| Alojamientos                   | \$44.769.948           | \$54.769.028           | -\$9.999.080         | -18,3%       |
| Reservas turísticas            | \$617.16               | \$1.850.000            | -\$1.232.840         | -66,6%       |
| UPS Régimen subsidiado         | \$149.10               | \$149.10               | \$-                  | 0,0%         |
| Otros                          | \$648.316.059          | \$598.519.120          | \$49.796.939         | 8,3%         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$3.823.797.734</b> | <b>\$3.226.885.758</b> | <b>\$596.911.976</b> | <b>18,5%</b> |

Los pasivos por ingresos diferidos, representa los importes recibidos de forma anticipada por los clientes, en razón a diferentes servicios que aún no han sido satisfechos o entregados a los mismos. Una vez sean satisfechas estas obligaciones de desempeño, el pasivo pasará a ser un ingreso realizado. Los ingresos diferidos a 31 de diciembre del periodo 2019, se explican en detalle a continuación:

### Aportes parafiscales

Las empresas afiliadas a la Caja de Compensación, cancelan de forma anticipada el concepto de aportes parafiscales del 4% del mes de diciembre.

### Intereses tarjeta de crédito Cupo-Crédito

Corresponde a intereses recibidos por anticipado de la tarjeta Cupo-crédito, generado cuando los clientes realizan sus abonos antes de la fecha de vencimiento establecida. El pasivo diferido por este concepto se cruza con el ingreso en el momento de la causación de los intereses en las fechas de corte correspondientes.

### Matrículas y pensiones

Se registran bajo este concepto, los pagos realizados por matrículas a los diferentes niveles académicos del Colegio, cuyo proceso de legalización se inicia en los meses anteriores al correspondiente año lectivo; igualmente se registran las mensualidades por pensión que son canceladas de forma anticipada. Los pagos anticipados de matrícula son reclasificados al ingreso en el mes de enero de 2020, y los de las pensiones en los periodos que corresponden.

### Alojamiento

Son las reservas para alojamiento en los diferentes centros vacacionales que cuentan con este servicio. El pasivo es cancelado cuando el cliente hace uso de la cabaña y se emite la factura del ingreso respectivo con el cual se cruza.

### Anticipo eventos

Representa las obligaciones de desempeño del área de Recreación por concepto de eventos varios pendientes de satisfacer, y de los cuales ya se recibió el importe correspondiente por parte de los clientes.

## Bonos mercadeo

El Proceso de Mercadeo de Bienes, como parte de su esquema de ventas institucionales, suministra bonos redimibles en mercados a algunas empresas, los cuales son entregados a sus empleados y beneficiarios para que sean consumidos en los supermercados de Comfamiliar. El pasivo se constituye con la entrega de los bonos a la entidad que los adquiere, y se cancela contra el ingreso correspondiente, cuando son utilizados como forma de pago en las compras realizadas por su portador.

## Nota 23 – Programas De Fidelización De Clientes

| Concepto     | 2019          | 2018          | Variac. Abs.   | Variac. % |
|--------------|---------------|---------------|----------------|-----------|
| Hiperpuntos. | \$134.345.584 | \$344.893.787 | -\$210.548.203 | -61%      |
| TOTAL        | \$134.345.584 | \$344.893.787 | -\$210.548.203 | -61%      |

Los Supermercados del Proceso de Mercadeo de Bienes manejan un programa de fidelización, donde se otorgan puntos a sus clientes por cada compra que estos realizan, pudiendo ser redimidos en el futuro en forma de descuentos.

Las políticas internas establecen: Por cada \$1.000 en compras, el cliente obtiene un (1) punto equivalente a \$10 de descuento al redimirse. Tratándose de un programa de fidelización, la Corporación ha definido como “cliente fiel”, aquel que realiza sus compras en los supermercados de Comfamiliar regularmente, sin acumular más de seis meses entre una y otra compra. Los puntos tienen un vencimiento de un año, término de tiempo que si no es utilizado para reclamarlos, se pierden.

Durante el 2019 se otorgaron puntos equivalentes a \$210.604.042 de acuerdo al reporte del aplicativo “POSITIVO”, y fueron redimidos \$81.473.517 según se ha reconocido en la cuenta 411097.01.

## Nota 24 - Recaudo Para Terceros

En este rubro se agrupan los recaudos de dinero recibidos a nombre de terceros, y en consecuencia son transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Al cierre del periodo 2019, los recaudos para terceros presentan la siguiente composición y saldos:

| Concepto                      | 2019            | 2018            | Variac. Abs.   | Variac. % |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------|
| Anticipos y avances recibidos | \$122.001.574   | \$271.848.321   | -\$149.846.747 | -55,1%    |
| Depósitos recibidos           | \$831.542.201   | \$887.956.027   | -\$56.413.826  | -6,4%     |
| Concesionarios                | \$30.610.570    | \$298.610.178   | -\$267.999.608 | 100,0%    |
| Servicios Públicos            | \$1.30          | \$249.56        | -\$248.26      | -99,5%    |
| Convenios comerciales         | \$59.724.215    | \$12.715.947    | \$47.008.268   | 369,7%    |
| Convenios con ent. Financ.    | \$18.135.698    | \$70.424.935    | -\$52.289.237  | -74,2%    |
| Otros                         | \$140.10        | \$47.576.683    | -\$47.436.587  | -99,7%    |
| Retención sobre contratos     | \$49.968.097    | \$49.968.097    | \$-            | 0,0%      |
| Convenios estatales           | \$133.680.695   | \$133.680.695   | \$-            | 0,0%      |
| TOTAL                         | \$1.245.804.443 | \$1.773.030.443 | -\$527.226.000 | -29,7%    |

Dentro del grupo de Depósitos recibidos, se registran las Consignaciones por aplicar, estos recursos al cierre del periodo ascienden a \$147.129.777. Los mencionados valores corresponden a depósitos realizados por terceros en las cuentas bancarias de Comfamiliar, siendo en el momento materia de revisión para su clara identificación e imputación contable correspondiente.

## Nota 25 - Fondos De Ley

Comprende los recursos originados de las apropiaciones tomadas de los aportes parafiscales del 4% con base en las normas legales y los actos administrativos proferidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar como organismo de control, y cuya finalidad es llevar a cabo las actividades misionales dentro del Sistema de Protección Social, conforme el Gobierno Nacional ha delegado a las Cajas de Compensación Familiar.

| Concepto                   | 2019             | 2018             | Variac. Abs.     | Variac. % |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------|
| Excedentes del 55%         | \$964.116.254    | \$2.797.167.546  | -\$1.833.051.292 | -65,5%    |
| Subsidio de Vivienda FOVIS | \$48.593.325.571 | \$42.357.178.230 | \$6.236.147.341  | 14,7%     |
| Fondo de Salud FOSYGA      | \$2.693.579.619  | \$860.299.341    | \$1.833.280.278  | 213,1%    |
| Fondo de Educación Ley 115 | \$350.988.564    | \$322.720.996    | \$28.267.568     | 8,8%      |
| Fonniñez                   | \$8.544.077      | \$15.248.858     | -\$6.704.781     | -44,0%    |
| Promoción y Prevención PYP | \$297.12         | \$188.259.666    | -\$187.962.550   | -99,8%    |
| Fondo Fosfec Ley 1636/2013 | \$3.351.212.275  | \$2.733.675.323  | \$617.536.952    | 22,6%     |
| Fondo 40 mil empleos       | \$1.342.080.845  | \$2.582.422.350  | -\$1.240.341.505 | -48,0%    |
| TOTAL                      | \$57.304.144.321 | \$51.856.972.310 | \$5.447.172.011  | 10,5%     |

En la presentación de los estados financieros del 2019, los fondos de destinación específica que hasta el pasado balance del 2018 se clasificaban dentro del pasivo a largo plazo cual refiere que todas las operaciones que hacen parte del giro normal del negocio sin importar su fecha de vencimiento, deben presentarse como pasivos corrientes, desde ahora son presentados como pasivos corrientes, atendiendo a lo dispuesto en la NIC 1 – Presentación de estados financieros.

Para efectos de comparación en el Estado de Situación Financiera, dicho rubro se muestra en los dos periodos dentro del pasivo corriente con una notable incidencia negativa en los indicadores de liquidez de la Corporación.

### Fondo de Vivienda FOVIS

La Corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social correspondiente al 12% de los recaudos del aporte parafiscal de 4%. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002 de este fondo, constituido con el 12%, se traslada el 2% para el FONEDE, posteriormente denominado FOSFEC.

### Fondo de Salud FOSYGA

COMFAMILIAR HUILA de conformidad con la Ley 100/93, debe realizar una reserva de 5% de los recaudos del aporte parafiscal de 4% para financiar el régimen de subsidio en salud. La Corporación de conformidad con las circulares No. 035 de 1995 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y No. 10 de la Superintendencia de Salud del mismo año, solicitó autorización y presentó el programa especial para administrar directamente los recursos del régimen subsidiado.

## Fondo de Promoción y Prevención

En cumplimiento al artículo 46 de la ley 1438 de 2011, Comfamiliar Huila apropia el 6.25% de los aportes parafiscales del 4% para atender acciones de promoción y prevención.

## Fondo de Educación Ley 115

Conforme a la Ley 115 de 1994, Comfamiliar Huila debe apropiar una partida para subsidiar la educación formal y no formal. Este fondo se alimenta con el 10% de los aportes parafiscales del 4%, una vez descontadas las apropiaciones de ley y el giro del subsidio familiar.

## Fondo de Protección al cesante FOSFEC

Mediante Ley 1636 de junio 18 de 2013 fueron eliminados los Artículos 7, 8, 10 y 11 de la Ley 789 de 2002; disposiciones que regulaban el FONEDE, y en su reemplazo se creó el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC, reglamentado según Decreto 2852 de diciembre 6 de 2013 y mediante Resolución 000531 de febrero 11 de 2014, se estableció los porcentajes de distribución de los recursos:

1. 50% - pago de aportes a salud y pensión, cuota monetaria y beneficio monetario por ahorro voluntario de cesantías.
2. 22% - financiación de programas de capacitación.
3. 25% - prestación de los servicios de gestión y colocación.
4. 2% - programa Estado Joven.
5. 1% - diseño e implementación del sistema de información del FOSFEC.

Estos porcentajes se aplican después de descontado el porcentaje destinado para Gastos de Administración.

## Fondo de 40 mil empleos

El Ministerio de Trabajo mediante Resolución 347 de 2015 creó el programa 40 mil empleos con el propósito de impulsar la empleabilidad de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad sin experiencia laboral, facilitando el proceso de reinserción al mercado laboral. Por encontrarse enmarcado y alineado con las políticas de Protección al Cesante (FOSFEC) cuyos recursos son administrados por las Cajas de Compensación Familiar, el Gobierno Nacional habilitó a las Cajas como sus operadoras, con apoyo del Servicio Público de Empleo.

Los fondos, sus porcentajes de apropiación y el valor apropiado durante la vigencia del 2019 en las cuentas del gasto 52 – Apropiaciones de Ley y Transferencias, son los siguientes:

| Fondos de Ley                               | % apropiac | Valor apropiado 2019    |
|---|------------|-------------------------|
| Fondo de Vienda de interés social - FOVIS   | 10,00%     | \$9.434.615.396         |
| FOSFEC Ley 1636 de 2013                     | 2,00%      | \$1.886.923.079         |
| FOSFEC - Reducción 2% gastos de admon.      | 2,00%      | \$1.886.923.079         |
| PYP Promoción y prevención Ley 1438 de 2011 | 6,25%      | \$5.896.634.622         |
| Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA      | 5,00%      | \$4.717.307.700         |
| Fondo de Educación Ley 115 de 1993 (*)      | 10,00%     | \$2.791.466.831         |
| Contribución superintendencia               | 1,00%      | \$943.461.541           |
| <b>Total</b>                                |            | <b>\$27.557.332.248</b> |

## Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2019 | Patrimonio

### Nota 26 - Obras Y Programas De Beneficio Social

| Concepto                       | 2019              | 2018* Re-expresado | Variac. Abs.    | Variac. % |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------|-----------|
| Obras y prog. De benef. Social |                   |                    |                 |           |
| Para admon y ser. Sociales     | \$174.038.908.213 | \$170.675.229.560  | \$3.363.678.653 | 2,0%      |
| EPS-S Recursos Ley 1929/18     | \$-               | \$-                | \$-             | 0,0%      |
| TOTAL                          | \$174.038.908.213 | \$170.675.229.560  | \$3.363.678.653 | 2,0%      |

Este rubro se conforma con los traslados que se efectúan de las reservas para obras y programas de beneficio social, por concepto de las obras e inversiones ejecutadas en función de la prestación de los servicios. Por aplicación del artículo 2 de la Ley 1929 de 2018, se han efectuado los traslados por apropiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC, destinados al saneamiento de pasivos de la EPS, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2018 es de \$1.698.878.051”; sin embargo, en cumplimiento de la Resolución 420 de 2019 de SSF, se reclasifico a ajustes de ejercicios anteriores como se evidencia en la Nota 36.

### Nota 27 – Superávit

| Concepto                                     | 2019             | 2018             | Variac. Abs.    | Variac. % |
|--|------------------|------------------|-----------------|-----------|
| Donaciones                                   | \$2.550.000      | \$2.550.000      | \$-             | 0,0%      |
| Activos fijos adquiridos con recursos del 4% | \$18.305.909.636 | \$16.472.858.344 | \$1.833.051.292 | 11,1%     |
| TOTAL  | \$18.308.459.636 | \$16.475.408.344 | \$1.833.051.292 | 11,1%     |

La técnica contable determina el reconocimiento de un activo de propiedad planta y equipo, a través de la depreciación durante el transcurso de su vida útil, hasta que su valor en libros sea cero (\$0) o, se llegue al límite de su valor residual.

En el caso de los activos adquiridos con recursos del 4%, la regulación de la Superintendencia de Subsidio, estableció que el desembolso o erogación del efectivo para la adquisición del activo, afecta el fondo respectivo como una aplicación de los recursos por concepto de inversiones; no obstante, el gasto de la depreciación tiene igual connotación, generándose una doble aplicación por el mismo concepto.

Es una realidad financiera, respecto a los activos adquiridos con recursos del fondo, es que no los asume la Entidad, sino el sistema parafiscal del 4%, de ahí su contabilización en el patrimonio.

### Nota 28 – Reservas

| Concepto               | 2019             | 2018            | Variac. Abs.     | Variac. % |
|------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------|
| Reservas obligatorias  |                  |                 |                  |           |
| Reserva Legal          | \$830.814.371    | \$830.814.371   | \$-              | 0,0%      |
| Para obras y programas | \$54.628.288.799 | \$5.066.666.566 | \$49.561.622.233 | 978,2%    |
| TOTAL                  | \$55.459.103.170 | \$5.897.480.937 | \$49.561.622.233 | 840,4%    |

La Corporación reconoce una reserva legal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 21 de 1982, en armonía con el Decreto 341 de 1988, constituyéndose como una inversión de alta liquidez. Así mismo se registra en este grupo la reserva para obras y programas de beneficio social que se alimenta de los traslados de los remanentes de los ejercicios.

La normatividad de la Superintendencia de Subsidio Familiar frente al manejo de las reservas para Obras y Programas de Beneficio Social, específicamente en su interpretación de excluir por efectos de flujo de efectivo, los gastos de las depreciaciones, provisiones y amortizaciones, genera un desbalance entre los movimientos contables de las cuentas del patrimonio, Resultados del Ejercicio (3605), Reservas para Obras y Programas (330540) y Ejecución de Obras y Programas de beneficio Social (3105).

Las discrepancias entre la dinámica contable de estas cuentas y el manejo reglamentado en la Circular 017 de 2014, tienen lugar debido a que dentro de los remanentes trasladados, están incluidos los gastos de depreciación, provisión y amortización, pero son excluidos a la hora de aplicarlos en las obras y programas de beneficio social.

## Nota 29 – Efecto De Ajustes Por NIIF

En la dinámica contable de las Normas Internacionales, los ajustes por convergencia que se originaron en la elaboración del ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, deberán llevarse contra los resultados acumulados, una vez los activos y pasivos por quienes se originaron tales ajustes, sean realizados.

Con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo, el concepto de “ganancias acumuladas” o “resultados acumulados” resulta mucho más amplio, y es conveniente, prudente y necesario detallar los rubros que con ocasión de las Normas Internacionales de Información Financiera, hacen parte de este concepto:

### Ganancias acumuladas

- Resultado del ejercicio
- Resultados de ejercicios anteriores
- Ajustes por efecto de la adopción por primera vez
- Ajuste por cambio de políticas y/o corrección de errores
- Ajuste por diferencias en la utilidad resultante bajo principios locales y NIIF
- Ajuste por la transferencia del superávit por revaluación a ganancias acumuladas
- Ajuste por baja en cuentas de activos medidos por el método de revaluación

De acuerdo al párrafo 11 de la NIIF 1, todos los ajustes que surjan de las diferencias entre las políticas contables conforme a los PCGA anteriores y aquellas establecidas bajo el nuevo marco, aplicadas al Estado de Situación Financiera de Apertura, debe ser reconocidas “directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado en otra categoría del patrimonio)”.



Al respecto, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se pronunció en el concepto 056 de marzo de 2014 señalando que “El incremento de las ganancias acumuladas como consecuencia de la transición a NIIF no corresponde a ganancias ya realizadas, motivo por el cual no debe ser distribuido mientras no se haga efectiva la entrada de los fondos correspondientes (...)”

En consecuencia de lo anteriormente citado, el saldo en la cuenta de “Ajustes por convergencia” no es susceptible de ser capitalizado, distribuirse, o utilizarse para enjugar pérdidas, dado que no surge de la actividad normal del negocio, sino de ajustes producto del cambio de las bases de reconocimiento y medición, al aplicar el nuevo marco normativo.

## Estado de la cuenta de ajustes por convergencia:

| AJUTES CONVERGENCIA NIIF       | SALDO CONTABLE         |                        | RECLASIFICACIONES 2019      |                       |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                                | Saldo 31-12-19         | Saldo 31-12-18         | Otros Resultados Integrales | Resultados acumulados |
| Ajustes por inflac. Patrimonio | \$7.464.035.008        | \$7.464.035.008        | -                           | -                     |
| Ajustes por inflación PPYE     | -\$7.700.391.107       | -\$7.700.391.107       | -                           | -                     |
| Cálculo actuarial              | -\$2.577.985.555       | -\$2.577.985.555       | -                           | -                     |
| Cartera difícil cobro          | \$20.713.509           | \$20.713.509           | -                           | -                     |
| Cuentas por cobrar             | -\$23.163.579          | -\$23.163.579          | -                           | -                     |
| Deterioro de cartera           | -\$2.380.697.868       | -\$2.380.697.868       | -                           | -                     |
| Intereses por cobrar           | -\$1.587.073.710       | -\$1.587.073.710       | -                           | -                     |
| Otros activos                  | -\$3.200.000           | -\$3.200.000           | -                           | -                     |
| Préstamos a empleados          | \$861.96               | \$861.96               | -                           | -                     |
| Propiedades de inversión       | \$16.036.232.417       | \$16.036.232.417       | -                           | -                     |
| Provisiones PPYE               | \$8.371.431            | \$8.371.431            | -                           | -                     |
| Valorizaciones activo          | -\$54.629.968.403      | -\$54.629.968.403      | -                           | -                     |
| Valorizaciones patrimonio      | \$54.629.968.403       | \$54.629.968.403       | -                           | -                     |
| Vehículos                      | -\$21.132.037          | -\$21.132.037          | -                           | -                     |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$9.236.570.470</b> | <b>\$9.236.570.470</b> | <b>-</b>                    | <b>-</b>              |

## Nota 30 – Otros Resultados Integrales

| Concepto                            | 2019                    | 2018                    | Variac. Abs.         | Variac. %   |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|
| Otros Resultados Integrales         |                         |                         |                      |             |
| De inversiones                      | \$-                     | \$-                     | \$-                  | 0,0%        |
| De propiedad, planta y eq.          | \$71.933.603.439        | \$71.933.603.439        | \$-                  | 0,0%        |
| Terrenos                            | \$47.806.194.199        | \$47.806.194.199        | \$-                  | 0,0%        |
| Construcciones y edificios          | \$24.127.409.240        | \$24.127.409.240        | \$-                  | 0,0%        |
| De ganancias y pérdidas actuariales | \$267.868.805           | \$-                     | \$267.868.805        |             |
| Pensiones de jubilacion             | \$267.868.805           | \$-                     | \$267.868.805        | 100%        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$72.201.472.244</b> | <b>\$71.933.603.439</b> | <b>\$267.868.805</b> | <b>0,4%</b> |

## Revaluación de Propiedad Planta y Equipo

En el año 2019 la Corporación no realizó revaluación de su propiedad, planta y equipo, razón por la cual, se mantienen los mismos saldos del año 2018.

## Ganancias y pérdidas actuariales

La Corporación realizó la medición posterior de los beneficios a empleados utilizando el cálculo actuarial para determinar el pasivo de sus obligaciones a largo plazo y post-empleo, sobre la base de la población de empleados a 31 de diciembre de 2018.

Conforme a lo que establece la NIC 19 – Beneficios a empleados, las mediciones posteriores de los beneficios por pensión de jubilación (post-empleo) afectan el patrimonio en la partida de Otros Resultados Integrales, respecto a su variación con la anterior medición. Los costos por servicios del periodo corriente, y el interés financiero que genera la actualización al valor presente de la provisión, se imputan a los resultados del periodo.

En el 2019, el resultado del cálculo actuarial de las pensiones de jubilación, representó una ganancia actuarial neta de \$267.868.805, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| Compañía       | Saldo provisión 31-12-2018 | Cálculo actuarial      | Resultado Actuarial  |
|----------------|----------------------------|------------------------|----------------------|
| 1              | \$902.384.737              | \$645.504.256          | \$256.880.481        |
| 3              | \$574.404.078              | \$421.349.368          | \$153.054.710        |
| 4              | \$553.561.674              | \$825.468.574          | -\$271.906.900       |
| 5              | \$233.673.212              |                        | \$233.673.212        |
| 8              | \$134.330.434              |                        | \$134.330.434        |
| 9              | \$310.236.358              | \$548.399.490          | -\$238.163.132       |
| <b>TOTALES</b> | <b>\$2.708.590.493</b>     | <b>\$2.440.721.688</b> | <b>\$267.868.805</b> |

Las partidas incluidas en Otros Resultados Integrales producto de la revaluación de la Propiedad Planta y Equipo, y la medición de los Planes de Beneficios Definidos (pensiones de jubilación) no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo.

## Estado De Resultados Integrales A 31 De Diciembre De 2019

### Nota 31 - Ingresos Por Actividades Ordinarias

| Concepto                      | 2019              | 2018 Re-expresado | Variac. Abs.      | Variac. % |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 4105 - Aportes                | \$95.870.447.444  | \$88.562.466.418  | \$7.307.981.026   | 8,3%      |
| 4109 - Recursos Ley 1929-2018 | \$2.358.653.845   | \$1.698.878.051   | \$659.775.794     | 38,8%     |
| 4110 - Mercadeo               | \$36.059.257.095  | \$42.938.263.747  | -\$6.879.006.652  | -16,0%    |
| 4120 - EPS-S                  | \$511.726.991.827 | \$463.741.757.784 | \$47.985.234.043  | 10,3%     |
| 4125 - IPS                    | \$12.399.713.876  | \$12.052.908.887  | \$346.804.989     | 2,9%      |
| 4130 - EPS-C                  | \$17.928.295.186  | \$12.321.739.185  | \$5.606.556.001   | 45,5%     |
| 4140 - Educación formal       | \$5.677.821.057   | \$5.557.916.154   | \$119.904.903     | 2,2%      |
| 4143 - Ed. Para el trabajo    | \$1.945.085.539   | \$3.301.843.701   | -\$1.356.758.162  | -41,1%    |
| 4150 - Vivienda               | \$860.235.381     | \$280.464.354     | \$579.771.027     | 206,7%    |
| 4155 - Recreación             | \$13.741.144.737  | \$13.084.272.784  | \$656.871.953     | 5,0%      |
| 4160 - Crédito                | \$10.640.346.261  | \$10.784.174.277  | -\$143.828.016    | -1,3%     |
| 4170 - Convenios              | \$2.107.317.279   | \$4.195.205.052   | -\$2.087.887.773  | -49,8%    |
| 42 - Otros ingresos           | \$3.099.249.813   | \$45.834.087.533  | -\$42.734.837.720 | -93,2%    |
| TOTAL                         | \$714.414.559.340 | \$704.353.977.927 | \$10.060.581.413  | 1,4%      |

1. **Aportes Parafiscales:** La composición de los ingresos de carácter parafiscal, al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

| Concepto de aportes      | 2019             | 2018             | Variac. Absol.  | Variac. % |
|--------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|
| 4% de empresas afiliadas | \$94.346.153.956 | \$87.387.245.633 | \$6.958.908.323 | 8,0%      |
| 2% de pensionados        | \$20.576.448     | \$28.887.388     | -\$8.310.940    | -28,8%    |
| 2% de independientes     | \$266.693.233    | \$214.647.429    | \$52.045.804    | 24,2%     |
| Aportes voluntarios      | \$20.128.700     | \$14.193.400     | \$5.935.300     | 41,8%     |
| Intereses por mora       | \$259.573.142    | \$295.523.512    | -\$35.950.370   | -12,2%    |
| Rendimientos financieros | \$957.321.965    | \$621.969.056    | \$335.352.909   | 53,9%     |
| Total                    | \$95.870.447.444 | \$88.562.466.418 | \$7.307.981.026 | 8,3%      |

El modelo del sistema parafiscal en Colombia, permite a las Cajas de Compensación ejecutar programas sociales con niveles de subsidio que se extienden a la población económicamente menos favorecida.

El 2019 cerró con 10.442 empresas afiliadas y un total de 105.902 trabajadores afiliados, de los cuales el 70% corresponden a categoría A; 18% a categoría B, y 12% a categoría C, según los informes estadísticos de aportes.

Del total de aportes del 4% recaudado, se efectúan las apropiaciones para los fondos de ley, los gastos de administración y el giro del subsidio monetario. De los remanentes, se gira a los programas de Recreación y Educación el subsidio a la demanda, interpretado como la diferencia entre lo cobrado a la tarifa plena (empleados de categoría C) y lo cobrado en tarifas de las categorías A y B; así mismo el subsidio a la oferta, cubre las pérdidas después del subsidio a la demanda, con el objetivo el negocio logre financieramente un punto de equilibrio y sea sostenible en el tiempo.

Es una obligación de las Empresas legal y formalmente constituidas en Colombia, afiliar a sus trabajadores al sistema de protección social, dentro del que hace parte la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar. La obligación de desempeño en este caso, es garantizar al afiliado la cobertura en los beneficios que corresponda según sea su categoría, sean estos tomados por el empleado o no. Una vez cancelados los aportes parafiscales a la Entidad, no hay lugar a reintegro ni queda supeditado a que el afiliado haga uso de los beneficios que le ofrece el sistema, como el cobro de la cuota monetaria o los subsidios en los diferentes servicios que ofrece; por lo cual el ingreso se reconoce plenamente en el momento mismo del pago del aporte.

Comfamiliar Huila, como Caja de Compensación Familiar, dadas las connotaciones especiales que le otorga la ley colombiana en materia del manejo del sistema parafiscal, reconoce los ingresos por aportes de empresas afiliadas, pensionados y voluntarios, por contabilidad de caja y no por contabilidad de acumulación o devengo. Esto se hace debido a que los fondos que conforman el sistema se controlan y manejan con base en los recursos efectivamente recibidos.

**2. Ingresos Por Ventas De Mercadeo:** En esta actividad, el acuerdo con el cliente lo crea el propio intercambio que hacen vendedor – comprador. El ejercicio de escoger los productos, aceptar sus precios y características y finalmente llevarlos, supone una práctica comercial en la que implícitamente hay un contrato entre la Entidad (Comfamiliar) y el cliente (comprador). Las obligaciones de Comfamiliar quedan satisfechas cuando hace entrega material de los productos, otorgándose el derecho de reconocer el ingreso en ese momento, por el importe total de la venta. Las devoluciones y reclamaciones por garantía son insignificantes y no ameritan un reconocimiento.

Los ingresos por ventas de mercadeo, a nivel de cada una de las unidades de negocio se aprecian en un estado financiero de propósito especial que se elabora de todo el Proceso de Mercadeo de Bienes de la Corporación y que es suministrado junto con los estados financieros de propósito general y sus notas.

**3. Ingresos De Salud EPS:** La EPS tiene el derecho a recibir una determinada suma per-cápita por cada uno de los afiliados “activos” contratados, sobre la base de un factor denominado Unidad de Pago por Capitación (UPC), siendo éste el principal renglón dentro de los ingresos del programa. Esta remuneración o contraprestación a efectos de determinar las obligaciones de desempeño de Comfamiliar Huila como EPS, le implican a la Corporación garantizar la atención médica dentro del llamado Plan de Beneficios en Salud, a los afiliados a través de una red de prestadores públicos y privados.

Estos ingresos solamente podrían ser rebatidos en un proceso de auditoría en el que luego de una liquidación de la población afiliada, se encuentre que la EPS habría recibido un mayor valor en ingresos; sin embargo, debido a que estos procesos son lentos y generalmente se pueden extender de un periodo a otro, cualquier ajuste se reconocerá como un gasto en el periodo en que se detecte, o contra el saldo del pasivo por contingencia por este concepto si existiere.

**4. Ingresos De Salud IPS:** La principal fuente de ingresos para esta actividad de Comfamiliar es la EPS propia. La IPS reconoce los ingresos conforme realiza el suministro de los servicios a los pacientes que están amparados por otra Entidad o de forma particular. Las obligaciones de desempeño se entienden satisfechas cuando se ha brindado la atención a los pacientes.

Ocasionalmente, la extralimitación en el suministro de servicios no autorizados o pacientes fuera de cobertura, puede ocasionar glosas relacionadas con un ingreso ya reconocido; en tal caso, la Administración evalúa las condiciones particulares del hecho y su materialidad para definir el procedimiento de ajuste, que podría ser la reversión del ingreso si es del mismo periodo; un gasto, si corresponde a un periodo anterior, o un ajuste en los resultados acumulados dentro del patrimonio, de acuerdo al procedimiento establecido para los ajustes de vigencias anteriores.

**5. Ingresos De Formación Y Educación:** Comfamiliar Huila percibe ingresos por el desarrollo de actividades de educación formal y no formal. Los ingresos por concepto de matrículas o pensiones que se paguen de forma anticipada (el año anterior a la prestación del servicio), se registran como un pasivo, pues se ha recibido la contraprestación del servicio teniendo pendientes de satisfacer las obligaciones de desempeño. El pasivo se traslada al ingreso respectivo cuando tales obligaciones han sido satisfechas; esto es, en el momento en que es suministrado el servicio al cliente.

Los ingresos por concepto de pensiones del Colegio se reconocen durante el año lectivo, mes a mes, en la misma medida en que son satisfechas las obligaciones de desempeño.

**6. Ingresos De Vivienda:** Para las ventas de casas o apartamentos, Comfamiliar solo reconoce un ingreso por dicho concepto, en el momento en que el bien es transferido al cliente para que éste disponga de él, teniendo en cuenta que en la etapa de construcción ningún beneficio es aprovechado por el promitente comprador, y que el producto no goza de condiciones específicas que le impidan venderlo a otro comprador potencial en caso de que el primero llegare a rescindir el contrato.

Los ingresos por concepto de honorarios se causan cuando la asesoría ha sido suministrada al cliente de forma mensual.

**7. Ingresos De Recreación:** Los servicios de paquetes de recreación que incluyen varias obligaciones de desempeño, se facturan y reconocen simultáneamente como ingresos, cuando el servicio completo se realiza en su totalidad.

**8. Ingresos De Crédito:** Los ingresos por intereses se reconocen de acuerdo a la NIIF 9 – Instrumentos financieros, y se causan mes vencido a la tasa de interés pactada según la categoría del afiliado o particular, con restricción de no superar la tasa máxima de usura certificada por la Superintendencia Financiera.

**9. Ingresos De Convenios:** Comfamiliar ejecuta contratos de cooperación y colaboración como operador de servicios sociales, de acuerdo a los cuales la Caja recibe unos recursos específicos para invertirlos en los programas que se le encomienda desarrollar

Durante la vigencia del 2019, los ingresos por actividades ordinarias generaron entradas directas de efectivo por las ventas de contado y recaudo de las ventas que se hicieron a crédito en el mismo periodo. La relación ventas-recaudo, por cada una de las actividades de operación, se muestra en el siguiente cuadro:

| Actividad operacional               | Total Ingresos           | Ventas de contado        | % contado  | Ventas a crédito         | % cartera  |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|------------|
| Recaudo de aportes de empresas      | \$95.870.447.444         | \$95.870.447.444         | 100%       | \$-                      | 0%         |
| Ventas en supermercados y farmacias | \$35.389.141.835         | \$22.157.933.104         | 63%        | \$13.231.208.731         | 37%        |
| Ventas en restaurantes              | \$670.115.260            | \$475.741.822            | 71%        | \$194.373.438            | 29%        |
| Ingresos de EPS                     | \$532.013.940.858        | \$26.564.175.304         | 5%         | \$505.449.765.554        | 95%        |
| Ingresos de IPS                     | \$12.399.713.876         | \$123.046.767            | 1%         | \$12.276.667.109         | 99%        |
| Servicios de educación formal       | \$5.677.821.057          | \$425.713.797            | 7%         | \$5.252.107.260          | 93%        |
| Servicios de capacitación           | \$1.945.085.539          | \$469.946.946            | 24%        | \$1.475.138.593          | 76%        |
| Ingresos de Vivienda                | \$860.235.381            | \$-                      | 0%         | \$860.235.381            | 100%       |
| Servicios de Recreación             | \$13.741.144.737         | \$9.929.270.222          | 72%        | \$3.811.874.515          | 28%        |
| Crédito social                      | \$10.640.346.261         | \$-                      | 0%         | \$10.640.346.261         | 100%       |
| Ingresos de programas y convenios   | \$2.107.317.279          | \$-                      | 0%         | \$2.107.317.279          | 100%       |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>\$711.315.309.527</b> | <b>\$156.016.275.406</b> | <b>22%</b> | <b>\$555.299.034.121</b> | <b>78%</b> |

Se entiende por ventas de contado, las recibidas en dinero y otros equivalentes de efectivo, así como formas de pago diferentes al crédito, como redención de subsidio, bonos, aplicación de puntos de fidelización, etc.

## Nota 32 – Subsidio

| Concepto             | 2019                    | 2018                    | Variac. Abs.           | Variac. %   |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| Costos por servicios |                         |                         |                        |             |
| Subsidio en dinero   | \$34.117.927.922        | \$31.601.412.703        | \$2.516.515.219        | 8,0%        |
| Subsidio en especie  | \$6.261.416.538         | \$5.575.521.537         | \$685.895.001          | 12,3%       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>\$40.379.344.460</b> | <b>\$37.176.934.240</b> | <b>\$3.202.410.220</b> | <b>8,6%</b> |

Durante la vigencia 2019, se giraron por concepto de cuota monetaria de subsidio familiar, la suma de \$30.148.801.686; las personas a cargo mayores de 18 años, recibieron \$808.594.892, y se apropiaron según ley de transferencias de la Ley 789 de 2002 la suma de \$3.160.531.334 correspondientes a excedentes del 55%, recursos que de no transferirse a otras Cajas, se trasladarán a Obras y Programas de Beneficio Social para invertirlos en infraestructura de Recreación.

El subsidio en especie se clasifica a 31 de diciembre de 2019 así:

| Subsidio en especie                 | Valor 2019             |
|-------------------------------------|------------------------|
| Restaurante Colegio Los Lagos       | \$492.083.600          |
| Subs a la demanda (Mercadeo Bienes) | \$3.538.621.270        |
| Útiles escolares                    | \$2.187.718.250        |
| Tasa de crédito                     | \$42.993.418           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$6.261.416.538</b> |

Al cierre de 2019, los subsidios en especie se hicieron entrega de 177.591 subsidios a categoría A y 64.071 subsidios de categoría B para un total de 241.662.

### Nota 33 - Costos Y Gastos Otros Programas

Los gastos se clasifican de acuerdo a su función en costos de ventas y de prestación de servicios, y gastos de administración o funcionamiento.

A raíz de la Circular Externa 00019 de diciembre 15 de 2016, las Cajas de Compensación Familiar, como parte de sus planes de mejoramiento, implementaron desde la vigencia del 2017 una metodología de costos como insumo para “la definición de tarifas categorizadas en los programas sociales”.

En cumplimiento de esta directriz, Comfamiliar Huila implementó un sistema de costos ABC, adoptando nuevas formas de contabilización de los costos y gastos por actividad, y como parte de este esquema, se vienen reconociendo en las cuentas del costo, los importes del personal que directamente afecta la prestación del servicio.

En este proceso de hacer más preciso el ejercicio de determinar las tarifas de los servicios, Comfamiliar Huila replanteó su metodología de costos, a través de una redefinición de productos y servicios; una proyección de costos y gastos presupuestales; un análisis de la capacidad instalada, y un estudio de mercado para comparar tarifas.

Una vez evaluados los anteriores aspectos, se llegó a la conclusión de que es necesario aplicar cuando fuere necesario una metodología de costos teniendo en cuenta la capacidad instalada para la prestación de los servicios y no únicamente la población que demanda tales servicios.

Los costos de venta y prestación de servicios, así como los gastos de administración, acumulados del año por cada uno de los programas se detallan en los siguientes cuadros:

| Concepto           | 2019              | % part | 2018              | % part | Variac. Abs.     | Variac. % |
|--------------------|-------------------|--------|-------------------|--------|------------------|-----------|
| Costos             |                   |        |                   |        |                  |           |
| Mercadeo de bienes | \$25.334.481.584  | \$0    | \$32.677.050.036  | 6%     | -\$7.342.568.452 | -22,5%    |
| EPS                | \$564.474.657.839 | \$1    | \$488.489.616.632 | 90%    | \$75.985.041.207 | 15,6%     |
| IPS                | \$5.417.606.513   | \$0    | \$5.402.254.047   | 1%     | \$15.352.466     | 0,3%      |
| Educación          | \$5.960.806.972   | \$0    | \$5.230.285.986   | 1%     | \$730.520.986    | 14,0%     |
| Vivienda           | \$-               | \$-    | \$-               | 0%     | \$-              | 0,0%      |
| Recreación         | \$10.909.402.174  | \$0    | \$11.337.543.329  | 2%     | -\$428.141.155   | -3,8%     |
| Crédito social     | \$1.539.985.888   | \$0    | \$1.624.613.155   | 0%     | -\$84.627.267    | -5,2%     |
| Convenios          | \$458.672.216     | \$0    | \$1.033.216.013   | 0%     | -\$574.543.797   | -55,6%    |
| TOTAL              | \$614.095.613.186 | \$1    | \$545.794.579.198 | 100%   | \$68.301.033.988 | 12,5%     |

En el análisis de los costos directos de venta, visiblemente los costos de la EPS son el renglón más importante dentro de la estructura, asciende a la suma de \$564.474.657.839 representando el 92% de éstos, con una variación frente al año anterior por valor de \$75.985.041.207 lo cual equivale al 15,6% de incremento, siendo este el factor que finalmente marca el incremento general de los costos del 12,5%, pues el comportamiento general de los demás costos sin tener en cuenta los costos de salud de la EPS arrojan una disminución real del 13,4%.

| Concepto           | 2019             | % part | 2018             | % part | Variac. abs.     | Variac. % |
|--------------------|------------------|--------|------------------|--------|------------------|-----------|
| Gastos             |                  |        |                  |        |                  |           |
| Mercadeo de bienes | \$10.395.330.117 | 12%    | \$11.229.342.259 | 15%    | -\$834.012.142   | -7,4%     |
| EPS                | \$42.471.979.373 | 48%    | \$23.302.969.801 | 31%    | \$19.169.009.572 | 82,3%     |
| IPS                | \$6.559.893.681  | 7%     | \$5.071.252.718  | 7%     | \$1.488.640.963  | 29,4%     |
| Educación          | \$5.077.152.833  | 6%     | \$6.483.942.793  | 9%     | -\$1.406.789.960 | -21,7%    |
| Vivienda           | \$1.529.842.372  | 2%     | \$1.439.435.103  | 2%     | \$90.407.269     | 6,3%      |
| Recreación         | \$15.925.423.960 | 18%    | \$18.178.151.216 | 24%    | -\$2.252.727.256 | -12,4%    |
| Crédito social     | \$5.603.789.290  | 6%     | \$6.012.787.564  | 8%     | -\$408.998.274   | -6,8%     |
| Convenios          | \$1.718.996.758  | 2%     | \$3.186.068.999  | 4%     | -\$1.467.072.241 | -46,0%    |
| TOTAL              | \$89.282.408.384 | 100%   | \$74.903.950.453 | 100%   | \$14.378.457.931 | 19,2%     |

Se entiende por ventas de contado, las recibidas en dinero y otros equivalentes de efectivo, así como formas de pago diferentes al crédito, como redención de subsidio, bonos, aplicación de puntos de fidelización, etc.

| Concepto             | 2019             | 2018             | Variac. Abs.    | Variac. % |
|----------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|
| Costos por servicios |                  |                  |                 |           |
| Subsidio en dinero   | \$34.117.927.922 | \$31.601.412.703 | \$2.516.515.219 | 8,0%      |
| Subsidio en especie  | \$6.261.416.538  | \$5.575.521.537  | \$685.895.001   | 12,3%     |
| TOTAL                | \$40.379.344.460 | \$37.176.934.240 | \$3.202.410.220 | 8,6%      |

En cuanto a los gastos de administración, la EPS participa en el 48% de este rubro y cuyo valor asciende a la suma de \$42.471.979.373, mostrando un incremento respecto al periodo anterior en un 17%.

Los gastos administrativos a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la naturaleza del gasto, se clasifican de la siguiente manera:



| Cuenta | Concepto                  | Unidades de neg. | Gastos del 8%     | Total            |
|--------|---------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| 5105   | Gasto De Personal         | \$20.497.113.759 | \$12.048.171.087  | \$32.545.284.846 |
| 5110   | Honorarios                | \$5.935.433.101  | \$1.934.728.484   | \$7.870.161.585  |
| 5115   | Impuestos                 | \$4.026.729.628  | \$995.071.102     | \$5.021.800.730  |
| 5120   | Arrendamientos            | \$1.947.577.586  | \$231.614.485     | \$2.179.192.071  |
| 5125   | Contribuciones Y Afiliac. | \$52.536.031     | \$143.823.683     | \$196.359.714    |
| 5130   | Seguros                   | \$377.731.468    | \$71.228.901      | \$448.960.369    |
| 5135   | Servicios                 | \$16.557.323.586 | \$2.475.159.723   | \$19.032.483.309 |
| 5140   | Gastos Legales            | \$35.831.129     | \$12.936.499      | \$48.767.628     |
| 5145   | Mantenimiento Y Repar.    | \$1.841.728.129  | \$503.568.659     | \$2.345.296.788  |
| 5150   | Adecuacion E Instalac.    | \$242.656.373    | \$57.563.640      | \$300.220.013    |
| 5155   | Gastos De Viaje           | \$252.984.711    | \$138.175.742     | \$391.160.453    |
| 5160   | Depreciaciones            | \$3.103.863.145  | \$519.444.660     | \$3.623.307.805  |
| 5165   | Amortizacion              | \$791.327.990    | \$530.209.128     | \$1.321.537.118  |
| 5175   | Public. Y Propaganda      | \$577.361.337    | \$165.390.309     | \$742.751.646    |
| 5195   | Diversos                  | \$2.952.354.347  | \$709.812.371     | \$3.662.166.718  |
| 5198   | Provisiones               | \$19.200.037.088 | \$39.696.738      | \$19.239.733.826 |
| 5199   | Traslados Y Transferen    | \$10.889.818.976 | -\$13.392.947.879 | -\$2.503.128.903 |
| TOTAL  |                           | \$89.282.408.384 | \$7.183.647.332   | \$96.466.055.716 |

## Nota 34 - Gastos De Administración

| Concepto                 | 2019             | 2018             | Variac. Abs.    | Variac. % |
|--------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|
| Gastos de administración |                  |                  |                 |           |
| Base de aportes del 4%   | \$94.346.153.956 | \$87.387.215.933 | \$6.958.938.023 | 8,0%      |
| 8% para Gastos de Admon  | \$7.547.692.316  | \$6.990.977.275  | \$556.715.042   | 8,0%      |
| (-) Valor ejecutado      | -\$7.183.647.332 | -\$6.903.114.170 | -\$280.533.162  | 4,1%      |
| Saldo                    | \$364.044.984    | \$87.863.105     | \$276.181.880   | 314,3%    |

De conformidad con el artículo 18 de la ley 789 del 2002, los gastos de administración no podrán superar el 8% de los aportes recaudados. A partir del año 2009 los ingresos por administración del FOVIS y FONEDE (luego FOSFEC) no hacen parte de la base de los gastos de Administración por recomendaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Los Gastos de Administración son utilizados para la operación de la actividad misional del recaudo del 4% así como su aplicación en los diferentes subsidios y fondos de ley.

## Nota 35 – Otros Ingresos Y Egresos

De las operaciones corrientes desarrolladas por Comfamiliar Huila, se desprenden otra serie de actividades que de forma independiente generan ganancias y costos adicionales, algunos de ellos de forma esporádica y eventual, clasificados como otros ingresos y egresos.

En el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, coexisten los ingresos ordinarios y las llamadas “ganancias” que son utilidades netas provenientes de actividades que no son el objeto social de la Empresa, como por ejemplo la venta de activos fijos. Por regla general, todos los ingresos que se deriven de la actividad del ente económico directa o indirectamente, se consideran operacionales; no obstante, para guardar relación con el antiguo tratamiento bajo las normas locales anteriores, estos conceptos se continúan separando de los ingresos originados directamente de la operación de los negocios, esta vez bajo la denominación de “otros ingresos”. Igual filosofía se aplica para los “otros egresos”.

Al cierre del periodo sobre el que se informa, son los siguientes:

### Otros ingresos

| Concepto                    | Valor           |
|-----------------------------|-----------------|
| 4210 Financieros            | \$508.016.724   |
| 4212 Subsidios No Cobrados  | \$180.197.767   |
| 4215 Dividendos Y Participa | \$48.692.809    |
| 4218 Ing Metodo De Particip | \$-             |
| 4220 Arrendamientos         | \$21.553.164    |
| 4235 Servicios              | \$85.286.928    |
| 4245 Util En Venta De Prop  | \$-             |
| 4250 Recuperaciones         | \$1.681.876.430 |
| 4255 Indemizaciones         | \$251.111.263   |
| 4270 Ajust Vlr Razonable Ca | \$-             |
| 4295 Diversos               | \$322.514.728   |
| Total                       | \$3.099.249.813 |

Por ingresos financieros se tiene los intereses y rendimientos financieros de las inversiones y cuentas bancarias; los descuentos financieros e intereses moratorios cobrados a terceros. Los subsidios no cobrados, corresponde a las prescripciones de los subsidios que no fueron reclamados por sus beneficiarios luego de tres años, llevando la obligación a su caducidad.

Comfamiliar también percibe ingresos por participaciones en sociedades en donde posee alguna inversión de carácter minoritario; ingresos por arrendamientos de bienes muebles y espacios físicos, y otros servicios.

Por concepto de recuperaciones, se clasifican en este rubro las recuperaciones de cartera que había sido castigada; las recuperaciones de provisiones y el reintegro de costos y gastos.

Los ingresos por incapacidades y cobro de siniestros a las aseguradoras, se registra bajo el concepto de ingresos por indemnizaciones, y como otros ingresos, los sobrantes, aprovechamientos, venta de chatarra y otros conceptos menores no clasificados en ninguna otra categoría del ingreso.

## Otros egresos

| Concepto                    | Valor           |
|-----------------------------|-----------------|
| 5305 Financieros            | \$1.174.431.354 |
| 5310 Perdida Venta Y Ret De | \$63.521.312    |
| 5315 Gastos Extraordinarios | \$360.226.821   |
| 5370 Ajust Vlr Razonable Ca | \$-             |
| 5395 Gastos Diversos        | \$1.905.829.720 |
| Total                       | \$3.504.009.207 |

Dentro de los egresos financieros, están las comisiones, intereses y gastos bancarios, y descuentos comerciales condicionados; los egresos por venta y retiro de activos, representa el menor valor recibido en la disposición de activos. También se generan otros gastos por concepto del pago de costas y gastos judiciales, impuestos asumidos, indemnizaciones pagadas, multas, sanciones y otros.

## Nota 36 - Resultado Del Ejercicio

| Concepto                   | 2019              | 2018 Reexpresado  | Variac. Abs.      | Variac. % |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| Admon y servicios sociales | \$4.461.411.265   | \$358.507.379     | \$4.102.903.886   | 1144,4%   |
| Salud EPS S - C            | -\$76.383.010.944 | -\$33.822.736.067 | -\$42.560.274.877 | 125,8%    |
| Salud IPS                  | \$466.290.430     | \$1.801.692.990   | -\$1.335.402.560  | -74,1%    |
| Mercadeo de bienes         | \$490.919.572     | -\$960.184.318    | \$1.451.103.890   | -151,1%   |
| Crédito social             | \$3.946.110.205   | \$4.068.693.779   | -\$122.583.574    | -3,0%     |
| Vivienda                   | -\$569.516.005    | \$40.695.795.106  | -\$41.265.311.111 | -101,4%   |
| TOTAL                      | -\$67.587.795.477 | \$12.141.768.869  | -\$79.729.564.346 | -656,7%   |

## Resultados Salud EPS

El impacto negativo en los resultados del programa de salud EPS por las pérdidas recurrentes desde el año 2012 hasta el año 2019 por valor de - \$292.596 millones de pesos han hecho que al corte de 2019 la corporación presente un endeudamiento con tercero del 86.9%, y un índice de propiedad tan solo del 13.1% anexamos el detalle de dichos resultados:

| Caja De Compensacion Familiar Del Huila |      |                    |  |
|---|------|--------------------|--|
| Informe De Resultados De Salud EPS      |      |                    |  |
| Años 2012 A 2019                        |      |                    |  |
| No.                                     | AÑO  | EPS                |  |
| 1                                       | 2012 | -\$12.580.630.937  |  |
| 2                                       | 2013 | -\$12.236.210.034  |  |
| 3                                       | 2014 | -\$10.833.208.037  |  |
| 4                                       | 2015 | -\$73.612.670.662  |  |
| 5                                       | 2016 | -\$48.429.634.551  |  |
| 6                                       | 2017 | -\$24.698.489.484  |  |
| 7                                       | 2018 | -\$33.822.736.067  |  |
| 8                                       | 2019 | -\$76.383.010.944  |  |
| TOTALES                                 |      | -\$292.596.590.716 |  |

Adicionalmente, existen aspectos normativos en torno al programa de Salud EPS, con un fuerte impacto en el patrimonio corporativo y, ocasionan situaciones de controversia y discusión, debido a que si bien es cierto la EPS es un segmento de negocio entre otros muchos de la Corporación como ente jurídico, a la luz de las entidades de vigilancia, otros grupos de interés y demás partes relacionadas, la persona jurídica de Comfamiliar constituye un ente indivisible, por consiguiente, la Entidad se ha visto afectada en varias ocasiones con embargos, comprometiendo incluso los recursos de otros programas y colocando en riesgo las actividades que se ejecutan con los recursos parafiscales del 4%.

### Capital mínimo para la EPS

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 2702 de 2014, las EPS deben acreditar un capital mínimo en la operación de dicho programa; sin olvidar, que la Caja de Compensación forma un solo ente jurídico inseparable, donde el régimen subsidiado de salud, únicamente es un programa sin independencia administrado por Comfamiliar Huila.

Coherente con la anterior afirmación, el numeral 2 del artículo 5 del Decreto antes mencionado, estableció que tratándose de Cajas de Compensación, éstas podrán acreditar el capital mínimo con el Capital Suscrito y Pagado corporativo.

Por lo tanto, la estructura patrimonial de las Cajas de Compensación no contempla la figura del Capital Suscrito y Pagado, sin embargo tal concepto se asimila a la partida de Obras y Programas de Beneficio social (cuenta 3105) y Activos Fijos adquiridos con recursos del 4% (cuenta 3220); en consecuencia, para efectos de reportar la información a la Superintendencia de Salud, el Capital Suscrito y Pagado, será la suma de estas dos cuentas.

## Metodología de Reservas Técnicas

Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, amparada en el Decreto 2702 de 2014 y en la Resolución 412 de 2015, solicitó a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) estimar reservas técnicas, propias de las entidades aseguradoras como: Reserva para Obligaciones Conocidas No Liquidadas, Reserva de Obligaciones Conocidas, Liquidadas y Pendientes de Pago, y Reserva de Obligaciones No Conocidas (Siniestros Occurridos No Avisados), con el fin de que las EPS organicen su situación financiera y contable, y generen condiciones que garanticen su equilibrio económico.

En cumplimiento de esta normatividad, el programa de EPS de Comfamiliar Huila debe reconocer el 100% de sus costos por aseguramiento, incluyendo los valores glosados que antes de la citada norma se reflejaba solo en cuentas de orden sin que se vieran afectados los resultados, así como los eventos aun no conocidos o liquidados, pero que corresponden a servicios ya prestados. Adicionalmente se obliga a constituir una reserva de liquidez garantizando el cumplimiento de tales obligaciones.

No obstante, este modelo de reconocimiento de los costos, en el que se obliga a contabilizar en un mismo mes, los costos por servicios que claramente se presentarán en periodos futuros, riñe completamente con el principio de asociación entre ingresos y egresos, siendo una de las razones por las cuales se presenta un desequilibrio económico que se refleja en las pérdidas que muestran los estados financieros y en los indicadores de endeudamiento, liquidez y solvencia que cada vez son más críticos.

El efecto de esta normatividad ha implicado a la EPS un incremento importante en los pasivos por cuenta de las provisiones de reservas técnicas, y naturalmente el aumento de los costos generados por tales provisiones.

El pasivo por reservas técnicas del programa de la EPS de Comfamiliar Huila, presenta el siguiente comportamiento en el periodo del 2019:

| Reservas técnicas | 2019              | 2018              | Variac. Abos.    | Variac. % |
|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
| Conocidas         | \$268.242.784.501 | \$208.092.986.430 | \$60.149.798.071 | 28,91%    |
| No conocidas      | \$5.562.243.434   | \$4.713.240.593   | \$849.002.841    | 18,01%    |
| Total             | \$273.805.027.935 | \$212.806.227.023 | \$60.998.800.912 | 28,66%    |

## Resultados Mercadeo de Bienes

A pesar que durante los años 2017 y 2018 el programa de mercadeo genero perdidas en sendos periodo por valor de \$-4.486, el 2019 fue un año positivo en resultados generando utilidades de \$490.9 millones producto especialmente de la actividad de droguerías dado que la activad de supermercado genero pérdidas por valor de \$2.781.5 millones, en el entendido de la importancia que juegan las droguerías en este programa existe un riesgo alto de las misma porque el 98% de sus ventas provienen del cliente interno EPS Comfamiliar Huila lo que conlleva que en el panorama futuro pueda desaparecer ya sea porque este pierda su población y sea trasladada o fusionada a otra EPS.

Durante el 2019, Comfamiliar Huila dirigió subsidios a la población afiliada de categorías A y B en forma de descuentos en ventas aplicados a mercados de la canasta familiar a través de los Supermercados de Mercadeo de Bienes, entre eventos del denominado “QUINCENAZO”, “DESCUENTAZO” y “FIN DE SEMANA DEL AHORRO”. En este proceso de subsidio a la demanda, Mercadeo de Bienes reportó ventas subsidiadas por el 4% en los siguientes términos:

“SUBSIDIO CANASTA FAMILIAR” enero a diciembre de 2019

Valor subsidio: \$3.538.621.270  
Beneficiarios: 86.173 afiliados

El Consejo Directivo de Comfamiliar Huila, según consta en el acta No. 880 de Diciembre 19 de 2017, en consideración a los resultados del programa de Mercadeo de Bienes, dio vía libre a la Dirección para definir la situación del negocio, estudiando la posibilidad de una venta, arrendamiento, concesión o alianzas estratégicas. La EPS por su parte se encuentra actualmente en proceso de escisión, tema que será explicado en nota 37 sobre la continuidad del ente económico.

Al cierre del periodo contable de 2019, dos de los negocios de naturaleza auto-sostenibles (EPS y Vivienda) generaron resultados negativos, que en su conjunto suman \$76.421 millones.

| Programa                 | Resultados        |
|--------------------------|-------------------|
| EPS                      | -\$76.383.010.944 |
| Recreación               | -\$13.288.878.438 |
| Educación                | -\$3.296.164.314  |
| Vivienda                 | -\$569.516.005    |
| Innovación Social        | \$3.887.667       |
| IPS                      | \$466.290.430     |
| Mercadeo                 | \$490.919.572     |
| Credito                  | \$3.946.110.205   |
| Administración y Aportes | \$21.042.566.350  |
| TOTAL                    | -\$67.587.795.477 |

## Ajustes de ejercicios anteriores

En aplicación del nuevo marco regulatorio de la contabilidad bajo Normas Internacionales, los ingresos y gastos pertenecientes a ejercicios anteriores, no reconocidos en el periodo correspondiente, se reconocen en el periodo corriente afectando directamente el patrimonio dentro del rubro de los Resultados acumulados.

Durante la vigencia de 2019, se presentó un solo ajuste de periodos anteriores; ordenado éste por la Resolución 0420 de 2019 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, que modificó la contabilización de los recursos de la Ley 1929 de 2018, haciendo que estos fueran reconocidos en el ingreso y no en el patrimonio, disponiendo así mismo que se hiciera aplicación retroactiva para efectos de presentación de los estados financieros de 2018.

| Concepto                          | 2018            | 2018 Re-expresado |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------|
| 311025.05 - EPS recursos ley 1929 | \$1.698.878.051 | \$-               |
| 410905.05 - Recursos ley 1929     | \$-             | \$1.698.878.051   |
| TOTAL                             | \$1.698.878.051 | \$1.698.878.051   |

## Nota 37 - Cuentas De Orden

| Concepto                    | 2019             | 2018             | Variac. Abs.    | Variac. % |
|-----------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------|
| CUENTAS DEUDORAS            | \$10.171.958.892 | \$8.554.065.044  | \$1.617.893.848 | 18,9%     |
| Cartera comer. castigada    | \$395.376.420    | \$396.291.019    | -\$914.60       | -0,2%     |
| Cartera crédito castigada   | \$3.847.035.771  | \$4.003.405.054  | -\$156.369.283  | -3,9%     |
| Mercancías en consignac.    | \$76.014.549     | \$76.014.549     | \$-             | 0,0%      |
| Fondo de vivienda empleados | \$111.687.735    | \$111.687.735    | \$-             | 0,0%      |
| Fondo de vehículo empleados | \$297.210.394    | \$297.210.394    | \$-             | 0,0%      |
| Fondo de solidaridad        | \$37.314.938     | \$37.314.938     | \$-             | 0,0%      |
| Pagarés conv. D.P.          | \$40.378.612     | \$40.378.612     | \$-             | 0,0%      |
| Facturación Los Lagos       | \$37.054.480     | \$37.054.480     | \$-             | 0,0%      |
| Inversiones Castigadas      | \$176.125.290    | \$176.125.290    | \$-             | 0,0%      |
| Aportes en mora             | \$580.982.232    | \$141.157.332    | \$439.824.900   | 311,6%    |
| Cartera Fondo Reg. Garant   | \$2.286.022.895  | \$3.108.022.038  | -\$821.999.143  | -26,4%    |
| Cartera Castigada salud     | \$32.390.171     | \$32.390.171     | \$-             | 0,0%      |
| Liquidación aport. Paraf    | \$97.013.432     | \$97.013.432     | \$-             | 0,0%      |
| Tarjeta Cupo Credito        | \$2.157.351.973  | \$-              | \$2.157.351.973 | 0,0%      |
| CUENTAS ACREEDORAS          | \$10.606.649.126 | \$10.953.280.024 | -\$346.630.898  | -3,2%     |
| Facturación No POS          | \$10.413.738.077 | \$10.707.743.853 | -\$294.005.776  | -2,7%     |
| Glosas No POS               | \$192.911.049    | \$245.536.171    | -\$52.625.122   | -21,4%    |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN      | \$20.778.608.018 | \$19.507.345.068 | \$1.271.262.950 | 6,5%      |

Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias susceptibles de ocasionar derechos que afecten la estructura financiera de la Corporación. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro para efecto de control interno, información gerencial o control de futuras situaciones financieras.

## Nota 38 - Situación Legal

La Corporación cumple con las normas legales que regulan los aspectos laborales, comerciales y fiscales. Con relación a lo establecido en la Ley 603 del 2000 sobre los derechos de autor y propiedad intelectual, la Administración declara que los software y demás aplicativos utilizados en los procesos normales de la organización, se encuentran respaldados por las licencias de uso respectivo. Se aclara sin embargo, que respecto al licenciamiento del sistema E.R.P. JD EDWARDS, el pago de la licencia de uso se encuentra vencida, debido al proceso de revisión por parte de la entidad dueña, ORACLE, al pretender cobrar el valor de esta licencia basado en una métrica que actualmente se encuentra todavía en discusión, y que eventualmente podría desembocar en un litigio jurídico.

Con sujeción a los controles impartidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar, se han proferido medidas y planes de mejoramiento derivados de las visitas de este órgano de control, y de sus hallazgos sobre la situación de la Corporación, tanto en aspectos legales, administrativos, contables y de procedimiento.

En relación a los demás aspectos sobre esta materia, no existen asuntos pendientes.

### **Nota 39 - Continuidad Del Ente Económico**

En el contexto de Normas Internacionales, un ente económico revelará en sus estados financieros y en sus notas explicativas, los aspectos relevantes sobre su continuidad bajo el principio de Negocio en Marcha, de acuerdo al Marco Conceptual del IASB.

Comfamiliar Huila al cierre del año 2019, presenta algunos aspectos críticos relevantes, que de no realizarse las gestiones necesarias para intervenirlos de inmediato, comprometerán la sostenibilidad, continuidad y viabilidad financiera, económica y social, de la Corporación, colocando incluso en causal de disolución y liquidación a algunos de las unidades de negocio, afectando seriamente la ejecución de los programas sociales de los trabajadores afiliados y el bienestar de sus familias.

El Programa de Salud Subsidiado y Contributivo, no posee patrimonio autónomo e independiente de Comfamiliar Huila, de acuerdo al plan único de cuentas es un centro de costos; las actividades de aseguramiento son responsabilidad de la Corporación, la cual tiene la personería jurídica y un patrimonio indivisible.

El principio de negocio en marcha en un futuro previsible, está afectado por las pérdidas acumuladas del Programa de Salud Régimen Subsidiado y Contributivo, las cuales afectaron sensiblemente el patrimonio Social de Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2019; los efectos de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y el resultado negativo del año corriente de \$268.437 millones, ocasionaron una disminución de Patrimonio Corporativo de 81.4%, quedando un patrimonio al cierre del año 2019 de \$60.807 millones, equivalente al 18.6%.

#### **Programa de salud EPS**

Durante los últimos siete (7) años, los resultados corporativos se han visto impactados por las pérdidas generadas en el programa de Salud EPS, las que han absorbido las utilidades o excedentes de los demás negocios y programas, colocando en riesgo la estabilidad financiera y sostenibilidad de Comfamiliar Huila en el corto plazo.

Este comportamiento de los resultados económicos del programa de salud, obedece a la problemática estructural del sistema de salud en el país, fenómeno del cual no escapa Comfamiliar Huila y que ha obligado al retiro o liquidación de otras EPS, o a recurrir a figuras como la absorción, la fusión, la venta o escisión.

Dada la prolongada crisis del sector salud en el país, el Gobierno Nacional ha expedido un marco regulatorio para el saneamiento de los pasivos, entre los cuales está el Decreto 2702 de 2014. A través de esta norma, se obliga a un proceso gradual de saneamiento del patrimonio de la EPS mediante la adopción de nuevos estándares de habilitación financiera asimilándose a las aseguradoras.

Ya en el 2016, el decreto 780 de este año, había establecido las condiciones de habilitación financiera que deben cumplir las EPS para efectos de su permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, ratificando la obligación de constituir y mantener dichas reservas técnicas, que finalmente, mediante decreto 1683 del 13 de septiembre de 2019 puntualiza que deben estar garantizadas en un 100% con inversiones de alta liquidez al 31 de diciembre de 2020.



La aplicación de la norma anterior, obliga a la constitución de una reserva técnica respaldada con fuentes de liquidez que debe llegar al cubrir el 100% al cabo de siete años con una meta de cumplimiento del 30% a 31 de diciembre de 2017. Este plazo fue posteriormente extendido a diez años con la expedición del Decreto 718 de 2017, previo al cumplimiento de unos requisitos.

Posteriormente se expide la Ley 1929 del 27 de julio de 2018 por medio de la cual modifica temporal y parcialmente la destinación de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC definida en el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, facultando a las Cajas de Compensación a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Haciendo frente a esta problemática, el Consejo Directivo mediante acta No. 823 del 25 de septiembre de 2015 autorizó al Director Administrativo gestionar una solicitud de liquidación del programa de salud de la EPS. En ese momento tal propuesta no fue avalada por la Superintendencia Nacional de Salud, sustentando su negativa en la desprotección a la que se verían avocados los miles de afiliados del régimen subsidiado en el departamento.

### **Los intentos fallidos de la escisión**

La Superintendencia de Salud, mediante Circular Externa 008 de 2016 y en atención a un Plan de Reorganización Institucional (Decreto 2353 de 2015 y 2117 de 2016), facultó el uso de la escisión con el fin de preservar la seguridad y sostenibilidad financiera de las Cajas de Compensación, y en junio de 2017 la Asamblea General de Afiliados de Comfamiliar Huila autorizó al Director Administrativo, adelantar las gestiones necesarias de una escisión.

El proceso de escisión implicaría que Comfamiliar Huila como entidad escidente, transfiriera los activos y pasivos inherentes al programa de la EPS a otra entidad o entidades ya constituidas, o para su constitución. Esta nueva entidad, como un ente totalmente independiente, tomaría entonces el manejo de la actividad de aseguramiento, y asumiría en adelante todos los riesgos económicos, legales y administrativos del negocio.

El proyecto de escisión fue inicialmente presentado por Comfamiliar Huila, conjuntamente con las Cajas de COMFACOR, Comfamiliar Cartagena y COMFASUCRE (entidades escidentes) a la Superintendencia Nacional de Salud. El total de activos a escindir ascienden a \$136.400 millones y los pasivos a \$682.938 millones (cifras a junio de 2017). La nueva entidad se llamaría “EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.” y contaría con aproximadamente 1.410.000 afiliados y unos ingresos anuales de \$1,12 billones de pesos.

En octubre de 2018, mediante resolución 10349 de la Superintendencia Nacional de Salud, el proyecto de ESCISIÓN de la EPS fue rechazado por este órgano, aduciendo problemas de forma y de fondo, considerando que “no se ajusta a la normatividad vigente que rige este tipo de procedimientos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS- y concluye que no cumple con todos los requisitos exigidos en el numeral 3.2.1 de la circular externa 005 de la Superintendencia de Salud, relativos a la primera etapa del proyecto del Plan de Reorganización Institucional de creación de nueva entidad”.

Algunos de los aspectos que a criterio de la Superintendencia de Salud impidieron la aceptación de la Escisión, son los siguientes:

- Incertidumbre en el monto real de capitalización de acreencias
- Inversionistas constituidos recientemente, sin el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en la nueva sociedad
- Información contable de los potenciales inversionistas que no demuestra capacidad financiera para participar en la nueva entidad

Tras este intento fallido, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR en conjunto con las otras Cajas, retoma la opción de la escisión subsanando de la mejor manera posible las objeciones que negaran la primera propuesta, y nuevamente la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 09592 del 31 de octubre de 2019, niega por segunda vez esta medida. La Administración decide ante este evento no apelar la decisión.

Las gestiones realizadas por Comfamiliar Huila en el tema EPS:

Desde el año 2015, Comfamiliar Huila ha gestionado su retiro del programa de la EPS, dado que las condiciones de inviabilidad financiera no dependen de sí misma sino de la estructura del sistema de Salud en el país; situación que además amenaza la continuidad de los demás programas sociales desarrollados por la Caja, toda vez que los resultados del programa de Salud han absorbido los resultados generados por aquellos.

Pensando en el menor perjuicio que se le pueda causar a los 500 mil afiliados, Comfamiliar Huila ha querido adoptar medidas que garanticen a la población afiliada el amparo en los servicios de Salud con las herramientas que la Ley y el Gobierno le permiten, y ha dispuesto como primera opción la escisión.

Esta alternativa de solución ya hubiera sido una realidad, de no ser la falta de voluntad del Gobierno que a través de la Superintendencia Nacional de Salud, no ha dado vía libre al proceso, cuya dilatación ha ocasionado que se agrave la situación financiera de la Caja, avocándola a una posible disolución y liquidación.

No obstante, en consideración a la negación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, Comfamiliar Huila se dio a la tarea de iniciar un Proceso de Reorganización Institucional conforme a lo que establece el decreto 780 de 2016, decreto 718 de 2017 y circular 05 de mayo de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, además de otras normas concordantes. En virtud de este nuevo escenario, la Caja podrá solicitar la aprobación del plan respectivo de Reorganización Institucional demostrando una política de pagos que haga viable financieramente la nueva EPS resultante.

Claro es que la Administración de Comfamiliar, de forma diligente ha realizado las gestiones pertinentes dentro del alcance que le han permitido las normas, para retirarse del sistema y salvar la Corporación.

En seguida, un relato cronológico de las acciones implementadas por Comfamiliar Huila para el retiro voluntario o forzoso del programa de Salud EPS, cuyos anexos se pueden verificar al final de este documento:

| Asunto  | Fecha radicación        | No. Radicado  | Entidad       | Observaciones   |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---|
| Solicitud retiro voluntario programa EPS subsidiado de la Caja de Comensación Familiar del Huila Código CCF024  | 16 de octubre de 2015   | 1-2015-128171 | Supersalud    | Oficio con copia a la Supersubsidio y Minisalud y Protección Social   |
| Solicitud de intervención forzada activa para liquidar programa de salud EPS-S  | 16 de noviembre de 2015 | 1-2015-143032 | Supersalud    | Oficio con copia a la Supersubsidio (1-2015-027758) y Minisalud y Protección Social (201542302059802)   |
| Solicitud de intervención ante Supersalud   | 16 de diciembre de 2015 | 1-2015-029611 | Supersubsidio | N/A   |
| Solicitud de respuesta petición (solicitud de intervención forzada activa para liquidar programa de salud EPS-S) radicación No. 2015143032            | 16 de diciembre de 2015 | 1-2015-158090 | Supersalud    | Oficio con copia a la Supersubsidio   |
| Desestimiento expreso de la solicitud de retiro voluntario del programa EPS   | 21 de diciembre de 2015 | 1-2015-160131 | Supersalud    | Oficio con copia a la Supersubsidio. (Mediante resolución 002860 del 30 de diciembre de 2015, la Supersalud acepto el destimiento de retiro voluntario(Res. Dada a conocer a la EPS el 1 de feb de 2016 con NURC-2-2016-007178) |
| Insistencia en la solicitud de revocatoria del certificado de habilitación para la operación y administración del régimen subsidiado del programa EPS | 26 de enero de 2016     | 1-2016-009426 | Supersalud    | N/A   |

| Asunto  | Fecha radicación                        | No. Radicado | Entidad   | Observaciones   |
|---|---|--------------|---|---|
| Solicitud de intervención ante Supersalud para la resolución inmediata de las solicitudes e insistencia de revocatoria de certificado de habilitación EPS | 25 de enero de 2016                     | N/A          | Supersubsidio                                     | N/A   |
| Tutela contra la Supersalud por no respuesta solicitud de retiro forzoso  | 18 de marzo de 2016                     | N/A          | Juez de tutela Neiva (Juzgado segundo de familia) | EPS instaura tutela contra Supersalud   |
| Traslado de la demanda  | 29 de marzo de 2016 (radicado a la EPS) | N/A          | Juzgado segundo de familia                        | Juzgado realiza traslado de la demanda a la Supersalud - 3 días para que se pronuncie al respecto         |
| Solicitud sobre respuesta intervención forzosa  | 1 de abril de 2016                      | N/A          | Supersalud  | Supersalud revisará y analizará sobre la grave afectación del servicio                                    |
| Acción de tutela de la EPS contra Supersalud  | 7 de abril de 2016                      | OJRE486354   | Juzgado segundo de familia                        | EPS solicita resolver de manera inmediata sin dilataciones  |
| Seguimiento a la tutela contra la Supersalud programa salud EPS   | 14 de abril de 2016                     | N/A          | Juzgado segundo de familia                        | Juzgado informa que ordena a la Supersalud que en un término de 48 horas proceda a dar respuesta de fondo |
| Incidente de desacato fallo de tutela contra Supersalud   | 29 de abril de 2016                     | OJRE501449   | Juzgado segundo de familia                        | EPS solicita al Juzgado dar cumplimiento total del fallo de tutela  |

El Gobierno Nacional, a través de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2018 – 2022, denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, estableció medidas para otorgar liquidez al sistema de salud y lograr el saneamiento de las deudas del Estado con las EPS, por concepto de los recobros relacionados con los servicios y tecnologías de la salud no financiados por la UPC (en lo que se conoce como la ley del punto final), no obstante, mientras esta situación se lleve a cabo, ha sido riguroso para que en el plazo inmediato, las medidas de habilitación financiera se cumplan, cuando claro es que no están dadas las condiciones para que esto sea una realidad.

A 31 de diciembre de 2019, la EPS de Comfamiliar Huila termina con la siguiente población afiliada:

| Régimen      | Huila   | Boyacá  | Total   |
|--------------|---------|---------|---------|
| Subsidiado   | 417.007 | 126.469 | 543.476 |
| Contributivo | 17.267  | 5.788   | 23.055  |
| Total        | 434.274 | 132.257 | 566.531 |

Dentro del departamento del Huila, la EPS COMFAMILIAR posee el 54,63% de la población afiliada al régimen subsidiado al finalizar 2019; mientras que en Boyacá participa del 19,57%.

## Mercadeo de Bienes

Comfamiliar Huila, conforme a la Ley 21 de 1.982 y Ley 789 de 2.002, se encuentra facultada para suscribir convenios interinstitucionales, celebrar alianzas estratégicas, constituir sociedades con la intención de ampliar la prestación de los servicios sociales y cohesionar esfuerzos en la ejecución de los programas y proyectos de inversión social, sin comprometer los recursos del sistema parafiscal.

En este contexto, la Corporación en la gestión de las unidades de negocios, particularmente aquellos abiertos al público como Mercadeo de Bienes, monitorea que sean auto-costeables, conforme al Artículo 65 de la Ley 633 de 2000, en concordancia con el Artículo 16 numeral 12 Ley 789 de 2002, Artículo 22 del Decreto 827 de 2003, Circular Externa No. 024 de 2005, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Circular No. 023 de noviembre 30 de 2010 del mismo organismo. No obstante, el programa de Mercadeo de Bienes afronta en los últimos años una dura crisis, que se atañe en parte, a la dinámica del sector de retail en la región, brevemente explicado más adelante.

Este resultado es el producto de un negocio con paulatinamente disminución en su capacidad estratégica de incrementar aún más las ventas anuales, comportamiento agravado por los efectos de las grandes superficies presenten en el mercado de Neiva y Huila, las cuales, tienen capacidad de negociar grandes volúmenes de compra; donde la infraestructura y la logística de la Unidad de Mercadeo de Bienes de Comfamiliar, no resultan competitivas, arrojando un margen de rentabilidad cada vez más estrecho, sin lograr un margen operativo suficiente para soportar los costos y gastos fijos del negocio.

A este comportamiento se suma la incursión en el Huila de las tiendas con formato de “descuento duro” negocios de cadenas a nivel nacional, con grandes capacidades de negociación por volúmenes de compra, además de una excelente logística e infraestructura.

Al margen de las condiciones adversas del mercado; tiene un fuerte impacto la alta carga prestacional propiciada por los derechos de convención de los trabajadores, cuyo incremento fue considerable en la vigencia del 2017, pasando de solo 2 funcionarios al cierre del año 2016 con beneficios extralegales, a 67 funcionarios a diciembre 31 de 2017, equivalente a este mismo año a un 52% del total de la planta de personal del negocio de Mercadeo de Bienes. A diciembre de 2019, el número de funcionarios sindicalizados con beneficios extralegales de convención es de 79 dentro de una planta de personal total de 113 empleados.

| Vigencia                                     | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
|--|------|------|------|------|
| Total afiliados al Sindicato - Mercadeo      | 82   | 79   | 78   | 28   |
| Total con beneficios extralegales - Mercadeo | 79   | 75   | 67   | 2    |
| Total planta de personal - Mercadeo          | 113  | 120  | 129  | 121  |

En el año 2018 la Administración decide clausurar la unidad de negocio del supermercado LAS BRISAS a partir del 26 de noviembre de 2018, dando en su lugar, espacio a la ampliación del gimnasio que cubre la zona oriente de la ciudad. El supermercado de LAS BRISAS concluyó el año 2018 con pérdidas que ascendieron a \$582´ millones y durante toda su existencia arrojó pérdidas acumuladas de \$1.027´ millones desde el año 2015 cuando fue abierto al público.

En vista del panorama financiero anteriormente expuesto, y pese a los esfuerzos de la Administración, la continuidad del programa de Mercadeo de Bienes se puso a consideración del Consejo Directivo, y en reunión realizada el 19 de diciembre de 2017 según consta en el acta No. 880, se aprobó la búsqueda de una alianza estratégica que promoviera alternativas de venta del negocio, concesión, arrendamiento, cooperación o asociación; así mismo se facultó al Director Administrativo para adelantar acciones de valoración del negocio con miras a una futura negociación de venta.

## Convención de trabajadores

El Sindicato de trabajadores de Comfamiliar, por orden judicial, ganó el derecho a beneficios de la convención, incluyendo entre otros, el devengo de primas extralegales.

La carga prestacional de la Convención Colectiva, da origen a estos beneficios a los empleados, sobrepasa la capacidad financiera de algunos negocios desestabilizando su permanencia; hace más estrecho el margen de gastos del 8%, y obliga al recorte de la inversión en programas sociales.

La Dirección Administrativa adelanta un plan de conciliaciones con los trabajadores, con la expectativa de mitigar el impacto financiero que coloca en riesgo la estabilidad de algunos programas e incluso el de toda la Corporación.

## Convenios

Debido a la actual situación financiera y a los resultados corporativos, Comfamiliar Huila ha deteriorado sus indicadores financieros disminuyendo su calificación y en consecuencia pierde ventaja con otros competidores en los procesos de concurso y licitaciones para ejecutar programas sociales que ha venido desarrollando a través de Convenios con el ICBF.

Debido a la contracción del área de Convenios al ejecutar menos contratos y reducir su operación, se debió reajustar a su real capacidad instalada, los gastos transversales de la Unidad de Servicios Compartidos, generando una disminución en los gastos administrativos, logrando al final del periodo un punto de equilibrio, situación que no desmerita la crítica condición del programa.

Al cierre del 2019, Comfamiliar Huila terminó ejecutando solamente los convenios de CDI y Transición con Atención Integral.

## Nota 40 - Hechos Ocurredos Despues De La Fecha De Balance

En cumplimiento de las normas sobre revelaciones y de presentación de estados financieros, la Entidad debe informar a los usuarios los acontecimientos ocurridos entre la fecha de balance general 31 de diciembre de 2019 y la fecha en que éstos son autorizados por el Consejo Directivo para su publicación, teniendo en cuenta que eventos significativos ocurridos en ese lapso de tiempo, pueden ser relevantes en la toma de decisiones en relación con la información de dichos estados financieros.

A la fecha de certificación de los presentes Estados Financieros y sus notas, la Administración no reporta otros hechos relevantes que puedan tener alguna incidencia en las cifras del periodo terminado en diciembre 31 de 2019.



**LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**  
Director Administrativo  
CC 12.112.057



**RICHARD CASTRO RAYO**  
Contador General  
T.P.No.66.799-T



**YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO**  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 12.855-T

## Estándares Universales

Las series 100 de los estándares GRI está compuesta por tres estándares Universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad. Estos orientan a los informantes acerca del uso de Estándares, la información contextual de interés de la organización y como está gestionando sus temas materiales

| Descripción               |  | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|---------------------------|--|--------------|--------|--------------|--------|
| G101                      | <p>*Es el punto de partida para utilizar el conjunto de normas GRI</p> <p>*Establece los principios de Información para la definición del contenido y calidad. Incluye requisitos para la preparación de un informe de sostenibilidad de acuerdo con las Normas GRI, y describe cómo los GRI se pueden utilizar y se hace referencia.</p> <p>*También incluye las demandas específicas que se requieren para las organizaciones que preparan un informe de sostenibilidad de acuerdo con las normas.</p> | -            | -      | -            | -      |
| Perfil de la Organización |  |              |        |              |        |
| G102-1                    | Nombre de la organización.   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-2                    | Actividades, marcas, productos y servicios.  | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-3                    | Localización de la sede.   | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-4                    | Localización de operaciones.   | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-5                    | Propiedad y forma jurídica.  | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-6                    | Mercados servidos.   | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-7                    | Dimensiones de la organización .   | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-8                    | La información sobre los empleados y otros trabajadores.   | COMPLETO     |        | -            | 8      |

| Descripción               |   | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|---------------------------|---|--------------|--------|--------------|--------|
| G102-9                    | Cadena de suministro.   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-10                   | Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro.                              | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-11                   | Principio o enfoque de precaución.  | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-12                   | Iniciativas externas.   | COMPLETO     |        |              | -      |
| G102-13                   | Pertenencia a asociaciones.   | COMPLETO     |        |              | -      |
| <b>Estrategias</b>        |   |              |        |              |        |
| G102-14                   | Declaración del responsable de la toma de decisiones.   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-15                   | Principales impactos, riesgos y oportunidades.  | COMPLETO     |        |              | -      |
| <b>Ética e integridad</b> |   |              |        |              |        |
| G102-16                   | Valores, principios, estándares y normas de comportamiento.                                       | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-17                   | Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones acerca de la ética.                                  | COMPLETO     |        |              |        |
| <b>Gobernanza</b>         |   |              |        |              |        |
| G102-18                   | Estructura de Gobierno.   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-19                   | Delegación de autoridad.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-20                   | Responsabilidad a nivel ejecutivo para los asuntos económico, medio ambiente y aspectos sociales. | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-21                   | Consulta a los interesados en los aspectos sociales, ambientales y económicos.                    | COMPLETO     |        |              |        |

| Descripción |  | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|-------------|--|--------------|--------|--------------|--------|
| G102-22     | Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités.                                   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-23     | Presidente del máximo órgano de gobierno.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-24     | Nominaciones y selección del máximo órgano de gobierno.                                    | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-25     | Los conflictos de interés.   | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-26     | Papel de más alto órgano de gobierno en el establecimiento de fines, valores y estrategia. | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-27     | Conocimiento colectivo de más alto órgano de gobierno.                                     | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-28     | Evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-29     | La identificación y gestión de los impactos económicos, ambientales, y los sociales.       | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-30     | Eficacia de los procesos de gestión de riesgos.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-31     | Revisión de temas económicos, ambientales y sociales.                                      | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-32     | Papel más alto del órgano de gobierno de los informes de sostenibilidad.                   | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-33     | Comunicar preocupaciones críticas.   | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-34     | Naturaleza y número total de preocupaciones críticas.                                      | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-35     | Las políticas de remuneración.   | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-36     | Procedimiento de determinación de la remuneración.   | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-37     | Participación de grupos de interés en la remuneración.                                     | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-38     | Relación de compensación total anual.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G102-39     | Incremento porcentual en relación de compensación total anual.                             | COMPLETO     |        |              |        |



| Descripción                                   |  | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|---|--|--------------|--------|--------------|--------|
| <b>Participación de los grupos de interés</b> |  |              |        |              |        |
| G102-40                                       | Lista de los grupos de interés.                              | COMPLETO     | --     | -            | -      |
| G102-41                                       | Acuerdos colectivos de negociación.                          | COMPLETO     |        |              | -      |
| G102-42                                       | Identificación y selección de las partes interesadas.        | COMPLETO     |        |              | -      |
| G102-43                                       | Aproximación a los grupos de interés.                        | COMPLETO     |        |              | -      |
| G102-44                                       | Aspectos de interés planteadas.                              | COMPLETO     |        |              | -      |
| <b>Ética e integridad</b>                     |  |              |        |              |        |
| G102-45                                       | Entidades incluidas en los estados financieros consolidados. | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-46                                       | Definición del contenido del informe y tema Límites.         | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-47                                       | Lista de los asuntos materiales.                             | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-48                                       | Re expresión de información.                                 | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-49                                       | Cambios en la presentación de informes.                      | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-50                                       | Periodo de información.                                      | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-51                                       | Fecha de la memoria reciente.                                | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-52                                       | Ciclo de presentación de informes.                           | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-53                                       | Punto de contacto para cuestiones relativas al informe.      | COMPLETO     |        | -            | -      |

| Descripción               |  | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|---------------------------|--|--------------|--------|--------------|--------|
| G102-54                   | Afirmaciones de la presentación de informes de acuerdo con las Normas GRI. | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G102-55                   | Índice contenido GRI.  | COMPLETO     |        | -            | -      |
| G102-56                   | Verificación externa.  | N.R          |        | -            | -      |
| <b>Enfoque de gestión</b> |  |              |        |              |        |
| G103-1                    | Explicación del tema material y su límite.                                 | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G103-2                    | El enfoque de gestión y sus componentes.                                   | COMPLETO     |        |              |        |
| G103-3                    | Evaluación del enfoque de gestión.   | COMPLETO     |        |              |        |

## Estándares Específicos

| Descripción   |   | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|---|---|--------------|--------|--------------|--------|
| <b>Económico</b>  |   |              |        |              |        |
| La serie 200 de los estándares GRI está compuesta por los estándares temáticos que informan de los impactos materiales de una organización en cuanto a temas económicos |   |              |        |              |        |
| G201-1  | Valor económico directo generado y distribuido.                                       | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G201-2  | Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades debido al cambio climático. | N/A          |        |              |        |
| G201-3  | Define las obligaciones del plan de beneficios y otros planes de jubilación.          | COMPLETO     |        |              |        |

| Descripción  |   | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|--|---|--------------|--------|--------------|--------|
| G201-4   | Ayuda Financiera del Gobierno.  | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G202-1   | Relaciones entre el salario inicial estándar por género en comparación con el salario mínimo local. | COMPLETO     |        |              |        |
| G202-2   | Proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local.                                   | COMPLETO     |        |              |        |
| G203-1   | Inversiones de infraestructura y los servicios apoyados.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G203-2   | Impactos económicos indirectos significativos.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G204-1   | Proporción de gasto correspondiente a proveedores locales.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G205-1   | Operaciones evaluadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.                        | COMPLETO     |        |              |        |
| G205-2   | Comunicación y formación sobre políticas y procesos contra la corrupción.                           | COMPLETO     |        |              |        |
| G205-3   | Incidentes confirmados de corrupción y medidas adoptadas.   | COMPLETO     |        |              |        |
| G206-1   | Acciones por causas contrarias a la competencia, antimonopolio, y prácticas de monopolio.           | COMPLETO     |        |              |        |
| <b>Ambiental</b><br>La serie 300 de los estándares GRI está compuesta por los estándares temáticos que informan de los impactos materiales de una organización en cuanto a temas ambientales |   |              |        |              |        |
| G301-1   | Materiales utilizados por peso o volumen.   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G301-2   | Materiales valorizados reutilizados.  | COMPLETO     |        |              |        |
| G301-3   | Productos reutilizados y materiales de envasado.  | COMPLETO     |        |              |        |

| Descripción |   | Cumplimiento                 | Página | Pacto Global | Estado |
|-------------|---|------------------------------|--------|--------------|--------|
| G302 -1     | Consumo energético dentro de la organización.   | PARCIALMENTE COMPLETO        | -      | -            | -      |
| G302 -2     | Consumo energético fuera de la organización.  | N.R                          |        |              |        |
| G302 -3     | Intensidad de la energía.   | N.R                          |        |              |        |
| G302 -4     | Reducción del consumo de energía.   | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G302 -5     | Reducciones en los consumos energéticos de productos y servicios.   | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G303-1      | Las interacciones con el agua como un recurso compartido.   | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G303-2      | La gestión de los impactos relacionados con el agua de descarga.  | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G303-3      | Extracción de agua.   | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G303-4      | Descarga de agua.   | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G303-5      | Consumo de agua.  | PARCIALMENTE COMPLETO        |        |              |        |
| G304-1      | Instalaciones operativas propias, alquiladas, gestionadas en, o adyacente a, áreas protegidas o áreas de alta biodiversidad no protegidas.      | N/A                          |        |              |        |
| G304-2      | Impactos significativos de las actividades, productos y servicios sobre la biodiversidad.   | N/A                          |        |              |        |
| G304-3      | Hábitats protegidos o restaurados.  | N/A                          |        |              |        |
| G304-4      | Lista Roja de la UICN y listado de conservación de especies nacionales que cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones. | N/A<br>PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G305-1      | Emisiones directas de GEI. (alcance 1)  | N/A                          |        |              |        |
| G305-2      | Emisiones indirectas de GEI al generar energía. (alcance 2)   | N.R                          |        |              |        |
| G305-3      | Otras emisiones indirectas de GEI. (alcance 3)  |                              |        |              |        |

| Descripción  |   | Cumplimiento          | Página | Pacto Global | Estado |
|--|---|-----------------------|--------|--------------|--------|
| G305-4   | Intensidad de las emisiones de GEI.   | N.R                   | -      | -            | -      |
| G305-5   | Reducción de las emisiones de GEI.  | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G305-6   | Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono.(SAO)   | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G305-7   | Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire.                 | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G306-1   | Descarga de aguas en según su naturaleza y destino .  | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G306-2   | Residuos por tipo y método de eliminación.  | COMPLETO              |        |              |        |
| G306-3   | Vertidos de sustancias.   | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G306-4   | Transporte de residuos peligrosos.  | COMPLETO              |        |              |        |
| G306-5   | Cuerpos de agua afectados por vertidos de aguay/o escorrentías.   | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G307-1   | El incumplimiento de la normativa ambiental.  | PARCIALMENTE COMPLETO |        |              |        |
| G308-1   | Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales.            | COMPLETO              |        |              |        |
| G308-2   | Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.                                | COMPLETO              |        |              |        |
| <b>Social</b><br>La serie 400 de los estándares GRI está compuesta por los estándares temáticos que informan de los impactos materiales de una organización en cuanto a temas sociales |   |                       |        |              |        |
| G401-1   | Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal.  | COMPLETO              | -      | -            | -      |
| G401-2   | Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales | COMPLETO              |        |              |        |

| Descripción |   | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|-------------|---|--------------|--------|--------------|--------|
| G401-3      | Permiso parental  | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G402-1      | Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales   | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-1      | Sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional  | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-2      | Identificación de peligros, evaluación de riesgos, y la investigación de incidentes   | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-3      | Servicios de salud ocupacional  | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-4      | Participación de los trabajadores, la consulta y la comunicación en materia de salud y seguridad ocupacional.                       | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-5      | Formación de los trabajadores en materia de salud y seguridad ocupacional   | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-6      | Fomento de la salud de los trabajadores   | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-7      | Prevención y mitigación de los impactos sobre la salud y seguridad en el trabajo directamente vinculados por relaciones de negocios | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-8      | Los trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional   | COMPLETO     |        |              |        |
| G 403-9     | Accidentes de Trabajo   | COMPLETO     |        |              |        |
| G403-10     | Los problemas de salud relacionados con el trabajo  | COMPLETO     |        |              |        |
| G404-1      | Promedio de horas de formación al año por empleado  | COMPLETO     |        |              |        |
| G404-2      | Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición  | COMPLETO     |        |              |        |
| G404-3      | Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional                                  | COMPLETO     |        |              |        |
| G405-1      | Diversidad de órganos de gobierno y empleados   | COMPLETO     |        |              |        |
| G405-2      | Relación entre salario base y la remuneración de mujeres frente a hombres   | COMPLETO     |        |              |        |

| Descripción |  | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|-------------|--|--------------|--------|--------------|--------|
| G406-1      | Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G407-1      | Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo                  | COMPLETO     |        |              |        |
| G408-1      | Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil  | COMPLETO     |        |              |        |
| G409-1      | Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio                                       | COMPLETO     |        |              |        |
| G410-1      | Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos   | COMPLETO     |        |              |        |
| G411-1      | Casos de violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas  | N/A          |        |              |        |
| G412-1      | Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos  | N/A          |        |              |        |
| G412-2      | Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos  | COMPLETO     |        |              |        |
| G412-3      | Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos | N/A          |        |              |        |
| G413-1      | Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo                            | COMPLETO     |        |              |        |
| G413-2      | Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales                                | N/A          |        |              |        |
| G414-1      | Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales                                       | COMPLETO     |        |              |        |
| G414-2      | Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas   | COMPLETO     |        |              |        |
| G415-1      | Contribución a partidos y/o representantes políticos   | N/A          |        |              |        |
| G416-1      | Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios                                      | COMPLETO     |        |              |        |
| G416-2      | Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios                | COMPLETO     |        |              |        |

| Descripción |   | Cumplimiento | Página | Pacto Global | Estado |
|-------------|---|--------------|--------|--------------|--------|
| G417-1      | Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios   | COMPLETO     | -      | -            | -      |
| G417-2      | Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios                    | COMPLETO     |        |              |        |
| G417-3      | Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing  | COMPLETO     |        |              |        |
| G418-1      | Reclamaciones relativamente fundamentadas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente | COMPLETO     |        |              |        |
| G419-1      | Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico  | COMPLETO     |        |              |        |



# Informe Revisoria Fiscal Con Normas Internacionales De Auditoria Y Aseguramiento De La Información

Estados Financieros Básicos Comparativos Año 2019 Y 2018

## 1. Rol De La Revisoria Fiscal

La Revisoría Fiscal es un sistema de control enfocado a la creación de valor económico, social y ambiental, adoptando metodologías de auditoría alineadas con el modelo de intervención social de Comfamiliar Huila.

La Revisoría Fiscal, realiza esfuerzos desde la perspectiva del control apoyando el cumplimiento del direccionamiento estratégico, analizando si el modelo de gestión de la Corporación está incorporando las capacidades requeridas, como premisas básicas de sostenibilidad, continuidad y perdurabilidad de Comfamiliar Huila.

## 2. Destinario: Caja De Compensacion Familiar Huila

### 2.1. Naturaleza jurídica

Comfamiliar Huila, en la Nota Explicativa No. 1, de los Estados Financieros Básicos a Diciembre 31 de 2019, acerca de la “Naturaleza Jurídica, Misión y Visión Año 2020”, se refiere al desarrollo de un “Modelo de Intervención Social”, para la ejecución de las políticas públicas del Estado Colombiano en la lucha contra la pobreza, en favor de las familias de menores ingresos, a través de un sistema de subsidio familiar y, haciendo alusión a que los Estados Financieros fueron preparados bajo las políticas de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, adoptadas por el Consejo Directivo mediante Acta No. 858 de Enero 31 de 2017.

### 2.2. Gestión estratégica

La gestión estratégica en Comfamiliar Huila se encuentra orientada a fortalecer el modelo de intervención social hoy y en el futuro, conforme a las funciones consagradas en la Ley 21 de 1982, en concordancia con el Artículo 16 de la ley 789 de 2002, con el objetivo cumplir la “Misión-Visión Año 2020”, como una organización líder en el desarrollo de acciones prospectivas en la gestión sobre programas sociales en beneficio de los trabajadores huilenses.

### 2.3. Lectura de Estados Financieros

Los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019 y 2018, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, corresponden a una entidad sin ánimo de lucro, su lectura debe realizarse en el contexto de las normas que regulan a las Cajas de Compensación, con relación a las directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar, Superintendencia Nacional de Salud, decisiones de la Asamblea General de Afiliados y, del Consejo Directivo.

En consonancia con la Nota Explicativa No. 03, para efectos de un análisis comparativo de los Estados Financieros, en razón a los ajustes de ejercicios anteriores, los saldos a Diciembre 31 de 2018 han sido re-expresados en términos de la misma base normativa NIC 1: Presentación de Estados Financieros; NIC 8: Cambio en las Estimaciones Contable y Errores, en concordancia con los Conceptos Técnicos de la Contaduría Pública No. 376 de 2014, 945 de 2018, 134 de 2019, y resolución 420 de 2019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con el propósito facilitar su análisis comparativo con el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019.

### 3. Opinión Del Revisor Fiscal

En mi opinión, como Revisor Fiscal, delegado por CONTRI LTDA., ante Comfamiliar Huila, los Estados Financieros Básicos a Diciembre 31 de 2019 y 2018, fielmente tomados del aplicativo contable JD Edwards, auditados de acuerdo a lo expresado en el presente informe, reflejan razonablemente en los aspectos más significativos, la situación financiera de la Corporación de acuerdo al Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integrales; Estado de Flujo de Efectivo; y Estado de Cambio en el Patrimonio, elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y, considerando las exigencias de los organismos de control y vigilancia.

### 4. Fundamentos De La Opinión

La Revisoría Fiscal como Órgano autónomo e independiente de la Administración de Comfamiliar Huila, planeó y ejecutó la auditoría aplicando Normas Internacionales de Auditoría “NIA”, según los lineamientos del Decreto 2420 de 2015, en concordancia con el decreto 2496 de 2015, decreto 2132 de 2016 y, decreto 2170 de 2017, con el objetivo obtener seguridad razonable de sí los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude y error; desde luego examinó que las evidencias obtenidas proporcionen una base adecuada para formarse una opinión. La responsabilidad profesional del Revisor Fiscal se describe en el numeral 7 del presente informe.

### 5. Párrafo De Énfasis Hipotesis De Negocio En Marcha

El Programa de Salud Subsidiado y Contributivo, no posee patrimonio autónomo e independiente de la Corporación; simplemente es un centro de costos dentro de la estructura contable de Comfamiliar Huila; por lo tanto, todas las actividades de aseguramiento, operaciones y transacciones de los servicios de salud, son responsabilidad del ente económico Comfamiliar Huila, con personería jurídica y patrimonio indivisible; entidad que ha recibido el impacto de las pérdidas acumuladas; donde resulta necesario reflexionar sobre las disposiciones legales que no permiten financiar estas actividades con los aportes parafiscales del 4% y; le corresponde a la administración preservar el cumplimiento de los planes de la seguridad social para las familias de menores ingresos y población vulnerable.

Bajo estas consideraciones, sin el propósito de involucrar salvedades en la opinión, el patrimonio Corporativo de Comfamiliar Huila a diciembre 31 de 2019, sin considerar los resultados operacionales ascendería a \$329.245 millones, por los efectos de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y el resultado negativo del año corriente de \$268.437 millones, los cuales ocasionaron una disminución de Patrimonio Social de 81.5%, quedando un patrimonio al cierre del año 2019 de \$60.807 millones, equivalente al 18.5%.

| Concepto                     | 2019                   | %     |
|------------------------------|------------------------|-------|
| Patrimonio Corporativo       | \$329.244.513.733,00   | 100%  |
| Resultado Negativo Acumulado | -\$ 268.437.237.906,00 | 81,5% |
| Patrimonio Neto              | \$60.807.275.827,00    | 18,5% |

En el contexto de interpretación de las la NIAS 570 y 580, el impacto antes mencionado, provoca la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento en un futuro previsible; es decir, la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, según alude la Nota No.39 de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019.

Dadas estas circunstancias, corresponde a Comfamiliar Huila, tomar decisiones contundentes para elaborar y ejecutar su propio programa de reorganización administrativa y financiera, con el objetivo proyectar la entrega de la población, donde lleva implícito como un imperativo reestructurar financieramente los pasivos con los proveedores de servicios de salud, realizando las gestiones necesarias ante los organismos gubernamentales rectores de la salud en Colombia, con el ánimo de viabilizar las fuentes de los recursos que han de asumir estas obligaciones. De mantenerse la tendencia creciente de los resultados operacionales negativos, las pérdidas se incrementarían y continuará el deterioro del Patrimonio Corporativo de Comfamiliar Huila, ocasionando en el futuro cercano dificultades en el cumplimiento en las obligaciones del programa de salud. Es necesario comentar conforme lo expresa la Nota Explicativa No. 39 a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, la Corporación utiliza los recursos del Fosfec de acuerdo ley 1929 de 2018 para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

## 6. Responsabilidad De La Administracion Con Relacion A Los Estados Financieros

### 6.1. De la administración

La administración de la Corporación en las Notas Explicativas Nos. 1 y 2 de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, revela respecto a los hechos económicos que estos son concordantes con las Políticas de Normas Internacionales de Información Financieras “NIIF”, adoptadas por el Consejo Directivo, en armonía con las disposiciones reguladoras del Modelo de Intervención Social en la ejecución de las políticas de la seguridad social del Estado, a través del subsidio familiar en dinero y especies, conforme a la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002, cuya finalidad es aliviar las cargas económicas a los trabajadores de menores ingresos y sus familias.

Los Estados Financieros Básicos a Diciembre 31 de 2019, son responsabilidad de la administración de Comfamiliar Huila, la cual debe supervisar su adecuada presentación conforme al Decreto 2420 de 2015, Decreto 2132 de 2016 y Decreto 2170 de 2017, en armonía con el numeral 4 de la NIA 200, expresando que dichos Estados son preparados por la Administración de la entidad, bajo la supervisión de los responsables del gobierno corporativo; los lineamientos del Consejo Técnico de la Contaduría y, las directrices de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Conforme a la Circular No. 023 de 2010, proferida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, la administración de Comfamiliar Huila es responsable del funcionamiento del Sistema de Control Interno; dentro de sus objetivos se encuentra mitigar los riesgos en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

### 6.2. Estados financieros certificados

Los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019 y 2018 colocados a consideración de la Honorable Asamblea de Afiliados, suscritos por el Director Administrativo y el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se preparó la información contable, fueron certificados conforme el Artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, donde se afirma que todos los “Hechos Económicos” contenidos en dichos Estados, han sido verificados previamente, por quienes según las disposiciones legales tienen la competencia para cumplir con este mandato legal.

De igual manera, bajo los parámetros del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones mediante Decretos 2496 de 2015 y 2170 de 2017, en concordancia a la NIA 580, donde se menciona la necesidad de obtener manifestaciones escritas de la dirección administrativa, las cuales constituyen revelaciones indispensables en la ejecución de la auditoría a los Estados Financieros y, forman parte de las evidencias necesarias para elaborar las conclusiones del informe final, que permitan expresar una opinión de los mencionados Estados.

## **7. Responsabilidad Del Revisor Fiscal Con Relacion A Los Estados Financieros.**

Conforme a las funciones conferidas por la ley a la Revisoría Fiscal, la responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información “NIA”, con el objetivo establecer si estos reflejan razonablemente en sus aspectos significativos, la situación financiera de Comfamiliar Huila. El informe se presenta de acuerdo a los lineamientos de las NIAS, 700, 701 y 706, incluyendo cuestiones claves con el propósito generar valor agregado a los usuarios de la información y los grupos de interés.

### **7.1. Normas de actuación**

La auditoría a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, fue ejecutada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría NIA 220, respecto a observar normas del manual de calidad y ética; en armonía con los criterios de planeación NIA 300; con enfoque de valoración de riesgos inherentes y de control según NIA 315 y, rendición de los informes como resultado de la auditoría.

### **7.2. Objetivos de la auditoría**

En la construcción de la planeación de la auditoría a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, se observó el cumplimiento de la NIA 200 y 300 respecto a la definición de los objetivos globales y proyección de la auditoría, considerando la NIA 230, en cuanto a la debida documentación de auditoría; obteniendo evidencias adecuadas según NIA 500; evaluando áreas críticas de acuerdo a NIA 501; aplicando además la NIA 315, en los aspectos de identificación y valoración de riesgos.

### **7.3. Alcance de la Auditoría**

El alcance de la auditoría tiene como finalidad evaluar si los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, fueron preparados bajo NIIF, sin olvidar que la administración de la Corporación es responsable de la preparación y presentación de dichos Estados.

Igualmente, la Revisoría analizó la congruencia del informe de gestión de la Dirección Administrativa con las cifras reportadas en los Estados Financieros; cumplimiento de las normas expedidas por los organismos de inspección, control y vigilancia; las directrices del gobierno corporativo y; la observancia de las normas legales conforme NIA 250.

### **7.4. Obtención de evidencias**

De acuerdo con la NIA 500 Y 501, las actividades de auditoría incluye el examen de las cifras de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, sobre una base selectiva, obteniendo evidencias, a través del examen de la contabilidad; manifestaciones escritas de la Dirección Administrativa; confirmaciones internas de la Corporación; otras provenientes de fuentes externas; utilización de trabajo de expertos; entre otras pruebas alternativas; que coadyuvan el análisis de los saldos contenidos en los Estados antes citados; desde luego, considerando la aplicación de las principales NIIF y estimaciones de mayor importancia, revisando su concordancia con las notas explicativas Nos. 2 y 3, donde establece la aplicación de la Política NIIF y las bases de preparación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio contable del año 2019.

### **7.5. Base para expresar una opinión**

La aplicación de las normas de auditoría antes aludidas permite obtener una seguridad razonable sobre las cifras de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019 y, considero que el trabajo ejecutado proporciona los fundamentos para emitir un juicio profesional y expresar una opinión sobre la situación financiera-social de los Estados antes mencionados.

## 8. Cuestiones Claves De La Auditoria

### 8.1. Viabilidad Modelo De Intervención Social

El “Modelo de Intervención Social” de Comfamiliar Huila soportado con los programas sociales para llegar a las familias de menores ingresos y población más vulnerable, financiados con los aportes parafiscales de 4% cumple con sus objetivos de acuerdo a la Ley 21 de 1.982 y Ley 789 de 2002. Durante los años de existencia estos programas han generado remanentes al final de cada ejercicio contable, capitalizados en función social. Este modelo dispone de una arquitectura organizacional que soporta la administración de los diferentes planes sociales, que se encuentran funcionando normalmente en condiciones de viabilidad financiera y social.

Igualmente, los proyectos de inversión social financiados con recursos de la parafiscalidad, se ejecutan conforme a las condiciones de las fichas técnicas aprobadas por el Consejo Directivo, con el objetivo propiciar mayor acceso a los diferentes servicios sociales, entrega de subsidios monetarios; vivienda; desempleo; educación; capacitación; salud; recreación; atención a la niñez y; ocupación del tiempo libre de los trabajadores y sus familias beneficiarios del subsidio familiar.

#### 8.1.1. Dispersión Social Aportes Parafiscales 4%.- Reservas para Programas Sociales.

En el año 2019 los ingresos se ubicaron en \$714.415 millones, de este valor los aportes parafiscales de las Empresas Afiliadas asciende a \$94.346 millones, revelando un grado de dependencia del total de los ingresos, equivalente al 13%. La Corporación con dichos recursos ejecutó los programas sociales, entregó los subsidios, trasladó el dinero a los fondos con destinación específica y cumplió con las demás obligaciones de ley por \$89.360 millones, cumpliendo con el 94,71%; para el año 2020 queda un saldo para inversión de \$4.987 millones, equivalente al 5,29%.

Estas cifras del Balance Social se pueden convalidar en el informe de Gestión del Director y Consejo Directivo a Diciembre 31 de 2019, el cual será aprobado en la Sesión de la reunión ordinaria de Consejo Directivo en febrero 27 de 2020.

Conforme a las normas legales reguladoras de los aportes parafiscales, el “Saldo para Obras y Programas Sociales” a Diciembre 31 de 2019, se explica así:

| Concepto                              | Recursos Para Inversion | %       |
|---------------------------------------|-------------------------|---------|
| Recaudo Aportes 4% Empresas Afiliadas | \$94.346.153.956,00     | 100,00% |
| Apropiaciones                         | \$32.313.557.734,00     | 34,25%  |
| Subsidio En Dinero 55%                | \$34.117.927.922,00     | 36,16%  |
| Ley 115 - Educacion 10%               | \$2.791.466.831,00      | 2,96%   |
| Subsidio En Especie                   | \$6.261.416.538,00      | 6,64%   |
| Subsidio Demanda/oferta               | \$12.898.261.720,00     | 13,67%  |
| Foníñez Voluntario                    | \$977.000.000,00        | 1,04%   |
| Recursos Ejecutados                   | \$89.359.630.745,00     | 94,71%  |
| Saldo Para Inversion 2020             | \$4.986.523.211,00      | 5,29%   |

## 8.1.2. Aspectos Relevantes de la Gestión Social con Aportes Parafiscales.

La Revisoría Fiscal mencionan los aspectos más relevantes de la gestión social ejecutada con recursos de los aportes parafiscales a Diciembre 31 de 2019:

- Cuota Monetaria

Durante el año 2019 se generaron 1.019.320 cuotas monetarias, para un total de giro de Cuotas Monetarias en dinero \$30.148 millones, conforme se puede apreciar en el informe de Gestión del Director y el Consejo Directivo a Diciembre 31 de 2019.

- Subsidio familiar de vivienda

En el año 2019 se beneficiaron a 885 familias, con la asignación del subsidio familiar de vivienda, en cuantía de \$20.879 millones.

| Mes                     | Numero De Beneficiarios | Valor            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|
| Mayo                    | 238                     | \$5.530.156.466  |
| Septiembre              | 268                     | \$5.947.529.112  |
| Diciembre               | 379                     | \$9.401.585.332  |
| Total Asignaciones 2019 | 885                     | \$20.879.270.910 |

- Crédito Social.

En Comfamiliar Huila el crédito como un instrumento de inclusión social a Diciembre 31 de 2019, realizó colocaciones por \$47.239 millones, que corresponden a 16.362 operaciones, siendo el 95% trabajadores afiliados categoría A y B, según reporte del informe de Gestión del Director y el Consejo Directivo a Diciembre 31 de 2019.

## 8.1.3. Ejecución Presupuestal, Inversiones y Programas Sociales.

La Dirección Administrativa y el Consejo Directivo de Comfamiliar Huila, en aplicación del “Modelo de Gestión de Intervención Social”, conforme a las normas que regulan el subsidio familiar, han venido orientando sus decisiones a otorgar mayores subsidios para generar mayor inclusión social en los afiliados y sus familias, con el propósito garantizar la perdurabilidad y sostenibilidad de la Corporación.

El presupuesto de Inversiones de Comfamiliar Huila del año 2019 asciende a \$11.922 millones, los principales proyectos de inversión correspondieron a Fondos de Crédito de \$2.969 millones; dotación por \$2.445 millones; modificaciones, adecuaciones y mejoras en cuantía de \$1.833 millones y; proyectos de ampliación de infraestructura en cuantía de \$1.873 millones. La gestión en la ejecución de estos proyectos ascendió a \$9.120 millones, un cumplimiento de 76,49%, resulta un saldo pendiente por ejecutar de \$2.801 millones, equivalentes al 23,51%.

## 8.2. Viabilidad Financiera Programa Salud

Es importante destacar que el Patrimonio de Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2019 asciende a \$326.783 millones, sin incluir las pérdidas acumuladas del Programa de Salud Subsidiado y Contributivo las cuales tienen un valor de \$268.867 millones, significa una disminución del 81.4%; al cierre del año 2019, el patrimonio solamente alcanza \$60.807 millones, equivalente al 18.6%.

El patrimonio de Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2019, SIN la operación del Programa Régimen Subsidiado y Contributivo, ascendería a \$326.783 millones, conforme se explica a continuación:

| Concepto Patrimonio                              | Saldo Dic 2019 Corporativo Sin EPS |
|--|------------------------------------|
| Obras Y programas - Para Admin Y Servicio        | \$171.528.373.045                  |
| Superavit Por Valorizacion De Propiedades Planta | \$18.308.459.636                   |
| Reservas Obligatorias                            | \$55.459.103.170                   |
| Resultados Del Ejercicio                         | \$8.795.215.467                    |
| Resultados De Ejercicios Anteriores              | -\$8.365.127.530                   |
| Efectos P. Convergencia                          | \$8.583.636.518                    |
| Otros Resultados Integrales (Superavit Reval)    | \$72.473.379.144                   |
| <b>Totales</b>                                   | <b>\$326.783.039.450</b>           |

El patrimonio anteriormente descrito, fue impactado por las pérdidas acumuladas y corrientes del programa del “Régimen Subsidiado y Contributivo de Salud”, las cuales ascienden a \$268.867 millones, como se explica a continuación:

| Conceptos                                | Valor                    |
|--|--------------------------|
| Perdidas Acumuladas Regimen Subsidiado   | (189.988.338.392)        |
| Perdidas Acumuladas Regimen Contributivo | (2.495.976.507)          |
| <b>Total Perdidas Acumuladas</b>         | <b>(192.484.314.899)</b> |
| Perdidas Corriente Regimen Subsidiado    | (72.953.430.988)         |
| Perdidas Corriente Regimen Contributivo  | (3.429.579.956)          |
| <b>Total Perdidas Año Corriente</b>      | <b>(76.383.010.944)</b>  |
| <b>Total Resultado</b>                   | <b>(268.867.325.843)</b> |

El Consejo Directivo y la Dirección Administrativa durante el año 2019, viene avanzando en propuestas de solución para el Programa de Salud Contributivo y Subsidiado, como se evidencia en el acta No. 898 de febrero 18 de 2019, donde la Administración socializa un informe administrativo sobre la EPS, y adicionalmente se manifiesta que se están realizando los últimos ajustes para la radicación del nuevo Proyecto de Reorganización Institucional ante la Superintendencia Nacional de Salud.

En el acta No. 899 de febrero 26 de 2019, el órgano colegiado insiste en la aprobación del Proyecto de Reorganización Institucional y ratifica la facultad al Señor Director con el fin realice la inversión en acciones en la nueva sociedad EPS Familiar de Colombia S.A.S.

También en el acta No. 905 de julio 30 de 2019, la Administración presenta informe de avance del Plan de Reorganización Institucional e informa que existe plazo hasta el día 19 de agosto de 2019 para enviar la respuesta de las observaciones presentadas. Todo lo anterior, con el objetivo de mitigar riesgos que puedan comprometer el patrimonio social; además, se realizan esfuerzos por mantener en plena ejecución los programas sociales administrados con los recursos parafiscales del 4%, atenuando las repercusiones en el bienestar de las familias de menores ingresos.

No obstante, las gestiones realizadas por la administración de Comfamiliar Huila, se obtiene como resultado la decisión de la Superintendencia Nacional de Salud, de negar en dos oportunidades el proceso de escisión, según lo expresa la Resolución No. 10349 de octubre 24 de 2018 y No. 9592 de octubre 31 de 2019.

En la Nota No. 39 de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019, respecto a la continuidad del ente económico, bajo el principio de negocio en marcha, la administración menciona que Comfamiliar Huila, “presenta algunos aspectos críticos relevantes, que de no realizarse las gestiones necesarias para intervenirlas de inmediato, comprometen la sostenibilidad, continuidad, y viabilidad financiera económica y social de la Corporación, colocando incluso en causal de disolución y liquidación algunas de las unidades de negocios, afectando la ejecución de los programas sociales de los trabajadores afiliados y el bienestar de sus familias”.

Como se manifestó en el párrafo de énfasis sobre la hipótesis de la empresa (La Corporación) en funcionamiento en un futuro previsible, es evidente que el Programa de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo, afecto sensiblemente el patrimonio Social de Comfamiliar Huila a Diciembre 31 de 2019, comprometiéndolo la viabilidad financiera de la organización.

Es necesario advertir que esta actividad no puede financiarse con los recursos parafiscales de 4%, el programa de salud deben ser auto-costeable, conforme lo dispone el Artículo 65 de la Ley 633 de 2000, en concordancia con el Artículo 16 numeral 12 Ley 789 de 2002, Artículo 22 del Decreto 827 de 2003 y Circular Externa No. 024 de 2005, de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

La Reservas Técnicas del Programa del Régimen Subsidiado de Salud a Diciembre 31 de 2019, ascienden a \$273.805 millones, al finalizar el quinto año (2019), debería disponer de un respaldo en inversiones de fácil liquidez de \$191.663 millones, con el objetivo cumplir con la meta de 70%, conforme lo dispone el Artículo 8 Numeral 4 del Decreto 2702 de 2.014, en concordancia con el Decreto 1683 del 13 de septiembre de 2019, puntualiza que deben estar garantizadas en inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. La Corporación al cierre del año 2019, solo alcanzó a \$9.956 millones, equivalentes al 5,19%; la administración de Comfamiliar Huila tiene pendiente por constituir inversiones de fácil liquidez en cuantía de \$181.707 millones.

De acuerdo al informe financiero de octubre 31 de 2019 de la firma Contralora SFAI AUDIT S.A.S, asignada por la Superintendencia Nacional de Salud, al Programa de Régimen Subsidiado y Contributivo, con corte a septiembre 30 de 2019 expresan lo siguiente: “2. OPINION DE LA CONTRALORIA DEL PROGRAMA DE SALUD DE COMFAHUILA: Con base en las limitaciones expresadas en el numeral 1.3. anterior, no me es posible opinar y no opino, sobre la razonabilidad de los estados financieros intermedios del programa de salud de la caja de compensación Familiar del Huila – Comfahuila, al 30 de septiembre de 2019”.

### 8.3. Situación financiera negocio mercadeo de bienes

Los Resultados consolidados del Proceso de Mercadeo de Bienes, a 31 de Diciembre de 2019, revela ingresos operacionales por \$36.059 Millones; los costos ascienden a \$25.334 Millones, equivalen al 72,37%, respecto a los ingresos; arrojando una utilidad bruta de \$9.671 millones, ésta representa el 27,63%. El resultado conjugado con los gastos operacionales de \$10.395 millones, con una participación de 29,70%, revela una utilidad operacional de \$329 millones, significa el 0,94% de los ingresos, la cifra anterior, con el efecto neto de las actividades no operacionales, reporta una utilidad antes de impuestos de \$491 millones, correspondiente al 1,40% de las ventas.

La Revisoría fiscal, realizó una evaluación financiera al comportamiento de los tres negocios de supermercados y el restaurante de Mercadeo de Bienes, sin incluir las farmacias donde arroja el siguiente resultado: las ventas netas asciende a \$24.309 Millones; el costo de venta de \$20.354 Millones, participa de las ventas del 83,73%, dando origen a una utilidad bruta de \$3.955 millones, que solo arroja un margen del 16,27%. Los gastos operacionales de \$8.027 millones, superan ampliamente la utilidad bruta y representa el 33,02%; desde luego este comportamiento arroja una pérdida operacional de \$3.021 millones, significa el menos 12,43% respecto a las ventas; la cifra mencionada, con el efecto neto de las actividades no operacionales, reporta una pérdida antes de impuestos de \$2.877 millones, correspondiente al menos 11,83% de las ventas.



Teniendo en cuenta la pérdida del negocio de Mercadeo de Bienes antes de Impuestos de \$491 millones, es necesario recordar el cumplimiento del artículo 65 de la Ley 633 de 2000, modificado por el artículo 40 de la Ley 1430 de 2010, respecto al manejo financiero de las Cajas de Compensación Familiar, la cual establece: “Las cajas tendrán un manejo financiero independiente y en cuentas separadas del recaudo del cuatro por ciento (4%) de la nómina, para los servicios de mercadeo y salud, incluidos en estos últimos las actividades de IPS y EPS. Por consiguiente, a partir de la vigencia de la presente Ley, en ningún caso los recursos provenientes del aporte del cuatro por ciento (4%) podrán destinarse a subsidiar dichas actividades”.

Dados estos resultados, es conveniente anotar que las actividades de Mercadeo de Bienes, no pueden financiarse con los aportes parafiscales de 4%; el negocio debe mantenerse en condiciones de auto-costeabilidad, conforme al Artículo 65 de la Ley 633 de 2000, con relación al Artículo 16 numeral 12 Ley 789 de 2002, Artículo 22 del Decreto 827 de 2003 y Circular Externa No. 024 de 2005, de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Frente a la situación del Negocio de Mercadeo de Bienes, la administración de Comfamiliar Huila socializa ante el Consejo Directivo, de acuerdo al Acta No. 898 de Febrero 18 de 2019, el proyecto encaminado a la búsqueda de una alianza estratégica, teniendo en cuenta diferentes alternativas de cooperación, participación, arriendo y/o venta futura, entre otras.

La Dirección Administrativa presenta al Organismo Colegiado, según consta en el al Acta No. 912, de febrero 13 de 2020, el informe final de la firma SBI Banca de Inversión, acerca del estudio técnico de valoración de los supermercados, exceptuando farmacias, manifestando que se encuentran en la fase de análisis de resultados y recomendaciones, con el propósito posteriormente el Consejo Directivo tome la decisión definitiva más apropiada con relación a la situación de los Supermercados.

El informe presentado por los consultores de la Firma SBI Banca de Inversión, respecto a los supermercados de Comfamiliar Huila, menciona que desde el punto de perspectiva “social ha perdido validez como elemento regulador de precios” y que dada la tendencia “de la disminución en ventas y márgenes de operación no es viable desde el punto de vista económico”.

Más adelante la Firma SBI dice que “una estrategia de reestructuración interna no parece ser suficiente para lograr su viabilidad debido a la ausencia de economías de escala y rigidez en la estructura organizacional”; en esas circunstancias las inversiones para continuar como negocio en marcha, tendría un costo económico muy elevado, “absorbiendo recursos de otras unidades estratégicas de la caja con igual o mayor vocación social que el negocio de supermercados”.

Finalmente realizar una conclusión muy interesante: “Para preservar el capital de Comfamiliar y no comprometer recursos asignados a la prestación de servicios sociales de valor mayor agregado para los afiliados, la administración debe considerar seriamente la conformación de una alianza estratégica o la posibilidad de su venta”.

La fortaleza del negocio de Mercadeo de Bienes, son las cuatro farmacias, que a diciembre 31 de 2019, genera ventas por \$10.697 Millones; el costo asciende a \$4.980 millones, equivale al 46,56%, respecto a las ventas; arrojando una utilidad bruta de \$5.716 millones, ésta representa el 53,44%. El resultado conjugado con los gastos operacionales de \$2.368 millones, con una participación de 22,14%, revela una utilidad operacional de \$3.350 millones, corresponde al 31,32% de las ventas, la cifra anterior, con el efecto neto de las actividades no operacionales, reporta una utilidad antes de impuestos de \$3.368 millones, correspondiente al 31,48% de las ventas.

## 9. Interpretación De Los Estados Financieros A Diciembre 31 De 2019

La Revisoría Fiscal considera de interés para los usuarios de la información de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019 y 2018, presentar un resumen ejecutivo de los aspectos más importantes de la gestión financiera y social de Comfamiliar Huila.

### 9.1. Estados de Resultados Integral.- Actividades Operacionales.

Los resultados operacionales se evalúa a partir de la capacidad de gestión para producir ventas, este concepto al cierre del año 2019, revela una cifra de \$714.415 millones; los costos y gastos de \$782.002 millones se ubicaron por encima de los ingresos, equivalentes al 109.5% arrojando una pérdida de \$67.588 millones, con una participación del menos - 9.5% respecto a los ingresos. Los otros resultados integrales, por el cálculo actuarial de pensiones de \$268 millones, revela un resultado integral del ejercicio de -\$67.320 millones (9.4%). Un análisis de este comportamiento pueden realizarse con la lectura de las Notas Explicativas de los Estados Financieros Nos. 31; 33; 34; 35 y; 36.

### 9.2. Patrimonio Social e Índice de Propiedad a Diciembre 31 de 2019

El índice de propiedad se calcula sobre un patrimonio neto de \$60.807 millones con relación a los activos de \$461.555 millones. El concepto de patrimonio social de la comunidad de afiliados corresponde a “un patrimonio colectivo de interés general administrado por las Cajas de Compensación familiar”, en este caso Comfamiliar Huila, le asiste derechos sobre los activos solo en el 13,2%. Pero cuando se realiza el cálculo respecto de los pasivos de \$400.747 millones, proveedores, entidades bancarias y demás terceros por las obligaciones contraídas con la Corporación tienen derechos cubiertos de los activos en 86,8%.

En el cuadro siguiente se puede observar el comportamiento antes aludido:

| Concepto   | Valor             | %     |
|------------|-------------------|-------|
| Activo     | \$461.554.788.775 | 100%  |
| Pasivo     | \$400.747.512.948 | 86,8% |
| Patrimonio | \$60.807.275.827  | 13,2% |

### 9.3. Estado de Cambio del Patrimonio

El patrimonio a Diciembre 31 de 2019 ascendió a \$60.807 millones; al cierre contable del año 2018 re-expresado, su valor alcanzó \$126.931 millones, reflejando una disminución de \$66.124 millones, equivalente a 52,09%, conforme se detalla en las Notas Explicativas a los Estados Financieros Nos. 26, 27, 28, 29 y 30.

Uno de los componentes importantes del patrimonio, es el Superávit por Valorización de la Propiedad, Planta y Equipo en \$71.933 millones, (Nota No. 30) como resultado de la ganancia obtenida del avalúo realizado en diciembre de 2018 de las Edificaciones y Terrenos por \$31.494 millones, de acuerdo a lo establecido con la política contable NIIF PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NIC 16), y conforme al avalúo realizado en diciembre de 2018 a las Edificaciones por \$6.935 millones y los Terrenos de la Corporación, en cuantía de \$24.558 millones.

Adicionalmente, se incluye la variación de \$268 millones generada por la medición de los planes de Beneficios Definidos (pensiones de jubilación) entre el saldo de provisión a diciembre 31 de 2018 por \$2.706 millones y el total del cálculo actuarial a diciembre 31 de 2019 de \$2.441 millones.

### 9.4. Situación financiera

En el patrimonio se registra la ejecución de las obras y programas de beneficio social; el Superávit; las reservas; efectos de Convergencia a NIIF y; otros resultados integrales; los cuales ascienden a \$329.245 millones, menos excedentes de años anteriores, pérdidas acumuladas y del ejercicio corrientes alcanza un valor de \$268.437 millones, cifra que representa el 81.5%; al cierre del año 2019 arroja un patrimonio neto de \$60.807 millones, equivalente al 18.5%.

| Cuenta                                | Saldo               |
|---------------------------------------|---------------------|
| Obras Y Programas De Beneficio Social | \$174.038.908.213   |
| Superavit                             | \$18.308.459.636    |
| Reservas                              | \$55.459.103.170    |
| Ajuste Por Convergencia A Niif        | \$9.236.570.470     |
| Otros Resultados Integrales           | \$72.201.472.244    |
| Subtotal Patrimonio                   | \$329.244.513.733   |
| Resultados Del Ejercicio              | (\$67.587.795.477)  |
| Perdidas Acumuladas                   | (\$200.849.442.429) |
| Total Perdidas Acumuladas             | -\$268.437.237.906  |
| Total Patrimonio                      | \$60.807.275.827    |

La explicación de los Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores y corrientes de -\$268.437 millones, se encuentran conformadas por las siguientes partidas: Las pérdidas del Programa Salud “Régimen Subsidiado y Contributivo” de \$192.484 millones; Mercadeo de Bienes en \$4.719 millones; déficit de ejercicios anteriores por \$3.983 millones, los excedentes de años anteriores de \$121 millones; y las pérdidas del ejercicio corriente en \$67.588 millones.

#### 9.5. Estado de Flujo de Efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo explica la capacidad para obtener flujos de dinero con destino a las actividades de operación, inversión y financiamiento. A Diciembre 31 de 2019 refleja un saldo de efectivo de \$104.777 millones, de ese total, \$77.078 millones, equivalente al 73,6%, corresponde a recursos con destinación específica y uso restringido. La Corporación sólo dispone para el giro ordinario de sus actividades \$27.699 millones, que representan el 26,4%.

## 10. Informe Del Sistema De Control Interno

### 10.1. Sistema gestión de riesgos

La Circular No. 023 de Noviembre 30 de 2010 de la Súpersubsidio, estableció el modelo estándar del sistema de control interno y gestión de riesgos con el objetivo proteger el patrimonio de la Corporación, y garantizar entre otros aspectos, que los negocios abiertos al público sean auto-costeables, conforme al Artículo 65 de la Ley 633 de 2000, en concordancia con el Artículo 16 numeral 12 Ley 789 de 2002, Artículo 22 del Decreto 827 de 2003 y Circular Externa No. 024 de 2005, de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En los diferentes comités celebrados por la Corporación, se evidencia la evaluación realizada a la planeación anual de auditoría interna donde se explica la hoja de ruta y el plan de auditoría programado para el año 2019.

Los controles de inventarios de mercadería para la venta del área de Mercadeo de Bienes, son llevados a cabo por la Administración anualmente de acuerdo al cronograma de inventarios cíclicos. Por lo anterior, la Revisoría Fiscal, recomienda realizar dichos inventarios con mayor periodicidad, para tener mayor inspección sobre los mismos.

Otro de los temas evaluados, corresponde al caso de interrupción del servicio Datacenter, donde no solo hubo una afectación a nivel de infraestructura, también a nivel de servicios y procesos automáticos que debieron ejecutarse, siendo involucrado principalmente el proceso de cartera del área de Servicios Financieros, frente a esta situación, este Organismo de Control recomienda actualizar y colocar en funcionamiento los planes de contingencias asignados para estas eventualidades.

## 10.2. Administración riesgos lavado de activos.- financiación terrorismo “SARLAFT”.

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular 0009 de Abril 21 de 2016, e impartió las instrucciones relativas al sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y la financiación al terrorismo (SARLAFT).

El Consejo Directivo de Comfamiliar Huila mediante Acta N° 901, de abril 30 de 2019 se aprueba por unanimidad el manual antifraude, en lo relacionado con SARLAFT la EPS aplicará las políticas definidas en el Manual SARLAFT M-DE-03-02 y procedimientos establecidos para el cumplimiento de la Circular 009 de la Superintendencia de Salud y adicionalmente se aprueba el nombramiento de oficial de cumplimiento suplente. En el acta de Consejo Directivo No. 905 de julio 30 de 2019, se presenta la modificación al manual de riesgos, siendo aprobado por unanimidad.

Para el último trimestre del año 2019, el Oficial de Cumplimiento presentará el informe de gestión de SARLAFT en reunión ordinaria de Consejo Directivo a realizarse en febrero 27 de 2020, cuyo informe contiene lo siguiente:

| Proceso                 | Total Consultas | Sin Coincidencia | Con Coincidencia | Lista Onu O Clinton |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------------|---------------------|
| Contratacion            | 508             | 488              | 20               | 0                   |
| Mercadeo De Bienes      | 13              | 12               | 1                | 0                   |
| Eps                     | 140             | 136              | 4                | 0                   |
| Talento Humano          | 207             | 204              | 3                | 0                   |
| Servicios Financieros   | 6906            | 6674             | 232              | 0                   |
| Ips                     | 174             | 167              | 7                | 0                   |
| Oficial De Cumplimiento | 555             | 336              | 219              | 0                   |
|                         | 8503            | 8017             | 486              | 0                   |
| Total                   | 100%            | 94%              | 6%               | 0%                  |

Teniendo en cuenta la información con corte en el último trimestre del año 2019, la Administración de Comfamiliar Huila, realizó un total de 8.503 consultas de SARLAFT, según la información 8.017 casos revisados, equivalentes al 94%, se registraron sin coincidencia, al no existir ningún inconveniente para contratar; 486 proveedores, estos representan el 6% del total reportado; es decir presentan coincidencia al reflejar información no confirmada, en el proceso de verificación del Oficial de Cumplimiento, conceptuando que los 486 casos analizados no aparece en listas restrictivas ONU y CLINTON, por lo tanto manifiesta que se puede contratar.

## 10.3. Evaluación sistema de control interno

### 10.3.1. Razonabilidad Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de Comfamiliar Huila en su esencia lleva implícita una seguridad razonable, en la efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la ley y normas que regulan la Corporación. Bajo los parámetros de la NIA 315, se valoraron los riesgos y fueron comunicados al gobierno corporativo según los preceptos de NIA 260.

### 10.3.2. Limitaciones inherentes al control interno

Dadas las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es importante expresar la posibilidad de ocurrencia de errores o irregularidades con la probabilidad de no detectarlas, debido a la existencia de un riesgo de control permanente, porque en él intervienen personas que en un momento determinado pueden tomar la decisión de realizar cambios inadecuados de los componentes del sistema de control, desviándose de los propósitos para los cuales fueron creados.

### 10.3.3. Adopción de Medidas de Control

La Revisoría Fiscal presentó diferentes informes de auditoría, se ofrecieron las recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas, algunos de estos lograron pronunciamiento por parte de la Dirección Administrativa de Comfamiliar Huila, siendo aceptada la observación, y en otros casos, sustentan con soportes lo evidenciado en el informe.

La Corporación se encuentra trabajando conforme a los planes de mejoramiento establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar y Superintendencia Nacional de Salud, adelantando actividades que permitan fortalecer el sistema de control interno de acuerdo a los lineamientos de la Circular No. 023 de Noviembre 30 de 2010, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Circular 0009 de Abril 21 de 2016 de la Superintendencia de Salud.

## 11. Informes De Gestión De La Alta Dirección Comfamiliar Huila

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de Ley 21 de 1982, en armonía con el Artículo 37 y 38 del Decreto 341 de 1988, en concordancia con las disposiciones del Código de Comercio y lo estipulado con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones mediante Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2170 de 2017, se hace mención a los siguientes aspectos de la gestión a Diciembre 31 de 2019:

### 11.1. Informe Consejo Directivo y Director Administrativo

- Organismo de dirección estratégica

El Consejo Directivo de Comfamiliar Huila, como organismo de dirección estratégica de las grandes decisiones, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 21 de 1982 y en concordancia con la Circular No. 15 de 1998, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de manera coordinada dentro de la estructura orgánica de la Corporación, realizó los esfuerzos necesarios para lograr el adecuado desarrollo misional de la organización, fijando políticas administrativas, económicas, financieras y presupuestales tendientes a cumplir con los programas sociales y proyectos de inversión, conforme a la normatividad vigente, como se puede apreciar en las evaluaciones de las actas del Consejo Directivo.

Las decisiones del Consejo Directivo y el Director Administrativo, se encaminaron al cumplimiento de la “Misión-Visión Año 2020” de la organización, como referentes de la intervención social, conforme a las disposiciones legales que regulan el subsidio familiar en Colombia.

### 11.2. Gestión del Consejo Directivo

- Plan de Mejoramiento Súpersubsidio

El Consejo Directivo y la Dirección Administrativa, vienen realizando el seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento, como resultado de la visita realizada por la Superintendencia del Subsidio durante los días 26 al 29 de marzo de 2019; en esta ocasión, mediante comunicado N° 2-2019-024650 de mayo 07 de 2019, estableció un plan de mejoramiento. De acuerdo con plan de mejoramiento suscrito, la Caja de Compensación Familiar del Huila, con corte a Noviembre 30 de 2019, presentó un promedio general de avance de 78,23%.

### 11.3. Comités Especiales del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo viene dando cumplimiento al Código de Buen Gobierno Corporativo, en los roles de competencia del Comité de Auditoría; Comité de Negocios Estratégicos; y Comité de Ética.

En el comité de Auditoría, se valora informe del primer semestre gestión del riesgo 2019, al realizar 2.894 consultas de SARLAFT, de las cuales 2.379 no presentó coincidencia y 515 si tiene coincidencia por medio del aplicativo que maneja la Corporación, reflejando alertas que deben ser revisadas posteriormente por el Oficial de Cumplimiento. De igual manera se analiza la aplicación de la Resolución 2515 de 2018 EPS – Gobierno organizacional frente a las condiciones de habilitación de entidades responsables del aseguramiento en salud, en contexto con la circular externa No. 007 de 2017 y No. 004 de 2018.

Comfamiliar Huila, a través del comité de Negocios Estratégicos, está trabajando en el seguimiento al proceso de direccionamiento estratégico de la Organización, donde se resalta que la Corporación en los últimos años ha incursionado fuertemente en eventos de inclusión social masivos como: acreedora del sello oro Equipares, apertura de la Tarjeta Cupo Crédito, inauguración de la IPS Pitalito, adecuación laboratorio IPS San Jorge, mejoramiento edificio administrativo y avances de proyectos de direccionamiento por parte de Servicios Recreativos, la IPS y Servicios Financieros; actividades de capacitaciones en metodología de planeación estratégica y metodología alineación total a cargo de la firma consultora IWE. Adicionalmente uno de los temas evaluados, es el proceso de referenciación respecto a la venta de los supermercados en las cajas de compensación a nivel nacional, respecto a la situación que afronta el área de Mercadeo de Bienes de Comfamiliar Huila.

El comité de Ética evalúa el reglamento interno del código de ética y Buen Gobierno de la Caja de Compensación Familiar del Huila, y se encuentra en constante actualización, respecto a la nueva normatividad vigente, el último ajuste realizado fue conforme a la Circular 007 de 2017 y Circular 004 de 2018 del Programa Salud.

El consejo Directivo mediante Acta N° 907, de septiembre 30 de 2019 eligió los nuevos integrantes de los comités especiales, con el fin de desarrollar sus funciones, de acuerdo al Código de Ética y Buen Gobierno.

### 11.4. Principales decisiones Consejo Directivo año 2018 y 2019

Durante el año 2018 y 2019 Comfamiliar Huila, ha venido trabajando en alternativas encaminadas a mitigar la crisis financiera de la EPS, acudiendo a los lineamientos de la Circular 005 de 2017, y la Circular 008 de 2016, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud.

#### 11.4.1. Proceso de escisión EPS Comfamiliar año 2018 y 2019

La Corporación realizó esfuerzos para culminar con éxito el trámite de la escisión del programa de salud, en la perspectiva de constituir una nueva EPS, con otras Cajas de Compen-

| No. Acta Consejo Directivo                                | Fecha Acta         | Descripcion   |
|---|--------------------|---|
| 882   | Febrero 19 de 2018 | Informe proceso escisión.   |
| 888   | Junio 20 de 2018   | Informe proyecto escisión.  |
| Acta de Asamblea General Ordinaria de Empleadores No. 059 | Junio 20 de 2018   | Se procede a socializar el proyecto de escisión y a explicar el plan de reorganización institucional con los acreedores de la |
| 891   | Agosto 30 de 2018  | Informe proceso escisión.   |
| 898   | Febrero 18 de 2019 | Informe administrativo área de salud – proceso escisión   |
| 899   | Febrero 26 de 2019 | Informe del plan de reorganización institucional de la EPS.   |
| 905   | Julio 30 de 2019   | Informe proceso escisión  |
| 911   | Enero 27 de 2020   | Presentación estado actual EPS y plan de acción.  |

#### 11.4.2. Actas Consejo Directivo Mercadeo de Bienes año 2018 y 2019

A continuación se presente las evaluaciones realizadas por la Dirección Administrativa y el Consejo Directivo respecto a los resultados económicos del negocio de mercadeo año 2018 y 2019.

| No. Acta Consejo Directivo | Fecha Acta            | Detalle Acta Consejo Directivo  |
|----------------------------|-----------------------|---|
| 891                        | Agosto 30 de 2018     | Consideración y aprobación crédito bancario para Mercadeo de Bienes   |
| 893                        | Octubre 18 de 2018    | Presentación, análisis y aprobación terminación de operaciones Supermercado la Gaitana  |
| 898                        | Febrero 18 de 2019    | Informe área Mercadeo de Bienes   |
| 903                        | Junio 04 de 2019      | Autorización, análisis y aprobación de arrendamiento las sesiones de fruver y carne.  |
| 907                        | Septiembre 30 de 2019 | Informe pago de proveedores mercadeo de bienes.   |
| 912                        | Febrero 13 de 2020    | Socialización por parte de la firma SBI Banca de Inversión, informe final del estudio técnico de valoración de supermercados. |

#### 11.4.3. Decisiones de Inversión Social año 2018 y 2019

En seguida se presente las evaluaciones realizadas por la Dirección Administrativa y el Consejo Directivo respecto a los proyectos de inversión social año 2018 y 2019

| No. Acta Consejo Directivo | Fecha Acta            | Proyecto Descripción  |
|----------------------------|-----------------------|---|
| 897                        | Enero 24 de 2019      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto ampliación infraestructura nueva atracción Torbellino Playa Juncal.</li> <li>- Proyecto ampliación infraestructura nueva atracción mundo acuático en el Club Los Lagos.</li> <li>- Ampliación proyecto infraestructura polideportiva Playa Juncal.</li> <li>- Proyecto mejoramiento infraestructura edificio Sede Administrativa Neiva.</li> <li>- mejoramiento infraestructura Termales</li> <li>- Presentación, análisis y aprobación proyecto mejoramiento infraestructura Club Los Lagos</li> <li>- Aprobación proyecto mejoramiento estructura soporte Tobogán rojo - Amarillo Playa Juncal.</li> <li>- Proyecto ampliación infraestructura zona lago en El Club Los Lagos</li> <li>- Proyecto ampliación infraestructura zona luna en el Club Los Lagos.</li> <li>- Proyecto mejoramiento zona de bolos Playa Juncal.</li> <li>- Proyecto mejoramiento infraestructura zona Autoservicio Playa Juncal.</li> <li>- Proyecto mejoramiento infraestructura cuartos de Maquinas Playa Juncal</li> </ul>             |
| 899                        | Febrero 26 de 2019    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación en tiempo del proyecto optimización del sistema hidráulico en el Centro Recreacional Los Lagos y Colegio.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto adecuación de infraestructura para operación de IPS COMFAMILIAR Pitalito.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto mejora de infraestructura playa juncal nuevas atracciones zona de platos.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto mejora de infraestructura optimización sistema eléctrico en playa juncal.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto mejora de infraestructura Playa Juncal zona piscina de delfines.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto mejoramiento infraestructura CAPF UIS del Norte.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto adecuación infraestructura laboratorio clínico IPS San Jorge.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto mejoramiento cancha de mini futbol Los Lagos.</li> <li>- Modificación en tiempo del proyecto adecuación infraestructura CAPF oriente.</li> </ul> |
| 900                        | Marzo 22 de 2019      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto ampliación fondo de crédito 2019</li> <li>- Proyecto mejoramiento de infraestructura Sede Pitalito.</li> <li>- Proyecto adecuación de infraestructura Sede Garzón.</li> <li>- Programa FONNIÑEZ voluntario Centro de Desarrollo Infantil.</li> </ul>  |
| 905                        | Julio 30 de 2019      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación en tiempo de los siguientes proyectos:</li> <li>- Adecuación infraestructura IPS Pitalito</li> <li>- Optimización del sistema hidráulico centro recreacional los lagos y Colegio Comfamiliar.</li> <li>- Mejora de infraestructura optimización sistema eléctrico</li> <li>- Adecuación infraestructura para laboratorio clínico IPS en la UIS San Jorge</li> <li>- Adecuación primer piso de infraestructura CAPF Oriente</li> </ul>   |
| 907                        | Septiembre 30 de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación proyecto de ampliación infraestructura nueva atracción torbellino en el Centro Recreacional Playa Juncal.</li> <li>- Modificación proyecto de mejoramiento infraestructura Club los Lagos</li> <li>- Modificación proyecto adecuación edificio sede Pitalito</li> <li>- Ficha Técnica adecuación laboratorio de química, Colegio Comfamiliar los Lagos</li> <li>- Ficha Técnica red de apantallamiento Colegio los Lagos</li> <li>- Mejoramiento infraestructura Termales</li> </ul>  |



## 12. Gestiones Comfamiliar Huila: Organismos De Inspección Y Vigilancia.

### 12.1. Superintendencia Del Subsidio Familiar

La Superintendencia del Subsidio Familiar, durante los años 2015; 2016; 2017, 2018 y 2019, viene monitoreando el comportamiento financiero del Programa del Régimen Subsidiado de Salud, mediante la puesta en marcha de un Plan de Mejoramiento, el ente de control ha mencionado que es necesario dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley 633 de 2000 para mantener este programa auto-costeable y estabilizar el costo de salud en el 100%; disminuir el nivel de endeudamiento en 10%; constituir las reservas de fácil liquidez de la reservas técnica; avanzar en el proceso de reorganización institucional camino hacia la escisión; entre otros aspectos administrativos y financieros que requieren cambios significativos.

En tal sentido la administración de Comfamiliar Huila ha venido avanzado en el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento en sus distintas fases y modificaciones, al punto que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución No. 747 de 2017, autorizó dar inicio al proceso de escisión.

Posteriormente, la Superintendencia del Subsidio Familiar conforme a la Resolución No. 102 de febrero de 2018, faculta a la Corporación continuar con el proceso de escisión, al recomendar que se realice el respectivo control de legalidad y presentar el Plan de Reorganización Institucional. Según consta en acta No. 059 de Junio 20 de 2018, en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados Comfamiliar Huila, se procedió a socializar el proyecto de escisión y a explicar el plan de reorganización institucional con los acreedores de la EPS.

Finalmente, la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución No. 169 de Marzo 21 de 2018, levanta la medida cautelar de Vigilancia Especial o Salvamento de Comfamiliar Huila; recomendado que los temas pendientes del plan de mejoramiento deben cumplirse, cuando se surta el trámite de la próxima visita ordinaria.

La Administración de Comfamiliar Huila, como resultado de la nueva visita realizada por la Superintendencia del Subsidio durante los días 26 al 29 de marzo de 2019; se encuentra realizando seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento, que fue notificado mediante comunicado N° 2-2019-024650 de mayo 07 de 2019, estableciendo el plan de mejoramiento. De acuerdo con plan de mejoramiento suscrito, la Corporación, con corte a Noviembre 30 de 2019, presentó un promedio general de avance de 78,23%.

### 12.2. Superintendencia Nacional De Salud

La Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a la Resolución No. 4079 de Marzo 27 de 2018, decide prorrogar la medida preventiva por el termino de seis (6) meses más, hasta tanto logre verificar la metodología de las reservas técnicas y cumplir con el régimen de inversiones consagrado en el Decreto 2702 de 2014, en concordancia con el Decreto 780 de 2016. En virtud de esta medida el Programa de Recuperación establecido por el mencionado ente de control, entre otros aspectos, vuelve a insistir sobre el cumplimiento de las siguientes actividades: Verificar la metodología de reserva técnicas; cumplir con el régimen de inversiones de fácil liquidez como respaldo de las reservas técnicas conforme a las normas antes mencionadas.

Frente a las decisiones tomadas por SUPERSALUD, Comfamiliar Huila, presentó el Plan de Reorganización Institucional ante la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Oficio NURC No. 1-2018-076536, de Mayo 18 de 2018, quedando a la espera de su respectiva aprobación.

La Superintendencia Nacional de Salud, una vez realizó las evaluaciones de los avances del Programa de Recuperación, conforme a la Resolución No. 10013 de 28 de Septiembre de 2018, decide prorrogar nuevamente la medida preventiva por el término de siete (7) meses más, hasta Abril 30 de 2019.

No obstante las acciones ejecutadas por Comfamiliar Huila, la Superintendencia Nacional de Salud por primera vez emite la Resolución No. 10349 de Octubre 24 de 2018, donde resuelve “NEGAR la aprobación del Plan de Reorganización Institucional presentado por Comfamiliar Cartagena; Bolívar; Córdoba; Sucre y Huila, consistente en la Creación de Nueva Entidad, por las razones expuestas en el presente acto administrativo”.

De igual manera y por segunda vez, la Superintendencia Nacional de Salud notifica por medio de Resolución N° 09592 de Octubre 31 de 2019, “NEGAR la aprobación del Plan de Reorganización Institucional presentado por la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar Comfamiliar, Caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre y la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar”.

### 13. Informe Revisor Fiscal Sobre Otros Requerimientos Legales Y Reglamentarios

La Revisoría Fiscal durante el año 2019 presento diferentes informes a la Dirección administrativa de Comfamiliar Huila y a los organismos de inspección, control y vigilancia, de acuerdo al artículo 49 de Ley 21 de 1982, en concordancia con los Artículo 37 y 38 del Decreto 341 de 1988, las disposiciones del Código de Comercio y en armonía con lo estipulado con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones mediante Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2170 de 2017, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

- Reportes al Ministerio de Salud – Giro Directo.
- Reportes a la Superintendencia del Subsidio Familiar. (Circular 020 de 2016 y 07 de 2019).
- Reportes a la Superintendencia Nacional de Salud. (Circular 016 de 2016 - Circular Única – Circular 07 de 2014).
- Reportes a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Reportes a la Secretaria de Hacienda Municipal (Neiva – Pitalito – La plata – Garzón – Tunja).

#### 13.1. Aspectos Legales y Estatutarios:

- Contabilidad y Actos de los Administradores

La contabilidad, las operaciones registradas en el aplicativo contable, los libros contables, se llevan de acuerdo a la técnica contable, las normas legales, y la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad, y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.

Los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, a las políticas impartidas por el Consejo Directivo, las directrices trazadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y las instrucciones de la Superintendencia de Salud.

#### 13.2. Aportes Seguridad Social y Derechos de Autor

De acuerdo a las cifras registradas en la contabilidad certifico que los aportes al sistema de la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente, de conformidad con el Decreto 1406 de 1999.

De acuerdo al inventario reportado por la Dirección Administrativa mediante comunicado SIN NUMERO de fecha enero 31 de 2020, la Corporación cumple con la Ley 603 de 2000, en materia de propiedad intelectual y derechos de autor relativos al software instalado en los equipos de cómputo, conforme se expresa en la Nota Explicativa No. 38 a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019.

## 14. Informes Relevantes De La Revisoria Fiscal

Los asuntos más significativos evaluados en el contexto de la auditoría a Diciembre 31 de 2019, de acuerdo a la NIA 701 son los siguientes:

### 14.1. Aspectos Relevantes de la Auditoría.

La Revisoría Fiscal, elaboró la planeación global de la auditoría del año 2019, el documento contiene componentes importantes; se menciona la fase de la auditoría prioritaria, auditoría de cumplimiento y sustantiva de fondos con destinación específica y auditoría financiera integral final.

Este órgano de control se pronunció ante la Dirección Administrativa, sobre los aspectos más relevantes de la auditoría, realizando observaciones y recomendaciones, se mencionan los siguientes:

- CH-RF-OF-2020-025 Análisis provisión de pasivos contingentes
- CH-RF-OF-2020-027 Ajustes de ejercicios anteriores
- CH-RF-OF-2020-028 Revisión consolidación de prestaciones sociales
- CH-RF-OF-2020-029 Valor neto de realización del Inventario “VNR”
- CH-RF-OF-2020-030 Evaluación del deterioro cartera
- CH-RF-OF-2020-031 Comportamiento de las reservas técnicas
- CH-RF-OF-2020-032 Examen a la depreciación acumulada
- CH-RF-OF-2020-035 Cubrimiento en inversiones de fácil liquidez a Fondos con Destinación específica
- CH-RF-OF-2020-036 Examen de cartera con riesgo de incobrabilidad

### 14.2. Pronunciamientos de la administración

Los informes presentados por la Revisoría Fiscal, ameritaron un pronunciamiento por parte de la Dirección Administrativa de Comfamiliar Huila, y en los aspectos importantes en el transcurso de la auditoría la administración tuvo en cuenta los ajustes contables recomendados por este ente de control, que se registraron antes del cierre a Diciembre 31 de 2019.

## 15. Comunicaciones A Responsables Del Gobierno Corporativo

De acuerdo con el artículo 49 de Ley 21 de 1982, en concordancia con el Artículo 37 y 38 del Decreto 341 de 1988, las disposiciones del Código de Comercio y en consonancia con lo estipulado con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones mediante Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2170 de 2017, en armonía con la NIA 260, se hace mención a las comunicaciones más relevantes, realizando recomendaciones como oportunidades de mejora continua, con el objetivo de optimizar el proceso contable, los flujos de información documental y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Los informes emitidos por este Organismo de Control hacen referencia a: CH-RF-OF-2019-055 Estudio De Suficiencia De La UPC 2020; CH-RF-OF-2019-063 Informe Inventario Físico Farmacia Del Altico; CH-RF-OF-2019-106 Requerimiento Supersalud Reservas –Final; CH-RF-OF-2019-112 Trazabilidad Fénix Supersalud Junio 2019; CH-RF-OF-2019-121 Informe Giro Directo Subsidiado Trimestre 2019; CH-RF-OF-2019-122 Formatos Circular 016 Supersalud; CH-RF-OF-2019-123 Reporte Circular 0007 Reservas Técnicas Supersalud; CH-RF-OF-2019-124 Trazabilidad Fénix Supersalud Abril 18 -Abril 2019; CH-RF-OF-2019-129 Fichas Técnicas Inversiones Súpersubsidio; CH-RF-OF-2019-132 Informe Inventario Físico Uis Norte; CH-RF-OF-2019-145 Auditoria Apoyo Administrativo – Proceso Contratación; CH-RF-OF-2019-146 Auditoria Proceso Contratación Mercadeo de Bienes; CH-RF-OF-2019-202 Diagnostico Financiero a septiembre de 2019; CH-RF-OF-2019-203 Auditoria Tarjeta Cupo Crédito; CH-RF-OF-2019-204 Auditoria proceso Cuota Monetaria; CH-RF-OF-2019-205 Auditoria Eventos Mercadeo Social; CH-RF-OF-2019-208 Auditoria de Cumplimiento al proceso Recreativas.

## 16. Otros Aspectos Del Informe De La Revisoría Fiscal

### 16.1. Alianzas Estratégicas

Conforme a la Ley 21 de 1.982 y Ley 789 de 2.002, la Corporación se encuentra facultada para suscribir convenios interinstitucionales, celebra alianzas estratégicas, constituir sociedades, con la intención de ampliar la prestación de los servicios sociales cohesionando esfuerzos en la ejecución de los programas y proyectos de inversión social. Comfamiliar Huila y la Unidad Oncológica Surcolombiana SAS, suscribieron un contrato de colaboración empresarial, con el propósito de brindar atención a los pacientes con patologías de cáncer, el cual a Diciembre 31 de 2019, se encuentra liquidado mediante acta sin número de fecha Diciembre 09 de 2017.

### 16.2. Hechos Posteriores al Cierre Contable.

Comfamiliar Huila conforme a la Nota Explicativa No. 40 “Hechos posteriores después de la fecha del Balance” manifiesta la inexistencia de aspectos relevantes que puedan tener incidencia entre la fecha del Balance a Diciembre 31 de 2019 y la fecha que dichos Estados sean aprobados por el Consejo Directivo para su respectiva publicación. Conforme a NIA 560, los hechos posteriores al cierre contable y antes de la reunión del Consejo Directivo de Febrero 27 de 2020, fueron verificados.

## 17. PRESCRIPCIONES DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL:

La Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar, no establece un formato predeterminado para la elaboración del dictamen a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019.

Presentado mi informe, doy cumplimiento a mis funciones.

Neiva, Febrero 28 de 2020



**Yesid Orlando Perdomo Guerrero**  
Revisor Fiscal Delegado CONTRI LTDA  
TP N° 12.855 –T  
Neiva, Calle 7 No. 6- 27 – Oficina 608



**COMFAMILIAR**

Informe de Sostenibilidad - Comfamiliar 2019

**Dirección**

Luis Miguel Losada Polanco  
Director Administrativo

**Coordinación General**

Consuelo Serrato Vásquez  
Coordinadora Responsabilidad Social Empresarial

**Comité de Redacción**

Claudia Lorena Cuellar Ávila  
Luz Elena Liévano Sandoval

**Diseño y Diagramación**

Andrey Villamarin

**Comfamiliar**

**Calle 11 # 5-63 Neiva - Huila - Colombia / (8) 871 30 92  
www.comfamiliarhuila.com**



EN COMFAMILIAR  
CUMPLIMOS TUS  
**SUEÑOS**